DIARIO DE SESIONES

Nº 7

LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

55 PERIODO LEGISLATIVO

24 de Septiembre de 2026

Reunión VII – 6ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: *Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.*
SECRETARÍA LEGISLATIVA: *Abog. Boris Kucich.*
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: *Lic. Carolina Brecciaroli.*

NÓMINA DE LEGISLADORES

PRESENTES:	**MATZEN**, Lorena María Matilde
ACEVEDO, Javier Edue	**MC KIDD**, María Patricia
AGOSTINO, Daniela Beatriz	**MORALES**, Silvia Beatriz
BELLOSO, Daniel Rubén	**MORENO**, Norberto Emanuel
BERNATENE, Ariel Roberto	**MURILLO ONGARO**, Juan Sebastián
BERROS, José Luis	**NOALE**, Luis Ángel
CÉVOLI, María Celia	**ODARDA**, María Magdalena
CIDES, Juan Elbi	**PICA**, Lucas Romero
DANTAS, Pedro Cristián	**PICOTTI**, Gabriela Alejandra
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	**PILQUINAO**, Carmelio Fabián
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	**REYNOSO**, Natalia Emilia
DOMÍNGUEZ, César Rafael	**ROSSIO**, María Marcela
ESCUDERO, María Andrea	**SAN ROMÁN**, Gustavo Modesto
GARCÍA, Leandro Gastón	**SANGUINETTI**, Daniel Horacio
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Haydee	**SCAVO**, Roberta
IBARROLAZA, Santiago	**SPÓSITO**, Ayelén
IVANCICH, Luis Ángel	**STUPENENGO**, Ofelia Irene
KIRCHER CASTAÑARES, Aimé	**SZCZYGOL**, Marcelo Fabián
LACOUR, Martina Valeria	**VALERI**, Carlos Alfredo
LÓPEZ, Facundo Manuel	**YAUHAR**, Soraya Elisandra
MANSILLA, Elba Yolanda	**YENSEN**, Lorena Rosaria
MARTÍN, Juan Carlos	**ZGAIB**, Luis Fabián
MÁS, María Alejandra	***AUSENTES:***
	FREI, María Laura
	FRUGONI, Fernando Gustavo

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 10**
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Daniel Belloso y José Luis Berros a izar las banderas nacional y de Río Negro. Pág. 10**
3. **LICENCIAS. Solicitada para la señora legisladora María Laura Frei, y el señor legislador Fernando Frugoni. Se aprueba y se concede con goce de dieta. Pág. 10**
4. **CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 3 de septiembre de 2026.. Pág 10**
5. **CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág.10**
6. **ASUNTOS ENTRADOS. *(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)*. Pág 10**

 I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág 10

 II- DESAPACHO DE COMISIÓN. Pág 17

 III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág 19

 IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág 20

7. **ARCHIVO. Pág,34**
8. **ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES:** Por los 79 años promulgación de la ley Nacional 13010, voto femenino, día nacional de los Derechos Políticos de la Mujer en nuestro País; realizado por la señora legisladora Alejandra Mas; homenaje a la producción rionegrina realizado por el señor legislador Juan Sebastián Murillo Ongaro; homenaje por el Día del Agente sanitario, realizado por la señora legisladora Soraya Yauhar; homenaje para el deportista Hernán Urra, primer lugar en lanzamiento de la bala, realizado por el señor legislador Marcelo Szczygol; recuerda el Golpe de Estado de 1955, bombardeo en Río Colorado, homenaje para aquellos jóvenes que lucharon por el boleto estudiantil en la ciudad de La Plata, realizado por el señor legislador José Luis Berros; homenaje a la comunidad escolar de la Escuela Hogar de Cerro Alto realizado por la señora legisladora Magdalena Odarda; homenaje al sector energético argentino, realizado por el señor legislador Juan Carlos Martín. **Pág. 34**
9. **ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Sobre Tablas el expediente número 820/2025 y Preferencia con Despacho para el expediente número 152/2025. Pág.38**
10. **ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. (Ver módulo II, Anexo Articulo 119 inciso 3 del Reglamento Interno). Pág 40**

266/2025	APROBADO Resolución Nº 52/2026
751/2026	APROBADO Declaración Nº 511/2026
1005/2026	APROBADO Declaración Nº 512/2026
1010/2026	APROBADO Declaración Nº 513/2026
1046/2026	APROBADO Comunicación Nº 104/2026
1060/2026	APROBADO Declaración Nº 514/2026
1076/2026	APROBADO Declaración Nº 515/2026
1080/2026	APROBADO Declaración Nº 516/2026
1082/2026	APROBADO Comunicación Nº 105/2026
1083/2026	APROBADO Declaración Nº 517/2026
1086/2026	APROBADO Declaración Nº 518/2026
1095/2026	APROBADO Declaración Nº 519/2026
1096/2026	APROBADO Declaración Nº 520/2026

1097/2026 APROBADO Declaración Nº 521/2026

1100/2026 APROBADO Declaración Nº 522/2026

1101/2026 APROBADO Comunicación Nº 106/2026

1102/2026 APROBADO Declaración Nº 523/2026

1103/2026 APROBADO Comunicación Nº 107/2026

1104/2026 APROBADO Declaración Nº 524/2026

1107/2026 APROBADO Declaración Nº 525/2026

1108/2026 APROBADO Declaración Nº 526/2026

1110/2026 APROBADO Declaración Nº 527/2026

1112/2026 APROBADO Declaración Nº 528/2026

1113/2026 APROBADO Declaración Nº 529/2026

1114/2026 APROBADO Declaración Nº 530/2026

1116/2026 APROBADO Declaración Nº 531/2026

1117/2026 APROBADO Declaración Nº 532/2026

1125/2026 APROBADO Declaración Nº 533/2026

1134/2026 APROBADO Declaración Nº 534/2026

11. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. .44**
12. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág.44**
13. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 914/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y a la Secretaría de Trabajo, la necesidad de generar habilitaciones vía ordenanza o disposición procedente de la Prefectura Naval Argentina, para que los Patrones de Pesca que viven en el área San Antonio Oeste, San Antonio Este y Sierra Grande, puedan desempeñarse en las diferentes actividades hidrocarburíferas que se desarrollan y desarrollarán en la zona atlántica de Río Negro. (Fernando G. FRUGONI) **Aprobado Comunicación Nº 108/2026. Pág.44**
14. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1084/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, vería con agrado impulse e insista ante el Ministerio de Salud de la Nación las gestiones necesarias a fin de solicitar la provisión sostenida, oportuna y suficiente de recursos e insumos sanitarios para la prevención el diagnóstico y el tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).(Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO; Fernando G. FRUGONI). **Aprobado Comunicación Nº 109/2026. Pág.45**
15. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1085/2026 EXTRACTO**: De interés comunitario, social, cultural e histórico el 123º Aniversario de la localidad de Sierra Grande, que se conmemorará el 19 de octubre de 2026, así como las actividades organizadas en el marco de su celebración. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ) **Aprobado Declaración Nº 535/2026. Pág.45**
16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1087/2026 EXTRACTO**: Su especial reconocimiento a la labor educativa y social desplegada por la Escuela Primaria Jornada Completa nº 75 con sede en Paraje Arroyo Los Berros, en el año del centenario de su creación. (María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE) **Aprobado Declaración Nº 536/2026. Pág.46**
17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1089/2026 EXTRACTO:** De interés social, comunitario y educativo el 50º Aniversario de la Escuela Primaria nº 146 Amelia Batestín de Sar de la ciudad de San Antonio Oeste, a celebrarse el 13 de octubre de 2026. (María Marcela ROSSIO) **Aprobado Declaración Nº 537/2026. Pág.46**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1090/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, social y económico las IV Jornadas de Cooperativismo y Mutualismo Educacional, bajo el lema "Formando ciudadanos solidarios, construimos un futuro mejor", a desarrollarse del 28 al 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración Nº 538/2026. Pág.46**
19. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1109/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que en el marco de la relación institucional y contractual con el agente financiero de la provincia, Banco Patagonia S.A., se gestionen y acuerden las condiciones necesarias para la creación de una línea especial de financiamiento destinada a personas

humanas y grupo familiares residentes en la Provincia de Río Negro, para adquisición e instalación de sistema de generación de energía solar fotovoltaica para uso domiciliario.(Elba Yolanda MANSILLA) **Aprobado Comunicación Nº 110/2026. Pág.47**

20. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1123/2026 EXTRACTO:** Reconoce la participación y los logros obtenidos por los estudiantes rionegrinos Mathilda Fraile, Matías Rivero e Ivanna Ojeda del CET nº 6 de Viedma; Charo Banchero Mut de la Escuela del Sur de General Roca; Mauricio Joaquín Guiñazú del CET nº 5 de Cinco Saltos, Ana Jensen del CET nº 18 de Villa Regina y Matías Yappert Rama de la ESRN Domingo Savio de General Roca en la 25º edición del Premio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL) **Aprobado Declaración Nº 539/2026. Pág.47**
21. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1124/2026 EXTRACTO**:Su reconocimiento y logro obtenido a la estudiante Mathilda Fraile del Centro de Educación Técnica nº 6 de la ciudad de Viedma, por haber sido seleccionada entre las 12 ganadoras a nivel nacional de la 25º edición del concurso "Premio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias"; y del mismo modo a su profesora Jessica Chazarreta. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL) **Aprobado Declaración Nº 540/2026. Pág.48**
22. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1126/2026 EXTRACTO**: De interés social, cultural y comunitario la realización de la 7º Fiesta Provincial del Inmigrante, que se llevó a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración Nº 541/2026.Pág.48**
23. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1127/2026 EXTRACTO**: De interés educativo, académico y científico las 1º Jornadas "Estado, Políticas Públicas y Administración", a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2026 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro. (Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Carmelio Fabián PILQUINAO) (Agreg. Expte. Nº 1140/2026) **Aprobado Declaración Nº 542/2026.Pág.49**
24. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1128/2026 EXTRACTO:** De interés cultural, histórico y educativo el documental "Acá no pasa nada", dirigido por Sebastián Labaronne y producido por Pablo Degliantoni, por su aporte a la construcción de la memoria colectiva y a la recuperación de la historia reciente de nuestra provincia.(Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO) **Aprobado Declaración Nº 543/2026**. **Pág.49**
25. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1133/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, social, cultural y de derechos humanos el 3º Congreso Internacional Ana Frank de jóvenes para jóvenes: Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre, organizado por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2026 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Elba Yolanda MANSILLA) **Aprobado Declaración Nº 544/2026. Pág. 49**
26. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1142/2026 EXTRACTO:** De interés deportivo, social y cultural el "2º Abierto Internacional de Ajedrez del Valle Medio", que se desarrollará del 9 al 12 de octubre de 2026 en la ciudad de Choele Choel. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración Nº 545/2026. Pág.50**
27. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1143/2026 EXTRACTO**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que, en el marco del "Día Mundial de la Salud Mental" que se conmemora el 10 de octubre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilización sobre la importancia de la salud mental. (Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 111/2026. Pág.50**
28. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1147/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, ambiental, científico y comunitario las actividades de conservación, educación y divulgación desarrolladas en el marco del proyecto "Corredor de los 5 Grandes" por la Fundación Por el Mar. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO) **Aprobado Declaración Nº 546/2026. Pág.51**
29. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1148/2026 EXTRACTO:** De interés deportivo y social la participación del Seleccionado Sub 16 de Caballeros de la Asociación Civil Federación Rionegrina de Hockey en el Campeonato Argentino de Selecciones Sub 16 B, disputado del 3 al 6 de septiembre de 2026 en la ciudad de Rosario.(Marcelo Fabián SZCZYGOL; María Andrea ESCUDERO; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI) **Aprobado Declaración Nº 547/2026. Pág.51**
30. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1149/2026 EXTRACTO:** De interés social, cultural y comunitario el 50° Aniversario de la emblemática Rotisería Norma de la familia Fuertes de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 25 de septiembre de 2026. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración Nº 548/2026. Pág.51**
31. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1150/2026 EXTRACTO**: De interés social, comunitario y cultural la conmemoración del 101° Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, a celebrarse el 28 de octubre de 2026. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración Nº 549/2026. Pág.52**

32. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1151/2026 EXTRACTO**: De interés social, cultural y comunitario la charla abierta a toda la comunidad, a cargo del profesor Rodolfo Tonini, y la inauguración de una placa homenaje a las familias trentinas que arribaron a Villa Regina entre los años 1924 y 1930, en el marco de la conmemoración del 150º Aniversario de la Emigración Trentina a la Argentina, organizadas por el Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina el 13 de septiembre de 2026. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración Nº 550/2026. Pág.52**
33. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1152/2026 EXTRACTO**: De interés cultural, social y educativo el Seminario de Danza "ESENCIA", que se realizará el 25 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE) **Aprobado Declaración Nº 551/2026.Pág.52**
34. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1160/2026 EXTRACTO**: De interés cultural, social y educativo la realización del evento TEDx Viedma 2026, a realizarse el 24 de octubre de 2026 en el Complejo Altos Álamos de la ciudad de Viedma. (Roberta SCAVO; Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobado Declaración Nº 552/2026. Pág.53**
35. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1161/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, social y cultural el 100º Aniversario de la Escuela Primaria nº 62 "Manuel Nicolás Savio", que se celebra el 24 de septiembre de 2026 en la localidad de Sierra Grande. (Luis Ángel NOALE; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO) **Aprobado Declaración Nº 553/2026. Pág.53**
36. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1162/2026 EXTRACTO:** De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizan por la conmemoración del 157º Aniversario de la localidad de General Conesa. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Declaración Nº 554/2026. Pág.54**
37. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1163/2026 EXTRACTO**: De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75º Aniversario de la fundación del Club Atlético Monumental Argentino (C.A.M.A.), celebrado el 5 de septiembre de 2026. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Declaración Nº 555/2026. Pág.54**
38. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1164/2026 EXTRACTO**: De interés social, económico y productivo la certificación de la primera exportación de lana sucia ovina proveniente de la Región Sur de la provincia. (Carmelio Fabián PILQUINAO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO) (Agreg. Expte. Nº 1179/2026) **Aprobado Declaración Nº 556/2026. Pág.54**
39. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1165/2026 EXTRACTO:** De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo la instalación de la Biblioteca Popular "La Lechuza", en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande.(María Magdalena ODARDA) **Aprobado Declaración Nº 557/2026.Pág.55**
40. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1167/2026 EXTRACTO:** De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo a la Asociación Civil Biblioteca Popular "La Lechuza", por las actividades culturales, educativas y comunitarias que desarrolla en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande. (María Magdalena ODARDA). **Aprobado Declaración Nº 558/2026. Pág.55**
41. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1172/2026 EXTRACTO:** Su beneplácito por la aprobación y promulgación de las leyes nacionales nº 27824 y 27825, que aprueban, respectivamente, el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República de Chile y el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobado Declaración Nº 559/2026. Pág. 55**
42. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1173/2026 EXTRACTO:** De interés social, histórico, cultural y educativo la conmemoración del 42° Aniversario de la entrega del informe final "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), realizada el 20 de septiembre de 1984. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobado Declaración Nº 560/2026. Pág.56**
43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1175/2026 EXTRACTO:** De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Villa Arana, que se celebra el 10 de noviembre de 2026, destacando la valiosa e importante tarea sociocomunitaria que de manera ininterrumpida realiza en la localidad de General Conesa. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Declaración Nº 561/2026. Pág.56**
44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1176/2026 EXTRACTO:** De interés cultural, social y comunitario la revista "20 POEMAS PARA SER LEÍDOS EN LA TROCHITA", autoría del taller literario "La línea de los sueños", presentado en el marco de los festejos por el Centésimo Décimo Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO) **Aprobado Declaración Nº 562/2026. Pág.57**
45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1178/2026 EXTRACTO**: De interés social, cultural y educativo el 135º Aniversario de la fundación del Colegio María Auxiliadora de General Conesa.(María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Declaración Nº 563/2026. Pág.57**

46. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1181/2026 EXTRACTO:** Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación Kano de General Roca, por la puesta en funcionamiento de su fábrica de pastas inclusiva destinada a generar oportunidades laborales reales, genuinas y dignas para personas con discapacidad. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración Nº 564/2026. Pág.57**
47. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1182/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado se gestione ante la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía de la Nación, la celebración de un convenio de Cooperación destinado a facilitar el acceso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y de los emprendedores rionegrinos al programa del Centro de Ayuda PyME. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 112/2026. Pág.58**
48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1184/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de la autoridad competente, proceda a reglamentar la ley nacional nº 27726 -Ley de Diagnóstico Humanizado-, sancionada el 19 de abril de 2023.(Elba Yolanda MANSILLA; Ofelia Irene STUPENENGO) **Aprobado Comunicación Nº 113/2026. Pág.58**
49. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1187/2026 EXTRACTO**: De interés cultural y social las actividades a desarrollarse el día 26 de septiembre de 2026 en la Comunidad Mapuche Las Huaytekas, en el marco del Meli Kuyen Ñi Kuifike Zomo Mew (septiembre mes de las Antiguas Mujeres Originarias) y en homenaje a la Düwekafe Tropachum Margarita Foyel, conforme al programa presentado por el Consejo Local de las Mujeres. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobado Declaración Nº 565/2026. Pág.59**
50. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1155/2026 EXTRACTO**:De interés cultural y social la trayectoria y la participación del Ballet Folclórico "Dejando Huellas" de Sierra Grande en el 20º Aniversario del Festival de Folklore "Ashpa Súmaj" (FIFAS) y en la 6º Fiesta Nacional de las Colectividades, a realizarse del 6 al 12 de octubre de 2026 en la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. (María Magdalena ODARDA) **APROBADO Declaración Nº 566/2026. Pág.59**
51. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág.59**
52. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 60**
53. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1367/2025 EXTRACTO:** Se adhiere a la ley nacional nº 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, conocida como "Ley Nicolás".(Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ayelén SPÓSITO; Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)Aprobado el 03/09/2026 - B.I. Nº 29/2026 (Agreg. Expte. Nº 1372/2025) Sin Observaciones **Sancionado. Pág.60**
54. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 6/2026 EXTRACTO:** Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán.(Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) Aprobado el 03/09/2026 - B.I. Nº 30/2026 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.67**
55. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 464/2026 EXTRACTO:** Dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial (Ley Federico). (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) Aprobado el 03/09/2026 - B.I. Nº 31/2026 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.67**
56. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 808/2026 EXTRACTO:** Establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro. (Roberta SCAVO) Aprobado el 03/09/2026 - B.I. Nº 32/2026 (Observaciones: Exptes. Nº 1443/2026 As.Of y 1452/2026 As.Of) **Sancionado. Pág.67**
57. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 911/2026 EXTRACTO:** Incorpora el cancionero SAN MARTÍN DE TODOS. Biografía Musical del Padre de la Patria El General José de San Martín de autoría de Emilia L. Giordana, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro. (María Laura FREI y Otros)Aprobado el 03/09/2026 - B.I. Nº 33/2026 **Sin Observaciones Sancionado. Pág.71**
58. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1070/2026 EXTRACTO:** Declara de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), el 1 de septiembre de 2026.(COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA)Aprobado el 03/09/2026 - B.I. Nº 27/2026 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.77**
59. **ARTÍCULO 99 REGLAMENTO INTERNO, PROYECTOS DE LEY CON TRÁMITE REGLAMENTARIO Pág. 77**
60. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1136/2026 EXTRACTO:** Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro y Oleoductos del Valle S.A.

(OLDELVAL), suscripta con fecha 31 de agosto de 2026. Declara de interés público el "Proyecto Duplicar Norte" y todas las obras que contemple la ejecución del mismo. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1460/2026 As.Of) Única Vuelta – **Sancionado. Pág. 77**

61. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág.96**
62. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 525/2026 EXTRACTO:** Declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, al señor Oscar José Meilán, por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº36/2026. Pág.96**
63. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1177/2026 EXTRACTO:** Ratifica en todos sus términos los Convenios de Compensación Financiera Transitoria, celebrados de forma individual entre la Provincia de Río Negro y los Municipios de Ingeniero Huergo, Guardia Mitre, Darwin, Ministro Ramos Mexía, General Roca, Comallo, Catriel, San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Cervantes, Cipolletti, El Bolsón, Dina Huapi y General Fernández Oro, suscriptos en la ciudad de Viedma con fecha 21 de septiembre de 2026. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1458/2026 As.Of; 1459/2026 As.Of; 1461/2026 As.Of) Única Vuelta – **Sancionado. Pág.101**
64. **INSERCIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR JUAN MARTÍN PARA EL EXPEDIENTE 1177/2026 Pág 121**
65. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1137/2026 EXTRACTO:** Sustituye e incorpora artículos a la ley K nº 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud- (IProSS), sustituyendo el régimen de afiliación obligatoria de los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal por un régimen de afiliación voluntaria u optativa, extensivo a los afiliados y afiliadas actuales, futuros y pasivos (jubilados y pensionados). (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1453/2026 As.Of) Única Vuelta – **Sancionado. Pág.122**
66. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1138/2026 EXTRACTO:** Se autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir parcelas en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, con el cargo de regularizar el dominio de las mismas a favor de sus ocupantes. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) **Sancionado. Pág.147**
67. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1139/2026 EXTRACTO:** Crea un régimen especial de cobertura provincial de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales destinados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y reconocidas en el territorio provincial. Se modifica el artículo 26 de la ley D nº 168 -Sistema de Pensiones Graciables Vitalicias para Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Río Negro-. (PODER EJECUTIVO) Única Vuelta – **Sancionado. Pág.149**
68. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1073/2026 EXTRACTO:** Modifica el artículo 53 inciso b) y el artículo 54, apartado 2, primer párrafo inciso b) de la ley nº 5731 -Orgánica del Poder Judicial-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA) (Agreg. Expte. Nº 1405/2026 As.Of) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº34/2026 Pág152**
69. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 494/2025 EXTRACTO:** Crea el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos en otras provincias (REPROESRN). Crea el Programa de Apoyo Integral para Estudiantes Rionegrinos/as en otras provincias en el marco del Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos .(Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº35/2026. Pág.156**
70. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 563/2026 EXTRACTO:** Modifica la ley T nº 3036 -De funcionamiento de instituciones de práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas, públicas y privadas-, referido a Seguridad en Infraestructura Deportiva. (Juan Carlos MARTIN; Ofelia Irene STUPENENGO; Marcelo Fabián SZCZYGOL y Otros) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº37/2026. Pág.159**
71. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 631/2026 EXTRACTO:** Instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer". (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº38/2026. Pág.162**
72. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 752/2026 EXTRACTO:** Regula la circulación, utilización y condiciones de seguridad de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Vehículos de Movilidad Personal. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº39/2026. Pág. 164**
73. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1004/2026 EXTRACTO:** Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia Río Negro, a la Estación Ferroviaria Vicealmirante Eduardo O`Connor, comprendiendo el edificio de la estación, las antiguas viviendas y demás construcciones y bienes que integran el conjunto histórico. (María Magdalena ODARDA)**Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº40/2026. Pág.168**
74. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1062/2026 EXTRACTO:** Modifica la ley R nº 3157 -De prevención, control y asistencia integral de las enfermedades de transmisión sexual-. (María

Celia CÉVOLI) Aprobación **1ºVuelta B.I. Nº41/2026. Pág.169**

75. CIERRE DE LA SESIÓN. Pág.174

76. PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de junio. Pág 175

77. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág 181

COMUNICACIONES. Pág 181

DECLARACIONES. Pág 185

RESOLUCIONES. Pág.207

LEYES APROBADAS. Pág 207

LEYES SANCIONADAS. Pág 217

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 8 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 44 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Daniel Belloso y al señor legislador José Luis Berros a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Juan Sebastián Murillo Ongaro.
SR. MURILLO ONGARO – Gracias, señor presidente.
Es para solicitar licencia por razones particulares de la señora legisladora María Laura Frei.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Javier Acevedo.
SR. ACEVEDO – Buen día, presidente. Buen día para todos.
Es para solicitar licencia por razones particulares del señor legislador Fernando Frugoni.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados por los señores legisladores Murillo Ongaro y Acevedo.
Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 3 de septiembre de 2026.
No haciéndose observaciones se da por aprobada por unanimidad.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 309/2026 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.
SR. SECRETARIO (Kucich) – *Resolución número 309/2026. Viedma, 10 de septiembre de 2026. El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve:* ***Artículo 1º.-*** *Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 24 de septiembre de 2026 a las 8 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Firman: *Prof. Pedro Pesatti, Presidente; Cdor. Hernán Bocci, Secretario Legislativo.*

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/26.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite consideraciones al proyecto de ley que crea el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), que tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos y actividades comprendidas en las leyes J nº 2902 (Marco Regulatorio Eléctrico) y J nº 3183 (Marco Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagues Cloacales). Disuelve el EPRE. Modifica las leyes J nº 2902, J nº 3183 y J nº 2986. (Expte. Nº 1397/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agr. al Expte. Nº 1014/2026)

2) PRESIDENTA DEL BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO, remite consideraciones al proyecto de ley que ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Prov. de Río Negro y el Estado Nac., a través de la Dcción. Nacional de Vialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la transferencia a la órbita provincial de la gestión, administración y mantenimiento de las rutas nacionales nº 22 y nº 151. Declara la Emergencia Vial Provincial de las rutas nacionales nº 22 y nº 151. (Expte. Nº 1398/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agr. al Expte. Nº 1012/2026)

3) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de Radio Televisión R.N.S.E. LU 92 Canal 10, para dar respuesta al Pedido de Informes referido a contrataciones de equipos o agencias de comunicación institucional o difusión y también de pautas de publicidad. (Expte. Nº 1402/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 926/2026)

4) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de Horizonte Cía. Arg. de Seguros Generales S.A., para dar respuesta al Pedido de Informes referido a contrataciones de equipos o agencias de comunicación institucional o difusión y también de pautas de publicidad. (Expte. Nº 1403/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 926/2026)

5) DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, DISTRITO RÍO NEGRO remite respuesta a la comunicación nº 62/2025 por la que esta Legislatura manifiesta la necesidad de adoptar las medidas necesarias a fin de concluir con la obra de asfalto de la ruta nacional nº 23. (Expte. Nº 1404/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 445/2025)

6) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite nota nº 18/2026 por la que comunica la rectificación de la iniciativa legislativa correspondiente al proyecto de ley que modifica el artículo 53 inciso b) y el artículo 54, apartado 2, primer párrafo inciso b) de la ley nº 5731 -Orgánica del Poder Judicial-. (Expte. Nº 1405/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte. Nº 1073/2026)

7) SÍNDICOS RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Económico 2026 (enero a marzo de 2026) (Expte. Nº 1406/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

8) SÍNDICOS RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico 2026 (abril a junio de 2026). (Expte. Nº 1407/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

9) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 48 y 49, Fondo Fiduciario Específico de la actividad Frutícola Provincial (julio a diciembre de 2025). (Expte. Nº 1408/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 21 y 22, Fondo Fiduciario para la

Construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Carlos de Bariloche (enero a junio de 2026). (Expte. Nº 1409/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

11) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 22 y 23, Fondo Fiduciario para la Provisión de Maquinarias Agrícolas C.F.I.- Río Negro Fiduciaria S.A. (julio a diciembre de 2025). (Expte. Nº 1410/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

12) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 20 y 21, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de la Vivienda Digna de los Trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) (enero a junio de 2026). (Expte. Nº 1411/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

13) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 64 y 65, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (enero a junio de 2026). (Expte. Nº 1412/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

14) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 21 y 22, Fondo Fiduciario de asistencia Crediticia para Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro (FO.F.CyM), (enero a junio de 2026). (Expte. Nº 1413/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

15) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia y Jefatura de la Policía de Río Negro al Pedido de Informes en relación a la cantidad de denuncias, detenciones y medidas de protección por hechos de violencia de género fueron recibidas entre el 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026, entre otros. (Expte. Nº 1414/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
Agr. al Expte. Nº 766/2026

16) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno y Trabajo para dar respuesta al Pedido de Informes referido a la suspensión de las actividades del Proyecto Minero Calcatreu. (Expte. Nº 1415/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 1016/2026)

17) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno y Trabajo para dar respuesta al Pedido de Informes en relación a la implementación de la Boleta Única Papel (BUP) en la Provincia de Río Negro. (Expte. Nº 1416/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 989/2026)

18) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Directorio de la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA) para dar respuesta al Pedido de Informes referido a contrataciones de equipos o agencias de comunicación institucional o difusión y también de pautas de publicidad. (Expte. Nº 1417/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 926/2026)

19) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 73, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1418/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

20) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 53, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.)(enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1419/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

21) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 67, Fondo Fiduciario Administración Río Negro - Empresas Públicas (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1420/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

22) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 17, Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Sistemas de Riego -C.F.I.- R.N.F. S.A. (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1421/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

23) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 13, Fondo Fiduciario para la Vivienda del Personal Docente de la Provincia de Río Negro (F.V.P.D.), (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1422/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

24) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 28, Fideicomiso de Administración para la provisión de maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciario S.A. 4º Etapa (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1423/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

25) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 23, Fondo Fiduciario para la asistencia financiera del sector turismo y servicios asociados de la Provincia de Río Negro (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1424/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

26) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 81, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1425/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

27) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 66, Fondo Fiduciario Específico de la Administración de Activos y Pasivos (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1426/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

28) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 38, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1427/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

29) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 23, Fondo Fiduciario de Infraestructura y Desarrollo Turístico (enero, marzo de 2026). (Expte. Nº 1428/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

30) RÍO NEGRO FIDUCIARA S.A., eleva informes de gestión nº 20 y 21, Fondo Fiduciario de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Río Negro (F.F.F.I.) (enero a junio de 2026). (Expte. Nº 1429/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

31) RÍO NEGRO FIDUCIARA S.A., eleva informe de gestión nº 39, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1430/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

32) RÍO NEGRO FIDUCIARA S.A., eleva informe de gestión nº 36, Fondo Fiduciario para la Capacitación, el Desarrollo y la Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1431/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

33) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 41, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1432/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

34) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 98, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1433/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

35) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 24, Fondo Fiduciario para la implementación del Programa Permer II y Generación Aislada. (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1434/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

36) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 39, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (octubre a diciembre de 2025). (Expte. Nº 1435/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

37) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 27, Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública. (enero a marzo de 2026). (Expte. Nº 1436/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

38) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 24 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expte. Nº 1437/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 309/2026

39) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la ejecución del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN), entre otros. (Expte. Nº 1438/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 709/2026)

40) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Hacienda para dar respuesta al Pedido de Informes referido a cuántas son las sentencias judiciales firmes por diferencias actualmente pendientes de pago por parte de la Provincia de Río Negro. (Expte. Nº 1439/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 1031/2026)

41) PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remite nota por la que solicita se constituya la Comisión Especial Legislativa artículo 60 de la ley K nº 2753 de Seguimiento del IProSS - Resolución nº 3/1999. (Expte. Nº 1440/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

42) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas al Pedido de Informes referido a la creación de una reserva natural privada en Lago Escondido por parte de la empresa Hidden Lake S.A., entre otros. (Expte. Nº 1441/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 765/2026)

43) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido a la creación de una reserva natural privada en Lago Escondido por parte de la empresa Hidden Lake S.A., entre otros. (Expte. Nº 1442/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 765/2026)

44) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE CC-ARI-CAMBIEMOS, remite modificaciones al proyecto de ley que establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro, aprobado en 1º vuelta el 03/09/26, Boletín Informativo nº 32/26. (Expte. Nº 1443/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agr. al Expte. Nº 808/2026)

45) LEGISLADORA SILVIA BEATRIZ MORALES, remite nota por la que solicita modificación en el proyecto de ley que declara "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro" en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al señor José Luis Fuertes, en reconocimiento a su destacada, extensa y altruista trayectoria en el campo social y comunitario de la ciudad de Villa Regina. (Expte. Nº 1444/2026 Oficial)

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte. Nº 722/2026)

46) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Modernización al Pedido de Informes referido a la participación de dicha empresa en el desarrollo del reactor nuclear ACR 300, la constitución de Meitner Energy y los acuerdos celebrados con empresas privadas vinculados a dicho proyecto. (Expte. Nº 1445/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 796/2026)

47) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a la utilización de datos personales de ciudadanos rionegrinos en comunicaciones oficiales realizadas mediante WhatsApp, bots institucionales, plataformas digitales, servicios de mensajería masiva, correo electrónico, SMS u otros canales de contacto directos. (Expte. Nº 1446/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 683/2026)

48) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Modernización al Pedido de Informes referido a la utilización de datos personales de ciudadanos rionegrinos en comunicaciones oficiales realizadas mediante WhatsApp, bots institucionales, plataformas digitales, servicios de mensajería masiva, correo electrónico, SMS u otros canales de contacto directos. (Expte. Nº 1447/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 683/2026)

49) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, remite nota de la Fundación Faro Patagonia por la que adhieren al proyecto de ley que modifica la ley F nº 4819 -Orgánica de Educación-, asegurando el ejercicio del derecho a una educación inclusiva. Crea el Registro Público de Vacantes. (Expte. Nº 1450/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 446/2026)

50) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que informa que el Sr. Leandro Carrasco cumplirá funciones de Secretario Legislativo de ese Bloque a partir del 17 de septiembre de 2026. (Expte. Nº 1451/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

51) PRESIDENTA DEL BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO, remite observaciones al proyecto de ley que establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro, aprobado en 1º vuelta el 03/09/26, Boletín Informativo nº 32/26. (Expte. Nº 1452/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
AGREGADO AL EXPEDIENTE 808/2026

52) SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que sustituye e incorpora artículos a la ley K nº 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud- (IProSS), sustituyendo el régimen de afiliación obligatoria de los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal por un régimen de afiliación voluntaria u optativa, extensivo a los afiliados y afiliadas actuales, futuros y pasivos (jubilados y pensionados). (Expte. Nº 1453/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agr. al Expte. Nº 1137/2026)

53) SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE UCR, remite aval del Director del Laboratorio de I+D en Ingenieria de Software y Sistemas de Información (LISSI) de la Universidad Nacional de Sur, al proyecto de ley que establece el Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales. Crea la Oficina de Datos Provincial. Aprobado en 1º Vuelta el 03/09/2026, Boletín Informativo nº 28/2026. (Expte. Nº 1455/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 228/2025)

54) SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE UCR, remite aval del Lider Senior para América Latina y el Caribe Centre for Digital Public Infraestructure (CDPI), al proyecto de ley que establece el Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales. Crea la Oficina de Datos Provincial. Aprobado en 1º Vuelta el 03/09/2026, Boletín Informativo nº 28/2026. (Expte. Nº 1456/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. Nº 228/2025)

55) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que ratifica en todos sus términos los Convenios de Compensación Financiera Transitoria, celebrados de forma individual entre la Provincia de Río Negro y los Municipios de Ingeniero Huergo, Guardia Mitre, Darwin, Ministro Ramos Mexía, General Roca, Comallo, Catriel, San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Cervantes, Cipolletti, El Bolsón, Dina Huapi y General Fernández Oro, suscriptos en Viedma el 21/09/26. (Expte. Nº 1458/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agr. al Expte. Nº 1177/2026)

56) LEGISLADORA ELBA YOLANDA MANSILLA, remite modificaciones al proyecto de ley que ratifica en todos sus términos los Convenios de Compensación Financiera Transitoria, celebrados de forma individual entre la Provincia de Río Negro y los Municipios de Ingeniero Huergo, Guardia Mitre, Darwin, Ministro Ramos Mexía, General Roca, Comallo, Catriel, San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Cervantes, Cipolletti, El Bolsón, Dina Huapi y General Fernández Oro, suscriptos en Viedma el 21/09/26. (Expte. Nº 1459/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
Agr. al Expte. Nº 1177/2026

II - DESPACHOS DE COMISION

1) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1406/2026 -Oficial- SÍNDICOS RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Económico 2026 (enero a marzo de 2026), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1407/2026 -Oficial- SÍNDICOS RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico 2026 (abril a junio de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1408/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 48 y 49, Fondo Fiduciario Específico de la actividad Frutícola Provincial (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1409/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 21 y 22, Fondo Fiduciario para la Construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Carlos de Bariloche (enero a junio de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1410/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 22 y 23, Fondo Fiduciario para la Provisión de Maquinarias Agrícolas C.F.I.- Río Negro Fiduciaria S.A. (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1411/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 20 y 21, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de la Vivienda Digna de los Trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) (enero a junio de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1412/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 64 y 65, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (enero a junio de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1413/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 21 y 22, Fondo Fiduciario de asistencia Crediticia para Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro (FO.F.CyM), (enero a junio de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1418/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 73, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de

PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1419/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 53, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.)(enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1420/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 67, Fondo Fiduciario Administración Río Negro - Empresas Públicas (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1421/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 17, Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Sistemas de Riego -C.F.I.- R.N.F. S.A. (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1422/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 13, Fondo Fiduciario para la Vivienda del Personal Docente de la Provincia de Río Negro (F.V.P.D.), (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1423/2026 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 28, Fideicomiso de Administración para la provisión de maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciario S.A. 4º Etapa (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1424/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 23, Fondo Fiduciario para la asistencia financiera del sector turismo y servicios asociados de la Provincia de Río Negro (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1425/2026 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 81, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1426/2026 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 66, Fondo Fiduciario Específico de la Administración de Activos y Pasivos (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1427/2026 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 38, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1428/2026 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 23, Fondo Fiduciario de Infraestructura y Desarrollo Turístico (enero, marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1429/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARA S.A., eleva informes de gestión nº 20 y 21, Fondo Fiduciario de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Río Negro (F.F.F.I.) (enero a junio de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1430/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARA S.A., eleva informe de gestión nº 39, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1431/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARA S.A., eleva informe de gestión nº 36, Fondo Fiduciario para la Capacitación, el Desarrollo y la Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1432/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 41, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1433/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 98, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1434/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 24, Fondo Fiduciario para la implementación del Programa Permer II y Generación Aislada. (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1435/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 39, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (octubre a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte Nº 1436/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 27, Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública. (enero a marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) AGRUPACIONES PROTECCIONISTAS RIONEGRINAS, remiten nota manifiestando su repudio y rechazo al proyecto de ley que establece el marco regulatorio integral para la habilitación, el registro, la fiscalización y el control sanitario de los establecimientos y de los transportes que intervengan en la cadena de faena, elaboración y comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal en el territorio provincial. Crea el Fondo de Apoyo Ganadero. Deroga la leyes E nº 2534, 3516 y 3889. (Expte. Nº 1399/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agr. al Expte. Nº 1013/2026)

2) SECRETARIOS DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER), remiten nota en relación a la situación de los Institutos de Formación Docente Continua (IFDC) de la provincia en general y de Villa Regina en particular. (Expte. Nº 1400/2026 Particular)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) SECRETARIOS DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER), remiten nota solicitando la participación de los trabajadores de la educación y su representación sindical en el tratamiento del proyecto de ley que modifica la ley F nº 4819 -Orgánica de Educación-, asegurando el ejercicio del derecho a una educación inclusiva. Crea el Registro Público de Vacantes. (Expte. Nº 1401/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agr. al Expte. Nº 446/2026)

4) PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRABAJO (LITAT), remite aval al proyecto de ley que establece el Modelos de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales. Crea la Oficina de Datos Provincial. Aprobado en 1º Vuelta el 03/09/2026, Boletín Informativo nº 28/2026. (Expte. Nº 1448/2026 Particular)

A SUS ANTECEDENTES
Agr. al Expte. Nº 228/2025

5) DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN (ICIC), remite aval al proyecto de ley que establece el Modelos de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales. Crea la Oficina de Datos Provincial Aprobado en 1º Vuelta el 03/09/2026, Boletín Informativo nº 28/2026. (Expte. Nº 1449/2026 Particular)

A SUS ANTECEDENTES
Agr. al Expte. Nº 228/2025

6) CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE RIO NEGRO (UnTER), remiten nota por la que informan la nómina de personas que ingresaran a la sesión del día 24 de septiembre de 2026 al momento del tratamiento del proyecto de ley nº 1137/2026 y solicitan se habiliten los espacios para las mismas. (Expte. Nº 1454/2026 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

7) SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO ADJUNTO Y SECRETARIA GREMIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER), remiten solicitud de pronunciamiento respecto de la aplicación del Convenio suscripto entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y la Provincia de Río Negro (nº CONVE-2021-100369299-ANSeS-ANSeS), Circular PREV-11-69/2021 y Resolución CPE nº 5933/2021. (Expte. Nº 1457/2026 Particular)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

1068/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, Ministerio de Hacienda, Aguas Rionegrinas S.A., Fiscalía de Estado, referido a si la empresa ECOSUR BAHIA S.A. tiene participación como contratista, proveedora y oferente en procedimientos de contratación y obras públicas de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

1069/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en Ámbitos Educativos, en el área del

Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1070/2026 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Ley - Declara de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), el 1 de septiembre de 2026. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 03/09/2026

AL ORDEN DEL DÍA

1071/2026 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución - Ratificar en todos sus términos la resolución nº 298/2026 "LRN". - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 03/09/2026

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1072/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Javier Edue ACEVEDO, Elba Yolanda MANSILLA, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Ley - Crea la Comisión Regional Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Bariloche, Dina Huapi y Pilcaniyeu, destinado a promover, coordinar y formular una estrategia regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), en el marco de la ley M nº 5491 y de la ley nacional nº 25916.Crea en el ámbito de la Comisión un Consejo Técnico Asesor. Crea un Sistema Público de Información Regional GIRSU.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1073/2026 Del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 53 inciso b) y el artículo 54, apartado 2, primer párrafo inciso b) de la ley nº 5731 -Orgánica del Poder Judicial-.

AL ORDEN DEL DÍA

1074/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Daniel Horacio SANGUINETTI, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Martina Valeria LACOUR, César Rafael DOMÍNGUEZ, María Laura FREI, Juan Carlos MARTIN, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Ofelia Irene STUPENENGO - Proyecto de Ley - Establece el régimen jurídico para la constitución voluntaria de Entes Interjurisdiccionales, Intermunicipales o Regionales para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en cumplimiento de la ley M nº 5491. Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia la Comisión Especial de Seguimiento de los Entes Interjurisdiccionales GIRSU.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1075/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Daniel Horacio SANGUINETTI, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Martina Valeria LACOUR - Proyecto de Ley - Modifica la ley L nº 3550 de Ética e idoneidad de la Función Pública.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1076/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés tecnológico, productivo, educativo y social el "Hackathon del programa Aceleración Tech", llevado a cabo en la ciudad de Cipolletti en el mes de agosto de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1077/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, que vería con agrado que, en el marco de la relación contractual con el agente financiero de la provincia, Banco Patagonia S.A., y en complemento de las medidas de alivio financiero anunciadas públicamente, se gestionen y acuerden las condiciones necesarias para el desarrollo de una línea de crédito destinada al financiamiento, reestructuración y cancelación de deudas de las familias

rionegrinas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1078/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia y Jefatura de Policia de Río Negro, que vería con agrado se contemple, la proyección y construcción de un nuevo edificio para el Destacamento del Cuerpo de Seguridad Vial en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1079/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, artístico y cultural la obtención del "Premio Roberto Goyeneche 2026 y el Goyeneche de Oro 2026", por parte del cantante rionegrino Leandro Rodríguez oriundo de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1080/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés cultural y turístico la realización de la 2º edición de "Mar Di Vino", el 5 de septiembre de 2026 en el ámbito de la Casa de la Cultura de Las Grutas.

AL ORDEN DEL DÍA

1081/2026 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTIN, Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, César Rafael DOMÍNGUEZ, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Daniel Horacio SANGUINETTI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a políticas, protocolos, evidencia, mecanismos de seguimiento, capacitación y recursos destinados a la articulación de la medicina ancestral mapuche con el sistema público de salud, entre otros.

SE GIRO

1082/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE, Silvia Beatriz MORALES, María Celia CÉVOLI, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Elba Yolanda MANSILLA, Roberta SCAVO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Ofelia Irene STUPENENGO, María Laura FREI, María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Lorena Rosana YENSEN, José Luis BERROS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de garantizar el efectivo e integral cumplimiento de las leyes nacionales nº 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; nº 27499 "Ley Micaela"; nº 27452 "Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes" y nº 27210 "Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género".

AL ORDEN DEL DÍA

1083/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo y comunitario la participación en representación de Argentina de Adriana Maricel Suárez de la ciudad de San Carlos de Bariloche y su perro Mencho, en el campeonato mundial organizado por la Sociedad Internacional de Perros de Pastoreo "World Sheep Dog Trials 2026", que tendrá lugar del 16 al 20 de septiembre en Huntington Farm, Escocia.

AL ORDEN DEL DÍA

1084/2026 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, vería con agrado impulse e insista ante el Ministerio de Salud de la Nación las gestiones necesarias a fin de solicitar la provisión sostenida, oportuna y suficiente de recursos e insumos sanitarios para la prevención el diagnóstico y el tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

AL ORDEN DEL DÍA

1085/2026 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social, cultural e histórico el 123º Aniversario de la localidad de Sierra Grande, que se conmemorará el 19 de octubre de 2026, así como las actividades organizadas en el marco de su

celebración.

AL ORDEN DEL DÍA

1086/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación de equipos de las ciudades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Viedma en el XXI Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos, que se desarrollarán del 9 al 12 de octubre en la ciudad de General Roca y del 20 al 23 de noviembre de 2026 en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1087/2026 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - Su especial reconocimiento a la labor educativa y social desplegada por la Escuela Primaria Jornada Completa nº 75 con sede en Paraje Arroyo Los Berros, en el año del centenario de su creación.

AL ORDEN DEL DÍA

1088/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Ente Provincial Regulador de la Electicidad (EPRE), que vería con agrado adopte, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para que la empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) impute automáticamente los pagos dobles o efectuados en exeso sobre una misma factura correspondiente a un Número de Identificación de Suministros (NIS) como crédito para el pago de futuros consumos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1089/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo el 50º Aniversario de la Escuela Primaria nº 146 Amelia Batestín de Sar de la ciudad de San Antonio Oeste, a celebrarse el 13 de octubre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1090/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y económico las IV Jornadas de Cooperativismo y Mutualismo Educacional, bajo el lema "Formando ciudadanos solidarios, construimos un futuro mejor", a desarrollarse del 28 al 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1091/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su rechazo a la aplicación del cargo específico dispuesto para consulta pública mediante la resolución nº 575/2026 del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENReGE), el cual traslada de forma directa a los usuarios del servicio de gas natural el costo de repago de los créditos contraídos por la empresa distribuidora Camuzzi Gas del Sur S.A., para la ejecución de obras de infraestructura.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1092/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese su rechazo a la aplicación del cargo específico dispuesto para consulta pública mediante la resolución nº 575/2026 del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENReGE), el cual traslada de forma directa a los usuarios del servicio de gas natural el costo de repago de los créditos contraídos por la empresa distribuidora Camuzzi Gas del Sur S.A., para la ejecución de obras de infraestructura.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1093/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Crea la Comisión Especial de Medio Ambiente y Cambio Climático con carácter permanente.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1094/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, referido a la situación jurídica e institucional vigente de la Cooperativa de Viviendas Santa Clara Limitada, entre otros.

SE GIRO

1095/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y deportivo la charla que brindará el referente de rugby argentino, miembro del Rugby Hall of Fame, y Presidente de la Fundación Laureus, Hugo Porta, en la ciudad de San Antonio Oeste el 16 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1096/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la 22º edición de la competencia de trail running denominada "Desafío al Indio Comahue", que tendrá lugar el 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1097/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social la trayectoria empresarial y comunitaria de la familia Stelzer y su empresa "Frutas Stelzer" radicada en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1098/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Regulador del Gas y la Electricidad (ENReGE), que rechace toda posibilidad de determinar un cargo específico a incluirse en las facturas de gas natural trasladando de forma directa a los usuarios de dicho servicio el costo de repago de los créditos contraídos por la empresa distribuidora Camuzzi Gas del Sur S.A. para la ejecución de obras de infraestructura del Gasoducto Cordillerano.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1099/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - A los Concejos Deliberantes de San Carlos de Bariloche, Dina Huapi, El Bolsón, Pilcaniyeu, Comallo, Ingeniero Jacobacci y Ñorquinco, y a la Comisión de Fomento de Clemente Onelli, que vería con agrado expresen su rechazo a la aplicación del cargo específico dispuesto para consulta pública mediante la resolución n° 575/2026 del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENReGE).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1100/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, alimentario y productivo el emprendimiento de innovación denominado "Newén Pastas Secas", diseñado y ejecutado por estudiantes del CET nº 25 Escuela de Hotelería y Gastronomía de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1101/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado se proceda al inmediato reemplazo de las luminarias que no funcionan en las rotondas de intersección de las rutas nacionales nº 3 y nº 251 y provincial nº 2, así como en los tramos que las comunican y adyacentes.

AL ORDEN DEL DÍA

1102/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, social y jurídico el Código Procesal Comentado, denominado "EL PROCESO PENAL EN RÍO NEGRO", de autoría del Dr. Miguel Ángel Cardella con la colaboración de la Dra. María Paula Cardella.

AL ORDEN DEL DÍA

1103/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Banco Central de la República Argentina (BCRA) y a los representantes de la Provincia de Río Negro en el

Congreso de la Nación, que vería con agrado que para la refinanciación de créditos, tarjetas bancarias y no bancarias, y billeteras virtuales, se aplique la Tasa Nominal Anual (TNA) prevista por el Banco de la Nación Argentina para operaciones activas.

AL ORDEN DEL DÍA

1104/2026 De las señoras legisladoras Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - Su satisfacción, reconocimiento y beneplácito al Ministerio de Salud, por los resultados alcanzados en materia de prevención y detección temprana del cáncer de mama, superando la meta anual establecida en el marco del "Relevamiento Nacional de Disponibilidad y Uso de Mamógrafos en Argentina (2025-2026)".

AL ORDEN DEL DÍA

1105/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Secretaría de la Función Pública y Dirección de Cooperativas y Mutuales, referido al sistema de códigos de descuentos sobre los haberes de los agentes públicos provinciales en relación al decreto nº 1485/2018.

SE GIRO

1106/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Secretaría de la Función Pública y Dirección de Cooperativas y Mutuales, referido a las entidades que operan con el sistema de códigos de descuentos sobre los haberes de los agentes públicos provinciales.

SE GIRO

1107/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés cultural la trayectoria de la artista visual Jimena Travaglio de la ciudad de Viedma, por su trayectoria y obra que contribuye a visibilizar a la ciudad y a la Provincia de Río Negro en el ámbito de las artes visuales contemporáneas.

AL ORDEN DEL DÍA

1108/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, educativo y científico las 4º Jornadas en Ciencias del Ejercicio, el Deporte y la Salud", a desarrollarse los días 15 y 16 de octubre de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1109/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que en el marco de la relación institucional y contractual con el agente financiero de la provincia, Banco Patagonia S.A., se gestionen y acuerden las condiciones necesarias para la creación de una línea especial de financiamiento destinada a personas humanas y grupo familiares residentes en la Provincia de Río Negro, para adquisición e instalación de sistema de generación de energía solar fotovoltaica para uso domiciliario.

AL ORDEN DEL DIA

1110/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento y beneplácito por la distinción internacional Impact Award, otorgada a la Dra. Pilar Pérez por la International Network of Genocide Scholars (INoGS), durante la 10° Conferencia Internacional sobre Genocidio realizada en Brasilia.

AL ORDEN DEL DÍA

1111/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS - Proyecto de Ley - Se otorga carácter de fiesta provincial a la Fiesta de la Tradición Cordillerana, celebración que se realiza anualmente en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1112/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo la realización de las III Jornadas Regionales de Enseñanza de las Ciencias Sociales, bajo el lema "Ciudadanías en diálogo. El desafío de la construcción común de futuros posibles", que tendrán lugar

en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Antonio Oeste los días 24 y 25 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1113/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo la participación de los deportistas Piero Bustos, Sabina Bustos, Sofía Gabetta, Sofía Vdovitchenko y su entrenadora Mariela Aliborton de la localidad de San Antonio Oeste y Las Grutas, en el Campeonato Mundial de Salvamento 2026 a desarrollarse entre el 25 de noviembre y el 14 de diciembre de 2026 en Puerto Elizabeth, Bahía de Nelson Mandela, Sudáfrica.

AL ORDEN DEL DÍA

1114/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial la participación de la Asociación Red Argentina de Suicidología filial Río Negro en el "Congreso Nacional de Suicidología 2026", a realizarse el 24 de octubre de 2026 en la ciudad de Santa Fe.

AL ORDEN DEL DÍA

1115/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Normalización y Desendeudamiento Familiar.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1116/2026 De los señores legisladores Carmelio Fabián PILQUINAO, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, productivo y económico el "Seminario Interactivo: Puesta en valor de Olivos Patrimoniales Patagónicos", organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) con sede en la ciudad de Cinco Saltos, a realizarse el 29 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1117/2026 De los señores legisladores Daniel Horacio SANGUINETTI, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario la "Patagonia Game Summit 2026", que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1118/2026 De los señores legisladores Daniel Horacio SANGUINETTI, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y artístico la muestra de la artista plástica Tesy Heinze denominada "Elementales", que se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2026 en el Centro Cultural de Sierra de la Ventana.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1119/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se ejecute con carácter de urgente y prioritario las obras y reparaciones que permanecen pendientes en la Escuela Primaria nº 295 de la ciudad de San Carlos de Bariloche

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1120/2026 De los señores legisladores Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Martina Valeria LACOUR, César Rafael DOMÍNGUEZ, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Daniel Horacio SANGUINETTI - Proyecto de Ley - Establece una exención del Impuesto de Sellos aplicable a los instrumentos mediante los cuales se formalicen nuevos contratos destinados a la ejecución de infraestructura vial provincial. Incorpora el inciso 68 al artículo 55 de la ley I nº 2407 -Impuesto de Sellos-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1121/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, referido al cierre del Centro de Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes (CAINA) de la localidad de Sierra Grande.

SE GIRO

1122/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Dirección de Tierras y Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, referido a las acciones de lesividad u otras acciones judiciales previstas en la normativa provincial contra pobladores rurales residentes en tierras fiscales de la provincia, en especial en el Área Natural Protegida Río Azul - Lago Escondido, entre otros.

SE GIRO

1123/2026 De los señores legisladores María Andrea ESCUDERO, María Celia CÉVOLI, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - Reconoce la participación y los logros obtenidos por los estudiantes rionegrinos Mathilda Fraile, Matías Rivero e Ivanna Ojeda del CET nº 6 de Viedma; Charo Banchero Mut de la Escuela del Sur de General Roca; Mauricio Joaquín Guiñazú del CET nº 5 de Cinco Saltos, Ana Jensen del CET nº 18 de Villa Regina y Matías Yappert Rama de la ESRN Domingo Savio de General Roca en la 25º edición del Premio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias.

AL ORDEN DEL DÍA

1124/2026 De los señores legisladores María Andrea ESCUDERO, María Celia CÉVOLI, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento y logro obtenido a la estudiante Mathilda Fraile del Centro de Educación Técnica nº 6 de la ciudad de Viedma, por haber sido seleccionada entre las 12 ganadoras a nivel nacional de la 25º edición del concurso "Premio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias"; y del mismo modo a su profesora Jessica Chazarreta.

AL ORDEN DEL DÍA

1125/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la 15º edición de la Fiesta Provincial "24 horas pedaleando por un Sueño", organizada por el Club de Leones de la ciudad de Villa Regina junto a instituciones locales, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1126/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la realización de la 7º Fiesta Provincial del Inmigrante, que se llevó a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1127/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, académico y científico las 1º Jornadas "Estado, Políticas Públicas y Administración", a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2026 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

1128/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, histórico y educativo el documental "Acá no pasa nada", dirigido por Sebastián Labaronne y producido por Pablo Degliantoni, por su aporte a la construcción de la memoria colectiva y a la recuperación de la historia reciente de nuestra provincia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1129/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y literario la obra "CasaRancho", de autoría de Mauricio Domínguez.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1130/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Trabajo, Subsecretaría de Comisiones de Fomento y Contaduría General de la Provincia, referido a las nóminas de autoridades, montos liquidados y recibidos en concepto de coparticipación durante los años 2024, 2025 y 2026 con corte al 31 de agosto, entre otros, de las Comisiones de Fomento de Cubanea y Pichi Mahuida.

SE GIRO

1131/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Crea el Régimen Provincial del Boleto Obrero Rionegrino, que tiene por objeto facilitar el acceso de las y los trabajadores al transporte público utilizado para concurrir a los lugares de trabajo. Crea la Comisión de Seguimiento del Boleto Obrero Rionegrino.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1132/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - De interés público provincial, estratégico y prioritario la pavimentación integral de la ruta provincial nº 7, en el tramo comprendido entre Balsa Las Perlas y Luis Beltrán. Crea el Programa Provincial de Pavimentación del Corredor ruta provincial nº 7, Alto Valle-Valle Medio.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1133/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE, Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y de derechos humanos el 3º Congreso Internacional Ana Frank de jóvenes para jóvenes: Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre, organizado por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1134/2026 De las señoras legisladoras Lorena María Matilde MATZEN, Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés social, institucional y legislativo el "Encuentro Nacional de Legisladoras y Legisladores Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1135/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Daniel Horacio SANGUINETTI, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Martina Valeria LACOUR - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Inspección General de Personas Jurídicas, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la Asociación de Padres y Amigos del Niño con Discapacidad (APANDI) de Villa Regina.

SE GIRO

1136/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro y Oleoductos del Valle S.A. (OLDELVAL), suscripta con fecha 31 de agosto de 2026. Declara de interés público el "Proyecto Duplicar Norte" y todas las obras que contemple la ejecución del mismo.

AL ORDEN DEL DÍA

1137/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Sustituye e incorpora artículos a la ley K nº 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud- (IProSS), sustituyendo el régimen de afiliación obligatoria de los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal por un régimen de afiliación voluntaria u optativa, extensivo a los afiliados y afiliadas actuales, futuros y pasivos (jubilados y pensionados).

AL ORDEN DEL DÍA

1138/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir parcelas en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, con el cargo de regularizar el dominio de las mismas a favor de sus ocupantes.

AL ORDEN DEL DÍA

1139/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se crea un régimen especial de cobertura provincial de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales destinados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituídas y reconocidas en el territorio provincial. Se modifica el artículo 26 de la ley D nº 168 -Sistema de Pensiones Graciables Vitalicias para Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Río Negro-.

AL ORDEN DEL DÍA

1140/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, académico y científico las 1º Jornadas "Estado, Políticas Públicas y Administración", organizadas por la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1141/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTIN, María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a la destacada trayectoria de la docente María Jorgelina Mazzuco, por su compromiso sostenido con la educación pública, su aporte a la formación integral de niños, niñas y adolescentes y su valiosa labor desarrollada durante décadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche y localidades de su zona de influencia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1142/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural el "2º Abierto Internacional de Ajedrez del Valle Medio", que se desarrollará del 9 al 12 de octubre de 2026 en la ciudad de Choele Choel.

AL ORDEN DEL DÍA

1143/2026 De los señores legisladores Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Carlos MARTIN y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que, en el marco del "Día Mundial de la Salud Mental" que se conmemora el 10 de octubre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilización sobre la importancia de la salud mental.

AL ORDEN DEL DÍA

1144/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, para que exprese su irrestricto acompañamiento al reclamo del Gobierno de la Provincia de La Pampa a percibir las regalías hidroeléctricas generadas en el complejo "Los Nihuiles" y la derogación del decreto nacional nº 982/2026, por resultar unilateral y arbitrario que afecta el legítimo derecho de la Provincia de La Pampa.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1145/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se promueva el tratamiento de la iniciativa legislativa identificada como expediente nº 4719-D-26 presentada por la Diputada Nacional Varinia Marín y la derogación del decreto nacional nº 982/2026, por resultar unilateral, arbitrario y que afecta el legítimo derecho de la Provincia de La Pampa a percibir las regalías hidroeléctricas generadas en el complejo "Los Nihuiles".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1146/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su más firme acompañamiento al requerimiento formulado por parlamentarios nacionales de la provincia de La Pampa propiciando la derogación del decreto nacional nº 982/2026, por resultar arbitrario y afectar el legítimo

derecho de la Provincia de La Pampa a percibir las regalías hidroeléctricas generadas en el complejo "Los Nihuiles".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1147/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, ambiental, científico y comunitario las actividades de conservación, educación y divulgación desarrolladas en el marco del proyecto "Corredor de los 5 Grandes" por la Fundación Por el Mar.

AL ORDEN DEL DÍA

1148/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Andrea ESCUDERO, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación del Seleccionado Sub 16 de Caballeros de la Asociación Civil Federación Rionegrina de Hockey en el Campeonato Argentino de Selecciones Sub 16 B, disputado del 3 al 6 de septiembre de 2026 en la ciudad de Rosario.

AL ORDEN DEL DÍA

1149/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 50° Aniversario de la emblemática Rotisería Norma, de la familia Fuertes de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el día 25 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1150/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y cultural la conmemoración del 101° Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, a celebrarse el día 28 de octubre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1151/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la charla abierta a toda la comunidad, a cargo del profesor Rodolfo Tonini, y la inauguración de una placa homenaje a las familias trentinas que arribaron a Villa Regina entre los años 1924 y 1930, en el marco de la conmemoración del 150º Aniversario de la Emigración Trentina a la Argentina y organizadas por el Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina el día 13 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1152/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el Seminario de Danza "ESENCIA", que se realizará el 25 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

1153/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, social y comunitario la distinción oficial de Sello de Buen Diseño Argentino (SBD) oficializada el 2 de septiembre de 2026 por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, a dos (2) piezas del catalógo de calzado "Mariposas a tus pies" de la artesana Alejandra Soto de la ciudad de El Bolsón.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1154/2026 De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social, sanitario y artístico el documental "Viaje de locos", producido por la Psicóloga y Doctora en Salud Mental Comunitaria Mirta Elvira de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1155/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés

cultural y social la trayectoria y la participación del Ballet Folclórico "Dejando Huellas", de la localidad de Sierra Grande, a realizarse del 6 al 12 de octubre de 2026 en la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1156/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, terapéutico y académico provincial la labor comunitara, científica, sanitaria e institucional desarrolada por la Asociación Civil Cannabis Medicinal Río Negro y Neuquén (CAMERN).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1157/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la realización del "Encuentro en Arte y Conciencia -Vol. 9, Edición Especial Aimé Painé" organizado por la Asociación Civil, Social y Cultural "Arte y Conciencia", llevada a cabo el 12 de septiembre de 2026 en la localidad de Ingeniero Huergo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1158/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado que, en el marco del "Día Nacional de la Salud Mental", en concordancia con el Día Mundial de la Salud Mental, que se conmemora el 10 de octubre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sencibilización sobre su importancia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1159/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTIN, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Daniel Horacio SANGUINETTI, César Rafael DOMÍNGUEZ - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Trabajo, referido a la situación de acefalía institucional que atraviesa la Comisión de Fomento de Cubanea, paraje del Departamento Adolfo Alsina.

SE GIRO

1160/2026 De los señores legisladores Roberta SCAVO, Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la realización del evento TEDx Viedma 2026, a realizarse el 24 de octubre de 2026 en el Complejo Altos Álamos de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1161/2026 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el 100º Aniversario de la Escuela Primaria nº 62 "Manuel Nicolás Savio", a celebrarse el 24 de septiembre de 2026 en la localidad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

1162/2026 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizan por la conmemoración del 157º Aniversario de la localidad de General Conesa.

AL ORDEN DEL DÍA

1163/2026 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75º Aniversario de la fundación del Club Atlético Monumental Argentino (C.A.M.A.), celebrado el 5 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1164/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y productivo la certificación de la primera exportación de lana sucia ovina proveniente de la Región Sur de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

1165/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo la instalación de la Biblioteca Popular "La Lechuza", en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

1166/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural y deportivo a la academia Ikigai Jiu-Jitsu - Ciencia y Arte del Movimiento de la ciudad de Viedma, en reconocimiento a su trayectoria de trece años de trabajo en la enseñanza y difusión de ese deporte.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1167/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo a la Asociación Civil Biblioteca Popular "La Lechuza", por las actividades culturales, educativas y comunitarias que desarrolla en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

1168/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Se impone el nombre de "Rubén Belich", a la ruta provincial nº 65 de la Provincia de Río Negro, en toda su extensión.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1169/2026 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, deportivo, turístico y social el 2º Abierto Internacional del Valle Medio "Copa La Plata Ruca Malen", competencia de ajedrez clásico organizada por la Asociación Civil Club de Ajedrez Choele Choel, que tendrá lugar del 9 al 12 de octubre de 2026 en la citada ciudad.

AL ORDEN DEL DÍA

1170/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en relación a la situación previsional de las y los docentes de la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

1171/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico, cultural y político el 57º Aniversario del Cipolletazo, ocurrido en septiembre de 1969, destacando la figura de Julio Dante Salto y el protagonismo de la comunidad de Cipolletti en defensa de los intereses de la ciudad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1172/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la aprobación y promulgación de las leyes nacionales nº 27824 y 27825, que aprueban, respectivamente, el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República de Chile y el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales.

AL ORDEN DEL DÍA

1173/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico, cultural y educativo la conmemoración del 42° Aniversario de la entrega del informe final "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), realizada el 20 de septiembre de 1984.

AL ORDEN DEL DÍA

1174/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico y comunitario la Octava Edición de Inibioma Abierto "Ciencia en acción: el futuro tiene tu huella", llevada a cabo entre los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (INIBIOMA) de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1175/2026 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Villa Arana, que se celebra el 10 de noviembre de 2026, destacando la valiosa e importante tarea sociocomunitaria que de manera ininterrumpida realiza en la localidad de General Conesa.

AL ORDEN DEL DÍA

1176/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la revista "20 POEMAS PARA SER LEÍDOS EN LA TROCHITA", autoría del taller literario "La línea de los sueños", presentado en el marco de los festejos por el Centésimo Décimo Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

1177/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica en todos sus términos los Convenios de Compensación Financiera Transitoria, celebrados de forma individual entre la Provincia de Río Negro y los Municipios de Ingeniero Huergo, Guardia Mitre, Darwin, Ministro Ramos Mexía, General Roca, Comallo, Catriel, San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Cervantes, Cipolletti, El Bolsón, Dina Huapi y General Fernández Oro, suscriptos en la ciudad de Viedma con fecha 21 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1178/2026 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el 135º Aniversario de la fundación del Colegio María Auxiliadora de General Conesa.

AL ORDEN DEL DÍA

1179/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés regional, social, económico y productivo la primera exportación de lana sucia ovina de la Región Sur a Uruguay.

AL ORDEN DEL DÍA

1180/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS - Proyecto de Ley - Instituye el 23 de agosto de cada año como "Día Provincial del Diseño Visual", en conmemoración de la creación de la carrera de Licenciatura en Diseño Visual de la Universidad Nacional de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1181/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación Kano de General Roca, por la puesta en funcionamiento de su fábrica de pastas inclusiva destinada a generar oportunidades laborales reales, genuinas y dignas para personas con discapacidad.

AL ORDEN DEL DÍA

1182/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado se gestione ante la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía de la Nación, la celebración de un convenio de Cooperación destinado a facilitar el acceso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y de los emprendedores rionegrinos al programa del Centro de Ayuda PyME.

AL ORDEN DEL DÍA

1183/2026 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTIN y otros - Proyecto de Ley - Establece el Régimen Provincial Antibúnker y Antiaguantaderos. Declara de interés público provincial el ordenamiento territorial de la seguridad respecto de los inmuebles, construcciones, estructuras, anexos e instalaciones. Crea el Registro Provincial de Bienes Intervenidos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1184/2026 De las señoras legisladoras Elba Yolanda MANSILLA, Ofelia Irene STUPENENGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de la autoridad competente, proceda a reglamentar la ley nacional nº 27726 -Ley de Diagnóstico Humanizado-, sancionada el 19 de abril de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura al expediente 994/2026 que será girado al archivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) – Proyecto de declaración número 994/2026: De interés científico, tecnológico, productivo, educativo, económico y estratégico el 50º aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.). Autores: BERNATENE, Ariel Roberto; MATZEN, Lorena María Matilde.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente será girado al archivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del ***artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".***

Tengo anotados a los señores legisladores Mas, Murillo Ongaro, Yauhar, Szczygol, Berros y Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Mas.

SRA. MAS – Gracias, presidente.

El día de ayer, 23 de septiembre, se conmemoró 79 años de la promulgación de la Ley Nacional número 13.010 del voto femenino y también fue el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer en nuestro país.

El voto femenino, luego de una larga lucha llevada adelante a finales del Siglo XIX y en las primeras décadas del Siglo XX por distintas mujeres sufragistas, como es el caso de Cecilia Grierson, Julieta Lanteri, Elvira Rawson y por supuesto también Alicia Moreau, que no tuvieron el impacto que se necesitaba en esas épocas en la sociedad para que se convirtiera en una herramienta legislativa. Hubo muchos intentos, más de una decena de proyectos que fueron presentados en el Congreso de la Nación durante las primeras décadas del Siglo XX pero no prosperaron.

Tuvo que llegar un movimiento político, un partido político con poder en el Estado como fue el peronismo y una figura relevante como la de Eva Duarte de Perón que militó y trabajó para la ampliación de los derechos civiles y políticos de las mujeres. Las mujeres hasta ese momento éramos relegadas, inclusive no teníamos reconocimiento en el Código Civil como sujetos de derecho, como ciudadanas de nuestro país.

A través del primer Plan Quinquenal de Juan Domingo Perón, el proyecto de ley del voto femenino formó parte de un paquete de 40 iniciativas legislativas que el gobierno de Perón tomó para poder concretarlas. Y la militancia y la organización llevada adelante por Eva Duarte de Perón después de la concreción de esta herramienta legislativa, a través de la sanción y promulgación de esta ley el 23 de septiembre de 1947, ese trabajo militante, porque las mujeres no teníamos documentos, únicamente nuestra partida de nacimiento, el trabajo que se realizó a través de la fundación del Partido Peronista Femenino, los censos que se realizaron, la entrega de las Libretas Cívicas a las mujeres, a millones de mujeres que fueron incorporados al padrón electoral y que en el año 1951 tuvimos por primera vez en la historia de nuestro país la oportunidad de votar. Eso consolidó una política de ampliación de derechos y de justicia social, porque esa fue la concepción que permitió que este pedido, que este reclamo, tuviera una cabida importante masiva en amplios sectores de nuestra sociedad, especialmente, en mujeres; en

mujeres que se animaron a salir a la vida pública, que dejaron de estar en la casa y que comenzaron a militar en Unidades Básicas, a fomentar la instrucción, la capacitación, las necesidades que hasta ese momento no habían sido atendidas por un Estado real y presente.

Ese fue el principio de una larga batalla que todavía las mujeres llevamos adelante, porque si miramos el contexto general en el que hoy nos encontramos, vemos que han aparecido en distintos lugares del mundo movimientos que están bregando por el regreso de la mujer al espacio de la casa, al espacio del hogar, y alentado por otras mujeres. Entonces también tenemos que reflexionar a qué se debe esto, se debe a la carencia que todavía tenemos las mujeres de políticas de Estado que nos permitan, que nos faciliten la llegada al mundo de la política, la llegada a la participación, a una participación que respete nuestros derechos, necesitamos más políticas de cuidado, necesitamos que el trabajo sea mucho más igualitario, que las remuneraciones sean mucho más igualitarias. Todavía tenemos muchas inequidades, tenemos que seguir trabajando, tenemos que seguir movilizadas, tenemos que seguir luchando para conseguir una mayor equidad. No solamente en nuestros derechos políticos sino también en nuestros derechos sociales y laborales.

Y en nuestro país una prueba de lo que nos está pasando y una prueba de la inequidad que todavía sigue existiendo con mujeres que se desempeñan en la política, es la situación que está atravesando quien fuera dos veces Presidenta de nuestro país y Vicepresidenta, con distintos cargos nacionales importantes, la líder más importante de los últimos tiempos en la República Argentina, con su proscripción, con su detención en una causa amañada, por haber tenido la valentía de enfrentarse a los grandes poderes económicos en favor de las minorías y en favor de los excluidos de nuestra Patria. Tenemos también ese desafío, ese desafío de conseguir una Justicia equitativa, una Justicia que no persiga únicamente a aquellas dirigentes mujeres, no es novedad me parece lo que está sucediendo, mujeres encarceladas como el caso de Milagro Sala que llevó adelante una tarea muy importante en la provincia de Jujuy para rescatar, para poner en primer lugar a esos miles de jujeños que no habían sido visibilizados por ningún otro gobierno provincial.

Así que es una fecha para generar reflexión, es una fecha que a las mujeres nos tiene que dar mucha más fuerza para seguir militando, para seguir participando y para no ceder en ninguna de las conquistas, en ninguno de los derechos que hasta ahora hemos sabido conseguir, nos falta mucho, pero no es poco el camino que hemos sabido recorrer, nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

Bueno, este breve homenaje es porque durante este mes vamos a estar recorriendo las distintas rurales, las distintas exposiciones rurales de nuestra Provincia, arrancamos con Río Colorado, siguió la exposición de Viedma, el fin de semana pasado la de Conesa, ahora el que viene Choele y se termina con la Exposición Rural del Alto Valle. Y me parece importante en todas estas exposiciones han estado entregando declaraciones de interés de esta Casa, se han entregado distinciones a los cabañeros, a los productores que han tenido grandes participaciones, tanto en la Feria Internacional en Palermo como en las distintas exposiciones locales y creo es necesario también que desde esta Casa se haga un homenaje a la producción, a los productores, a esas mujeres y varones que día a día sin descanso sin feriados, sin importar el clima, sin importar las condiciones políticas y económicas del país y de la Provincia siguen apostando. Se levantan día a día para sacar adelante a nuestro querido país y creo que justamente necesitan todos ellos este reconocimiento y que nosotros como legisladores los honremos en el día de la fecha.

Así que mi homenaje es para la producción rionegrina, para todos los productores para todos los cabañeros que hacen de Río Negro ponerlo en lo más alto de nuestro país. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Hoy 24 de septiembre, señor presidente, a través de la Ley 5822 se instituye el Día del Agente Sanitario, y este es mi homenaje para ellos. Los agentes sanitarios son trabajadores de la salud, que orientan, que promocionan, que realizan acciones en el primer nivel de atención, programan y sistematizan su trabajo todos los días, en base a las diferentes visitas que realizan a las familias rionegrinas, visitas domiciliarias. Una actividad social, comunitaria y de salud, asegurando, a través de ellos, el acceso a la salud. Integran y forman parte de grandes equipos interdisciplinarios de los centros de atención primaria de la salud o de los departamentos de actividades programadas para el área. Son los agentes sanitarios, señor presidente, la clara expresión de la política sanitaria en términos de accesibilidad y equidad para garantizar la salud integral de la población, desde diferentes miradas y desde diferentes saberes ajustándose por supuesto a las demandas que requiere la actualidad.

Así que vaya mi homenaje para los agentes sanitarios de la provincia de Río Negro en este día.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente. Buenos días para todos los parlamentarios.

Este homenaje es un homenaje especial, yo soy reiterativo en la temática, porque también es de deporte, pero no es menos importante. Hace muy pocos días, el 17 de septiembre recibimos una noticia en la Argentina que salió en todos los medios, no sé si todos estarán al tanto, pero el 17 de septiembre, el Comité Paralímpico Internacional declaró que Hernán Urra, rionegrino de 29 años era el nuevo número uno del mundo en su categoría F35 en lanzamiento de la bala. Hernán, hace casi un año en Nueva Delhi, participó del Mundial de Atletismo de Paraatletismo y él, como nos tiene acostumbrado, nuevamente se ubicó en el podio en el segundo puesto. Pero gracias a cumplir las reglas, gracias a entrenar, él hoy es el

número uno del mundo porque el que había ganado, un iraní, fue descalificado por uso de sustancias prohibidas en el antidoping, que como todos saben el antidoping es secreto, nadie sabe a quién se le hace la prueba y resulta que un año después, nos enteramos que este iraní que había ganado el mundial, fue descalificado con justa causa y hoy Hernán es el número uno del mundo.

Y aprovecho esta instancia y porque voy a ser breve también, contarles que Hernán Urra, no solamente representó a la provincia de Río Negro en los juegos ParaEpade, en los juegos EPADE también en la ParaAraucanía, sino que Hernán comenzó a competir en el 2013, pero fue el primer rionegrino atleta paralímpico que en Río 2016, obtuvo una medalla de plata. Esa medalla de plata fue una marca en el lanzamiento de la bala, categoría -como dije antes- F35 con 14,91 metros. Hernán no se quedó allí, siguió entrenando, es muy difícil hacer una marca así, ser medallista paralímpico es sumamente difícil como para que tengan una idea en los últimos Juegos Paralímpicos de París 1200 personas vieron esa contienda, entre esas 1200 personas, habíamos mucho que estábamos esperando que Hernán también, porque nos tiene acostumbrado a hacer podio, hiciera podio, nuevamente en París hizo podio, pero previo a eso, en el año 2021, cuando se disputaban los Juegos Tokio 2020, Hernán también fue medalla de plata.

Así que estoy hablando de una persona rionegrina que tiene 29 años, muy prontito va a cumplir 30, que hoy es el número uno del mundo y que, entre otros logros, es tres veces medallista de plata del mundo. Es el que ha portado el 10 por ciento, más del 10 por ciento de las medallas a la representación Argentina en el área de Paradeportes. Y algo que es muy importante, es que no solamente fue a juegos olímpicos, también fue a mundiales, estuvo presente en el Grand Prix de Túnez, que no es un mundial, pero es un Grand Prix donde van los mejores del mundo, allí también obtuvo el oro. Una marca de 15,20 metros, superando aquella marca de 14,91 y luego -para ser sintético- Mundial de Dubái: Bronce 15,87; Paralímpico de Tokio 15,90, fue también medalla de plata; en el Mundial de París en el año 2023, 15,55 metros; en París 16,11 metros y en el Mundial de Nueva Delhi, volvió a superar su marca con 16,77, hoy es el número uno del mundo, es el mejor atleta que tenemos en la Provincia. También está becado y quiero que se entienda, cuando hablamos de deporte adaptado, estamos hablando de discapacidad y cuando hablamos de discapacidad en el deporte, tenemos que mirarlo no con una mirada lacrimógena, sino todo lo contrario, son atletas que compiten de igual a igual con las reglas como están escritas en el Comité Olímpico, en este caso en el Comité Paralímpico y Hernán es uno de los ejemplos que tenemos en la Provincia.

Y aprovecho, para terminar, que estamos cursando los Juegos Sudamericanos y en este momento hay dos rionegrinos que están compitiendo: Aramis Sanchez Ayala que va a competir hoy, también Valentín Vicente Vergauven y también tenemos de Conesa, Alejandra, un atleta que realmente nos ha traído muchas alegrías que es Iván Nikolajuk, ayer, medalla de plata. Iván, en todos los tiros hizo los máximos puntajes, hizo 10, competimos en equipo y por dos puntos no fuimos campeones sudamericanos. Hoy Iván comienza la carrera en arco recurvado olímpico y seguramente nos va a traer otra gran alegría.

Así que también contarles que hay otro deportista, que no es amateur porque ya es profesional, que se llama Santiago Arroyo. Santiago Arroyo que participo en vóley, también en los juegos rionegrinos porque hay que saber que esto no es casualidad, esto es un trabajo que está haciendo la Provincia desde que Alberto Weretilneck es Gobernador, los deportistas todos, todos pueden competir y en todos los niveles. No hay un caso de un deportista que haya necesitado ayuda o asistencia para competir y no lo haya podido hacer.

Así que estamos viendo un gran momento, hoy es un gran día, estén atentos porque seguramente vamos a tener buenas noticia para los rionegrinos y nuevamente enviarle un gran saludo a Hernán Urra, que es el mejor deportista que tenemos, va a ir por su cuarto juego olímpico, es el número uno del mundo en Los Ángeles 2028 seguro vamos a tener buenas noticias y que esto sea un ejemplo. Y tomo las palabras del doctor *Ticlo* López, que dijo que nos preocupemos por el deporte, lo estamos haciendo y si este mensaje le llega a *Ticlo* que sepa que nos vamos a ocupar para que todos los atletas sigan compitiendo y sean un ejemplo, porque con esfuerzo todo se logra. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Bueno, yo vengo a hacer un homenaje por una fecha que todos los que estamos acá y seguramente gran parte del pueblo argentino recuerda, que es el Golpe de Estado del 16 de septiembre de 1955. Pero vengo a hablar puntualmente de una situación que nos pasó aquí en la provincia de Río Negro, el día 17, el día posterior al Golpe que derrocó al Gobierno del General Juan Domingo Perón, que fue la localidad de Río Colorado, una localidad que fue bombardeada los días 17, 18 y 19 de septiembre de ese mismo año, producto de aquellos genocidas que voltearon a un gobierno popular, elegido democráticamente y por la gran mayoría del pueblo argentino, que pretendían que las tropas leales al gobierno del General Juan Domingo Perón no llegaran a Bahía Blanca.

Y fíjese, presidente, buscando información, tengo acá una declaración de interés provincial que fue de autoría suya, que tiene que ver con un proyecto documental de una productora independiente que tenemos en el país y -decía- fíjese la paradoja y el capricho de la historia ¿no?, 21 años después de ese Golpe de Estado, de esa masacre, hubieron tres soldados muertos en Río Colorado, varios civiles heridos, 21 años después, una misma fecha, un 16 de septiembre, pero de 1976, otra dictadura cívico-militar genocida, secuestraba, torturaba y desaparecía a estudiantes que luchaban por el boleto estudiantil en La Plata.

Son fechas que claramente a los argentinos y argentinas nos duelen y nos tienen que interpelar, porque son fechas en las cuales se puso en juego y fin a un proceso democrático. Uno puede estar más de acuerdo con un gobierno o con el otro, pero es importante revalorizar el sentir democrático de nuestro país,

el no permitir que nunca más pase lo que pasó en Río Colorado con el bombardeo de nuestras fuerzas al propio pueblo argentino por mezquindades y por una postura política fascista. Y no podemos permitir, presidente, y vaya mi homenaje a aquellos jóvenes que luchaban por el boleto estudiantil en la ciudad de La Plata, que fueron -como dije- desaparecidos por esta dictadura cívico-militar eclesiástica. Nada más, presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Quiero, en el día de hoy, hacer un homenaje a la lucha de los padres, de los alumnos, de los exalumnos, de los docentes, de la comunidad de la Escuela Hogar de Cerro Alto.

Usted me conoce, señor presidente, y los legisladores y las legisladoras también, venimos denunciando el cierre sistemático de establecimientos rurales en la provincia de Río Negro, una política de despoblamiento rural, porque todos los que estamos aquí sabemos que la escuela en las zonas más alejadas de los centros urbanos de la Provincia es mucho más que una escuela rural, es el centro social de una comunidad, es donde encuentran la forma de comunicación con otras comunidades, con el hospital, con la policía, con los bomberos. En esa escuela rural se celebran los cumpleaños, se celebran los aniversarios de cada paraje, hasta misa se lleva adelante en una escuela rural.

Lamentablemente, señor presidente, en esta ocasión vengo a decir que cuando los ciudadanos y ciudadanas más pobres, más humildes de esta Provincia, acuden al Superior Tribunal de Justicia se encuentran con una pared. Más allá de la crítica hacia la política educativa de cierre de escuelas rurales, hoy me quiero dedicar al rol del Superior Tribunal de Justicia, en el caso del cierre de la Escuela 152, Escuela Hogar de Cerro Alto. Una escuela rural, señor presidente, que cumple 90 años y que en este momento los padres, los exalumnos, los chicos están queriendo festejar el aniversario de la escuela y no se los deja ingresar.

Para contar la historia del reclamo, esa escuela contenía cuatro niños y niñas que asistían a la escuela histórica de Cerro Alto, y por supuesto que la matrícula podría haberse incrementado de abrir las inscripciones para que otros niños puedan ejercer su derecho universal a la educación en la escuela rural. La cerraron con un argumento falso, falta de agua, emergencia hídrica, cuando la emergencia hídrica en esta Provincia no tiene nada que ver con la fundamentación para cerrar escuelas rurales. Los padres se reunieron con los maestros, con otros ciudadanos que fueron a solidarizarse, hicieron dos abrazos solidarios.

Pero lo más importante, señor presidente, confiaron en el sistema de justicia de Río Negro y fueron a la justicia y consiguieron un fallo favorable del doctor Tau Anzoátegui de San Carlos de Bariloche, que les ordenaba reabrir la escuela, en cuarenta días tenía que estar abierta, la escuela de Cerro Alto, pero ¿qué pasó, señor presidente?, ¿qué pasó?, y lo digo con indignación, una fiscalía de Estado, a la cual le pagamos el sueldo todos los rionegrinos y rionegrinas y que tiene un plantel de abogados que cobran un sueldo y ¡qué sueldo cobran los fiscales!, los representantes de la Fiscalía de Estado. Se reunieron, buscaron la manera de tirar abajo esa sentencia que beneficiaba a esta escuela rural donde asisten cuatro niños de esta Provincia. No fueron por las tierras que hoy están en manos de los emiratos árabes, del principado de Qatar o de los magnates que ya todos conocemos su historia en esta Provincia, no fueron a recuperar esas tierras, fueron a apelar una sentencia que ordenaba la reapertura de una escuela rural en la provincia de Río Negro y lo lograron.

El Superior Tribunal de Justicia con una sentencia totalmente oscura y confusa, tan confusa fue la sentencia que los padres se alegraron y festejaron pensando que ordenaba reabrir la escuela otra vez y que los chicos iban a poder volver a sus clases, sin embargo, no, no fue así. Mediante un recurso de de aclaratoria el Superior Tribunal dijo no, yo voy a avalar, vamos a avalar la decisión del Poder Ejecutivo y la escuela va a permanecer cerrada, una escuela menos, una institución menos en la provincia de Río Negro.

Señor presidente: Los jueces de esta Provincia, estoy hablando del Superior Tribunal porque hay jueces que sí cumplen con su función, los integrantes del Superior Tribunal de Justicia gastan mucho dinero de los rionegrinos, en eventos, encuentros, capacitaciones, entre ellas, el interés superior del niño, vamos a trabajar por el interés superior del niño. Yo les puedo contar la cantidad de sentencias de estos últimos meses en contra, por ejemplo, del derecho al transporte, de un niño de una comunidad mapuche, la comunidad Las Huaytekas en Los Repollos, cerca de El Bolsón, en contra. Ahora en contra de la comunidad de Cerro Alto, en contra del reclamo de la nena de dos años de Valcheta…

-Ante la manifestación de varios legisladores, dice la

SRA. ODARDA - … Estamos en un homenaje y estoy homenajeando a la gente que se moviliza y accede y piensa y tiene esperanzas todavía en el sistema democrático. Esto le hace demasiado daño, señor presidente a las instituciones de esta Provincia porque se demuestra que no existe la división de poderes en esta Provincia.

Por eso, señor presidente, mi homenaje a los que siguen peleando por volver a recuperar la Provincia que tuvimos, la Provincia que sí respeta a sus instituciones y fundamentalmente que defiende a la escuela pública. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Bueno, muchas gracias.

Mi homenaje es muy breve, corto. Que bueno que estos espacios de homenaje sirvan para tener, de alguna manera, la memoria sobre la mesa y nos permitan -como dijo, creo que fue el legislador Berros- mirarnos un poco entre nosotros y reflexionar.

Mi homenaje es justamente al sector energético argentino, voy a evitar opinar sobre la justicia, las condenas y esos temas que nos desenfocan de este espacio de homenaje. Por eso quiero hacer un homenaje al sector que está transformando la Argentina y que está, de alguna manera, cambiando nuestra Provincia, una provincia que empieza a desarrollarse nutriéndose de los recursos naturales, nutriéndose de decisiones políticas que le dan un sentido de previsibilidad a lo que Vaca Muerta produce y que los distintos Estados, por caso el neuquino, el rionegrino y por supuesto el nacional, hoy hacen que eso se trasforme en beneficios para nuestros ciudadanos.

Este cambio de lógica al que estamos asistiendo en Argentina nos parece muy, muy importante porque con este cambio de lógica hoy a la mañana nos enteramos que al proyecto de LNG que ya va a invertir más de 51 millones de dólares en nuestra Provincia y que tendrán nuestras costas dos unidades flotantes de licuefacción, recibió de parte del Export-Import Bank de los Estados Unidos, 6 mil millones de dólares para aplicar a infraestructura, trabajo, proveedores rionegrinos, actividad económica que vamos a ver reflejada en nuestra Provincia.

Y creo que -como decía- este cambio de lógica donde en Argentina hace muy poquitos años se empezaba a importar gas porque no nos podíamos auto abastecer y faltaban gasoductos y hoy se proyectan ductos, puertos, plantas para llevar nuestro gas al mundo. Antes la energía era una fuente de déficit y a veces de corrupción también, hay muchos casos desde el caso Skanska hasta los sobre precios por la importación de gas, han sido noticias en nuestro país y hoy las noticias son de que llegan dólares frescos para fortalecer y robustecer las inversiones que se terminan transformando en desarrollo productivo.

Así que instituciones fuertes, sector privado fuerte, Estado que no jorobe, pero que también fije reglas, es muy importante en este tiempo que vivimos. Así que creo que hay que reconocer y por eso el homenaje a quienes producen, invierten, trabajan y arriesgan para que todo esto, este tiempo de nuestros recursos naturales, este tiempo de la política, este cambio de lógica donde dejamos de lado la corrupción para apostar decididamente a la producción, al desarrollo, merecen este homenaje. Es lo que puede poner en movimiento a toda una Provincia desde nuestro punto de vista.

Así que nada más, señor presidente, gracias.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno,** que establece: ***"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".***

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente.

Primero, antes de pedirle esto de preferencia, quisiera que podamos solicitar en su conjunto a la Cámara, un proyecto que se aprobó acá, una comunicación de Bernatene y Matzen, que hablaba de una comunicación al ENARGAS para que obligue a CAMUZZI a abrir de lunes a viernes, de 08 a 13 horas la atención al público en todo Río Negro. Creo que tendríamos que hacer una declaración como tomando ese proyecto que ya lo votó la Legislatura y salir todos los bloques a pedirle que abran porque hay muchos jubilados y jubiladas y muchos vecinos que necesitan hacer los trámites y no los atienden y los atienden de forma virtual. Así que lo pongo a consideración para que, ya está votado, ya fue votado por unanimidad y estaría bueno que la Legislatura lo ponga en relieve en las distintas radios, en los distintos medios de televisión para poder tomar notoriedad y obligar a CAMUZZI a que empiece a abrir las puertas a los rionegrinos.

Ahora sí le quiero pedir por preferencia para la próxima sesión el proyecto 494/26 de Topes y Embargo a Empleados Públicos; el proyecto 441/26 Desendeudamiento; el proyecto 336 que este es un programa, es un proyecto que modifica la Ley 3445 de Amanda Isidori, que era un Programa de Rehabilitación de Salud Bucal para los rionegrinos para que el hospital le pueda dar prótesis gratuitas a los vecinos y vecinas, prótesis dentales; el proyecto 25/26 de Regulación y Fortalecimiento de Servicios de Emergencias Médicas y el proyecto 249, Modificación de la Carrera Técnico Profesional de Odontólogos y Odontólogas de Río Negro. El proyecto, aclaro que el 336 del Programa de Rehabilitación de Salud Bucal, había salido con preferencia y no fue tratado en esta sesión, así que lo pido para la próxima de nuevo. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo, luego la señora legisladora Odarda.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Para solicitarle para la próxima sesión con preferencia con despacho, el proyecto de ley 57/26 para que las empresas prestadoras de servicios públicos de luz, gas, agua e internet fijen fechas de vencimiento posteriores a los días 10 de cada mes; el proyecto de ley 473/26 para que se trate, habla de la Prevención del Acoso Escolar, Intervención Temprana y su Incorporación al Código Contravencional de Río Negro, sobre también Responsabilidades Parentales por Acciones de los Menores y el proyecto de ley 194/26 que habla de la Enseñanza Obligatoria y Progresiva del Idioma Inglés en el Sistema Educativo Provincial. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Voy a hacer un pedido de tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración que evidentemente nos quedó sin pedir en su momento, pero como es de tratamiento urgente se trata de la declaración de interés de la Asistencia del Ballet Folklórico "Dejando Huellas" de la localidad de Sierra Grande, van a representar a la Provincia en un evento en la provincia de Santiago del Estero y va a ser en los próximos días, los primeros días de octubre, es el 1155 del 2026; y con preferencia con despacho para la próxima sesión, nuevamente, el proyecto que Crea el Registro de Personas Sancionadas por Maltrato Animal, que con el legislador Pica estamos buscando una modalidad como para poder lograr la aprobación. Sería entonces dos proyectos, uno sobre tablas de declaración, no es de ley y sí un proyecto de ley con preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla, luego el señor legislador García.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente. Buen día para todos.

El pedido es del proyecto 1072 del año 2026 con preferencia para trabajarlo y se trata de la creación de una Comisión Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Urbanos de Bariloche, Dina Huapi y Pilcaniyeu. Este es un proyecto que presentamos en forma conjunta entre los presidentes del bloque Primero Río Negro, Unión Cívica Radical y también del ARI y nos acompañó también el legislador García, Leandro.

Así que esa es la petición, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente. Buen día a todos y todas.

Yo quiero pedir sobre tablas un proyecto que ya lo solicitamos con preferencia en la sesión ante última de esta Legislatura y que fue aceptada para tratar con despacho, es el proyecto 587 del 2026 un proyecto muy sencillo que modifica la Ley 4640 de Regularización de Aportes para Empleados Públicos, incluyendo la contingencia de fallecimiento o invalidez. Y bueno, sigue estando en la comisión de Asuntos Sociales y había sido aceptado en esta Cámara para ser tratado con despacho. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Es sobre tablas el de Magdalena sí, porque es una declaración ¿El 1155 es de declaración?

SRA. ODARDA – Sí, sí

SR. LÓPEZ – ¿Ese sí?

SRA. ODARDA – Es un proyecto de declaración.

SR. LÓPEZ – ¿Ese sí? El otro sobre tablas no porque es de ley, de Leandro, tenemos el compromiso de con despacho, estábamos esperando una respuesta, Leandro, por eso no nos metimos. El de Magdalena, de Maltrato Animal, estamos esperando la respuesta de Carlos Banacloy. Lo estuvimos trabajando, había un problema de Autoridad de Aplicación, que podría ser que estábamos solucionándolo por eso no entró, está con despacho, con lo cual cuando mantengamos el despacho, la preferencia está. Y el resto pongámoslo con despacho, lo de Javier y lo de Luciano. No están porque no hemos tenido todavía las respuestas, no es que no queremos. El de Luciano ya lo pidió en todas las sesiones, siempre pide los mismos, el 494 y el 441 y estamos esperando poder tener la respuesta para poder ponerlo con despacho.

-Se hacen comentarios fuera de micrófono

SR. LÓPEZ – Por eso, ponemos todos con despacho. El único que no es de Leandro, que es sobre tablas, que es de ley, pero no porque no lo querramos, Leandro, sino que tenemos que tener la respuesta y aparte tenemos definido de manera tácita que no tratamos proyectos sobre tablas de ley, salvo que sea algo urgente y que sea de Labor Parlamentaria ¿Cómo?

-Alguien hace una pregunta fuera de micrófono

SR. LÓPEZ – Sí, estamos terminando de ver una respuesta, pero es más, si vos la apurás, mucho mejor, porque vos lo entendés mejor, pero la idea estaba en avanzarlo, sí, era el de los Pensionados y los Fallecidos. Incluso Fabián lo estuvo pidiendo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, entonces con la proposición que acaba de formular el legislador López, si hay mayoría indíquenlo.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados los pedidos en la relación a los expedientes que se mencionaron durante la exposición del legislador López.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Yo voy a hacer en esta oportunidad un planteo a la Cámara, dado que tenemos un inconveniente que se viene sucediendo desde que comenzamos nuestro mandato como legisladores y legisladoras. Lo voy a decir en nombre propio, pero sé que hay muchos que también comparten esta

situación, la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos y Turismo, presidida por el legislador Valeri, no incorpora los proyectos que votamos con preferencia con despacho en el temario de la comisión. Hemos remitido notas, pero no hace falta remitir notas porque se entiende que si son votados por la totalidad de la Cámara con preferencia con despacho, que quiere decir tratamiento en comisión previo, eso significa que tiene que estar incorporado en el Orden del Día, por más que se apruebe o no se apruebe, pero se tiene que tratar. Esto no sucede en otras comisiones, la Comisión de Educación funciona perfectamente, la Comisión de Sociales hay que también hacer hincapié en esto porque hay casos que no se han cumplido, hay casos en los que hemos llamado por teléfono y sí se han cumplido -lo tengo que decir y ser honesta en esto-; la Comisión de Constitucionales, entiendo yo que cumple con el Reglamento en este sentido y Presupuesto también. Pero yo lo que pido, señor presidente, es que de aquí en más, cada vez que surja de este recinto una votación para tratar en comisiones un proyecto de ley, por lo menos, sea incorporado a la comisión que corresponde ¿sí? Porque si no se trata en esa comisión, ya pierde la preferencia y hay que volver a repetir todas las sesiones lo mismo.

Me gustaría, señor presidente, que intervenga la Secretaría Parlamentaria, porque yo sé que los integrantes de la Secretaría Parlamentaria y aquí estoy viendo a Boris Kucich, tuve que hacer este reclamo porque evidentemente no se contemplaba y evidentemente no tuvo efecto porque en el temario aparecieron proyectos de ley sin ningún proyecto de mi autoría, como es normal y común desde hace tres años en la Comisión de Planificación, pero estos que habían sido votados con preferencia con despacho tampoco fueron incorporados.

Así que pido por favor que de aquí en más esta posición sea revertida, en orden del cumplimiento del Reglamento Interno. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Nosotros vamos a solicitar también con despacho por supuesto, el proyecto de ley 1074/2026 que tiene que ver con el Régimen Jurídico de la Constitución Voluntaria de Entes Interjurisdiccionales, Intermunicipales o Regionales de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido rechazado.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: ***"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".***

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Expediente número 266/2025, proyecto de resolución: Otorga, en el marco del artículo 8º de la ley A nº 4508, el Premio al Mérito a las señoras Elena Di Biase, Cristina Beccar Varela, Ana María Latorre, Ana María Pace, Amalia Méndez de Gardella y Úrsula Boelcke, por su rol fundacional y participación en la "Asociación Conciencia" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 751/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y recreativo la labor desarrollada por la agrupación Bari Ludens, integrada por docentes y técnicas especializadas en tiempo libre y recreación, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 1005/2026, proyecto de declaración: De interés legislativo el 10º Encuentro de Comisiones Federales de Legislaturas Conectadas, que se llevó a cabo durante los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Roberta SCAVO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Lorena María Matilde MATZEN; Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente número 1010/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural y ambiental la participación de la Asociación Civil Vuela el Pez, de la ciudad de San Antonio Oeste, en el XX Encuentro Iberoamericano de Educación (EIDE 2026), a realizarse del 18 al 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de La Serena, Chile. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 1046/2026, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento de la denominada "Ley Joaquín", expediente nº 7278-D-2025, que dispone la obligatoriedad de medidas de seguridad en espacios públicos y privados, destinados a prácticas deportivas y/o recreativas, para prevenir accidentes y resguardar la integridad física de niños, niñas y adolescentes y de toda persona que haga uso de dichos elementos. (María Patricia MC KIDD; Gabriela Alejandra PICOTTI; Santiago IBARROLAZA; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Daniel

Horacio SANGUINETTI; Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA; Martina Valeria LACOUR)
Expediente número 1060/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el "Centro Cultural Eduardo Galeano" de la ciudad de El Bolsón. (María Magdalena ODARDA)
Expediente número 1076/2026, proyecto de declaración: De interés tecnológico, productivo, educativo y social el "Hackathon del programa Aceleración Tech", llevado a cabo en la ciudad de Cipolletti en el mes de agosto de 2026. (Javier Edue ACEVEDO)
Expediente número 1080/2026, proyecto de declaración: De interés cultural y turístico la realización de la 2º edición de "Mar Di Vino", el 5 de septiembre de 2026 en el ámbito de la Casa de la Cultura de Las Grutas. (María Marcela ROSSIO)
Expediente número 1082/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de garantizar el efectivo e integral cumplimiento de las leyes nacionales nº 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; nº 27499 "Ley Micaela"; nº 27452 "Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes" y nº 27210 "Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género". (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Silvia Beatriz MORALES; María Celia CÉVOLI; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Elba Yolanda MANSILLA; Roberta SCAVO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Ofelia Irene STUPENENGO; María Laura FREI; María Magdalena ODARDA; Ayelén SPÓSITO; Luis Ángel IVANCICH; María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Lorena Rosana YENSEN; José Luis BERROS; Pedro Cristian DANTAS)
Expediente número 1083/2026, proyecto de declaración: De interés social, productivo y comunitario la participación en representación de Argentina de Adriana Maricel Suárez de la ciudad de San Carlos de Bariloche y su perro Mencho, en el campeonato mundial organizado por la Sociedad Internacional de Perros de Pastoreo "World Sheep Dog Trials 2026", que tuvo lugar del 16 al 20 de septiembre en Huntington Farm, Escocia. (Javier Edue ACEVEDO)
Expediente número 1086/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la participación de equipos de las ciudades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Viedma en el XXI Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos, que se desarrollarán del 9 al 12 de octubre en la ciudad de General Roca y del 20 al 23 de noviembre de 2026 en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires.
(Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)
Expediente número 1095/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y deportivo la charla que brindó el referente de rugby argentino, miembro del Rugby Hall of Fame, y Presidente de la Fundación Laureus, Hugo Porta, en la ciudad de San Antonio Oeste el 16 de septiembre de 2026.
(María Marcela ROSSIO)
Expediente número 1096/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la 22º edición de la competencia de trail running denominada "Desafío al Indio Comahue", que tuvo lugar el 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)
Expediente número 1097/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y social la trayectoria empresarial y comunitaria de la familia Stelzer y su empresa "Frutas Stelzer" radicada en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)
Expediente número 1100/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo, alimentario y productivo el emprendimiento de innovación denominado "Newén Pastas Secas", diseñado y ejecutado por estudiantes del CET nº 25 Escuela de Hotelería y Gastronomía de San Carlos de Bariloche. (Javier Edue ACEVEDO)
Expediente número 1101/2026, proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado se proceda al inmediato reemplazo de las luminarias que no funcionan en las rotondas de intersección de las rutas nacionales nº 3 y nº 251 y provincial nº 2, así como en los tramos que las comunican y adyacentes. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO)
Expediente número 1102/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social y jurídico el Código Procesal Comentado, denominado "EL PROCESO PENAL EN RÍO NEGRO", de autoría del Dr. Miguel Ángel Cardella con la colaboración de la Dra. María Paula Cardella. (María Marcela ROSSIO)
Expediente número 1103/2026, proyecto de comunicación: Al Banco Central de la República Argentina (BCRA) y a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado que para la refinanciación de créditos, tarjetas bancarias y no bancarias, y billeteras virtuales, se aplique la Tasa Nominal Anual (TNA) prevista por el Banco de la Nación Argentina para operaciones activas. (Silvia Beatriz MORALES)
Expediente número 1104/2026, proyecto de declaración: Su satisfacción, reconocimiento y beneplácito al Ministerio de Salud, por los resultados alcanzados en materia de prevención y detección temprana del cáncer de mama, superando la meta anual establecida en el marco del "Relevamiento Nacional de Disponibilidad y Uso de Mamógrafos en Argentina (2025-2026)". (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO)
Expediente número 1107/2026, proyecto de declaración: De interés cultural la trayectoria de la artista visual Jimena Travaglio de la ciudad de Viedma, por su trayectoria y obra que contribuye a visibilizar a la ciudad y a la Provincia de Río Negro en el ámbito de las artes visuales contemporáneas. (Roberta SCAVO)
Expediente número 1108/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, educativo y científico las 4º Jornadas en Ciencias del Ejercicio, el Deporte y la Salud", a desarrollarse los días 15 y 16 de octubre de 2026 en la ciudad de Viedma. (Roberta SCAVO)
Expediente número 1110/2026, proyecto de declaración: Su reconocimiento y beneplácito por la distinción internacional Impact Award, otorgada a la Dra. Pilar Pérez por la International Network of Genocide Scholars (INoGS), durante la 10° Conferencia Internacional sobre Genocidio realizada en

Brasilia. (Carmelio Fabián PILQUINAO)
Expediente número 1112/2026, proyecto de declaración: De interés social y educativo la realización de las III Jornadas Regionales de Enseñanza de las Ciencias Sociales, bajo el lema "Ciudadanías en diálogo. El desafío de la construcción común de futuros posibles", que tendrán lugar en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Antonio Oeste los días 24 y 25 de septiembre de 2026. (María Marcela ROSSIO)
Expediente número 1113/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo la participación de los deportistas Piero Bustos, Sabina Bustos, Sofía Gabetta, Sofía Vdovitchenko y su entrenadora Mariela Aliborton de la localidad de San Antonio Oeste y Las Grutas, en el Campeonato Mundial de Salvamento 2026 a desarrollarse entre el 25 de noviembre y el 14 de diciembre de 2026 en Puerto Elizabeth, Bahía de Nelson Mandela, Sudáfrica. (María Marcela ROSSIO)
Expediente número 1114/2026, proyecto de declaración: De interés provincial la participación de la Asociación Red Argentina de Suicidología filial Río Negro en el "Congreso Nacional de Suicidología 2026", a realizarse el 24 de octubre de 2026 en la ciudad de Santa Fe. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)
Expediente número 1116/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo, productivo y económico el "Seminario Interactivo: Puesta en valor de Olivos Patrimoniales Patagónicos", organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) con sede en la ciudad de Cinco Saltos, a realizarse el 29 de septiembre de 2026. (Carmelio Fabián PILQUINAO; José Luis BERROS; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)
Expediente número 1117/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural y comunitario la "Patagonia Game Summit 2026", que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Daniel Horacio SANGUINETTI; María Patricia MC KIDD; Gabriela Alejandra PICOTTI; Santiago IBARROLAZA; Claudio Alejandro DOCTOROVICH)
Expediente número 1125/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la 15º edición de la Fiesta Provincial "24 horas Pedaleando por un Sueño", organizada por el Club de Leones de la ciudad de Villa Regina junto a instituciones locales, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)
Expediente número 1134/2026, proyecto de declaración: De interés social, institucional y legislativo el "Encuentro Nacional de Legisladoras y Legisladores Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", realizado los días 16 y 17 de septiembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Lorena María Matilde MATZEN; Elba Yolanda MANSILLA)
SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Votación del primer bloque de proyectos.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 1046/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Stupenengo, Murillo Ongaro y Martín.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 41 votos positivos y 3 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Votación del segundo bloque de proyectos.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1082/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Lacour y González Abdala.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 42 votos positivos y 2 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Votación del tercer bloque de proyectos.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1103/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Mc Kidd, Picotti, Ibarrolaza, Doctorovich, Sanguinetti, González Abdala y Lacour.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 37 votos positivos y 7 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Votación del cuarto bloque de proyectos.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1104/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Spósito, Berros, Pilquinao, Odarda y Delgado Sempé,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 39 votos positivos y 5 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Votación del 5º bloque de proyectos.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número: Expediente número 266/2025, proyecto de resolución; Expediente número 751/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1005/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1010/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1060/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1076/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1080/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1083/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1086/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1095/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1096/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1097/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1100/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1101/2026, proyecto de comunicación; Expediente número 1102/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1107/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1108/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1110/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1112/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1113/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1114/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1116/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1117/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1125/2026, proyecto de declaración; Expediente número 1134/2026, proyecto de declaración**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente. Para solicitarle que, se lo comunique al Secretario Legislativo recién y se nos pasó, la Comisión de Asociativismo y Cooperativismos Social se llama ¿no?, de la ley 5154 que es la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía, que se integra con tres miembros nuestros más 3 miembros de Ejecutivo (mira el celular) -qué chiquitito que está esto-: Tres representantes del Poder Legislativo, tres representantes del Poder Ejecutivo, un representante de la Federación de Cooperativas, un representante del Consejo de Asesor Mutual, estuvieron en Viedma el fin de semana de la Rural, reunidos y nos pidieron si podíamos designar los tres nuestros de la Legislatura para poder poner en funcionamiento la Comisión.

En realidad la ley dice que designa Labor Parlamentaria, pero se nos pasó ayer y ellos tienen la intención de reunirse creo que la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Están los nombres acordados?

SR. LÓPEZ – Yo tenía una propuesta de tres nombres, que obviamente se tienen que votar.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Que se voten.
SR. LÓPEZ – Yo iba a proponer al legislador San Román, al legislador Ariel Bernatene, y al legislador Javier Acevedo.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si hay acuerdo indíquenlo.

-Interrumpen varios legisladores.

SR. LÓPEZ – Lo sometemos a votación, votamos los que estemos de acuerdo y lo que no estamos de acuerdo...
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver, levanten la mano los que están de acuerdo.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia se comunica la integración de la comisión con los nombres propuestos y aprobados.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**
Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 914/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y a la Secretaría de Trabajo, la necesidad de generar habilitaciones vía ordenanza o disposición procedente de la Prefectura Naval Argentina, para que los Patrones de Pesca que viven en el área San Antonio Oeste, San Antonio Este y Sierra Grande, puedan desempeñarse en las diferentes actividades hidrocarburíferas que se desarrollan y desarrollarán en la zona atlántica de Río Negro. Autor: (Fernando G. FRUGONI)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1°.-*** *Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Energía y Ambiente y la Secretaría de Trabajo, la necesidad de generar habilitaciones vía ordenanza o disposición procedente de la Prefectura Naval Argentina, para que los Patrones de Pesca que viven en el área San Antonio Oeste, San Antonio Este y Sierra Grande, puedan desempeñarse en las diferentes actividades hidrocarburíferas que se desarrollan y desarrollarán en la zona atlántica de Río Negro, promoviendo con todos los actores del sistema, la capacitación necesaria para las tareas de apoyo, logística y servicios conexos vinculados a los proyectos Vaca Muerta Oil Sur (VMOS) y la terminal de South Energy SA (SESA) en aguas del Golfo San Matías.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

INSUMOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN EL DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS).
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1084/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, vería con agrado impulse e insista ante el Ministerio de Salud de la Nación las gestiones necesarias a fin de solicitar la provisión sostenida, oportuna y suficiente de recursos e insumos sanitarios para la prevención el diagnóstico y el tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Autores: (Javier Edue ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO; Fernando G. FRUGONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, vería con agrado que impulse e insista ante el Ministerio de Salud de la Nación las gestiones necesarias a fin de solicitar la provisión sostenida, oportuna y suficiente de los recursos e insumos sanitarios —en particular, penicilina benzatínica, preservativos y demás insumos para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual— requeridos para dar respuesta al incremento sostenido de casos de sífilis registrado en la Provincia de Río Negro en los últimos años.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

123º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GRANDE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1085/2026, proyecto de declaración:** De interés comunitario, social, cultural e histórico el 123º Aniversario de la localidad de Sierra Grande, que se conmemorará el 19 de octubre de 2026, así como las actividades organizadas en el marco de su celebración. Autora: (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés comunitario, social, cultural e histórico el 123º aniversario de la localidad de Sierra Grande, que se conmemorará el 19 de octubre del año 2026, así como las actividades organizadas en el marco de su celebración.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ESCUELA PRIMARIA JORNADA COMPLETA Nº 75
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1087/2026, proyecto de declaración:** Su especial reconocimiento a la labor educativa y social desplegada por la Escuela Primaria Jornada Completa nº 75 con sede en Paraje Arroyo Los Berros, en el año del centenario de su creación. Autores: (María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *Su especial reconocimiento a la indiscutida labor educativa y social desplegada por la Escuela Primaria Jornada Completa Nº 75 con sede en Paraje Arroyo Los Berros, en el año del centenario de su creación.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ESCUELA PRIMARIA Nº 146 DE SAN ANTONIO OESTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1089/2026, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y educativo el 50º Aniversario de la Escuela Primaria nº 146 Amelia Batestín de Sar de la ciudad de San Antonio Oeste, a celebrarse el 13 de octubre de 2026. Autora: (María Marcela ROSSIO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, comunitario y educativo el 50º Aniversario de la Escuela Primaria Nº 146* Amelia Batestín de Sar *de la ciudad de San Antonio Oeste, a celebrarse el día 13 de octubre de 2026.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

IV JORNADAS DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO EDUCACIONAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1090/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y económico las IV Jornadas de Cooperativismo y Mutualismo Educacional, bajo el lema "Formando ciudadanos solidarios, construimos un futuro mejor", a desarrollarse del 28 al 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** De interés educativo, social y económico, las IV Jornadas de Cooperativismo y Mutualismo Educacional, bajo el lema "Formando ciudadanos solidarios, construimos un futuro mejor", organizadas por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de Río Negro, a desarrollarse del 28 al 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1109/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que en el marco de la relación institucional y contractual con el agente financiero de la provincia, Banco Patagonia S.A., se gestionen y acuerden las condiciones necesarias para la creación de una línea especial de financiamiento destinada a personas humanas y grupo familiares residentes en la Provincia de Río Negro, para adquisición e instalación de sistema de generación de energía solar fotovoltaica para uso domiciliario. (Elba Yolanda MANSILLA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1°.-*** *Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que, en el marco de la relación institucional y contractual con el agente financiero de la Provincia, Banco Patagonia S.A., se gestionen y acuerden las condiciones necesarias para la creación de una línea especial de financiamiento destinada a personas humanas y grupos familiares residentes en la Provincia de Río Negro para la adquisición e instalación de sistemas de generación de energía solar fotovoltaica para uso domiciliario, procurando establecer tasas de interés preferenciales, plazos adecuados y condiciones flexibles de acceso al crédito.*

Artículo 2°.- *Que la línea de financiamiento prevista en el artículo precedente contemple especialmente la adquisición e instalación de paneles solares, inversores, estructuras, protecciones y demás equipamiento necesario para sistemas destinados al autoconsumo y, cuando corresponda, a la generación distribuida e inyección de excedentes a la red eléctrica, conforme al régimen establecido por la ley nacional nº 27424 y la ley nº 5617.*

Artículo 3°.- *Que, a los fines de su instrumentación, se evalúe la articulación entre Banco Patagonia S.A., la autoridad provincial competente en materia energética, el Ente Provincial Regulador de la Electricidad y las distribuidoras eléctricas, procurando facilitar el acceso a información técnica, requisitos de conexión y procedimientos necesarios para incorporarse al régimen de generación distribuida.*

Artículo 4°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PREMIO INSTITUTO BALSEIRO PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1123/2026, proyecto de declaración:** Reconoce la participación y los logros obtenidos por los estudiantes rionegrinos Mathilda Fraile, Matías Rivero e Ivanna Ojeda del CET nº 6 de Viedma; Charo Banchero Mut de la Escuela del Sur de General Roca; Mauricio Joaquín Guiñazú del CET nº 5 de Cinco Saltos, Ana Jensen del CET nº 18 de Villa Regina y Matías Yappert Rama de la ESRN Domingo Savio de General Roca en la 25º edición del Premio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º****.- Su reconocimiento por la participación y logros obtenidos de los estudiantes rionegrinos, Mathilda Fraile, Matías Rivero e Ivanna Ojeda del CET nº 6 de Viedma; Charo Banchero Mut, Escuela del Sur de General Roca; Mauricio Joaquín Guiñazú, CET Nº 5 de Cinco Salto; Ana Jensen, CET nº 18 de Villa Regina;y Matías Yappert Rama, ESRN Domingo Savio de General Roca, en la 25º Edición del concurso "P*remio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias" cuya temática para este año 2026 fue "Las voces de nuestra comunidad científica".

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

RECONOCIMIENTO A LA ESTUDIANTE MATHILDA FRAILE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1124, proyecto de declaración:** Su reconocimiento y logro obtenido a la estudiante Mathilda Fraile del Centro de Educación Técnica nº 6 de la ciudad de Viedma, por haber sido seleccionada entre las 12 ganadoras a nivel nacional de la 25º edición del concurso "Premio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias"; y del mismo modo a su profesora Jessica Chazarreta. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º****.- Su reconocimiento y logro obtenido a la estudiante Mathilda Fraile del Centro de Educación Técnica Nº 6 de la ciudad de Viedma, por haber sido seleccionada entre las 12 ganadoras a nivel nacional de la 25º Edición del concurso "P*remio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias", cuya temática para este año 2026 fue "Las voces de nuestra comunidad científica". D*el mismo modo a su docente Profesora Jessica Chazarreta.*

Artículo 2º*.- De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

7º FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1126/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario la realización de la 7º Fiesta Provincial del Inmigrante, que se llevó a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** De interés social, cultural y comunitario la realización de la 7° "Fiesta Provincial del Inmigrante", la que se llevó a cabo los días sábado 12 y domingo 13 de septiembre de 2026 en el predio del Polideportivo Cumelen de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

1º JORNADAS "ESTADO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1127/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, académico y científico las 1ª Jornadas "Estado, Políticas Públicas y Administración", a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2026 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro. (Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Agregado Expediente número 1140/2026.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, académico y científico de la Provincia de Río Negro las "I Jornadas de Estado, Políticas Públicas y Administración", a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2026, en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1128/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, histórico y educativo el documental "Acá no pasa nada", dirigido por Sebastián Labaronne y producido por Pablo Degliantoni, por su aporte a la construcción de la memoria colectiva y a la recuperación de la historia reciente de nuestra provincia. (Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés cultural, histórico y educativo el documental "Acá no pasa nada", producido por el Laboratorio de Contenidos Digitales de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), dirigido por Sebastián Labaronne y producido por Pablo Degliantoni, por su aporte a la construcción de la memoria colectiva y a la recuperación de la historia reciente de nuestra provincia.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

3º CONGRESO INTERNACIONAL ANA FRANK DE JÓVENES PARA JÓVENES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1133/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y de derechos humanos el 3º Congreso Internacional Ana Frank de jóvenes para jóvenes: Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre, organizado por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2026 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Elba Yolanda MANSILLA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º****.- De interés educativo, social, cultural y de Derechos Humanos el Tercer Congreso Internacional Ana Frank de Jóvenes para Jóvenes, denominado "Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre", organizado por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina, a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su aporte a la participación juvenil, la educación para la memoria, la convivencia democrática y la construcción de una cultura de paz.*

Artículo 2º*.- De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"2º ABIERTO INTERNACIONAL DE AJEDREZ DEL VALLE MEDIO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1142/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y cultural el "2º Abierto Internacional de Ajedrez del Valle Medio", que se desarrollará del 9 al 12 de octubre de 2026 en la ciudad de Choele Choel. (Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés deportivo, social y cultural el "2° Abierto Internacional de Ajedrez del Valle Medio", que se desarrollará del 9 al 12 de octubre de 2026 en el Estadio Polideportivo Municipal de la ciudad de Choele Choel, organizado por el Club de Ajedrez de Choele Choel.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1143/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que, en el marco del "Día Mundial de la Salud Mental" que se conmemora el 10 de octubre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilización sobre la importancia de la salud mental. (Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado que, en el marco del "Día Nacional de la Salud Mental", en concordancia con el día Mundial de la Salud Mental, que se conmemora el próximo 10 de octubre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilización sobre la importancia de la salud mental, dirigidas tanto a la comunidad en general como a los organismos vinculados con su promoción y abordaje.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"CORREDOR DE LOS 5 GRANDES"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1147/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, ambiental, científico y comunitario las actividades de conservación, educación y divulgación desarrolladas en el marco del proyecto "Corredor de los 5 Grandes" por la Fundación Por el Mar. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés educativo, ambiental, científico y comunitario las actividades de conservación, educación y divulgación desarrolladas en el marco del proyecto "Corredor de los 5 Grandes" por la Fundación Por el Mar, conjuntamente con la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, destinadas a promover el conocimiento, la valoración y el cuidado de la biodiversidad marina y costera de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CABALLEROS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FEDERACIÓN RIONEGRINA DE HOCKEY
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1148/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social la participación del Seleccionado Sub 16 de Caballeros de la Asociación Civil Federación Rionegrina de Hockey en el Campeonato Argentino de Selecciones Sub 16 B, disputado del 3 al 6 de septiembre de 2026 en la ciudad de Rosario. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; María Andrea ESCUDERO; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés deportivo y social la participación del Seleccionado Sub 16 de Caballeros de la Asociación Civil Federación Rionegrina de Hockey en el Campeonato Argentino de Selecciones Sub 16 "B", disputado del 3 al 6 de septiembre del año 2026 en la ciudad de Rosario.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ROTISERÍA NORMA DE LA FAMILIA FUERTES DE LA CIUDAD DE VILLA REGINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1149/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario el 50° Aniversario de la emblemática Rotisería Norma de la familia Fuertes de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 25 de septiembre de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** De interés social, cultural y comunitario el 50° aniversario de la emblemática "Rotisería Norma", de la familia Fuertes, de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el día 25 de septiembre de 2026.

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

101° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE MAINQUÉ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1150/2026, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y cultural la conmemoración del 101° Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, a celebrarse el 28 de octubre de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, comunitario y cultural la conmemoración del 101° aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, a celebrarse el día 28 de octubre de 2026.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

150º ANIVERSARIO DE LA EMIGRACIÓN TRENTINA A LA ARGENTINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1151/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario la charla abierta a toda la comunidad, a cargo del profesor Rodolfo Tonini, y la inauguración de una placa homenaje a las familias trentinas que arribaron a Villa Regina entre los años 1924 y 1930, en el marco de la conmemoración del 150º Aniversario de la Emigración Trentina a la Argentina, organizadas por el Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina el 13 de septiembre de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, cultural y comunitario la charla abierta a toda la comunidad, a cargo del profesor Rodolfo Tonini, y la inauguración de una placa homenaje a las familias trentinas que arribaron a Villa Regina entre los años 1924 y 1930, ambas acciones realizadas en el marco de la conmemoración del 150º aniversario de la Emigración Trentina a la Argentina y organizadas por el Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina el día 13 de septiembre de 2026.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

SEMINARIO DE DANZA "ESENCIA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1152/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el Seminario de Danza "ESENCIA", que se realizará el 25 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés Cultural, Social y Educativo el Seminario de Danza "ESENCIA", que se realizará el 25 de septiembre de 2026, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

EVENTO TEDX VIEDMA 2026
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1160/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo la realización del evento TEDx Viedma 2026, a realizarse el 24 de octubre de 2026 en el Complejo Altos Álamos de la ciudad de Viedma. (Roberta SCAVO; Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés cultural, social y educativo la realización del evento TEDx Viedma 2026 "Expande tu conexión", a realizarse el 24 de octubre de 2026 en el Complejo Altos Álamos de la ciudad de Viedma.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

100º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 62 "MANUEL NICOLÁS SAVIO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1161/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el 100º Aniversario de la Escuela Primaria nº 62 "Manuel Nicolás Savio", que se celebra el 24 de septiembre de 2026 en la localidad de Sierra Grande. (Luis Ángel NOALE; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés educativo, social y cultural el 100º Aniversario de la Escuela Primaria nº 62 "Manuel Nicolás Savio", ubicada en la localidad de Sierra Grande, a celebrarse el 24 de septiembre del presente año 2026.*

Artículo 2º.- *De forma***.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ACTIVIDADES Y EVENTOS POR EL 157º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE GENERAL CONESA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1162/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizan por la conmemoración del 157º Aniversario de la localidad de General Conesa. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizan en la ciudad de General Conesa en el marco de los festejos por la conmemoración del 157º Aniversario de su fundación el día 14 de octubre y la 28° edición de la Fiesta Provincial del Agricultor.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

75º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO MONUMENTAL ARGENTINO (C.A.M.A.)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1163/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75º Aniversario de la fundación del Club Atlético Monumental Argentino (C.A.M.A.), celebrado el 5 de septiembre de 2026. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75° Aniversario de la fundación del Club Atlético Monumental Argentino (C.A.M.A), celebrado el 5 de septiembre de 2026, destacando la valiosa e importante labor sociocomunitaria que de manera ininterrumpida esta institución realiza en la localidad de General Conesa.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

LANA SUCIA OVINA PROVENIENTE DE LA REGIÓN SUR DE LA PROVINCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1164/2026, proyecto de declaración:** De interés social, económico y productivo la certificación de la primera exportación de lana sucia ovina proveniente de la Región Sur de la provincia. (Carmelio Fabián PILQUINAO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO)
(Agreg. Expte. Nº 1179/2026)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, económico y productivo la certificación de la primera exportación de lana sucia ovina proveniente de la Región Sur de la Provincia de Río Negro, hito destacable que ratifica la vigencia y viabilidad de la ganadería ovina ante contextos adversos.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

INSTALACIÓN DE LA BIBLIOTECA POPULAR "LA LECHUZA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1165/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo la instalación de la Biblioteca Popular "La Lechuza", en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo la instalación de la Biblioteca Popular "La Lechuza" en la casilla de madera ubicada en la intersección de la Avenida Prefectura Naval Argentina y la bajada de lanchas, en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, con el objeto de promover la lectura y el desarrollo de actividades culturales, generando un espacio comunitario abierto a vecinos, vecinas y visitantes.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR "LA LECHUZA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1167/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo a la Asociación Civil Biblioteca Popular "La Lechuza", por las actividades culturales, educativas y comunitarias que desarrolla en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo a la Asociación Civil Biblioteca Popular "La Lechuza", por su función como espacio comunitario destinado a la promoción de la lectura, el acceso a los libros y la cultura, y por las actividades culturales, educativas y comunitarias que desarrolla en el Balneario Playas Doradas, localidad de Sierra Grande.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LAS LEYES NACIONALES Nº 27824 Y 27825
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1172/2026, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la aprobación y promulgación de las leyes nacionales nº 27824 y 27825, que aprueban, respectivamente, el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República de Chile y el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales. (Javier Edue ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Su beneplácito por la aprobación y promulgación de las Leyes nacionales Nº 27824 y Nº 27825, que aprueban, respectivamente, el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República de Chile y el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, por constituir un avance en la modernización de la cooperación judicial internacional.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONMEMORACIÓN DEL 42° ANIVERSARIO DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL "NUNCA MÁS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1173/2026, proyecto de declaración:** De interés social, histórico, cultural y educativo la conmemoración del 42° Aniversario de la entrega del informe final "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), realizada el 20 de septiembre de 1984. (Javier Edue ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, histórico, cultural y educativo la conmemoración del 42° aniversario de la entrega del informe final "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), realizada el 20 de septiembre de 1984.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

75° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA ARANA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1175/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Villa Arana, que se celebra el 10 de noviembre de 2026, destacando la valiosa e importante tarea sociocomunitaria que de manera ininterrumpida realiza en la localidad de General Conesa. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75° Aniversario de la fundación del Club Villa Arana, que se celebra el 10 de noviembre de 2026, destacando la valiosa e importante tarea sociocomunitaria que de manera ininterrumpida realiza en la localidad de General Conesa.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

REVISTA "20 POEMAS PARA SER LEÍDOS EN LA TROCHITA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1176/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y comunitario la revista "20 POEMAS PARA SER LEÍDOS EN LA TROCHITA", autoría del taller literario "La línea de los sueños", presentado en el marco de los festejos por el Centésimo Décimo Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés cultural, social y comunitario la revista "20 POEMAS PARA SER LEIDOS EN LA TROCHITA" autoría del taller literario "La linea de los sueños", presentado en el marco de los festejos por Centésimo Décimo aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

135º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA DE GENERAL CONESA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1178/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el 135º Aniversario de la fundación del Colegio María Auxiliadora de General Conesa. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, cultural y educativo el 135º Aniversario de la fundación del Colegio María Auxiliadora de General Conesa, por constituir una de las instituciones educativas más antiguas y emblemáticas de la localidad, cuya trayectoria ha acompañado el crecimiento y desarrollo de la comunidad.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

RECONOCIMIENTO A LA FUNDACIÓN KANO DE GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1181/2026, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación Kano de General Roca, por la puesta en funcionamiento de su fábrica de pastas inclusiva destinada a generar oportunidades laborales reales, genuinas y dignas para personas con discapacidad.
(Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación Kano de General Roca, por la puesta en funcionamiento de su fábrica de pastas inclusiva destinada a generar oportunidades laborales reales, genuinas y dignas para personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, participación y desarrollo integral.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

EMPRENDEDORES RIONEGRINOS AL PROGRAMA DEL CENTRO DE AYUDA PYME
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1182/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado se gestione ante la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía de la Nación, la celebración de un convenio de Cooperación destinado a facilitar el acceso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y de los emprendedores rionegrinos al programa del Centro de Ayuda PyME. (Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado se gestione ante la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía de la Nación, la celebración de un Convenio de Cooperación destinado a facilitar el acceso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), y de los emprendedores rionegrinos, a las herramientas, programas y servicios del Centro de Ayuda PyME de la Nación.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 27726 "LEY DE DIAGNÓSTICO HUMANIZADO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1184/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de la autoridad competente, proceda a reglamentar la ley nacional nº 27726 -Ley de Diagnóstico Humanizado-, sancionada el 19 de abril de 2023. (Elba Yolanda MANSILLA; Ofelia Irene STUPENENGO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1°.-*** *Al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la autoridad competente, proceda a reglamentar la Ley Nacional nº 27716– Ley de Diagnóstico Humanizado-, sancionada el 19 de abril de 2023, a fin de garantizar su implementación efectiva en todo el territorio nacional.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ACTIVIDADES DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA COMUNIDAD MAPUCHE LAS HUAYTEKAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1187/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural y social las actividades a desarrollarse el día 26 de septiembre de 2026 en la Comunidad Mapuche Las Huaytekas, en el marco del Meli Kuyen Ñi Kuifike Zomo Mew (septiembre mes de las Antiguas Mujeres Originarias) y en homenaje a la Düwekafe Tropachum Margarita Foyel, conforme al programa presentado por el Consejo Local de las Mujeres. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés cultural y social las actividades a desarrollarse el día 26 de septiembre de 2026 en la Comunidad Mapuche Las Huaytekas, en el marco del Meli Kuyen Ñi Kuifike Zomo Mew (septiembre mes de las Antiguas Mujeres Originarias) y en homenaje a la Düwekafe Tropachum Margarita Foyel, conforme al programa presentado por el Consejo Local de las Mujeres.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

BALLET FOLCLÓRICO DE SIERRA GRANDE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1155/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural y social la trayectoria y la participación del Ballet Folclórico "Dejando Huellas" de Sierra Grande en el 20º Aniversario del Festival de Folklore "Ashpa Sumaj" (FIFAS) y en la 6º Fiesta Nacional de las Colectividades, a realizarse del 6 al 12 de octubre de 2026 en la localidad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés cultural y social la trayectoria y la participación del Ballet Folclórico "Dejando Huellas", de la ciudad de Sierra Grande, en el 20° Aniversario Internacional de Folklore "Ashpa Súmaj" (FIFAS) y la 6° Fiesta de las Colectividades, a realizarse del 6 al 12 de Octubre de 2026 en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, en el marco de la celebración de los 20 años de trayectoria del Ballet Folclórico "Dejando Huellas".*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1084/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale,

Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Picotti y Sanguinetti.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora*:* Scavo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1187/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, González Abdala, Lacour, Martín, Murillo Ongaro y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora*:* Scavo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 914/2026; 1085/2026; 1087/2026; 1089/2026; 1090/2026; 1109/2026; 1123/2026; 1124/2026; 1126/2026; 1127/2026; 1128/2026; 1133/2026; 1142/2026; 1143/2026; 1147/2026; 1148/2026; 1149/2026; 1150/2026; 1151/2026; 1152/2026; 1155/2026; 1160/2026; 1161/2026; 1162/2026; 1163/2026; 1164/2026; 1165/2026; 1167/2026; 1172/2026; 1173/2026; 1175/2026; 1176/2026; 1178/2026; 1181/2026; 1182/2026; 1184/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

"LEY NICOLÁS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 1367/2025, proyecto de ley:** Se adhiere a la ley nacional nº 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, conocida como "Ley Nicolás". (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ayelén SPÓSITO; Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Aprobado el 03/09/2026 - Boletín Informativo número 29/2026.

Agregado Expediente número 1372/2025.

El presente proyecto no registra observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.****- Se adhiere a la ley nacional nº 27797, conocida como "Ley Nicolás", que forma parte de la presente como Anexo I.*

Artículo 2°.- *Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 3º.- *De forma.*

ANEXO I

LEY NICOLÁS:
LEY DE CALIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA

Ley 27797

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1º.- *Finalidad. La presente ley tiene por finalidad asegurar el derecho a una asistencia sanitaria de calidad y segura, centrada en las personas y en las comunidades, a través de la definición de un marco jurídico e institucional que promueva la transformación de las pautas culturales, la mejora de las condiciones de la práctica sanitaria, la protocolización y jerarquización de los procesos de atención, la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas, la disminución de daños evitables, y el cuidado del marco de trabajo del equipo de salud.*

Artículo 2º.- *Marco normativo. Las disposiciones establecidas en la presente ley son complementarias y se enmarcan en las establecidas en la ley 26.529, de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud; la ley 27.275, de derecho de acceso a la información pública, en los sistemas de protección allí definidos y en demás normativa vigente en materia de salud.*

Artículo 3º.- *Definiciones. A efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:*

a) Calidad de la atención sanitaria: acto permanente de transformación del sistema sanitario, orientado principalmente a la atención y el cuidado de las personas usuarias y las comunidades, comprometidas y en diálogo constante con el equipo de salud. De esta forma se aumenta la probabilidad de contar con resultados sanitarios deseados. Dos dimensiones fundamentales de la calidad de la atención sanitaria son la seguridad de la atención y la estandarización de los procesos asistenciales a partir de la mejor evidencia posible;

b) Seguridad del y la paciente: disciplina que, a través de estructuras y procesos de una organización, busca la prevención y reducción de daños prevenibles asociados a la atención sanitaria y en el caso de su ocurrencia, genera las acciones necesarias para minimizar el impacto en el o la paciente, su familia y el equipo de salud;

c) Gestión de la calidad sanitaria: ámbito de actuación sistematizado vigente en las instituciones u organismos de salud para impulsar la calidad y seguridad de la atención, controlar y prevenir los riesgos y promover los procesos de mejora, documentando los procedimientos necesarios para alcanzar, medir, monitorear, certificar o acreditar, según corresponda, y sostener los resultados sanitarios deseados y los planes de mejora pertinentes de los servicios brindados;

d) Personas usuarias: las personas, en las distintas edades vitales, que ejercen su derecho humano a la salud vinculado a la atención sanitaria, entendiendo no solo a la persona que se halla bajo atención (paciente) sino también a sus acompañantes. En adelante, y a los efectos de comprensión de esta ley, se hará referencia a pacientes y personas usuarias;

e) Coproducción de salud: posibilidad de los y las pacientes y personas usuarias de adoptar un papel activo en las decisiones sobre su salud, a partir del intercambio de información con quien brinda atención sanitaria, políticas de autocuidado, formación, información y participación sanitaria;

f) Cultura justa: creencias, valores y comportamientos compartidos por los equipos, instituciones y autoridades de salud que tiene en cuenta cuestiones sistémicas cuando surgen incidentes de seguridad. La cultura justa implica abordar de forma imparcial a tales incidentes; entender a los errores humanos sin ser estos necesariamente objeto de sanción; fomentar la notificación de problemas de seguridad; aprender sin temor a represalias; entender por qué se produjeron las fallas y cómo el sistema condujo a comportamientos subóptimos; exigir responsabilidades cuando hay pruebas de negligencia grave o actos deliberados;

g) Incidente de seguridad: desvío del proceso de atención que pone en riesgo la seguridad del y la paciente pudiendo generar o no daño efectivo. Si el daño es efectivo se denomina evento adverso;

h) Evento adverso no evitable: afectación de la salud de la persona, producida en el curso de su atención sanitaria, sin que hubiere mediado posibilidad de prevenirlo mediante un obrar

diligente, adecuado a reglas del ejercicio profesional o reconocidas buenas prácticas aplicables en el caso concreto;

i) Evento adverso evitable: afectación de la salud de la persona, producida en el curso de su atención sanitaria, habiendo mediado posibilidad de prevenirlo mediante un obrar diligente, oportuno y adecuado a reglas del ejercicio profesional o reconocidas buenas prácticas aplicables en el caso concreto;

j) Evento centinela: suceso imprevisto, fuera del curso esperable en la práctica médica, que causa la muerte, daño permanente o daño temporal derivado de la atención sanitaria;

k) Prevención cuaternaria: conjunto de actividades que intentan evitar, reducir y/o paliar el daño provocado en las y los pacientes por la intervención médica innecesaria.

Artículo 4º.- *Objetivos. A fin de garantizar en forma integral y eficaz el derecho a una atención sanitaria de calidad y segura, la presente ley tiene como objetivos:*

a) Promover la gestión de la calidad y la evaluación sistemática, la creación y adopción de instrumentos y dispositivos en la estructura orgánico-funcional tendientes a desarrollar una cultura de calidad y seguridad de la atención;

b) Mejorar la transparencia de la información referida a los procesos de atención sanitaria;

c) Fomentar procedimientos para la identificación y el análisis de riesgos relacionados con procesos sanitarios que resulten en daños prevenibles, a los fines de disminuir su incidencia futura en situaciones similares, incentivando el reporte de incidentes para el aprendizaje, cuya confidencialidad se encuentre debidamente protegida;

d) Promover la jerarquización de las tareas sanitarias con visión sistémica;

e) Estimular ámbitos propicios para la coproducción de salud;

f) Incluir el modelo de cultura justa en las instituciones;

g) Incentivar a las instituciones de salud a fin de que planifiquen e implementen procesos de inversión apropiados para garantizar las mejores condiciones en la atención de salud y el ejercicio profesional;

h) Promover la creación de espacios de participación ciudadana en la estructura orgánico-funcional de las instituciones de salud para asegurar el acceso a los derechos de las personas usuarias y pacientes;

i) Posibilitar e incentivar los principios de autonomía y ciudadanía sanitarias;

j) Promover un trato humano en la atención de la salud, recíproco y centrado en las personas con perspectiva de derechos humanos, la bioética y la equidad de géneros;

k) Promover el efectivo cumplimiento de los derechos del y la paciente de acuerdo a las leyes vigentes. Dar a conocer y estimular el cumplimiento adecuado de los deberes del y la paciente y las personas usuarias;

l) Impulsar la incorporación de contenidos asociados a la calidad y la seguridad sanitaria, de modo transversal, en los programas de estudio de grado y posgrado vinculados con la atención, y promover la capacitación continua de los equipos de salud en esa materia;

m) Crear las condiciones de calidad y seguridad para el cuidado, protección y contención de los equipos de salud;

n) Incorporar a los procesos de atención la prevención cuaternaria, para reevaluar críticamente la práctica clínica.

Artículo 5º.- *Principios. La presente ley se sustenta en los siguientes principios:*

a) Equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad y segura;

b) Respeto a la autonomía de las personas usuarias del sistema de salud y derecho al ejercicio de la ciudadanía sanitaria;

c) Acceso a la información para el ejercicio de los derechos relacionados con la atención sanitaria;

d) Abordaje de los procesos sanitarios a través de un modelo de cultura justa.

Artículo 6º.- *Ámbito de aplicación. Todas las instituciones proveedoras de servicios de salud, públicas o privadas, deben cumplir con las previsiones de la presente ley.*

Capítulo II

Características mínimas de
las instituciones proveedoras de servicios de salud

Artículo 7º.- *Características mínimas. Las instituciones proveedoras de servicios de salud deben dotar a su organización de los medios que permitan:*

a) Establecer protocolos de actuación del personal de salud, tendientes a la prevención de daños evitables;

b) Diseñar planes de auditoría de los sistemas de trabajo, de evaluación de las prestaciones individuales del servicio y monitoreo de indicadores de seguridad del y la paciente, para perfeccionar los sistemas y mejorar las prácticas;

c) Diseñar programas de autoevaluación y evaluación, de manera sistemática, que permitan cumplir con los requerimientos de certificación de condiciones de calidad de las instituciones;

d) Implementar procesos estandarizados de atención, vinculados a la calidad, con monitoreo de indicadores y sus correspondientes auditorías y evaluaciones;

e) Implementar procesos estandarizados de vigilancia y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud;

f) Disponer de un método que asegure el registro de incidentes de seguridad, eventos adversos y/o eventos centinela, para su investigación con criterios no punitivo y la consecuente adopción de medidas que eviten su repetición y garanticen el aprendizaje;

g) Poner a disposición de las personas usuarias instrumentos destinados a brindar la información necesaria para la gestión de su propia salud, que contemple desde señalética informativa sobre la vigencia de la presente ley hasta mecanismos para la presentación de quejas u objeciones sobre carencias y deficiencias en la prestación del servicio y su correspondiente análisis, sin temor a represalias;

h) Asegurar una dotación de personal de salud que satisfaga las necesidades del servicio y el bienestar del equipo de salud;

i) Instaurar una duración de los turnos y de las horas de trabajo del equipo de salud, que eviten su agotamiento físico o mental;

j) Prever medidas de protección del equipo de salud para salvaguardarlos de toda violencia o intimidación ejercidas por razón de su labor;

k) Determinar la asignación de tiempos protegidos remunerados a los fines de garantizar la capacitación del equipo de salud en contenidos asociados a la cultura de la seguridad del y la paciente;

l) Determinar la asignación de tiempos protegidos remunerados para el diseño, formulación e implementación de las actividades de autoevaluación institucional.

Artículo 8º.- *Especificidad de las instituciones. La autoridad de aplicación nacional y las autoridades de aplicación locales, en los ámbitos de sus respectivas competencias, deben adoptar las medidas que consideren apropiadas para promover la adecuación de las instituciones proveedoras de servicios de salud a las características indicadas en el artículo precedente, teniendo en cuenta el tipo de establecimiento, dimensión o escala, niveles de atención y demás especificidades.*

Artículo 9º.- *Métodos de selección del personal. Carrera sanitaria. Las instituciones proveedoras de servicios de salud deben contar con métodos de selección transparentes y equitativos para la selección e incorporación de su personal, orientados a generar la mejor oferta posible. Para el otorgamiento de los cargos, las autoridades de las instituciones deben consultar a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS).*

Artículo 10.- *Reasignación de tareas del personal. Aquellas instituciones en las que alguna persona perteneciente al equipo de salud presente una limitación psicofísica, según lo dispuesto en el artículo 24, debe reasignar las tareas y asegurar su continuidad en la institución.*

Capítulo III

Registro Unificado de Eventos Centinela

Artículo 11.- *Creación. La autoridad de aplicación debe implementar un Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC), con el objetivo de registrar todo evento centinela, así como los resultados de la investigación de los mismos. La implementación debe realizarse en el marco del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), creado en la resolución ministerial 1.048/14, o la que en el futuro la reemplace o modifique. La información recabada por el Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe encontrarse a cargo del área que determine la autoridad de aplicación. El Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe garantizar la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo a la ley 25.326 de protección de datos personales.*

Artículo 12.- *Reporte y registro. Las instituciones que brinden servicios de salud deben encontrarse registradas en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) creado en la resolución ministerial 1.070/2009 o la que en un futuro la reemplace o modifique, y reportar al Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) el evento centinela que se hubiese producido.*

Artículo 13.- *Estadísticas anuales. El Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe divulgar anualmente los resultados de las investigaciones sanitarias llevadas a cabo, mediante los canales que sean más eficaces para incentivar el aprendizaje y prevenir la aparición de nuevos eventos.*

Capítulo IV

Registros unificados de sanciones e inhabilitaciones

Artículo 14.- *Registro de sanciones e inhabilitaciones. Las autoridades encargadas del control del ejercicio profesional de las y los profesionales de la salud deben informar la adopción de medidas disciplinarias a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) constituida por resolución ministerial 2.081/15 o la que en un futuro la reemplace o modifique. El plazo para el registro de la medida inhabilitante debe ser definido por la autoridad de aplicación.*

Artículo 15.- *Información pública. La información referida en el artículo precedente es de acceso público.*

Artículo 16.- *Control de ejercicio profesional. La información referida a sanciones e inhabilitaciones debe ser consultada por las autoridades encargadas de la matriculación del equipo de salud, para el control de su ejercicio profesional.*

Artículo 17.- *Estadística anual. La Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) debe realizar una estadística anual con los indicadores más relevantes a su cargo y presentar la misma al Ministerio de Salud de la Nación.*

Capítulo V

Verificación de la aptitud
profesional del equipo de salud

Artículo 18.- *Verificación de aptitud profesional. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la atención sanitaria, es obligatoria la verificación periódica de la aptitud profesional del equipo de salud.*
Este requisito será aplicable en los plazos que se determinen por la vía reglamentaria.

Artículo 19.- *Criterios de evaluación. La verificación a la que refiere el artículo precedente debe encontrarse vinculada a las competencias o requerimientos específicos para las habilidades o prácticas de acuerdo a cada tarea. Para aquellas especialidades que requieran la valoración de una destreza técnica, se deben incorporar mecanismos de simulación.*

Artículo 20.- *Competencias y requerimientos mínimos. La autoridad de aplicación y las jurisdicciones tenderán a avanzar en el diseño y aprobación de competencias y requerimientos mínimos, con lineamientos comunes para la verificación, adecuando mecanismos de evaluación y su periodicidad.*

Artículo 21.- *Comunicación y registro. La verificación debe ser comunicada a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) por las autoridades a cargo, para su registro.*

Artículo 22.- *Información pública. La información referida en el artículo precedente es de acceso público.*

Artículo 23.- *Verificación de aptitud. Las instituciones que brinden servicios de salud deben ofrecerlos a través de equipos de salud que cuenten con la verificación para desarrollar la tarea correspondiente al servicio ofrecido, y que hayan dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.*

Artículo 24.- *Reasignación de tareas del personal. En caso de verificarse una limitación de las condiciones psicofísicas de una persona perteneciente al equipo de salud, debe evaluarse el grado de capacidad laboral y las tareas que específicamente no podrán realizarse, para su posterior reasignación de tareas en la institución de la que es parte.*

Artículo 25.- *Interjurisdiccionalidad de la verificación. La verificación aprobada por la autoridad correspondiente en una jurisdicción debe ser reconocida en las restantes jurisdicciones del país.*

Capítulo VI

Capacitación del equipo de salud
en materia de calidad y seguridad de la atención

Artículo 26.- *Capacitaciones. El equipo de salud debe realizar capacitaciones periódicas en materia de calidad y seguridad de la atención sanitaria y legislación vigente vinculada a temáticas de acceso al derecho a la salud, independientemente del área y cargo en el que se desempeñe.*

Artículo 27.- *Programas de residencias. Los programas de residencias deben contener capacitaciones obligatorias en materia de seguridad y calidad de la atención sanitaria y legislación vigente vinculada a temáticas de acceso al derecho a la salud.*

Artículo 28.- *Comunicación y registro. La autoridad a cargo de las capacitaciones debe comunicar a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) sobre su realización, para su registro.*

Capítulo VII

Autoridad de aplicación

Artículo 29.- *Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley en el orden nacional debe ser determinada por el Poder Ejecutivo Nacional y en el orden local por cada una de las jurisdicciones que adhieran en los términos del artículo 33 de la presente.*

Artículo 30.- *Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación nacional:*

a) Fortalecer la rectoría y gobernanza en articulación con las autoridades del sistema de salud;

b) Promover la implementación de los procesos permanentes de calidad y seguridad de la atención sanitaria, brindando marcos de regulación e instrumentos normalizados que impulsen los procesos de desarrollo de la calidad;

c) Desarrollar políticas y programas para la evaluación de calidad y seguridad de la atención;

d) Fortalecer la capacidad regulatoria en materia de calidad y seguridad de la atención;

e) Desarrollar consensos de políticas sanitarias en los ámbitos del Consejo Federal de Salud (COFESA) y el Consejo Federal Legislativo de Salud (Cofelesa), para fortalecer las regulaciones a nivel federal en calidad y seguridad de la atención sanitaria, como también sobre las profesiones, las especialidades y la fiscalización de calidad y seguridad de la atención en los servicios y entidades de salud;

f) Respaldar y articular estrategias para la formación en la calidad y seguridad de la atención del equipo de salud, su protección y desarrollo, brindando herramientas para promover la formación permanente en las temáticas más relevantes, actuales y de innovación;

g) Conformar una red federal de calidad y seguridad sanitaria, integrada por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, incluyendo los organismos bajo su órbita que a tal efecto establezca; los ministerios de salud provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y representantes de la seguridad social;

h) Establecer, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), un marco de estándares mínimos que garanticen procesos de certificación del compromiso con la calidad de las instituciones proveedoras de los servicios de salud, alineados con los objetivos de calidad y seguridad de la atención previstos en la presente ley;

i) Determinar los mecanismos que resulten necesarios para la implementación efectiva de programas de calidad y seguridad del y la paciente;

j) Promover la incorporación de contenido acerca de calidad y seguridad de la atención en las universidades e institutos de educación superior, en el marco del Consejo Federal de Educación;

k) Monitorear y evaluar la implementación de la presente ley, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que den cuenta del avance del compromiso con la calidad de las instituciones proveedoras de servicios de salud;

l) Elaborar un informe bianual, de acceso público, detallando la información recabada a partir del inciso precedente.

Capítulo VIII

Disposiciones finales

Artículo 31.- *Obligaciones del ente matriculador. Las autoridades que tengan a su cargo el control de la matrícula profesional y el juzgamiento ético de los matriculados ejercerán sus funciones atendiendo a las disposiciones de la presente ley.*

Artículo 32.- *Día Mundial de la Seguridad del Paciente. Adhiérase al Día Mundial de la Seguridad del Paciente, instituido el 17 de septiembre de cada año con el objetivo de promover una agenda que busque generar la cultura de la seguridad en el diseño y la prestación del servicio de salud.*

Se debe promover la participación de sociedades científicas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones, funcionarios, equipos de salud, personas usuarias y representantes de la comunidad, para compartir experiencias y lecciones aprendidas que hayan mejorado sistemas y prácticas asistenciales.

Artículo 33.- *Adhesión. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.*

Artículo 34.- *Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta (180) días de la fecha de su publicación.*

Artículo 35.- *Reglamentación. El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación.*

Artículo 36.- *Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley debe contemplarse en el presupuesto general de la administración pública con destino al Ministerio de Salud de la Nación.*

Artículo 37.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

BODEGA DE LOS SALESIANOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 6/2026, proyecto de ley:** Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Aprobado el 03/09/2026 - Boletín Informativo número 30/2026.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán, Departamento Avellaneda, construida en el año 1923 bajo la dirección del Padre Pablo Robotti, en el predio del histórico Colegio Agropecuario Salesiano.*

Artículo 2°.- *El complejo edilicio comprende la bodega, sus instalaciones anexas, estructuras de vinificación, depósitos, y elementos patrimoniales que conforman el conjunto histórico-productivo vinculado a la elaboración del vino "Patagonia".*

Artículo 3°.- *La autoridad de aplicación inscribe el conjunto edilicio en el Registro de Patrimonio Cultural, e instrumenta las medidas necesarias para su preservación, restauración y puesta en valor, coordinando acciones con el Municipio de Luis Beltrán y con la congregación salesiana.*

Artículo 4°.- *Se invita al Municipio de Luis Beltrán a declarar de interés municipal el sitio, e incorporar su valor histórico y educativo en los programas locales de turismo cultural y de memoria patrimonial.*

Artículo 5°.- *Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con la congregación salesiana y con instituciones educativas o culturales para la creación de un Espacio Museo de la Vitivinicultura Patagónica, que recupere la historia productiva, educativa y social de la bodega.*

Artículo 6°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

TABLEROS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA (CAA)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 464/2026, proyecto de ley:** Dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial (Ley Federico). (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Aprobado el 03/09/2026 - Boletín Informativo número 31/2026.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- Objeto. *Se dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial.*

Artículo 2º.- Definición. *Los Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) son paneles con señalética accesible basada en pictogramas universales, que tienen por objeto que toda persona, sin importar sus habilidades de comunicación, pueda interactuar con el entorno de forma autónoma y segura.*

Artículo 3º.- Destinatarios. *Son destinatarios de la presente, las personas que presenten alguna discapacidad comunicacional y toda la comunidad que requiera comunicación clara y comprensible.*

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. *Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Subsecretaría de Políticas Públicas para personas con Discapacidad, o el organismo que en el futuro lo reemplace.*

Artículo 5º.- Adhesión. *Se invita a adherir a los Municipios de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 6º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

INSERCIÓN LABORAL EFECTIVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 808/2026, proyecto de ley:** Establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro. (Roberta SCAVO)

Aprobado el 03/09/2026 - Boletín Informativo número 32/2026.

Observaciones: Expedientes número 1443/2026 Asunto Oficial y 1452/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales, Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1º.- Objeto. *La presente tiene por objeto establecer el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro, garantizando su derecho al trabajo digno y formal en el mercado laboral ordinario y competitivo.*

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. *Quedan sujetos a las disposiciones de la presente todos los empleadores del sector privado que desarrollen actividades productivas, industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias, asociativas o civiles, fundaciones, ONG's, constituidos como personas humanas o jurídicas, sociedades de hecho, cooperativas o mutuales, con radicación fiscal y actividad económica dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, que opten por el régimen de promoción regulado en este texto.*

Artículo 3º.- Articulación Normativa Federal. *Para la procedencia de los beneficios establecidos en la presente, las relaciones laborales formalizadas deberán dar estricto cumplimiento a las condiciones de registración, formalidad y alta laboral dispuestas por la Ley Nacional de Empleo nº 24013, y bajo los estándares vigentes de protección de la ley nacional nº 27793.*

CAPÍTULO II
Del Régimen de Incentivos Fiscales al Sector Privado

Artículo 4º.- Incentivo Fiscal en Ingresos Brutos. *Los empleadores privados alcanzados por el artículo 2º de la presente que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado, gozarán de un beneficio fiscal consistente en un Crédito Fiscal mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de las contribuciones patronales que realizará el empleador por dicho personal. Este crédito podrá ser imputado directamente como un pago a cuenta en la declaración jurada mensual del Impuesto a los Ingresos Brutos ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN).*

Artículo 5º.- Requisitos y Condiciones de Mantenimiento. *Para gozar y mantener los beneficios establecidos en la presente, el empleador deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

*78. **Formalidad laboral**: El beneficio quedará revocado de pleno derecho, en forma automática y con efectos retroactivos, ante la detección de infracciones a las leyes laborales, empleo no registrado o irregularidades de encuadramiento convencional por parte de las autoridades de inspección competentes.*
*79. **Mantenimiento de la plantilla laboral:** No registrar reducciones en la plantilla laboral permanente de la empresa con una antelación mínima de seis (6) meses respecto de la fecha de acogimiento a los beneficios del presente Régimen ni durante el tiempo que dure el mismo.*

Excepción para actividades estacionales: en el caso de empresas cuyas actividades principales correspondan a los sectores frutícola, turístico, pesquero u otras de carácter estacional o fluctuante, debidamente reconocidas por la autoridad de aplicación, el cumplimiento del requisito de estabilidad de la nómina se evaluará considerando el promedio de empleo anual de la firma. Asimismo, no se computarán como reducción de plantilla las bajas de personal contratado bajo la modalidad de temporada o eventual, siempre que dichas desvinculaciones se encuentren debidamente registradas y documentadas al finalizar los ciclos productivos o turísticos correspondientes.

*3. **Cumplimiento fiscal:** No registrar deuda fiscal al momento de acogerse a los beneficios del presente régimen ni durante la vigencia del mismo.*

El Poder Ejecutivo establecerá, en la reglamentación de esta ley, los casos en que podrá exceptuarse el cumplimiento del requisito de mantenimiento de la plantilla laboral por tratarse de empresas que por las características de su actividad principal presentan una demanda laboral fluctuante.

***Artículo 6º.- Inclusión de Relaciones Laborales Preexistentes y Retroactividad.** Los empleadores alcanzados por el artículo 2º de la presente que, con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma, ya contaran en su nómina con trabajadores con discapacidad debidamente registrados bajo las condiciones del artículo 3º, podrán adherirse al presente régimen de fomento. Dichos empleadores quedan facultados a solicitar ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) el reconocimiento de un Crédito Fiscal retroactivo equivalente al beneficio dispuesto en el artículo 4º, calculado desde el inicio del ejercicio fiscal anual en que se formule la solicitud de adhesión y hasta un máximo de seis (6) meses anteriores a dicha presentación. El beneficio retroactivo otorgado quedará sujeto a las mismas regulaciones de imputación, límites mensuales y cupos presupuestarios fijados en el artículo 7º.*

***Artículo 7º.- Límites e Ingeniería del Gasto Fiscal.** La liquidación e imputación del Crédito Fiscal mensual regulado en el presente capítulo estará sujeta de forma concurrente a los siguientes límites e instrumentos de control:*

*1. **Tope Relativo Mensual:** El descuento acumulado que realice el contribuyente en su declaración jurada nunca podrá exceder el treinta y cinco por ciento (35%) del total del Impuesto a los Ingresos Brutos determinado en la liquidación de ese mismo período fiscal mensual. Los saldos remanentes no absorbidos no darán derecho a devolución, repetición ni podrán ser trasladados a meses subsiguientes.*

*2. **Tope Nominal por Puesto:** El monto del Crédito Fiscal mensual a computar por cada trabajador con discapacidad contratado tendrá un techo máximo absoluto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) de alcance nacional vigente al momento de la liquidación del tributo.*

*3. **Cupo Fiscal Anual y Ampliación:** Se establece un cupo fiscal anual, cerrado y previsible para el financiamiento de los beneficios de esta ley, cuyo monto nominal máximo será fijado de manera obligatoria en cada Ley de Presupuesto General de la Provincia.*

Facultad de ampliación: en caso de que la demanda de incorporación supere las expectativas iniciales durante el primer semestre de vigencia, el Poder Ejecutivo queda facultado para reasignar partidas o ampliar el cupo presupuestario anual mediante superávit de recaudación o reestructuraciones presupuestarias, a fin de evitar la exclusión de nuevos empleadores interesados. La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) suspenderá la autorización de nuevos créditos fiscales una vez alcanzado el límite definitivo de la partida presupuestaria asignada o ampliada para el ejercicio fiscal vigente.

CAPÍTULO III
De la Autoridad de Aplicación, Registro y Control

***Artículo 8º.- Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente será ejercida de forma conjunta e interinstitucional por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad y el Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, debiendo coordinar los procedimientos de control impositivo y validación digital con la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN).*

***Artículo 9º.- Funciones.** Serán funciones de la autoridad de aplicación de acuerdo con sus respectivas competencias orgánicas:*

1. Validar la procedencia formal del beneficio mediante la verificación y cruce de datos del Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente del trabajador, expedido bajo los estándares de la ley nacional nº 27793.

2. Administrar y actualizar el Registro Provincial de Postulantes con Discapacidad para el Sector Privado, coordinando los perfiles profesionales con las Oficinas de Empleo de los distintos municipios adheridos.

3. Fiscalizar, mediante el cuerpo de inspectores del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro las condiciones de salubridad, accesibilidad física, adaptaciones funcionales en los puestos de trabajo y el efectivo cumplimiento de las obligaciones laborales en los establecimientos de los empleadores beneficiarios.

4. Emitir las certificaciones digitales correspondientes para habilitar a los empleadores privados a tramitar ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) la imputación del Crédito Fiscal mensual regulado en la presente.

5. Promover cursos y capacitaciones en universidades, institutos técnicos, instituciones terciarias, escuelas de oficio, etcétera, sobre formaciones relacionadas con búsqueda de empleo y preparación para la inserción al mundo laboral.

CAPÍTULO IV
Disposiciones Complementarias y Transitorias

Artículo 10.- Adecuación del Código Fiscal y Ventanilla Única Digital: *Se encomienda a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN), en articulación con los organismos competentes, a incorporar las previsiones, deducciones y códigos de imputación del Crédito Fiscal regulado en la presente ley dentro de las resoluciones normativas de la Miscelánea Fiscal y texto ordenado del Código Fiscal de la provincia para el próximo ejercicio.*

A tales efectos, se establece la obligatoriedad de implementar un procedimiento ciento por ciento (100%) digital e interoperable para la tramitación, presentación y aprobación del crédito fiscal, garantizando la despapelización, reduciendo al mínimo los plazos administrativos y eliminando todo costo burocrático para el empleador adherente.

Artículo 11.- Reglamentación. *El Poder Ejecutivo provincial reglamentará las disposiciones operativas y procedimentales de la presente dentro de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación oficial.*

Artículo 12.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Scavo.
SRA. SCAVO – Gracias, señor presidente.

Pido autorización para leer en Cámara las modificaciones porque hay algunas dudas, hubo aportes de la legisladora Ayelen Spósito, de la legisladora Mansilla y también conversé con el legislador San Román y con el responsable del área de Rentas de la provincia, así que pido autorización para leer las modificaciones de tres artículos que modificamos.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.
SRA. SCAVO – Unos de los artículos que se modifica es el artículo 4º que queda redactado de la siguiente manera: *"Incentivo Fiscal en Ingresos Brutos. Los empleadores privados alcanzados por el artículo 2º de la presente que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado, gozaran de un beneficio fiscal consistente en un crédito fiscal mensual equivalente al 50 por ciento del total de las contribuciones patronales que realizará el empleador por dicho personal* -o sea por dicho empleado-, *el cual tendrá como límite máximo lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo 7º de la presente"*.

La otra modificación es en el artículo 5º, que agregamos el inciso 4º que queda redactado de la siguiente manera: *"Residencia del trabajador: Que la persona con discapacidad contratada acredite poseer domicilio legal en la provincia de Río Negro al momento del inicio de la relación laboral"*.

Y la otra modificación es el artículo 9º con una incorporación también del inciso 6º *"incorporar indicadores de seguimiento tales como cantidad en las contrataciones, permanencia, entre otras cuestiones según disponga la autoridad de aplicación."* Al momento de la reglamentación de dicha ley.

Y les quiero comentar que están presentes en el recinto: Carmen, Luciano y Mariana que son tres de las personas que han trabajado fuertemente en este proyecto y además hay alrededor de 6, 7 organizaciones del resto de la provincia que están siguiendo vía internet la sesión porque hay mucho interés en esta iniciativa. Gracias, presidente.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora, con las modificaciones que ha expuesto, pongo a consideración de la Cámara la votación de la ley.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CANCIONERO SAN MARTÍN DE TODOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 911/2026, proyecto de ley:** Incorpora el cancionero SAN MARTÍN DE TODOS. Biografía Musical del Padre de la Patria El General José de San Martín de autoría de Emilia L. Giordana, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro. (María Laura FREI y Otros)

Aprobado el 03/09/2026 - Boletín Informativo número 33/2026.
Sin Observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se incorpora el cancionero "San Martín de Todos – Biografía Musical del Padre de la Patria", de autoría de Emilia L. Giordana, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 2°.- *La autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, a través del Consejo Provincial de Educación.*

Artículo 3°.- *La autoridad de aplicación deberá:*

a) Garantizar la disponibilidad gratuita del cancionero en formato digital para todos los establecimientos educativos comprendidos en la presente y promover, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, su distribución en formato impreso.

b) Promover instancias de capacitación y acompañamiento destinadas a los equipos docentes para favorecer su adecuada implementación pedagógica.

c) Propiciar su utilización como recurso didáctico transversal, particularmente en los espacios curriculares de Ciencias Sociales, Educación Artística (Música) y Formación Ética y Ciudadana.

d) Fomentar su utilización en el desarrollo de actividades vinculadas con las efemérides sanmartinianas y demás propuestas pedagógicas relacionadas con la vida y obra del General Don José Francisco de San Martín.

Artículo 4°.- *Se invita a los municipios, comisiones de fomento, bibliotecas populares e instituciones educativas de gestión privada de la Provincia de Río Negro a promover la difusión y utilización del cancionero en el marco de actividades culturales, educativas y comunitarias.*

Artículo 5°.- *Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán atendidos con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, pudiendo articularse acciones de cooperación con organismos públicos, instituciones académicas, entidades culturales y organizaciones sin fines de lucro.*

Artículo 6°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.
Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Acevedo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA EMPRESA INVAP S.A.U.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1070/2026, proyecto de ley:** Declara de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), el 1 de septiembre de 2026. (COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA)

Aprobado el 03/09/2026 - Boletín Informativo número 27/2026.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Declarar de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural de la Provincia de Río Negro la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), empresa perteneciente al Estado de la Provincia de Río Negro, al cumplirse el 1 de septiembre de 2026 cincuenta años de su constitución.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Acevedo y Scavo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

ACTA ACUERDO CELEBRADA ENTRE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Y OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
En consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1136/2026, proyecto de ley:** Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro y Oleoductos del Valle S.A. (OLDELVAL), suscripta con fecha 31 de agosto de 2026. Declara de interés público el "Proyecto Duplicar Norte" y todas las obras que contemple la ejecución del mismo. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregados Expedientes número 1460/2026 Asunto Oficial; 1463/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck, y Oleoductos del Valle S.A. (OLDELVAL), representada por Ricardo Jorge Hösel y Federico Guillermo Zárate Clemente, suscripta con fecha 31 de agosto del año 2026 y ratificada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto nº 838/2026 (DECTO-2026-838 -E-GDERNE-RNE), la cual se incorpora como Anexo y forma parte integrante de la presente ley, a todos sus efectos.*

Artículo 2°.- *Declarar de interés público el "Proyecto Duplicar Norte" y todas las obras que contemple la ejecución del mismo, de conformidad a lo dispuesto por la ley J nº 2904, modificada por ley nº 5804, decreto reglamentario nº 1068/2025.*

Artículo 3°.- *Se exime del pago del Impuesto de Sellos a todos los actos vinculados con la instrumentación y ejecución del Acta Acuerdo ratificada por la presente ley, así como a cualquier otro instrumento que se celebre entre la Provincia de Río Negro y Oleoductos del Valle S.A. (OLDELVAL),que resulte necesario para la implementación del "Proyecto Duplicar Norte".*

Artículo 4º.- *El monto total percibido por la Provincia de Río Negro, por única vez en concepto de Aporte al Desarrollo Territorial - ley K nº 5594, según lo dispuesto en el artículo quinto, punto 5.1 del Acta Acuerdo ratificada en el artículo 1° de la presente ley, será destinado exclusivamente para el financiamiento del inicio de las obras de reparación y mantenimiento de las Rutas Nacionales nº 22 y 151.*

Artículo 5°.- *Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley y a dictar todas las normas que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas y la plena implementación del Acta Acuerdo ratificada por la misma.*

Artículo 6°.- *Se invita a los Municipios en cuya jurisdicción se desarrollen las obras del "Proyecto Duplicar Norte" a adherir a la presente ley, y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas locales que resulten necesarias para su implementación.*

Artículo 6º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1136/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro y Oleoductos del Valle S.A. (OLDELVAL), suscripta con fecha 31 de agosto de 2026. Declara de interés público el "Proyecto Duplicar Norte" y todas las obras que contemple la ejecución del mismo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Acevedo, Cides, Dantas, Escudero, Frei, Kircher Castañarez, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, Rossio, San Román y Yensen

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Yensen.

-No funciona el micrófono de la señora legisladora Yensen, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Audio por favor para la legisladora Yensen.

¿El micrófono falla?, ¿no le podés dar el micrófono tuyo Daniel a Lorena?, cámbiense un segundo.

Silencio por favor.

Tiene la palabra la señora legisladora Yensen.

SRA. YENSEN – Si bueno, muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, muchas gracias Daniel.

Para iniciar la defensa, señor presidente, de este expediente que para nosotros hoy implica más que la ratificación de un Acta Acuerdo, es mucho más importante por ahí que la ratificación del paso por nuestra provincia de un ducto de 207 kilómetros, porque la realidad, señor presidente, que para nosotros la ratificación de esta Acta significa la posibilidad de iniciar en un plazo de 60 días las reparaciones más urgentes que se tienen que hacer sobre la ruta 22 y 151. Así es como tenemos que leer el Acta en esta oportunidad.

Si bien, señor presidente, siempre es lindo ¿no? de asumir la responsabilidad en la defensa de los proyectos que vienen del Poder Ejecutivo, la realidad es que también lo hago con cierta satisfacción porque estamos viendo como una política de Estado está pasando de lo discursivo a los hechos tangibles. ¿Y por qué digo esto, señor presidente? Porque todos aquellos quienes recorremos la provincia, que somos prácticamente todos, que somos todos, hemos visto como a lo largo de este último año, caños apostados al costado de la ruta, pasando por Chelforó, aquellos que vamos hacia el lado de la zona de Catriel. Estamos viendo cómo llegan barcos al Puerto de San Antonio Oeste con materiales, con insumos, con caños que vienen a las distintas obras, hemos visto y hemos visitado todos nosotros también los tanques de almacenamiento de petróleo en la zona de Punta Colorada y eso, señor presidente, nos indica que estamos hablando de un Río Negro en marcha, de un Río Negro que está en movimiento y de un Río

Negro que está ampliando su matriz productiva y lo estamos empezando a ver no solamente de lo discursivo, sino también desde los hechos.

Y previo a ingresar a la parte técnica de lo que es el proyecto, en la firma de la provincia de Río Negro con la empresa OLDELVAL, este proyecto, señor presidente, está en coherencia con uno de los reclamos que estamos recibiendo y que nos hacemos eco de nuestros vecinos. Mire, hace una semana me llamaba un transportista, un distribuidor de la zona de Barda del Medio, del corredor al que yo pertenezco, el Alto Valle Este, donde me comentaba que había demorado entre Catriel y Barda del Medio dos horas y media, porque había roto dos cubiertas, obviamente ese día perdió su día de trabajo. Y entonces me decía que cómo se explica esto de que por ahí hay tanta riqueza debajo del suelo y falta infraestructura o el estado deplorable de nuestras rutas. Y tiene razón, la verdad que fue un planteo razonable, creo que a todos acá nos pasa cuando hablamos con algún vecino, cuando hablamos con algún familiar o cuando hablamos con algún amigo. Para ellos nosotros somos el Estado y de alguna manera nos interpelan, nos hacen consultas por supuesto, que siempre con respeto, y este proyecto, señor presidente, esta aprobación, digamos, que sometemos a deliberación y a consideración del Acta Acuerdo, viene a dar respuesta a ese requerimiento de la sociedad, porque este proyecto puntual está muy ligado al proyecto que hace semanas atrás votamos, en relación a la necesidad del traspaso para empezar a operar sobre nuestras rutas 22 y 151.

Es decir, señor presidente, que Río Negro está dispuesto, por supuesto, a que los ductos pasen por nuestro territorio, pero si bien antes los ductos pasaban y solamente los veíamos, ahora nuestra Provincia a cambio exige bonos, aportes que hacen al Desarrollo Territorial, que se traduzcan en obras de infraestructura que perduren por años o por generaciones y por más allá de 30 años.

Y este convenio, señor presidente, que la Provincia de Río Negro celebra con la empresa OLDELVAL por el proyecto Duplicar Norte es un eslabón más a la cadena de proyectos que ya nuestra provincia viene celebrando y esta Legislatura también viene ratificando y que nunca tenemos que olvidar cómo iniciamos, porque la verdad que la Provincia de Río Negro desde el año 2024 a acá viene cambiando en forma acelerada y viene ampliando esta matriz productiva.

Si hacemos un poco de memoria, nosotros por allá por julio del año 2024 fuimos la primer provincia en adherir al RIGI, esto es al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, esto nos permitió unir las condiciones técnicas que ya teníamos en nuestra provincia, esto es un mar con profundidad, con mucha profundidad, pocos kilómetros de la costa, o sea, más de 25 metros de profundidad ya a 5 kilómetros de la costa, con lo cual eso permite, no necesitamos que sea un mar que se tenga que dragar y permite que ingresen los barcos más grandes del mundo; teníamos en nuestro territorio pocas interferencias de lo que es Vaca Muerta a la salida en Punta Colorada, pocas interferencias en cuanto a población, en cuanto a asentamiento u obras de infraestructura que dificultaron el paso de los ductos; y esas condiciones técnicas unidas a las condiciones políticas que teníamos en esa época donde Río Negro decide dar un paso al frente, primerear si se quiere, ser primero en esto de adherir al Régimen de Grandes Inversiones, fue un mensaje claro hacia las operadoras, hacia la industria energética, que nos posicionó mejor que otros competidores, por ejemplo la provincia de Buenos Aires que tardó bastante más en adherir al RIGI. Entonces, esas condiciones técnicas de las bondades de nuestro mar junto con las condiciones y las decisiones políticas del momento, hablaba a las caras que Río Negro lo que ofrecía a los inversores, a las operadoras o a la industria, en este caso hidrocarburífera, es la seguridad jurídica, porque todos los actos que la Provincia de Río Negro celebra son ratificados luego por la Legislatura dándole esa seguridad.

También, por supuesto, lo que es la estabilidad política, que eso es muy importante y que Río Negro lo tiene a diferencia de muchas otras provincias. Cuando hablamos de estabilidad política, decimos o nos referimos a la estabilidad y el acuerdo entre la dirigencia gremial o sindical, la dirigencia empresarial y la dirigencia política. Y esto no es muy común en otras provincias y esto también nos colocaba un paso adelante. Y, por supuesto, la previsibilidad tributaria para que estas empresas puedan llevar adelante estos ductos o estos proyectos que son de gran escala, que son de escala continental, que son admirados incluso a escala mundial, puedan llevar su proyecto a buen término. Y, por supuesto, el contrato social, porque en definitiva, somos todas las rionegrinas y rionegrinos que estamos con nuestro destino y las próximas generaciones atados también a esta posibilidad de nuestra provincia, que no solamente tenga una economía en el turismo, en la fruticultura, en la ganadería, en la pesca, sino también en la minería y también en los hidrocarburos. De esa manera dejábamos en claro esto, que Río Negro ofrecía reglas claras a la industria.

Y hoy, señor presidente, tenemos cuatro proyectos, si uno mira el territorio de la Provincia de Río Negro, vemos cuatro proyectos que se están ejecutando que tienen que ver con distintos ductos. Por un lado, nosotros a partir del RIGI, el año pasado, en el mes de mayo del 2025, celebramos el Acta Acuerdo con el consorcio Vaca Muerta Oil Sur, conocido como el consorcio VMOS, una obra de infraestructura de más de 400 kilómetros de un oleoducto, uniendo Vaca Muerta con Punta Colorada. El VMOS es un proyecto que está en un grado de avance muy acelerado, está en el 80 por ciento y va en sus tiempos.

Posteriormente, a principios de este año, en el mes de febrero, nosotros también ratificamos el Acta Acuerdo por el proyecto Argentina LNG o GNL, que es un ducto que pasa en paralelo al oleoducto, pero en este caso es un gasoducto para lo que es el gas natural licuado. Posteriormente, hace pocos meses, también ratificamos por Acta Acuerdo el convenio suscripto por la Provincia de Río Negro con la empresa Southern Energy o SESA, que es el movimiento que también estamos viendo en el Puerto de San Antonio Este, que también se ubica en la zona del Golfo San Matías. Y ahora este, señor presidente, este que es con la empresa OLDELVAL, por el proyecto Duplicar Norte, se llama Duplicar porque lo que busca es aumentar esa capacidad de producción, que en este caso viene del norte de la provincia de Neuquén, el norte de la cuenca neuquina, y unirlo con la localidad de Allen.

¿Pero qué quiere decir con esto, señor presidente?, si nosotros vemos los cuatro ductos que en este momento están cruzando o llevando adelante las obras de ejecución de nuestra provincia, esto significa que sin Río Negro Vaca Muerta no sale. Sin Río Negro que pone a disposición su mar, su costa y su territorio, Vaca Muerta no sale. Podrían extraer todo el petróleo que quieran, pero no habría exportación, no habría divisas, no habría superávit energético para nuestro país sin la buena voluntad, la buena fe y la predisposición que pone nuestra Provincia para permitir el paso de esos ductos.

Y por eso a cambio exigen cada uno de estos Acuerdos que va celebrando el pago de bonos, el pago de tasas por Desarrollo Territorial, el pago de Tasas Ambientales, el pago de Tasas por Fiscalización, porque en estas obras de tanta envergadura la Provincia de Río Negro, por supuesto, en su conjunto es, no solamente la decisión del Gobernador, sino, por supuesto, la Secretaría de Estado de Energía, la Secretaría de Estado de Trabajo, Ambiente que tiene que controlar los ductos, los barcos, la plataforma submarina, todo lo que se lleva adelante en nuestra provincia, Fiscalía de Estado y también, por supuesto, la Legislatura ratificando. Pero nos tiene que quedar en claro, la provincia, nuestra provincia, dónde está ubicada, lo que pone a favor de nuestro país, porque la realidad es que sin la Provincia de Río Negro Vaca Muerta o estos proyectos no tendrían por dónde salir.

Por eso, señor presidente, cuando a veces nos dicen *bueno, pero se da previsibilidad tributaria por 30 años*, nosotros lo que respondemos es que esa previsibilidad de 30 años está por Ley Nacional a la que la Provincia adhiere. Río Negro, bien lo explicaba el otro día el contador Alejandro Palmieri, no cede un peso a sus tributos a partir ya del segundo anillo y el derrame que viene haciendo en la provincia, todos los tributos se perciben, a la vez cobramos esa Tasa Ambiental. En este caso particular con la empresa OLDELVAL, tienen que hacer un pago por una Tasa de Fiscalización de 200 mil dólares anuales que van específicamente a todo lo que es obras de control, de monitoreo, de auditoría, que se realizan sobre el ducto.

Y otra cosa que nos tiene que quedar en claro es que junto con el proyecto de ley viene el Acta Acuerdo, es decir, no hay nada oscuro, no hay ninguna letra chica, esto se hace de cara a la sociedad, lo pueden controlar, es público, no necesariamente hay que recurrir a la Justicia para que saque a la luz los términos de un Acuerdo, esto se hace con absoluta transparencia y nos demuestra que Río Negro tiene la llave, no solo de su territorio, sino también del control ambiental, que sabemos que es un interés colectivo que nos interesa a todos, pero por supuesto a todos los ciudadanos de nuestra Provincia en la materia del medioambiente.

Y para reflejar qué nos deja, decía el contador Palmieri el otro día en oportunidad de otro proyecto de ley, pero mencionó en Ingresos Brutos, señor presidente, lo voy a leer, en el mes de abril, tomó un mes al azar, tomó el mes de abril de este año, dijo que 7 de las empresas que llevan adelante el oleoducto VMOS tributaron en concepto de Ingresos Brutos a la Provincia de Río Negro 2.200 millones de pesos, es el pago de tributo más grande en la historia de lo que va de Río Negro en relación a los Ingresos Brutos que es un tributo propio que cobra la Provincia. Eso le permitió, porque Ingresos Brutos se coparticipa con los municipios, al municipio de Bariloche recibir la suma de 98 millones de pesos; al municipio de Roca 72 millones de pesos; al municipio de Viedma 51 millones de pesos, solo por el mes de abril, solo por concepto de Ingresos Brutos, aun beneficiando a municipios como Bariloche que no tiene relación con los hidrocarburos, pero como se coparticipan todos los municipios de la cordillera al mar, son beneficiados con la coparticipación y con el pago de estos tributos.

Lo dejamos en claro, señor presidente, bueno justamente por esto ¿no?, porque a veces nos preguntan por el tema de los tributos, la previsibilidad de los 30 años y en verdad lo que se quiere es la previsibilidad de la operadora de poder llevar a delante sus proyectos en término, a cambio ese es el derrame sumado a las obras que Río Negro exige o lleva adelante a través de estos bonos.

Este proyecto, señor presidente, esta Acta Acuerdo también nos exige, como todas las Actas Acuerdo, ser declarado de interés público provincial y eso es muy importante para nosotros y nos tiene que dejar tranquilos porque cuando se declara un Acta Acuerdo de interés público provincial se aplica lo que podríamos decir la regla de oro en materia de empleo que es conocida como el 80/20. Es decir que la empresa OLDELVAL va a poder llevar adelante la construcción del ducto siempre y cuando contrate, como mano de obra, en un 80 por ciento mano de obra local. Es decir rionegrinas y rionegrinos que estén domiciliados por supuesto en nuestra Provincia. Lo mismo con relación a las empresas, tienen que cumplir al ser declarado de interés público con la ley del 60 por ciento en la contratación de proveedores locales. Por eso podemos tener un soldador de Catriel, un chofer de Cipolletti, un gastronómico de Cinco Saltos y las PYMES que hacen dinamizar a nuestros parques industriales, trabajando para la industria y esto ¿por qué, señor presidente?, porque nuestro gobierno siempre dice primero los rionegrinos siempre, primero las rionegrinas y rionegrinos siempre.

Por eso estamos invirtiendo también en capacitación, en distintas capacitaciones, ustedes vieron que todo lo que tiene que ver con la industria de la energía avanza muy rápido, avanza con muchos estándares muy altos, muchos estándares de calidad y se necesita la capacitación. Y en esa capacitación es en la que estamos invirtiendo, no solamente en Río Negro Bilingüe, sino en distintos oficios, los colegios técnicos de nuestra Provincia. Señor presidente, es un gran trabajo que tenemos que dimensionar de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Trabajo, de la Unidad de Enlace, bueno todas las áreas de la provincia de Río Negro que están en función de esto que hace cinco atrás años no nos pasaba y que de pronto desde el 2024 en adelante se viene acelerando cada vez más y todas las áreas están poniendo el cien por ciento digamos de su capacidad para beneficiar a lo que más queremos todos que son a nuestras vecinas y nuestros vecinos.

Por eso mismo, señor presidente, la empresa OLDELVAL tiene que pagar por este proyecto Duplicar Norte en concepto de aportes para el desarrollo territorial la suma de 4.640.000 dólares que

traducidos son unos 7 mil millones de pesos este es el dato que a nosotros nos tiene que quedar porque en el Acta Acuerdo se especifica que el cien por ciento de ese pago. Es decir la totalidad, esto es un pago único, indivisible, el cien por ciento, es decir del primero al último peso, tiene que ir afectado únicamente al inicio de las obras de reparación urgente de las rutas nacionales 22 y 151. Y esto es un acto de plena coherencia que viene tomando nuestro Gobernador con los proyectos que venimos sancionando, y él viene elevando a la Legislatura como es el traspaso de las rutas. Ese bono va a ir específicamente al arreglo, bien lo decía el legislador Valeri, unas semanas atrás cuando le toco defender el proyecto por el traspaso de las rutas, nos dio un dato triste a la vez ¿no? Que desde el año 2018 al año 2026 llevamos unas 212 víctimas producto del mal estado de las rutas. 212 vidas truncadas, pero también hay que sumarle la cantidad de personas, que si bien no fallecieron, tienen consecuencias gravísimas con secuelas que han quedado de distintos accidentes de tránsito.

Entonces ratificado ese traspaso ¿no? Porque de alguna manera o nos quedamos de brazos cruzados o veíamos que si Nación no cambia su postura, que no la va a cambiar en relación con la obra pública, tuvimos que tomar la decisión, por supuesto una decisión difícil, compleja, es un gran desafío para la Provincia de asumir la gestión, la administración y la operabilidad sobre rutas que no era nuestra responsabilidad, pero que de cara la sociedad y a los reclamos siendo un interés colectivo y por supuesto es absolutamente razonable en la provincia de Río Negro, la que va a salir a dar el paso al frente para comenzar con las obras de inicio de arreglo de reparación de estas rutas. Y lo va a hacer con el cien por ciento que le va a exigir a la empresa OLDELVAL, una empresa que ya trabaja en nuestra Provincia hace años, Oleoductos del Valle, le va a exigir el pago del aporte y el cien por ciento no va ni a Rentas Generales, no va ni a Gastos Corrientes, va del primero al último peso al arreglo de las rutas.

Y lo vamos a lograr, señor presidente, seguramente lo vamos a lograr porque prueba de ello es el VMOS, con el bono que ha pagado el consorcio VMOS, el consorcio Vaca Muerta Oil Sur, la provincia de Río Negro está llevando adelante una serie de obras que benefician a 15 municipios, que benefician de la cordillera al mar en distintas obras de infraestructura que van a perdurar y permanecer mucho más que 30 años. Ahora no voy a leer, señor presidente, pero llevamos un monto presupuestado en ejecución de 62.230.000 de pesos, son 18 obras planificadas por el Ministerio de Obras Públicas, beneficiando a 15 localidades, 10 de las cuales ya están en ejecución que son las siguientes, señor presidente: En obras de vialidad tenemos la pavimentación del acceso vial a San Javier; el acceso a la ruta 9 en Punta Colorada; la ruta provincial 69 en la zona de Campo Grande. En materia de Salud: El inicio en ejecución ya han comenzado la construcción del nuevo hospital de Barda del Medio, el nuevo hospital de Sierra Colorada, sabemos que esas obras son importantísimas porque descomprimen a otros centros de salud que hoy están absorbiendo esa zona. En materia de Deporte: 2 polideportivos, uno en Villa Regina, el otro en Allen; agua de saneamiento y cloacas en San Antonio Oeste, sabemos que no es lo mismo para un municipio tener o no tener cloacas, eso hace a la calidad de vida de los vecinos. Y en materia de educación: Nos van a permitir la capacitación y que salgan ya alumnos con oficios. Los distintos colegios técnicos, un CET en el distrito vecinal de Cipolletti que es muy esperado porque en la zona del distrito ya viven más de 4000 familias; el CET 29 en la zona de Luis Beltrán, en la localidad de Luis Beltrán; la escuela primaria en Fernández Oro; un SUM en Sierra Grande; CET 36 en El Bolsón; CET 31 en Campo Grande; CET número 4 en General Conesa; escuela primaria en General Roca; SUM Escuela 61.

Bueno, todas estas obras que están presupuestadas, que están en ejecución por el monto de 62 mil millones de pesos y en este caso puntual con los 7 mil millones de pesos que va a pagar la empresa OLDELVAL en concepto de poder llevar adelante su proyecto Duplicar Norte, se inicia -como dije- la reparación en un plazo de 60 días. O sea estamos hablando de noviembre, diciembre de este año, en lo pronto, si ratificamos este Acta Acuerdo, la reparación de las rutas, que nos decía el Ministro Alejandro Echarren, acá lo voy a leer, señor presidente, porque es muy técnico; se va a hacer intervención en cuatro puntos de estas rutas, tres sobre la ruta nacional 22, uno sobre la ruta 151, en la ruta Nacional 22 la obra de reparación urgente es sobre la zona del Puente de Río Colorado a Choele Choel, son unos 108 kilómetros, con un presupuesto una obra presupuestada en 1.660 millones de pesos, por supuesto en todo esto las obras que se van a realizar son obras de fresado, carpeta asfáltica, bacheo -que es la reparación puntual en fallas del pavimento-, el arreglo de banquinas y terraplenes, todo lo que es el tema de los descalces en la ruta cuando se necesitan hacer maniobras hacia la banquina, todo lo que tiene que ver con señalización y cartelería.

El punto número dos de intervención también sobre la Ruta Nacional 22, en la zona de Choele Choel a Chichinales, unos 114 kilómetros por un monto presupuestado de 3.360 millones pesos. Punto número tres de intervención Ruta 22, lo que es la Rotonda de General Roca hasta Cipolletti, Puente 83, son unos 50 kilómetros, toda la zona Puente 83, hoy, señor presidente, es un cartón de huevo, se evita un pozo se agarra otro, vayas en vehículo o vayas en bicicleta, el monto presupuestado para esa obra es de 2.391 millones de pesos. Y la intervención número cuatro es en la Ruta 151, desde Yacimientos el Medanito, más o menos a esa altura, hasta el límite de la provincia de Río Negro con la provincia de La Pampa, unos 41 kilómetros por un monto presupuestado de 3.306 millones de pesos. En total son más de 300 kilómetros, monto total presupuestado 10.718 millones de pesos. Dijimos que la empresa OLDELVAL va a pagar 7 mil, 7 mil millones sería con la aprobación del Acta Acuerdo que suscribió la Provincia con la empresa y el resto, la diferencia lo absorbe y lo va a pagar la provincia de Río Negro aún, señor presidente, cuando -volvemos a repetir y siempre lo vamos a repetir-, no es una responsabilidad de inicio de origen de la Provincia, pero asumimos el compromiso de cara a la sociedad para no seguir contabilizando víctimas, producto del mal estado de las rutas.

Por eso, señor presidente, yo creo que entre todos tenemos que valorar el momento histórico que está viviendo la provincia de Río Negro. El resto de las provincias de nuestro país miran a Río Negro, miran

al Norte de la Patagonia, tanto a Río Negro como a Neuquén. Miren, mientras el resto de las provincias está luchando por la desaceleración económica, por el estancamiento general, porque tienen todas sus industrias a la baja, la industria del comercio, construcción, sólo dos provincias tienen sus índices hacia arriba o en flecha verde, Neuquén y Río Negro. Hace pocos días salió publicado en todo el país que Río Negro es la que mayor tasa de empleo, formal, registrado, que ese es el empleo que todos queremos para nuestros ciudadanos, viene encabezando esa lista, con un crecimiento del 3,4 por ciento, nos pone por encima del resto de las provincias. Y eso es lo que nosotros tenemos que valorar, porque si bien es un trabajo y una decisión de nuestro Gobernador, es el trabajo en conjunto de los 750 mil rionegrinos que atamos nuestro destino a este conjunto de obras y a esta ampliación de la matriz productiva que nuestra Provincia viene llevando adelante.

Por eso le digo, señor presidente, cuántas provincias desearían en este momento tener el mar que tiene Río Negro, la cordillera que tiene Río Negro y el territorio que tiene Río Negro para poder ser el corredor energético más importante del país y de los más importantes de América Latina. Somos de los más valorados a nivel mundial y todavía no lo estamos dimensionando, por eso nos tenemos que cansar de decirlo.

¿Sabe cuánta gente, cuántas personas ingresan por día a la provincia de Neuquén? 100 personas, eso habla de unas 20, 25 familias diarias que vienen a la provincia de Neuquén buscando su suerte y su futuro. Lo que Neuquén no absorbe ¿sabe a dónde va a parar? cruza el puente, Cipolletti, Fernández Oro, Río Negro. Por eso siempre, tanto Neuquén como Río Negro, decimos: *No se aventuren, no vengan si no tienen trabajo seguro porque primero los nuestros, primeros los rionegrinos, las rionegrinas, los neuquinos, la norpatagonia*. Pero tenemos que valorar la situación en la que en este momento está Río Negro, con su nombre por encima del resto de los nombres de las provincias y con un montón de población del resto del país que quisiera venir a vivir acá. Y eso lo tenemos que saber y no nos tenemos que cansar de repetir porque todos, señor presidente, en conjunto, estamos siendo de esta Provincia el protagonismo que tiene y la potencialidad que tiene.

Por eso, señor presidente, históricamente y como todos sabemos, siempre fuimos relegados, siempre fuimos los de la periferia, siempre fuimos los del Sur, si hace dos o tres décadas uno iba al centro del país o a cualquier viaje ¿qué nos decían?, ¿cómo se animan a vivir en el Sur, con ese frío, tan despoblado?, hoy darían todo por vivir acá. Muchos están preparándose para vivir acá, lo vemos en Bariloche la cantidad de gente de Buenos Aires que se instala, la cantidad de gente que viene a vivir a nuestra Provincia, en distintos lugares porque sí ve acá la posibilidad de su futuro.

Como decía y siempre dice nuestro Gobernador, señor presidente, el hidrocarburo es sólo roca, pero si a la roca le ponemos voluntad política, que eso es ponernos de acuerdo con la industria energética porque cada unos cuida sus intereses ¿no? Las operadoras cuidan sus intereses y la Provincia cuida sus intereses, sobre todo lo que es en materia ambiental que nos preocupa a todos y las provincias o la operadora en avanzar con sus proyectos. Pero si hay voluntad política, que es esto de poder consensuar y coordinar, nosotros hacemos que la roca se transforme en energía, que la energía se transforme en inversión -como él siempre repite- y la inversión se transforma en trabajo y en la dignidad de los rionegrinos y las rionegrinas, y eso siempre lo tenemos que tener presente. Estamos transformando a Río Negro en un Estado moderno, fiscalmente responsable, estricto en materia ambiental y con desarrollo y potencialidad por muchos años más, nosotros somos los que estamos viendo el comienzo, futuras generaciones van a ver el desarrollo y la potencialidad de esto y por supuesto que va a estar en sus manos.

Antes de cerrar, señor presidente, este proyecto viene con Acuerdo de Ministros, tiene una sola salvedad que hay que arreglar que es que en el Acta Acuerdo se dice que en caso de conflicto va a mediar la Justicia Ordinaria de la provincia de Río Negro con asiento en la ciudad de Viedma, Cuarta Circunscripción Judicial. Ahí hay un mero error de pluma, señor presidente, la realidad es que es Primer Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Viedma. Voy a leer la nota que nos manda Secretaria Legal y Técnica, doctora Julia Mosquera, que me pidió por favor que la lea y dice así: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Secretaria Legal y Técnica de la Provincia a fin de informar que se incorpora un artículo 7º al proyecto de ley número 1136 del 2026, generando el corrimiento del artículo de forma. Quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 7º.- Para el caso de controversias que se susciten entre las partes, vencido el término de negociación previstos sin que se haya arribado una solución a las mismas, corresponde someter la decisión a los tribunales ordinarios competentes de la primera circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, con la excepción de cualquier violación con respecto a lo establecido en el último párrafo del artículo 225 de la Ley Nacional 27.742.* Y el artículo 8º ahora va a quedar como de forma.

Pero para cerrar entonces, señor presidente, nosotros hoy no es solamente ratificar un acta, es seguir exigiendo a los operadores la ley del 80 por ciento de empleados y trabajadores, mano de obra rionegrino, rionegrina. Es seguir exigiendo que el 60 por ciento de sus proveedores sean empresas locales rionegrinas que dinamicen los parques industriales, es seguir exigiendo que tengamos mayor calidad de vida para todos nuestros ciudadanos y por sobre todas las cosas, señor presidente, es permitirle a Río Negro ser protagonista de su propio destino.

Por eso vamos a apoyar este Acuerdo y pedimos al resto de los legisladores que nos acompañen. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

No tengo legisladores que me hayan pedido la palabra, si me lo indican, por favor, quiénes quieren hablar, va a ser mejor. A ver, leo la lista: Legisladora Patricia Mc Kidd, legislador Leandro García, legislador César Domínguez, legisladora Magdalena Odarda, legislador Luciano Delgado Sempé, legislador Muriilo Ongaro, legislador Bernatene, legislador Dantas.

Antes de darle la palabra a la legisladora Patricia Mc Kidd, quiero saludar la presencia de la señora presidenta del IPROSS, la contadora Porro y de la vocal gubernamental, la doctora Silvia Laguardia de Luna.

Tiene la palabra la señora legisladora Mc Kidd.

SRA. MC KIDD – Gracias, señor presidente.

Ante nada nosotros queremos dejar claro que defendemos la llegada de inversiones privadas a la provincia de Río Negro, lo celebramos.

Este proyecto Duplicar Norte es una obra estratégica para el tema de hidrocarburos y se concreta gracias al marco regulatorio de la Ley Nacional 27.742 y de creación del Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones, una bandera que desde nuestro espacio hemos defendido y mantenido desde siempre. Lamentamos que, a diferencia nuestra, donde la defensa irrestricta de la previsibilidad y del marco nacional del RIGI, es genuina, hay otros espacios que usan demagógicamente esta ida de fondos, resultando discrecional e improvisado. Pero defender el RIGI no significa avalar cualquier mecanismo provincial, nosotros garantizamos la previsibilidad para la inversión privada, pero cuestionamos la falta de transparencia, la discrecionalidad o la improvisación en el manejo de los fondos públicos.

Con respecto al Acta Acuerdo, nos quedan algunas dudas, por ejemplo, el punto 5.3 donde dice que habla de ampliaciones, nosotros no nos queda claro cuáles serían esas ampliaciones, se le pidió información al funcionario de obras que vino a explicar a la Comisión, pero no pudo precisar exactamente cuáles eran esas obras o esas ampliaciones de las que se habla. Otra cosa que nos queda duda es el destino de los recursos públicos, nosotros cuestionamos el tratamiento institucional y contable de la tasa de fiscalización y del control ambiental. La tasa no ingresa directamente en la cuenta única del Tesoro Provincial, tampoco es transferida a la Secretaría de Energía y Ambiente como lo establece el artículo 3 de la Ley 5.594, sino que va directamente a EDIPSA. Esto genera una triangulación financiera que merece ser explicada y transparentada, dado que esa constitución de esa caja paralela hace que esos fondos no puedan ser controlados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia ni tampoco por esta Legislatura. El mecanismo elegido puede debilitar los controles presupuestarios, administrativos y parlamentarios, nosotros no solamente discutimos sobre cuánto dinero se recauda, sino que también quién lo administra, bajo qué controles y qué destino específico tiene.

El Ejecutivo habla de que ese dinero va a permitir el inicio de obras en las Rutas 151 y 22, nosotros no cuestionamos la necesidad de intervenir en esas rutas, sabemos que son corredores importantísimos en el desarrollo de nuestra Provincia. Lo que cuestionamos es que se presenta este ingreso como lo que va a lograr salvar estas rutas y estas rutas, con esa plata no se hace absolutamente nada. Si nosotros sabemos, somos conscientes, más que nada los que vivimos en la zona de influencia de esas rutas, sabemos que la Ruta 22 no solamente necesita bacheo y repavimentación, hay que hacer una gran inversión porque hay que resolver situaciones dominiales, hay que mover asentamientos que están alrededor de la ruta, hay que tratar el tema hídrico, hay que tratar el tema de los troncales de gas que pasan o cruzan esa ruta. Lo mismo sucede con la Ruta 151, un tema fundamental de la Ruta 151 es el pasaje del puente carretero que es chocado por los camiones a diario. Otro es el tema del gas que pasa por debajo y, por lo tanto, no se puede hacer trabajo subterráneo, sabemos que si el trabajo se hace subterráneo, con la cercanía del río Negro, la capa freática es muy alta, o sea que todo eso es un problema que no se resuelve con este dinero. Aparte, hay asentamientos alrededor o al inicio de la Ruta 151, esa gente hay que moverla de ahí, eso es una inversión que hay que hacer, este dinero no representa absolutamente nada para eso.

Nosotros queremos dejar claro que estamos a favor de la inversión privada, que estamos a favor de la infraestructura productiva, que estamos a favor de las condiciones de previsibilidad que genera el RIGI y estamos también a favor del desarrollo de Vaca Muerta y las condiciones que da a la Provincia, trabajo, mejor calidad de vida y demás. Eso sí, queremos transparencia, queremos control y queremos la planificación en el uso de los recursos públicos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora Mc Kidd.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA - Gracias, presidente.

Me parece que lo que nosotros venimos manifestando desde hace un tiempo es nuestro rechazo al RIGI como instrumento que vehiculiza las inversiones en el país, pero además en nuestra Provincia. Escuchaba atentamente la exposición de la miembro informante y ella reconocía las razones que posibilitan, la condición de posibilidad de estas inversiones y hablaba de nuestro mar, nuestros puertos. Uno podría agregar ahí que la condición de posibilidad de este presente energético en la Argentina, al que también se refirió Juan en los homenajes, tiene que ver para nosotros desde nuestra mirada, con contar con los yacimientos más grandes del país en la provincia vecina del Neuquén, con la decisión estratégica del Gobierno Nacional de Cristina Fernández de Kirchner de renacionalizar o recuperar el control de YPF, con la inversión que se llevó adelante en esa etapa de investigación donde la curva de riesgo era mucho más alta a través de los convenios que se hicieron con empresas como Chevron y a través de la inversión pública. Todo eso fue lo que permitió -insisto y lo digo permanentemente, porque me parece que es relevante- revertir el desabastecimiento energético al que todos criticamos.

Y me parece siempre importante volver a esto, aunque sea redundante, porque es distinto el enfoque. Si el enfoque es que las inversiones llegan gracias al RIGI, la capacidad de negociación del Estado Provincial es desde la debilidad, desde lo que pudimos conseguir ¿no? Y me parece que, y siempre lo planteamos desde el primer momento, la posición de fortaleza de la provincia era defender el lugar estratégico de nuestro puerto, la trazabilidad de los ductos por nuestra Provincia. Más allá de las chicanas que nos decían en su momento que no queríamos que lleguen las inversiones a Río Negro y me parece

que esto amerita una discusión porque van a ser muchos años los que vienen atravesados por estos debates y creo que en el fondo la discusión tiene que ver con lo que un poco retomaba y decía la miembro informante al comenzar. Es decir, ustedes van a escuchar que otra vez se vuelve a hablar de la teoría del derrame y si esto derrama o no derrama, uno recorre distintos lugares de la provincia, algunos empresarios dicen sí derrama, alcanza, acá cuando pasó la obra nos sirvió, allá no, es transitorio el empleo que genera, el derrame que genera.

Me parece que nosotros, con el rol que nos toca ocupar hoy en esta Legislatura, tenemos la responsabilidad de asumir un debate honesto y teniendo en cuenta que va a tener alcance por muchos años lo que definamos en esta Legislatura, ya lo tiene. Y cuando uno habla de la teoría del derrame, básicamente lo que plantea esa teoría para simplificarla es que básicamente reduciendo impuestos y garantizando que las empresas inviertan sin tipo de restricciones públicas va a generar y además de crecimiento va a generar desarrollo. Y por ahí es una discusión conceptual ¿no?, pero crecimiento no es desarrollo, que lleguen las inversiones no se traduce naturalmente en mejores condiciones de vida para la gente. Para eso tiene que intervenir el Estado, porque más allá de lo que decía Juan Martín y de que felicitaba y le agradecía a los inversores que invierten en nuestra Provincia, creo que los inversores acá y en todo el lugar del mundo invierten porque quieren ganar dinero, y está bien, vivimos en un sistema económico que funciona así. El tema es cuál es el rol del Estado para generar que esas inversiones se traduzcan en mejores condiciones de vida para la gente ¿no? Y ahí está un poco la discusión central, me parece que tenemos que darnos entre todos, porque además hoy se va a discutir también qué rol tienen los municipios, cuánto resigna la Provincia, de qué se tiene que ocupar el municipio, de qué se ocupa la provincia.

En este debate trascendental también está el marco nacional, cuánto impacta el modelo económico que está llevando adelante el gobierno de Milei. Y para nosotros, a diferencia de lo que dijeron, o lo que dijeron la legisladora que me presidió en la palabra y también la miembro informante, la Argentina no está atravesando un momento histórico positivo, sino por todo lo contrario, los niveles de inversión y gastos brutos de capital del sector privado son los más bajos de los últimos años. La Inversión Extranjera Directa está en los niveles más bajos de los últimos años.

Es decir, si fuera tan bueno el Programa Económico de Milei, las inversiones crecerían, tendríamos inversiones de capital y no tendríamos la capacidad ociosa que hoy demuestra el país. Capacidad ociosa quiere decir las máquinas están desocupadas porque no hay consumo, porque no hay demanda. Bueno, eso es lo que estamos atravesando en la Argentina.

Y la caracterización que se hace de Río Negro, me parece que requiere agregar algunos elementos ¿no? Sí Río Negro crece en la generación de empleo y la discusión ahí es si eso es transitorio o es permanente. Es decir, si el Estado está generando las políticas económicas, las políticas de regulación, para que esas inversiones se traduzcan en empleo sostenido en el tiempo para todos los rionegrinos y rionegrinas o si es transitorio o si vamos a ser una provincia de paso. Y lo que se está generando es empleo mientras se construye la infraestructura de paso, la logística ¿no? de este gran complejo exportador.

Esa es una gran discusión que creo que nos tenemos que dar y que podemos tener elementos concretos. Nosotros recuperamos un informe que habla de que Río Negro perdió más de 280 empresas empleadoras. Es decir, se bajaron 280 CUITs empleadores en la provincia de Río Negro. Es decir, generamos empleo, pero son cada vez menos las empresas que lo pueden sostener. Y eso tiene que ver con que si bien funcionan las actividades primarias, el resto de las actividades económicas de la provincia están teniendo impactos muy fuertes de la política económica de Javier Milei. La industria, el comercio y la fruticultura en determinados niveles de la cadena, que son los principales empleadores además de nuestra provincia, cuando uno desagrega los datos de empleo en Río Negro va a ver que estamos lejos de que el petróleo y el gas, la industria esa, genere empleo a los niveles que necesitamos para compensar la caída de empleo que tenemos en otras actividades.

Entonces, dicho esto, me parece que lo relevante en esta discusión y que es muy clara ¿no? Nosotros no lo vamos a acompañar, obviamente, es coherente que no lo acompañemos, siempre fuimos opositores al RIGI, este proyecto está enmarcado en el RIGI. Nos opusimos al traspaso de las rutas y esto está destinado a mantener las rutas de las que no se hace cargo el Gobierno Nacional, pero sigue recaudando el impuesto a los combustibles. Y nos estamos haciendo cargo de una responsabilidad que es de jurisdicción nacional, porque el Gobierno Nacional no se hace cargo, pero también por la expansión del Complejo Exportador Energético. Cuando uno mira por qué el deterioro tan profundo de las Rutas 151 y 22, tiene que ver con el crecimiento de esta industria. Es decir entran cientos y miles de camiones con arenas, salen con todos los insumos que tienen que ver con la industria de producción de petróleo y gas. Y una de las consecuencias es la destrucción de las rutas, está clarísimo ¿Quién se hace cargo de eso?

Digamos, cuando discutimos el rol del Estado y me parece que es lo que nos compete acá, más allá de agradecerle a los que vienen a invertir porque quieren ganar plata, es qué rol tiene que tener el Estado. Nosotros somos representantes del Estado Provincial y tenemos que garantizarle a las futuras generaciones que estamos generando el marco para que, si van a invertir en los recursos naturales, en la explotación de los recursos naturales, bueno, que eso derrame de verdad, genere trabajo, valor agregado, industria, recaudación para que el Estado pueda hacer escuelas, hospitales. Eso todavía no se ve.

Además, por ahí, yo trato de relacionar todo con todo, pero la provincia está cediendo competencias tributarias y regulatorias, no sólo provinciales, sino también municipales. Yo quería leer y le pido permiso, presidente para leer, en el artículo 5º punto 3, dice textualmente: *"A su vez, reconociendo la autonomía de los municipios, la provincia de Río Negro se compromete a arbitrar todas las medidas a su alcance para impedir que los municipios de la provincia pretendan imponer nuevos tributos por fuera de su*

potestad tributaria de forma que altere la jurisdicción provincial y la viabilidad económica y financiera del proyecto Duplicar Norte". Es decir, no sólo restringe las capacidades y potenciales regulaciones que pueda establecer el Estado Provincial, sino que también obliga a la provincia a que limite a los municipios a ejercer sus facultades. Eso es muy claro en el texto.

Y cuando habla de estabilidad fiscal también lo define, dice, bueno, no vamos a aplicar ni a nivel provincial ni municipal, modificaciones, incrementos ni nuevas cargas tributarias provinciales sobre ninguno de los elementos que integran la obligación tributaria, incluyendo hechos imponibles, bases imponibles, modalidad de calco, alícuotas, deducciones, exenciones, régimen de determinación, liquidación o fiscalización o ningún otro aspecto sustancial o procedimental de la normativa fiscal vigente. Bueno, y además todo esto se hace antes de que la inversión y el proyecto entre en el RIGI, o sea que Río Negro ya se puso la camiseta de tal manera que garantice un RIGI anticipado, antes de que el proyecto haya ingresado al RIGI nacional.

Por lo tanto, nosotros no podemos acompañar esto porque entendemos además que se da en el marco de un proyecto de país donde los argentinos y argentinas pagan la nafta a valores regionales más altos en dólares de lo que se ve en los últimos 20 años. Que no hace valer la conducción del productor para que los argentinos y argentinas podamos usar el combustible para crecer, para vivir.

Hoy se está votando en el Congreso Nacional la modificación del Régimen de Zona Fría. Es decir, somos parte del enclave que exporta gas y petróleo, pero los rionegrinos pagamos uno de los valores de la tarifa de gas más alta del país y a la vez el Gobierno Nacional pretende avanzar en eliminar o modificar el Esquema de Cálculo del Beneficio por Zona Fría y a la vez a los que viven en Región Patagónica, la Secretaría de Energía los va a obligar a pagar la obra que hizo CAMUZZI. Ese es el país en el que estamos viviendo ¿no?

Mientras el petróleo y el gas salen por nuestros puertos, no los podemos usar para generar industria, para generar trabajo, para generar eslabonamiento productivo, para que derrame de verdad y sostenido en el tiempo. Mientras pasa eso, los argentinos pagamos el gas caro, muchas familias se endeudan para tener que pagar las tarifas de luz y de gas. El combustible no es motor de la economía, somos productores y si somos productores tendríamos que hacer valer esa posición para que la Argentina crezca, genere desarrollo, valor agregado. No está pasando.

Y si bien todo esto, y por ahí suena aburrido, son conceptos, son categorías, son ideas. Me gustaría contarles un poco el cálculo que hice, muy sencillo, pero lo puede entender todo el mundo. Para que se entienda la real dimensión de este modelo. El proyecto habla de una inversión de 232 millones de dólares dentro de Río Negro, y nosotros sobre eso vamos a cobrar dos cosas: La tasa ambiental y el aporte para el desarrollo territorial. No se entiende ahí -y eso lo quería mencionar- qué pasa con las otras obligaciones que establece el Decreto 563. La ley 5.594, que es de algunos autores que están todavía en esta Cámara, es una ley que me parece que revaloriza el rol del Estado, y celebramos, fue en el marco, creo que fue en el año 2022 que se sancionó y permitió que el Estado provincial pueda capturar renta del transporte de hidrocarburo o de la actividad hidrocarburífera de transporte. Eso tuvo un Decreto Reglamentario, el 563/2025, donde establecía una serie de obligaciones para las empresas, que acá no están claras -digamos-, lo único que sabemos que vamos a cobrar es la tasa ambiental y el aporte por desarrollo territorial.

No sabemos qué pasa, por ejemplo, con el artículo 5º, Obligación de Visado Previo, qué pasa con la Designación de Representantes, con la Obligación de Información Técnica, con el Reporte Anual de Integridad del artículo 6º. La Autoridad Previa para establecer modificaciones en el artículo 7º, el requisito del contenido local, es decir, la mano de obra local que está en el artículo 4º. Me parece que no está claro en el convenio, eso no está, si bien está en la ley, se enmarca en la ley, no está en el convenio, y eso lo venimos advirtiendo en todos los convenios RIGI, nosotros. Es decir, la letra del convenio no se traduce en la legislación provincial, no se logran meter las obligaciones que le establece el Estado por la legislación provincial en los convenios que se firman.

Y vamos un poquito a los números porque me parece que esto grafica y termina de cerrar un poco lo que estoy diciendo, Río Negro va a recibir una inversión para el Duplicar Norte, en la traza -digamos- del oleoducto, en el tramo de Río Negro, de 232 millones de dólares -les pido un poquito de atención porque me parece que los números grafican con claridad-, eso significa, según tomé la exposición que hizo el secretario de Energía, bueno, no me acuerdo el rol que tiene el representante de la Secretaría de Energía que explicó el proyecto, habló de que se van a permitir transportar, va a aumentar la capacidad de transporte a 200.000 Barriles diarios de petróleo. Es decir, el equivalente a 35.000 metros cúbicos va a permitir esta obra transportar. Es decir, es una inversión de 232 millones de dólares que va a permitir transportar 35.000 metros cúbicos de petróleo.

Según la Resolución 256/2025 de la Secretaría de Energía de Nación, que es algo que tomamos como referencia, fijó una tarifa para la facturación de transporte, OLDELVAL va a poder cobrar en el periodo 2025-2029 por el transporte de petróleo entre Medanito y Puerto Rosales 12,38 dólares por metro cúbico. Es decir, si uno toma lo que dice la Secretaría de Energía que va a permitir trasportar el Duplicar Norte y si toma los precios que va a cobrar la empresa por facturar el trasporte según lo que dice la Secretaría de Energía, eso nos da que hay una Facturación diaria de 433.000 dólares por día ¿se entiende? 433.000 dólares por día va a facturar la empresa cuando se termine la obra, y le damos estabilidad fiscal y regulatoria por 30 años, y lo que va a pagar van a ser 4,6 millones de dólares por única vez y 200.000 dólares por año.

Para sintetizarlo, con medio día, con medio día de facturación, medio día de facturación, se paga la tasa anual ambiental. Con 9 días de facturación de la empresa, a estos valores, 9 días, le damos

estabilidad por 30 años, en 9 días pagan los 4,6 millones de dólares que van a aportar por única vez. 9 días. Ese es el esquema, es una economía de enclave la que nos están proponiendo.

Por eso yo creo nosotros tenemos que salir del posibilismo, de la resignación, sé que es difícil, hay un clima de época; se establecen relaciones naturales entre inversión, crecimiento, desarrollo, bienestar y eso no es así, no es lineal, la historia lo demuestra, hay que construir las condiciones de posibilidad para que eso pase, el Estado tiene que intervenir. Y me parece que tenemos que salir de la resignación del posibilismo, nosotros vamos a seguir defendiendo otro modelo de Estado, defendiendo la idea de que no hay manera de que si el Estado resigna sus competencias y sus posibilidades, se traduzca la inversión privada en desarrollo, y que los beneficiarios directos de la oportunidad histórica que representa que Río Negro esté entre la traza de Vaca Muerta y el Puerto de Río Negro, tiene que derramar de verdad para todos los rionegrinos y de manera sustentable por los próximos 20 años. Hoy estamos teniendo beneficios de corto plazo, transitorios y estamos entregando estabilidad fiscal y tributaria para que el Estado Provincial quede atado de pies y manos para regular la actividad para derramar en beneficio por 30 años. Por eso, presidente, nosotros no lo vamos a acompañar porque además los fondos van a estar destinados a el mantenimiento de las rutas.

Y me falto un detalle de esto, del cálculo lineal, porque si no no se entiende. 433.000 dólares diarios va a facturar la empresa una vez que esté terminado el oleoducto, con medio día nos paga la tasa anual, con 9 días nos paga el aporte al desarrollo de 30 años y van a alcanzar solamente para mantener el aporte este, 7 kilómetros de las rutas que nos transfirieron, que consolida otra estafa, nos transfirieron las rutas sin los recursos, y hoy tenemos que aprovechar estos recursos que obtenemos de la renta energética y van a alcanzar solamente para 7 kilómetros de mantenimiento de ruta.

Es decir, es un esquema que claramente no funciona, que entrega beneficios de corto plazo, y yo entiendo el oficialismo, las necesidades, las restricciones que impone el modelo económico nacional, pero la verdad estamos entregando las posibilidades reales de desarrollo que tiene la Provincia para anexar al complejo hidrocarburÍfero, posibilidades de desarrollo, de empleo trabajo y de valor agregado por un aporte magro, insignificante y que sirve en un contexto de necesidad donde no solo nos recortan los recursos nacionales, sino que lo tenemos que hacer cargo de lo que debería hacerse cargo el Gobierno Nacional.

Por eso, presidente, no vamos a acompañar este proyecto, nos parece que grafica con toda claridad el modelo de enclave y que nos somete el gobierno de Javier Milei, y que ojalá salgamos del posibilismo, la resignación y la dirigencia política empieza a discutir de verdad otro modelo de Estado, otro modelo de intervención que de verdad permita que la explotación de los recursos naturales, la geografía estratégica que tenemos se traduzca en beneficios reales para todos los rionegrinos. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador César Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ – Muchas gracias, señor presidente. Desde ya quiero adelantar mi acompañamiento a este proyecto de ley.

Cuando uno ordena la macroeconomía, como lo hace el Gobierno Nacional, los resultados están a la vista. Se baja la inflación, se baja él resigo país, bajar la inflación no es algo... para algunos es importante, pero es importante para darle previsibilidad las empresas para que puedan terminar las obras porque durante años con la inflación, los presupuestos estallaron, y muchas empresas abandonaron la construcción de rutas por esa causa.

> -Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. DOMÍNGUEZ – Y bajar el riesgo país le permite a las empresas y a los estados, pedir créditos internacionales como en este caso cuando piden con el FONPLATA -un banco de desarrollo- a tasas muy bajas.

Y cuando el Gobierno Nacional, junto con el Gobierno Provincial que vio claramente por donde pasaba el crecimiento de desarrollo, garantiza seguridad jurídica, estabilidad fiscal, previsibilidad económica, y consenso social, hay crecimiento y hay desarrollo.

Hoy vamos a debatir y rectificar el Proyecto Duplicar Norte, es el proyecto de un oleoducto que va desde Allen hasta Auca Mahuida en Vaca Muerta Norte con la empresa OLDELVAL, que se firmó con el Ejecutivo el 31 de agosto.

También este proyecto exime de Sellos, declara de interés el proyecto Duplicar Norte, y destina los fondos que ingresan por este proyecto de 7.000 millones por única vez al comienzo de reparación y mantenimiento de la ruta 22 y 151. y sumado a esto, obviamente están los 60 millones que obtuvo el Gobierno Provincial, 60 millones de dólares que obtuvo en la banca internacional FONPLATA con tasas de interés muy bajo para también reparar y mantener nuestras rutas.

Los rionegrinos debemos dejar de una vez por todas de discutir quien hace y quien no hace las rutas y empezarlas a hacer, porque es responsabilidad de todos los gobiernos, y la historia de las rutas son historias de anuncio, de corrupción, de empresas fantasma, de muertes. Y eso lo ha pagado -cuando no se terminaron las rutas- la mayoría de ciudadanos que transitaron por nuestras rutas con pérdida de tiempo, y las empresas con falta de competitividad y muchas familias perdieron a sus seres queridos, que si nosotros queremos hacer un poco de historia sobre construcciones y anuncios podemos decir que en el año 1986 se comenzó con parte de la ruta 23, construyendo lo que es Valcheta y Aguada Cecilio, y posteriormente en el 1997 se anunció la gran obra de la ruta 23 la totalidad. Pasaron muchos gobiernos y pasaron casi 30 años y aun la ruta sigue sin terminar.

En el 2008 se comenzó a construir el tramo de Chichinales a Godoy, 3 años posterior se terminó en el 2011 con 30, 35 kilómetros, 3 años para terminar ese tramo. En el 2010 se licitó Godoy-Cipolletti, pero con un valor casi con un presupuesto de 300 millones de dólares, con idas y venidas, con demandas, con cambios de proyecto, de autovía- autopista, quedó encerrada esa ruta y se frustró. La ruta 40 Bolsón por ejemplo, Bariloche, 25 años, se inauguró y al año había que repararla nuevamente. La ruta 151 de la cual también se habla mucho, se licitó en el 2012, en el 2013 se firmó el contrato y recién en el 2017 comenzaron las obras, se hizo apenas un pequeño tramo y se abandonó, lógicamente porque no había previsibilidad económica y había una inflación terrible.

Señora presidenta, yo voy a votar favorablemente porque creo en el crecimiento y en el desarrollo que se está dando en la provincia, articulando nación y la provincia de Río Negro que ha visto rápidamente que el RIGI era la solución para atraer grandes inversiones que hoy están más que a la vista, cuando hay libertad para producir, cuando hay libertad para invertir, cuando hay libertad de trabajo, el futuro no es incierto, el futuro es una realidad. Los rionegrinos queremos rutas con calidad, rápidas, de una vez por todas y no queremos gobiernos que construyan rutas y al año la están reparando.

Por eso, señora presidenta, voy a votar favorablemente porque todos los rionegrinos queremos de una vez por todas transitar rutas seguras, rutas de calidad y que nuestras empresas sean competitivas. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador Domínguez.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señora presidenta.

Estamos tratando en este proyecto de ley para conocimiento de toda la población de Río Negro y también de los compañeros y compañeras que nos están escuchando. La ratificación de un acuerdo entre la provincia de Río Negro y una empresa denominada OLDELVAL. Esta empresa OLDELVAL, por supuesto, es conocida por tener a su cargo el mayor sistema de oleoducto que hay en la Argentina, no es una empresa menor y forma parte de todo el complejo petrolero que es parte de la nueva matriz productiva que se ha inaugurado en esta provincia durante el gobierno de Alberto Weretilneck.

Pero hay un tema que se viene omitiendo, se viene dejando de lado y yo lo voy a traer al recinto. 10 de diciembre del año 2021, 11 y 45 horas, los medios de la provincia ya comienzan a ser trascender grave derrame en el yacimiento Medanitos en las cercanías de la ciudad de Catriel, lo informaron como el derrame de petróleo de mayor gravedad de los últimos 10 años en nuestra provincia.

¿Qué sucedió?, un ducto, un caño, en este caso de 16 pulgadas, que conecta la estación de bombeo Puesto Hernández en Neuquén con la estación de bombeo Medanitos en Río Negro, explotó el caño, se habla de una fisura de más de un metro y medio en un caño y provocó un derrame petrolero que las consecuencias aún se están pagando ¿no? Recordarán algunos, que ese derrame petrolero masivo se intentó frenar instalando una pileta pelopincho, ¿no sé si ustedes recuerdan?, decían algunos portales, llamó la atención el equipo de contingencia, una pileta de lona debajo de la rotura, una vez que se hizo la excavación para contener el goteo del crudo.

Recién 48 horas después la provincia de Río Negro, el gobierno, informó que el derrame superaba los tres millones de litros de petróleo, lo que equivale a 20 mil barriles, en una superficie de 21.000 kilómetros cuadrados, ¿qué dijo la empresa?, error de fabricación de la tubería soldada, ¿dónde se encuentra, dónde ocurrió este hecho, dónde se encuentra esa área afectada?, a 30 kilómetros de Catriel, cerca de un refugio de vida silvestre, laguna La Cesárea; a cuatro kilómetros solamente del Río Colorado; viven en el lugar pobladores superficiarios; comunidades indígenas, ¿cómo se hizo la remediación?, según nos indican los pobladores, no fue con tecnología de punta, fue con pala y carretilla, ¿hubo una denuncia penal, señora presidente, por parte del gobierno de Río Negro contra la empresa?, no, ¿hubo sanciones a la empresa?, no, ¿a qué empresa me estoy refiriendo, señora presidenta, que provocó este derrame, el más importante de los últimos 10 años en Río Negro?, me estoy refiriendo la empresa OLDELVAL, la empresa OLDELVAL, que es la empresa firmante de este convenio con la provincia de Río Negro que nos traen hoy para ser tratado en esta sesión. No podemos olvidarnos de la historia, de lo que ocurrió hace apenas unos años, pero las consecuencias aún persisten como pasivo ambiental en esta provincia.

¿Quién es OLDELVAL en el mercado petrolero?, lo compone YPF, Pluspetrol, Chevron, Pan American Energy, Pampa Energía, Tecpetrol, muchas de estas empresas también conforman otros proyectos como VMOS, como el proyecto GNL, Argentina NLG, SESA. Etcétera.

¿Qué significa OLDELVAL en el mercado petrolero?, como decía gestiona la red de oleoducto más relevante del país. Transporta más del 50 por ciento del petróleo que se produce en la Argentina y el 75 por ciento del crudo de la cuenca neuquina. ¿De qué estamos hablando?, de un oleoducto que unirá a Auca Mahuida en Neuquén con Allen en Río Negro de 207 kilómetros, de esos 207 kilómetros 146 kilómetros en territorio rionegrino, 146 kilómetros en territorio rionegrino que van a trasladar 500 mil barriles diarios de petróleo, se estima justamente que en los próximos años va a trasladar el equivalente a 500 mil barriles diarios de petróleo este oleoducto de OLDELVAL. Ahora la provincia no va a percibir regalías hidrocarburiferas alguna sobre este crudo que va a estar movilizándose por este oleoducto. Entonces, nosotros nos preguntamos a cambio de qué Río Negro permite el traslado de 500 mil barriles o el equivalente de 500 mil barriles de crudo por día, ¿cuánto nos deja a la Provincia de Río Negro, esa ganancia extraordinaria de esta empresa privada con antecedente negativos, antecedentes pésimos en la Provincia de Río Negro como es el que he relatado? Un Aporte al Desarrollo Territorial de un exiguo 4.600.000 dólares, ¿sabe por cuánto es el contrato, señora presidenta?, por 30 años, ¿y sabe cuántas veces vamos a recibir estos 4.600.000 dólares?, una sola vez en 30 años, ahora, pero por 30 años ni un solo peso más. Inclusive hasta resulta irrisorio de lo irrisorio, porque si lo comparamos con este mismo concepto de Aporte al Desarrollo Territorial por ejemplo en el proyecto VMOS, Río Negro recibió de VMOS

por este mismo concepto Aporte al Desarrollo Territorial por única vez 60 millones de dólares, acá estamos recibiendo 4 millones de dólares. El proyecto SESA 36 millones de dólares por única vez, acá estamos recibiendo 4.640.000 millones de dólares que es lo que decía recién. Argentina LNG 25 millones, ahora 4.

Ahora bien, cuando en la comisión preguntábamos por qué este monto irrisorio por única vez en 30 años, no quiero pensar, no quiero pensar, y espero que nunca ocurra lo que ocurrió en Catriel en el año 2021 en Medanitos, que pueda llegar a haber una rotura de ese caño y nos encontremos ante un derrame de petróleo, no quiero pensar, porque estamos recibiendo monedas por 30 años. Dicen *no, esto está previsto en la Ley de Ductos que votó la Legislatura, es así, no puede cobrar más la Provincia*, no es así, la Ley de Ductos en el artículo 5º dice que la Provincia puede cobrar un Aporte al Desarrollo Territorial a determinar en función de la inversión comprometida, no dice que tiene que ser una suma tan exigua como 4.640.000 dólares.

Qué más va a recibir además de los 4.600.000 dólares, que digo es nada si estamos hablando de 30 años de un contrato que va a comprometer a 7 gobiernos constitucionales de acá en adelante, una Tasa de Control y Fiscalización de 200 mil dólares, permítame decir, señora presidenta, 200 mil dólares por año. Yo creo que no sé si una casa en algún lugar de la provincia que pueda tener ciertas comodidades hoy se puede hablar de 200 mil dólares, como para hacer un parangón, no es nada 200 mil dólares por año, por año, va la empresa a aportar en concepto de Inspección Y Control de Seguridad. Y una Tasa Ambiental que ni siquiera está prevista en el Acta Acuerdo que se firmó, lo dejan directamente relacionado con la ley 3266 que es nuestra ley provincial. Ahora, uno se pregunta si se lo deja librado a una ley provincial, pero a su vez nos atan las manos a los rionegrinos por 30 años de que no podemos sancionar ninguna ley, esta Legislatura para estos proyectos RIGI es lo mismo que esté abierta o no, porque no puede sancionar ninguna ley que las empresas consideren perjudiciales para su proyecto, eso se llama *Estabilidad Regulatoria* de acuerdo al RIGI. Ni siquiera puede sancionar una ley ambiental o que modifique la Tasa Ambiental porque la empresa lo puede considerar perjudiciales para sus intereses. Entonces, si nosotros en esta Legislatura nos sentamos y aprobamos una ley en ejercicio de la soberanía que tiene la Provincia de Río Negro y sus instituciones, ¿sabe lo que puede hacer la empresa?, pedir directamente que esa ley se suspenda, que no se aplique, mire hasta dónde llega el RIGI por sobre la soberanía de las instituciones democráticas de Río Negro y de todas las provincias.

La Capitulación Fiscal y Regulatoria, decíamos recién por 30 años no se le puede cobrar Impuesto a los Sellos por ejemplo, respecto de Ingresos Brutos no me queda claro, hablan del primer anillo, segundo anillo, tercer anillo, yo entiendo que si una persona de Río Negro que desarrolla una actividad comercial, por ejemplo, un pequeño almacén de un barrio, tiene que pagar Ingresos Brutos, si quiero alquilar tiene que pagar Impuesto a los Sellos, ahora, por qué estas empresas, grandes empresas, gigantes del petróleo no van a pagar un solo peso, ahí se rompe lo que es la igualdad en materia fiscal.

Estábamos analizando los distintos esquemas respecto de lo decidido en Río Negro respecto a Neuquén, porque es cierto que el tránsito pesado de la industria petrolera es el que más afecta la situación de las rutas petroleras en ambas provincias. Mientras Neuquén creó un fideicomiso vial por 154 millones de dólares con 3 empresas para pavimentar 166 kilómetros, la industria petrolera asume los costos sobre las rutas, perdón, las empresas petroleras asumen los costos de las rutas de la provincia de Neuquén. Distinto es Río Negro que con esta ley y con este Acta Acuerdo se acoge al modelo del RIGI, establece este pago único irrisorio, a nuestro criterio, y cede soberanía regulatoria e impositiva.

Y nosotros no estamos en contra de que se arreglen las rutas, al contrario, al contrario, señora presidenta, hemos votado -por lo menos algunos legisladores- hemos votado para que se arreglen definitivamente, que la Provincia asuma la administración de esas rutas, por los crímenes viales, por las muertes que vivimos a diario por el abandono por parte, sobre todo, del gobierno de Javier Milei ha decidido no poner un solo peso en el arreglo de las rutas en ningún lugar del país, y es cierto que la Provincia algo tenía que hacer, y en eso hemos entendido que ya las fuentes de financiamiento para el arreglo de las rutas ya están destinadas con el FONPLATA.

Pero volviendo a la cuestión de fondo, una pregunta quizás incómoda que hizo un legislador en la comisión, el legislador Doctorovich, él dijo *y qué sucede en caso de un derrame, ¿existe la caución juratoria?, o ¿existe lo que se denomina el seguro ambiental?*, y el Ministro que vino a informar acerca del proyecto dijo *no*, así sencillo, no. Bueno, el seguro ambiental, señora presidenta, es obligatorio, lo establece la Ley General del Ambiente en su artículo 32, no podemos nosotros embarcarnos en un proyecto por 30 años donde puede pasar cualquier cosa con un oleoducto, como pasó en Catriel hace pocos años, sin tener un seguro ambiental, sin cumplir con el seguro ambiental obligatorio.

Ya hubo algunos casos, voy a citar solamente un caso de jurisprudencia, el caso ASSUPA de la Asociación de Superficiarios Petroleros de la Patagonia, que condenó a empresas, como Repsol y otras, a pagar un daño ambiental por 5 mil millones de dólares por la contaminación de la cuenca del Río Negro y de la cuenca del Río Colorado, porque se detectó mercurio, cromo, plomo en sangre de más 4 mil personas en la zona de Añelo, Neuquén. Por lo tanto, el Estado tiene que utilizar todas las herramientas necesarias y sobre todo cumplir con la legislación ambiental vigente para que por lo menos exista un seguro ambiental para proteger a quienes viven, residen cerca de todas estos proyectos extractivistas.

No quiero dejar pasar que hubo una denuncia respecto de este crimen ambiental que fue una denuncia que llevó adelante la legisladora mandato cumplido Daniela Salzotto pidiendo que se deslinde responsabilidades acerca de ese derrame de petróleo y también tenemos que hablar de que gracias a todo este proyecto petrolero extractivista que ya cumple casi, no sé varios años ¿no?, porque se entiende que el *fraking* en la provincia de Río Negro nació aproximadamente en el año 2014, y lamentablemente- y esto no lo digo ahora lo digo siempre me lo han escuchado decir eternamente - que el *fraking s*obre todo en la zona de Allen la ha convertido en una región de sacrificio y voy a hacer algunas preguntas para

autocontestarnos; ¿cuántos productores frutícolas quedan en Allen?, ¿cuántos?, los podemos contar con los dedos de la mano, ¿hubo algún estudio de impacto ambiental?, ¿hubo alguna audiencia pública para preguntar a los ciudadanos del Alto Valle si estaban de acuerdo en cambiar la matriz productiva de la matriz productiva frutícola, histórica, vitivinícola, hortícola a la matriz productiva petrolera?, porque a diferencia de Neuquén, señora presidenta, y ojalá que por allí me pueda hacer entender la actividad petrolera en Neuquén, Vaca Muerta está en una zona de secano, aquí la actividad petrolera en Río Negro está en una zona productiva, está arriba de valles irrigados, por lo tanto, el impacto ambiental debió haberse mensurado, contemplado, no estamos en la misma situación que Neuquén que en Río Negro y la zona con la obra de los valles irrigados, de los canales de riego, de los puentes, bueno todo lo que conocemos de lo que significa el Alto Valle que fue la obra más importante del siglo sobre todo lo que fue la construcción del Dique Ballester y los miles de kilómetros de canales de riego. Sí fueron afectados por la actividad petrolera y el *fraking*, ¿la Salud Pública estuvo a la altura de las circunstancias? Lo reclaman mucho los vecinos, de Allen, no hay un registro de casos de cáncer por ejemplo en Allen, hay personas que viven en barrios cercanos a por ejemplo Estación Fernández Oro que no tienen gas, lo venimos diciendo hace años, no tienen gas, tengo una nota acá, no la voy a leer, por una cuestión de tiempo, de los vecinos pidiendo gas, ellos viven a 500 metros de la EFO que le da quizás gas y petróleo a todo el país, pero no a ellos los vecinos no tienen gas como también tienen sí agua, contaminada, esa situación de inequidad, señora presidenta, nunca se le puso fin en la provincia de Río Negro, ¿se consultó a las comunidades indígeneas? Porque no crean que no hay comunidades indígenas en la zona de Allen, hay una comunidad indígena se llama *Newen Taiñ Mapu,* aquí se aprobó un protocolo de consulta libre preinformada, nunca se lo aplicó. Estoy hablando de Allen porque el oleoducto finaliza en Allen justamente, también quiero hablar señora presidente, de los almacenes subterráneos de gas de la empresa Quintana Energy, cavidades subterráneas dentro del ejido urbano, que nunca se, que nunca, nunca se le informó a los legisladores que iban a llevar a adelante este tipo de cavidades subterráneas, donde las llena de gas y en el ejido urbano con el peligro de explosión que eso implica, incluso hay un informe del Observatorio Petrolero Sur que lo comparan con la posibilidad del desastre que ocurrió en Aliso Canyon en los Estados Unidos en el año 2015 donde una fuga de metano provocó la evacuación de miles de familias.

Señora presidenta, para terminar ir terminando yo creo que tenemos que pensar también como nos decía una compañera, que ya no está con nosotros, gas para qué, gas para quién, lamentablemente además de que esta industria no está dejando valor agregado ni mucho menos, mientras vamos a exportar gas, petróleo poniendo en riesgo al Golfo San Matías, la biodiversidad, el turismo y las miles de fuentes de trabajo del turismo, mientras esto ocurre, mientras hoy estamos aprobando este nuevo Convenio por este nuevo oleoducto petrolero, a la gente se le está aumentando la factura de gas de forma vergonzosa, incluso se ha anunciado recientemente la Resolución 463 y 466 del Ente Regulador del Gas y Electricidad de que el Sistema Cordillerano Patagónico para llevarle gas natural a 25 localidades de la provincia de Neuquén, Chubut y Río Negro lo vamos a tener que pagar nosotros, nosotros vamos a tener que pagarlo no lo va a pagar el Gobierno Nacional, no lo va a pagar la empresa prestadora que es un monopolio en la región, lo van a pagar los rionegrinos y rionegrinas como quizás van a pagar y eso depende del debate que se está dando en este momento en el Congreso Nacional van a ver aumentado sus boletas de gas sobre todo en el caso de modificar la fórmula de cálculo de la llamada Zonas Frías, se calcula un 30 por ciento de aumento.

Por estas razones, señora presidenta, nosotros entendemos por lo menos parte de este bloque que no están dadas las condiciones de que no hay garantías de que no ocurra un nuevo desastre ambiental y que al no existir por su puesto un seguro ambiental estamos en riesgo todos los vecinos y vecinas, pero también está en riesgo el erario provincial y el patrimonio de la Provincia.

Por las razones expuestas, por considerar ínfimo, irrisorio el monto de 4.600.000 por 30 años de ganancias que se va a llevar la empresa OLDELVAL con los antecedentes negativos en materia ambiental del cual ya hemos hablado nosotros no vamos a apoyar el presente proyecto de ley, gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor Luciano Delgado Sempé

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidenta.

No iba a hablar, pero creo que justifica explicar el voto que voy a tener, porque acompañé el oleoducto VMOS, porque daba trabajo, porque generaba aunque sea un puesto de trabajo, pero bien expliqué que ese oleoducto VMOS lo iban a pagar con 27 días de producción, nos iban a pagar los 30 años, bueno ahora acá cada vez negocian peor o quizás capaz que negocian cada vez mejor, pero para ellos y no lo vemos nosotros reflejado los rionegrinos, sino que lo ven particularmente cada uno de los que negocian.

Porque la realidad es que -como lo explicaba Magdalena, lo explicó también Leandro- cada vez peor y cada vez es menos plata la que nos ponen y yo presenté un proyecto para que todo ducto que pase por Río Negro, como bien… y quiero felicitar también a Yensen porque no lee, porque dio toda una explicación sin leer y la verdad que es muy buena explicación, sí difiero de muchísimas cosas que dijo, de un Río Negro de maravillas que vos no lo ves en la realidad, pero quiero felicitarla. También por decir algo que vengo sosteniendo desde el oleoducto VMOS, que si no pasan por Río Negro no pasan, no sale, pueden nadar en petróleo y en gas pero si no pasan por Río Negro no salen. Y eso era lo que a nosotros nos daba un valor fundamental en Río Negro a la hora de negociar, porque como lo dije en el VMOS, si usted, en Camerún, Camerún se quedó con el 1,5 de propiedad y yo presenté un proyecto para que todo ducto que pase por Río Negro tenga que tener la propiedad de Río Negro del 1,5. Neuquén se quedó con la propiedad del 1,5 del oleoducto que va de Allen a Sierra Grande, puramente rionegrino el territorio,

pasando por el río Negro, en Chelforó poniendo en juego el Valle Medio, el Valle Inferior y San Antonio Oeste porque toma agua también desde el canal Pomona - San Antonio.

Y en esto también voté para que Río Negro se haga cargo de las rutas y voté también para que pida un crédito, a pesar, a pesar de que estábamos, estábamos firmando la ineficiencia de una provincia en solicitar que arreglen las rutas. Que también les pedí que vayan a la Justicia por esos 5 mil millones por año que le tenían que dan a Vialidad Provincial el Estado por los impuestos a los combustibles, que no está obligado a hacer las rutas nacionales por el fondo fiduciario -como bien lo explicaba el presidente de la bancada oficialista-, pero sí están obligados a darle a las vialidades provinciales el 5 por ciento y no fueron, como dijo la legisladora de Primero Río Negro, hay que ir a la Justicia y concuerdo con eso, y no lo hicieron, y no lo hicieron porque era poca plata, nos dijo Echarren 5 mil, bueno ahora estamos hablando de 5 mil también.

Y miren que les voy a mostrar algo ¿por qué no voy a acompañar este proyecto?, porque significa que vamos a destinar 4 millones casi 5 millones de dólares, lo vamos a destinar a las rutas cuando vamos a pedir un crédito, mientras el hospital de General Roca está en estas condiciones, si quieren se los muestro, paupérrimas, donde la gente está totalmente a la suerte de Dios de lo que pueda pasar y gracias al personal de los hospitales que trabajan en estas condiciones o estas o en estas ...(muestra unas imágenes)..., si quieren les muestro más o en estas que tienen también, si quieren algún legislador y come hongos, también puede tener los portobellos que están en el techo, una ensaladita pueden hacer con lo que hay en el techo porque está la planta, no es un hongo, no es una mancha de humedad, es el hongo, es el portobello. Se los dije la otra vez y parece como que no importa porque siguen estando ahí.

Entonces, no veo la necesidad porque la primera obligación que tiene la provincia es salud, educación y seguridad y después la responsabilidad de hacerse cargo de las rutas, pero si tiene los hospitales así no puede destinar este bono, que es pésimo, no puede destinarlo a una obra mientras tiene los hospitales de esta manera, mientras tiene escuelas destruidas. Entonces, tenemos, tenemos y a los que me dicen *mentira,* los invito vamos mañana mismo, ocho de la mañana los espero en General Roca y vamos a visitar los colegios, entonces me van a decir, *sí una, dos, tres, tenemos novecientas escuelas,* bueno, en una van chicos y chicas y hay docentes y hay porteros que hay que cuidarlos también y hay que darles las condiciones de habitabilidad como a los empleados de salud pública.

Y cuando hablo del empleo, el Duplicar Norte, porque en el VMOS nunca me dieron la explicación de cuántos rionegrinos trabajaban solamente lo dicen en cifras y una vez me dicen 2500, otras veces 3000, otras veces te dicen 4500, nunca está la cifra exacta porque nunca lo quisieron contestar por los pedidos de informes y ¿sabe por qué?, porque no quieren dejarlo escrito porque no lo tienen porque cuando van a hacer las inspecciones le dicen *¿cómo se llama usted?, Jesús Sempé, ¿dónde vive?, Laprida 320 de Río Negro, muy bien.* No le piden el documento para ver realmente dónde viven ¿sabe por qué?, porque ahí alquila la persona porque no son de acá o porque están en un hotel. Mire, les muestro acá, estos son los colectivos que hay en General Roca, los hoteles llenos, la verdad que quiero felicitar a la empresa Techint por llevarlos a los roquenses, a los allenses a un hotel y de ahí los llevan a la casa. Porque la verdad no se explica si son 80 por ciento rionegrinos ¿qué hace esta gente durmiendo en General Roca, Allen, Cipolletti y demás?, ¿saben qué están haciendo?, son de afuera, no son rionegrinos y no son los jerárquicos eh, porque los jerárquicos duermen en el hotel casino, acá están durmiendo los empleados rasos. Entonces, mire y aparte dice ...(muestra una imagen)... *colectivo nueva visión al servicio de Techint, proyecto Duplicar Norte, empresa neuquina en grande.* Ni siquiera la empresa de colectivo es rionegrina.

Entonces, señora presidenta, en defensa del hospital que nunca llega, que me la prometió cuatro veces, me prometió matrimonio cuatro veces el jefe de la bancada y lo quedé esperando siempre en el altar, así que, espero que ahora cuando hable me va a decir, bueno que me diga la fecha, mientras no haya fecha del hospital de General Roca yo no le voy a votar más un aprobado a un acuerdo del ducto, mientras esa plata no vaya al hospital de General Roca. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidenta, buen día.

Voy a ser breve, cortito y un poco más enfocado solo en el proyecto en debate y no por ahí mezclar tanto porque si no se empieza a alargar el debate y se hace larga la sesión y llegamos a los últimos proyectos y nadie quiere quedarse, entonces, le restamos importancia por ahí a los proyectos que quedan en lo último del orden del día.

Como dijo nuestro presidente en el momento de los homenajes, él homenajeó a la producción energética, al boom energético que se está produciendo nuestro país y que sin duda nos tiene a Neuquén y Río Negro como protagonistas. Esta ratificación es parte de eso, nosotros como espacio, siempre lo decimos, es nuestro núcleo de ideas por eso no podemos estar en contra, si bien hay matices, si bien hay un montón de las cosas, de las cuestiones que se dicen que también compartimos y que hemos expresado en las comisiones y hemos expresado en los medios de comunicación y que siempre hacemos hincapié, no podemos oponernos, por eso, adelanto que nosotros vamos a estar acompañando esta ratificación.

Pero, a modo personal, me toca por ahí con cierta importancia porque dentro del proyecto, en el artículo 4º establece que el aporte que OLDELVAL le hace a la Provincia por la firma de este convenio de más de 4 millones y medio de dólares, se va a destinar de forma exclusiva al inicio de las obras de reparación y mantenimiento de las Rutas Nacionales 22 y 151. Muchas de las cosas que se han dicho, que correspondía que las rutas las haya arreglado Nación, bueno, muchos matices de esos que nosotros compartimos pero sin dudas no podemos descuidar o dejar que las rutas sigan estando en las condiciones que están o que sigan empeorando.

Como lo dijo la miembra informante, el estado de las rutas ya se llevó más de 212 vidas, entre esas vidas, una de las últimas y para recordar y para ponerlo también en reconocimiento de este recinto, en la rotonda de Choele Choel, que está contemplado dentro de ese plan de transferencia de las rutas donde una de las obras que se va a terminar es la rotonda de acceso a Choele Choel, perdió la vida un riocoloradense de 23 años, Álvaro Sprenger. Entonces cuando así acá se mete la discusión todo en una bolsa y se decide no acompañar esta ratificación, creo que se deja también o se le resta interés a estas cosas que pasan a diario y que se llevan vidas de los rionegrinos. Por eso nosotros vamos a acompañar, entiendo que una de las obras prioritarias de estos más de cuatro millones de dólares es el... todo lo que es el acceso a Río Colorado, que va de el puente hasta el cruce ferrocarril, cualquier persona que pasa por ahí sabe la situación y el estado en lo que está esa parte de la Ruta 22. Para los ríocoloradenses y para todos los que transitamos ese sector, sin duda es una buena noticia, se lo agradecí al ministro de Obras y Servicios de la Provincia en su momento en la comisión, agradezco que sea prioritario ¿no?, y que justamente sea una de las primeras obras que se haga. Después el sector que comprende entre Chelforó y Chichinales, que también todos los que van hacia el Alto Valle saben la situación en la que está y las vidas que se lleva ese sector, porque esa deformación del asfalto hace que muchos vehículos pierdan el control, terminen en la banquina volcando y muriendo en los accidentes.

Así que, destacando la importancia de estas obras, agradeciendo que estén contempladas, es que comunico que nosotros vamos a estar acompañando y que también como bloque opositor que somos, vamos a estar, en mi caso personal porque me gusta andar y me gusta también controlar, voy a estar ahí controlando para que estas obras verdaderamente se realicen y se realicen como corresponde y que estos fondos que están destinados específicamente a esto vayan a eso y las obras pasen a estar en mejores condiciones. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Ariel Bernatene.

SR. BERNATENE - Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, colegas, muy buenos días, asesores y, bueno, público presente que nos están acompañando hoy en esta Legislatura.

Bueno, en principio quiero adelantar el voto positivo de nuestra bancada a la ratificación de este Acta Acuerdo suscrita entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y OLDELVAL y también a la declaración de interés público del proyecto Duplicar Norte por la implicancia de esta declaración.

Lo hacemos porque Río Negro, como habíamos dicho antes en otras intervenciones, debe ser protagonista del desarrollo energético que está transformando no solo a la Patagonia, sino también a nuestro país. El proyecto Duplicar Norte llegará hasta Allen y va a atravesar gran parte de nuestra provincia, pero para nosotros no alcanza con que el petróleo pase por el territorio rionegrino porque queremos que cada inversión deje trabajo, deje oportunidades para nuestra gente, para nuestras empresas y también deje obras concretas para cada uno de los ciudadanos de nuestra Provincia. Por eso valoramos este Acta Acuerdo y valoramos que establezca claramente un aporte de 4,6 millones de dólares para iniciar reparaciones y tareas de mantenimiento en las Rutas Nacionales 22 y 151. Un reclamo eterno, una necesidad puntual y urgente que, de alguna manera, este Acta le da inicio a que podamos resolver esas situaciones.

Y como legislador de General Roca, este punto para mí tiene una importancia especial, una importancia especial porque, bueno, después de las últimas lluvias y de distintas situaciones, venimos reclamando desde este bloque públicamente la reparación de la rotonda de nuestra querida ciudad, de la rotonda de General Roca. Hoy su deterioro también representa un riesgo para miles de vecinos que transitan diariamente y los vecinos que atraviesan todos los días para trabajar, para estudiar y de alguna manera movilizarse en todo el Alto Valle. Sabemos que el tramo de la Ruta 22 en General Roca se encuentra judicializado, pero con mucha gratitud hemos escuchado en la comisión al Ministro Echarren, que él mismo confirmó que esa situación no impide que de alguna manera podamos realizar las tareas de mantenimiento y de reparación que corresponden, como así también lo dijo la miembro informante.

¿Qué significa esto? Significa que existen herramientas para actuar ahora, que la judicialización que ha detenido toda esta obra no puede convertirse en una excusa para abandonar ese mantenimiento ni tampoco para dejar expuesta a nuestra gente, porque ya sabemos que son rutas nacionales, pero los que sufren su deterioro somos los rionegrinos. Como ya dijimos en esta Cámara, las rutas no son solamente de las jurisdicciones que las administran o que figuran en el papel, las rutas son de quienes transitamos todos los días.

Y este proyecto también puede significar trabajo, como bien se informó en la Comisión y que se tomó como referencia a la obra anterior, que había alcanzado hasta cuatrocientos cincuenta puestos de trabajo con una participación amplia de trabajadores mayoritariamente de Allen y de la localidad de Catriel y Duplicar Norte incorporará un nuevo oleoducto paralelo al tramo existente. Nuestro desafío es que esta nueva etapa vuelva a generar empleo local y encuentre a nuestros trabajadores y a las PYMES provinciales mejores preparadas para acceder a esos puestos de trabajo y también a esos contratos que va, de alguna manera, generar esta obra.

Desde la Unión Cívica Radical creemos en la producción, creemos en la inversión, creemos en la inversión privada, en el desarrollo, también creemos en que el Estado tiene que estar presente, que el Estado controle, que cuide, que cuide el ambiente y que garantice que una parte de las riquezas generadas queden aquí, queden en obras concretas para Río Negro. No queremos ser solamente el territorio por donde pasan los recursos, queremos transformar esas inversiones en empleo, empresas más fuertes, rutas más seguras y mejores oportunidades para nuestra gente. Por estas razones, señora presidente, es que vamos a acompañar la ratificación de este Acta Acuerdo y también la declaración de interés público de este proyecto Duplicar Norte. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Pedro Dantas.

SR. DANTAS - Gracias, presidenta.

Bueno, hoy estamos discutiendo, debatiendo este proyecto de ley que viene a ratificar lo firmado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la empresa OLDELVAL y la declaración de interés del proyecto Duplicar Norte. Este proyecto representa una obra fundamental, ya que va a permitir ampliar la capacidad de transporte de Vaca Muerta y también sigue consolidando a la Provincia de Río Negro como un actor, un protagonista principal del desarrollo energético nacional. Brevemente, porque la miembro informante ha sido muy clara con su explicación, pero el proyecto tiene tres, cuatro puntos, me parece que son los más destacados. Los doscientos mil dólares como aporte anual para tasas y fiscalización, el aporte por única vez de los cuatro millones seiscientos cuarenta mil dólares que van a estar destinados a la reparación de las Rutas Nacionales 22 y 151. Y como bien informaba el Ministro Alejandro Echarren en la comisión, tiene cuatro intervenciones puntuales. Sabemos que este dinero no alcanza, pero también hay un compromiso en esta primera etapa de inyectar fondos de rentas generales. Río Colorado, 1.600 millones; la Rotonda de Roca y el Puente 83, 3.300 millones, la intervención también sobre Chimpay y Chelforó, un sector que está muy dañado y todas estas intervenciones sobre Ruta 22 y sobre Ruta 151, una tarea más importante, es fresado, bacheo, banquinas, que implicaba una inversión cercana a 3.300 millones. En esto quiero hacer un reclamo, un pedido también que sea incorporado, sabemos que va a ser después en una segunda etapa, lo había planteado el Ministro con los fondos del FONPLATA, pero el sector que está frente al destacamento vial, en Barda del Medio, requiere una intervención pronta porque hace muchos años que está con un cono y que permanentemente, fundamentalmente los viernes, se genera prácticamente un embudo de kilómetros y kilómetros de cola en ese sector.

Genera mucha bronca ya, porque fue un momento que se discutió, el traspaso de las rutas, traspaso sin recursos, traspaso que deberían contar, al menos, con los impuestos que son correspondientes al combustible, que los rionegrinos cargan y que no ha vuelto ninguno. Pero como dije en su momento, no es solamente el abandono de este Gobierno, sino hace muchos años que hay obras paradas sobre la Ruta 22 y prácticamente muchísimos años que no hay ningún tipo de inversión sobre la Ruta 151. Por eso valoro la decisión que tenga afectación estos fondos a esas rutas, porque si mejoramos las condiciones de estas rutas, seguramente vamos a beneficiar a la producción, al turismo, a nuestros estudiantes, a los trabajadores de educación, de salud, de seguridad que diariamente transitan por esas rutas.

Otro punto me parece importante para destacar es la declaración de interés público de este proyecto, el Duplicar Norte, ya que de alguna manera exige que el 80 por ciento de la mano de obra contratada sea de empleo rionegrino. Esto significa que no solamente nos va a atravesar un caño, sino que vamos a generar trabajo para nuestra gente. Y este proyecto también, porque hace pocos años empezamos a discutir cuando hay desarrollos de ductos en la provincia de Río Negro. Históricamente en Río Negro hay caños enterrados y nunca se discutió, nunca se trajo a la Legislatura y, hace algunos años atrás empezamos con este tema. Como siempre digo, las discusiones cuando se negocia a nosotros nos puede parecer bien, a otros les puede parecer mal la negociación, pero eso es parte de una decisión.

Y me parece que esto viene a seguir consolidando el valor que le damos al *midstream* en la provincia de Río Negro y fundamentalmente que con cada desarrollo energético estamos garantizando empleo local, capacitación y crecimiento para la familia de rionegrina. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Carlos Valeri.

SR. VALERI - Gracias, señora presidenta.

Bueno, la legisladora Lorena Yensen hizo una explicación acabada de lo que es el espíritu del proyecto. Lo que quería era hacer aportes y sobre todo escuchando a los demás legisladores, hacer una defensa de lo que estamos llevando adelante y hacer de esto un debate. Los aportes son, acá el proyecto más allá del dinero que después el Gobernador y todo su gabinete decide aplicarlo a la reparación rápida de las rutas, reparación que se complementa con los 60 millones de dólares que el Gobierno va a solicitar en modo de crédito, que esta Legislatura aprobó para invertirlo en los principales puntos que se dijeron en la anterior sesión.

¿Qué es lo que nos permite estos 4 millones -que algunos consideran como muy pocos- estos 4.600.000 dólares? Es la intervención rápida, siempre presente está la firma por parte del Gobierno Nacional de los 60 días para hacernos de estas rutas. Esto ocurre el 3 de noviembre, a partir de ahí con esta inversión actuamos en cada uno de estos puntos que se mencionaban anteriormente. ¿Y estos 4.600.000 dólares por qué no los aplicamos en un solo punto? Porque rendirían más, precisamente porque el gobierno de Juntos Somos Río Negro siempre actúa así. En cada lugar, cada una de las intervenciones repartidas en el mapa de nuestra provincia y dando respuesta en distintos puntos, como mencionaba el legislador Murillo, cuando hicimos la intervención sobre el sector de Río Colorado. Eso es, damos velocidad, nos permite con la declaración de Emergencia Vial, nos permite hacer la contratación rápida y utilizar rápidamente esto, a continuación, luego de la tramitación, recibimos el dinero de los 60 millones de dólares y continuamos al respecto.

Pero lo más importante que acá, más allá de la aplicación de la inversión en las rutas es la declaración de interés, y la declaración de interés nos genera esto. Tengo acá dos planillas: Personal del Proyecto Duplicar Activo en Río Negro de Techínt y Nómina de Personal Discriminada de PECOM. Son las dos empresas que hacen la construcción de este nuevo oleoducto. En Techínt, que actúa en el primer tramo, emplea hoy un total de 329 personas. De las 329 personas, 255 son de Río Negro, 74 son foráneos, dicen, porque en realidad acá en la nómina se plantea de esa manera. El 77,5. No cumplimos con el 80 por

ciento, 80-20, 77,5. ¿Y por qué el 77,5? Porque se divide entre personal permanente de la empresa que hacen al personal jerárquico, a quienes están trabajando desde ya y obviamente los llevan a las distintas bases y trabajan en consecuencia y el personal por convenio, que ese sí tiene este grado de ocupación.

En la otra lista de PECOM, tenemos un total de 93 personas, de las cuales por convenio, 68 son rionegrinas, 16 son foráneos. Un 76 a 24. Y las fuera de convenio, obviamente, son 25 en total, 22 no son rionegrinos, 3 sí. 3 sí. Y cuando uno lee el origen de cada una de estas personas, que tenemos nombre, apellido, en qué ocupación están, obviamente, para PECOM, la mayoría son de Allen, Fernández Oro, General Roca y los foráneos de Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, que siempre es el personal que muchas veces habita, el que ha quedado y que tienen experiencias en el petróleo, que son mendocinos y que habitan el gran Allen y que quedaron como parte de nuestra población.

Y además, para aportar al desarrollo económico, más allá de los 4.600.000 exiguos dólares que algunos legisladores plantean, está la lista de proveedores de servicios, lista de proveedores de servicios de PECOM: El 73 por ciento son rionegrinos, el 6 por ciento son de Neuquén y uno de Buenos Aires. ¿De qué localidades? General Roca, en su mayoría, General Roca, General Roca; Herraje, Avenida Roca 590; Cerrajería Don Bosco 1275, General Roca; Hospedaje de Personal; Canteras en Ruta 6, Casa de Electrónica; Agua y Hielo; Agua a Granel; Servicio Médico; Lavaderos; Ventas de Cañería; Estación de Servicio, etcétera, etcétera. Este es el desarrollo económico y este es el valor de esta ley cuando hacemos la Declaración de Utilidad Pública. Estamos pensando en eso. Ahora bien, fíjense las características de los proveedores de servicios rionegrinos. Río Negro recién inicia esta etapa entrando de lleno a la industria. Ahora bien ¿Por qué la inicia, por qué decimos *tienen que pasar si o si los caños por Río Negro*? Sí, tienen que pasar si o si los caños por Río Negro, pero la decisión del gobernador Weretilneck, es discutir con la provincia de Buenos Aires para generar de que los barcos y los caños lleguen al Golfo San Matías, no a Bahía Blanca. y esa es la primera decisión. Es como que tenemos una suerte de mala memoria o amanecía, que vamos de sesión en sesión. ¿Cómo nace esto, de dónde nace? Nace de esto, primero y principal el puerto en el Golfo San Matías, el puerto en Sierra Grande, a continuación vienen todos los caños. OLDELVAL al momento de que esta Legislatura y nuestra gestión -que lleva 14 años- siempre trasportaba su oleoducto hasta Bahía Blanca. Y esto del duplicarse es por la generación de Vaca Muerta y que necesitan velocidad en cantidad de trasporte que tienen que llevar adelante. Y en cada uno de esos tendidos de caño, ahí el Gobierno de Río Negro antes no cobraba pero ni siquiera el 4.600.000 o 60 millones de dólares etcétera, etcétera ¿Por qué? Porque es el trasporte de este producto cuando llega a puerto, es competencia del Gobierno Nacional, y los impuestos los cobra el Gobierno Nacional, las provincias la ven pasar.

Cuando una legisladora plantea y dice *que nosotros aportamos 4.600.000 dólares a la reparación de las rutas, y el gran Neuquén ciento no sé cuantos millones de dólares*, es porque el petróleo es de Neuquén. Otra vez lo volvemos a repetir, el petróleo es de Neuquén, ellos cobran regalías, más bien salen las regalías y las invierten como las invertimos nosotros. Pero el petróleo es de Neuquén y la punta es el puerto que factura el Gobierno Nacional, en el medio la decisión política de nuestro Gobierno es la de sentarse y cobrar entre el 1, el 5 o la negociación que se dio, del CAPEX del total de la inversión de estos caños.

Pero lo más importante, además si son 4, 5 o 60 millones son estas nóminas, estas listas, que si observamos y quería decir, que si observamos y queríamos decir 14 años nos lleva de ventaja la provincia de Neuquén en este desarrollo. Obviamente que nosotros estamos hoy con un servicio de cerrajería, de trasporte, de alojamiento, por eso nosotros llevamos adelante un programa de capacitación de nuestros jóvenes, de radicación de personal jerárquico, de la vuelta de las empresas ¿ustedes creen que todas las empresas que trabajan en Neuquén, son solo neuquinas? No, son rionegrinas muchas ¿Y por qué se van en estos últimos 14 años? Porque había trabajo. BRAVA, una de las empresas de Catriel, para mencionar una, que tiene inscripción en Neuquén ¿Por qué? Porque se tiene que ir allá, a donde había laburo. Ahora el laburo está de este otro lado, nosotros carreteamos, estamos desarrollando y ni les cuento el momento que llegue la petroleoquímica en Sierra Grande.

Esta es la oportunidad histórica, cuando se habla de las historias, las historias... vaya si no es una oportunidad histórica, porque históricamente nosotros hicimos un debate, ofrecimos nuestros recursos para que el puerto sea en Punta Colorada y no en Bahía Blanca, ese es el punto inicial de todo esta aventura. Y desde ahí esto, nosotros en una población ¿Cuántos, qué población tienen Río Negro? Es la población de Morón, de Moreno, entonces cuando uno me dice, *pero che por 239, 255 empleos*, y sobre 750.000 habitantes, más todos los que intervienen y todos los proveedores de servicio, porque los proveedores de servicio, uno cree, hay una industria petrolera y vos solamente como a veces le decimos a los jóvenes *mira si no sos ingeniero en sistemas, si no sos ingeniero en petróleo, si no sos perforador, si no sos esto no participas de la industria,* al contrario, leemos los rubros y los rubros tienen de todo menos de la industria directa del petróleo, a Dios gracias. Esta es la generación de empleo, esta es la decisión política de llevar adelante estos convenios, convenios vuelvo a decir que fueron fruto de las negociaciones y de la decisión política del Gobernador Weretilneck y toda la Secretaría de Energía, con la industria petrolera, que son bravos, pregúntenle a los hermanos neuquinos, para poder cobrar algo, entonces me dicen *no pero esto es como que estamos mendigando,* estamos mendigando ¡No! Estamos generando un ingreso, y un 80 20 más allá de los dólares de turno que nos toquen por cada uno de los convenios, un 80 20 en la mano de obra rionegrina que nosotros tenemos que crear, no están el 80 por ciento de los rionegrinos ahí listos para ingresar a este sistema ¡No! Estamos carreteando -voy a decir-, tomando vuelo, con las nuevas explotaciones arriba de Campo Grande, siendo parte nosotros de lo que es Vaca Muerta, la formación no está debajo de Río Negro, está debajo de Neuquén, algo nos toca.

Esta es la oportunidad que tenemos para llevar adelante, por eso cuando nos, porque bien podríamos haber... si no discutamos el 1, el 2 por ciento del CAPEX o el 5 por ciento, y seguían como estaba antes que el gobernador Weretilneck tome la decisión de cobrarles no por el trasporte, cobrarles la obra que están llevando adelante cada una que se están… tanto el oleoducto VMOS, como este o como el de los gasoductos que se vengan, sino existía acá las sesiones serían más cortas, y terminaríamos mucho más rápido estas sesiones ¿Por qué? Porque no tendríamos que estar discutiendo con los legisladores, que exista esta posibilidad que tenemos -vuelvo a decir- histórica.

Esto para compartir, esto para compartir. ¿Cómo arregla las rutas Neuquén, por qué valoramos que Neuquén, con qué la arregla, y con qué consigue los 150 millones de dólares? Con el *fracking. Fracking* allá todo bien, *fracking* acá tenemos problemas ambientales. Esto es lo que uno quiere aportar a este debate, entender que más allá de los dólares de turno que nos puedan tocar que son bienvenidos, que antes como diría el presidente del bloque que siempre dice *0*, había 0 inversión. Más allá de esto pensemos en estos nombres y apellidos que tengo acá, oficial especial operador de equipos, ayudante de tareas generales, obviamente General Roca, Allen, Cipolletti, todos los de la zona, Villa Manzano, fuera del convenio. El de Villa Manzano, por ejemplo, Benjuria Walter Ariel, supervisor de ejecución de obra de Villa Manzano, fuera del convenio, claro porque es un personal estable de PECOM. Por todos ellos es que nosotros traemos a este debate en la Legislatura y por todos ellos seguiremos trayendo este tipo de convenios para poder seguir desarrollando nuestra provincia. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador.

No habiendo más oradores ¿Les parece que procedamos a hacer el cierre? Legisladora Mansilla, legisladora Matzen, legislador Acevedo, José Luis, Daniel Belloso… Juan Martín.

Tiene la palabra la legisladora Elba Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señora presidenta.

Bueno escuchando a todos los oradores que me han precedido, un poquito pasando en limpio lo que venimos hoy a tratar acá. Esto se trata de un convenio con la empresa OLDELVAL, que ha firmado el Gobernador, y donde nosotros desde el bloque Primero...

-Se levantan varios legisladores de sus bancas, y dice la

SRA. MANSILLA – Se me van los muchachos, no me van a escuchar. Desde el bloque Primero Río Negro vamos a acompañar, teniendo la certeza de que son instrumentos jurídicos sumamente necesarios para todo lo que es la infraestructura del trasporte de hidrocarburos.

Creo que el proyecto tiene dos cuestiones importantes. Por un lado, ratificar el acuerdo del Ejecutivo, pero por el otro lado declarar a la obra de Duplicar Norte de interés público, ese doble encuadre, esta doble cuestión hacen que el proyecto sea sumamente necesario e indispensable para seguir con esta política de hidrocarburos que tiene Río Negro a nivel nacional.

Por ahí escuché de algún legislador, legisladora poniendo en dudas ¿de por qué se firmaba con OLDELVAL el proyecto?, OLDELVAL, nosotros, la provincia de Río Negro no tiene la posibilidad de elegir con quien firmar estos convenios, OLDELVAL es una empresa transportadora y es una empresa que es autorizada por el gobierno Nacional, no por la provincia; tiene otro proyecto de oleoducto que es Allen-Puerto Rosales como un oleoducto troncal. Y Nación, obviamente, no ha llamado a licitación, solamente ha ratificado y ha mantenido este contrato con oleoducto hasta al año 2037.

Entonces, es importante recalcar que este convenio que se está firmando, se está firmando con OLDELVAL u OLDELVAL del Valle sucursal dedicada, que son dos empresas de casi una misma. Así que, eso es importante saberlo; por qué, porque si OLDELVAL perdiera, perdiera la concesión que el gobierno Nacional le diera hasta el 2037, este convenio no se podría ceder, solamente se puede ceder a esta OLDELVAL del Valle sucursal dedicada.

También, escuche decir, por qué por Río Negro, que no cobramos nada, qué pasa, bueno yo a veces pienso si a veces es preferible que este transporte se haga por otra provincia, se haga por Chile, la verdad es medio… por qué poner en tela de juicio, en tela de juicio estos proyectos que en última instancia benefician a toda la provincia.

Otras de las cuestiones, este es un proyecto que está sujeto a la aprobación del RIGI ¿sí?, porque lo dice el convenio, OLDELVAL ya ha presentado su proyecto, ese proyecto todavía no está aprobado dentro del RIGI, pero sin perjuicio de eso OLDELVAL hoy ya empezó con la construcción del oleoducto, a pesar, de que no lo tiene aprobado, teniendo en cuenta su solvencia económica que tiene. Así que, ese es un principio de ejecución de dicho convenio que es muy importante para esto

¿Qué le da a la provincia, qué compromiso está asumiendo la provincia con respecto a la suscripción de este convenio?, le da estabilidad, estabilidad tributaria y regulatoria por el término de 30 años, precisamente esos 30 años está vinculado al proyecto del RIGI, pero eso, eso también está limitado al 2037 en caso que la empresa OLDELVAL pierda la concesión. Puede pasar, no puede pasar, pero es importante establecerlo acá. Así que, el compromiso también de la provincia está limitado a ese año, 2037.

Otras de las cuestiones importantes para la provincia y que también viene acá al proyecto y teniendo en cuenta toda la emergencia de seguridad vial que hemos firmado en la otra sesión es importante que estos primeros recursos que ha recibido la provincia, que va a recibir por esto, una vez ratificado por el directorio de OLDELVAL, esté destinado a poder mantener o mejor dicho construir, reparar todas las obras que dijo el Ministro Echarren el día de la comisión, obviamente que estaba hablando del Puente 83 que es muy importante para la zona de allá de Cipolletti, también para el tema de Río Colorado en ese pequeño tramo y empezar también alguna inversión de lo que va de Catriel a 25 de Mayo La Pampa que también es un sector que está totalmente destruido.

También he escuchado que, nosotros la provincia, al firmar este convenio estaríamos violando la ley del ambiente, fíjese que la ley del RIGI no exime a ningún proyecto del cumplimiento de la ley del ambiente, lo tiene precisamente establecido en el artículo 22, ley 27.742 y donde el seguro de caución ambiental es obligatorio para todos los proyectos. Entonces, más allá que nosotros no lo hemos dejado establecido en este contrato y que nosotros hoy venimos a homologar, eso no significa que OLDELVAL se lo exima del cumplimiento del seguro, por qué, porque es una ley Nacional y que todos los proyectos, todos los proyectos del RIGI tienen que cumplir con dicha caución. Así que, eso también lo quería manifestar.

Por el resto creo que la provincia al declararlo como de interés público tiene obviamente la empresa la obligación del 80/20 que ya lo explicó el legislador Valeri, también tiene el aporte de desarrollo territorial, la tasa de control y fiscalización, y obviamente el pago de la tasa ambiental.

Así que son cuestiones importantes, quizás no en la suma dineraria que todo el mundo quisiera, pero bueno, es lo que hay, es lo que corresponde. Nosotros el tema de los superficiarios también tienen sus derechos a cobrar la tasa superficial, así que es importante en cuanto a eso. Dejar establecido que lo del seguro que fue una cuestión que se planteó hoy está resuelta a través de una ley nacional y no era necesario por acá.

Así que, señora presidenta, sin tomarle más tiempo desde Primero Río Negro se aprueba, vamos a acompañar el proyecto del Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora Mansilla.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen

SRA. MATZEN – Gracias, señora presidenta.

Bueno, ya expreso mi compañero de bloque suficientemente los argumentos por los cuales nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Primero convencida de que representa inversión, representa infraestructura, empleo, desarrollo y que es importante que pase por nuestro territorio -bien lo decía también la legisladora Mansilla- que pase por nuestro territorio nos genera oportunidades.

Simplemente, quería hacer uso de la palabra para introducir una pequeña reflexión en relación a la ciudad que represento, a Allen. Allen es parte muy protagónica de este proyecto -digamos- de este convenio y, sin embargo, tengo el sabor amargo de que esta oportunidad que es tan representativa para la provincia y para nuestra región no sea aprovechada de la manera que podríamos si no tuviéramos la crisis institucional que está atravesando mi municipio, porque es justamente el lugar por donde pasa, por donde empieza y por donde terminan estos proyectos que son tan importante en esta nueva matriz productiva y económica para Río Negro.

Por eso, no quería dejar pasar la importancia de que tengamos seguridad jurídica, de que tengamos un sistema institucional lo más sólido posible, que los municipios cuando son protagonistas de los tramos que atraviesa cualquiera de estos proyectos tenga la oportunidad de reclamar y de pedir también en qué incide para cada uno de ellos –digamos- que sea parte de esas obras, en este caso Allen pone territorio, convive con la infraestructura y, sin embargo, siento que en razón de la crisis institucional que estamos viviendo, una reflexión para mis coterráneos, no importa el partido político, de donde seamos, de donde provengamos o que defendamos, cuando se pierden las oportunidades de momentos como este, como el que está atravesando Río Negro; celebro de alguna manera que Río Negro mire para adelante, que Río Negro sea protagonista de algo que está siendo muy importante, lo dijo el legislador Juan Martín en su homenaje, la importancia de todo el sistema energético, no solamente las empresas sino todo lo que se genera alrededor de eso.

Y no me puedo quedar callada con algo que vengo sintiendo en este momento también, es que, por qué un cartel más grande para escrachar una mujer, qué culpa tiene la funcionaria de un tema que tengamos en debate, yo quiero decirlo como mujer, por qué un cartel más grande para escrachar a una mujer a diferencia que cuando tenemos que escrachar a un hombre. Yo entiendo que cada uno defienda su postura, pero no puedo quedarme callada con un escrache a una funcionaria que está acá presente y no tengo ninguna relación ni de amistad ni de nada, pero veo totalmente innecesario, hoy discutíamos el valor de los derechos políticos, de lo que significó para las mujeres y para la sociedad, lo que significa tener una sociedad más justa. Y la verdad que no me puedo quedar callada cuando veo esa cuestión, me hace ruido ¿no?, me hace ruido por lo menos; nada, entiendo, discutamos, tengamos diferencias, pero por favor, sororidad y sobre todo respeto, sobre todo a mujeres. Nada quería decirlo, gracias, señora presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, señora legisladora.

Están acompañándonos el Intendente de Fernández Oro, Gustavo Amati, y el interventor del IPPV, Mariano Lavin, así que bienvenidos y muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO - Gracias. Buen día, presidenta, gracias.

Como se han repetido varias cuestiones de los legisladores preopinantes, voy a tratar de ser más específico en algunos temas que tal vez no se han dicho. Adelantamos por supuesto desde este bloque el acompañamiento a este proyecto de ley, pero también queremos resaltar algunas cuestiones de por qué lo votamos y cuál es el compromiso que creo que también debe quedar de acá en adelante cuando la ley si llega a ser sancionada.

La Provincia de Río Negro, señora presidenta, dejó de ser solamente un lugar de paso, un lugar que atraviesan los caños, como muchas veces algunos expresan. Hoy es parte central de la salida energética afuera del país, se está transformando en eso, ya no es solamente una provincia de paso. Y quiero detenerme en algo que para nosotros es muy importante. Durante décadas, estos ductos que tanto hablamos, atravesaron Río Negro y la Provincia no tenía las herramientas propias, ni de control, ni recibía

una contraprestación específica. Y eso cambió, que acá se lo han nombrado, gracias a la ley 5594, la llamada Ley de Ductos, que esta Legislatura sancionó en el año 2022 y que el Ejecutivo reglamentó el año pasado. Nosotros creemos que tener reglas claras es la premisa, y las inversiones a largo plazo necesitan la correspondiente previsibilidad.

Un Estado es serio cuando a través de una ley, con acuerdos que pasan por esta Legislatura, como lo estamos haciendo hoy, y se votan a la vista de todos, con la opinión de todos los legisladores desde su mirada.

Valoramos especialmente, presidenta, el artículo 4º, donde todo el aporte, estos 7 mil millones de pesos que se van a destinar por este Acta Acuerdo entre la Provincia y Oldelval, se van a destinar, como bien le decía, a la reparación de las rutas 21 y 151, pero por ahí no es la palabra reparación, sino es la palabra intervención, porque son solamente arreglos de bacheos, de pozos, de lomadas. Pero, bueno, bienvenido sea este Acuerdo y que eso se pueda ir, por lo menos, subsanando.

Hace 3 semanas, señora presidenta, se aprobó por 38 votos a favor y 3 en contra el traspaso de la gestión de las rutas de la provincia, o sea, de Nación a la Provincia, y también se declaró la emergencia vial. Nosotros también desde nuestro bloque, acompañamos esa decisión. Y hoy vemos que esa decisión comienza a plasmarse porque ya se está interviniendo, como decía, por lo menos en 4 lugares importantes que tienen tanta destrucción, como lo es Río Colorado, la parte del ingreso a Río Colorado más el puente, la parte de la ruta 22 entre Chimpay y Chelforó, el acceso a General Roca y el puente 83 antes de la localidad de Cipolletti, y la ruta 151 desde el kilómetro 109 hasta el límite con la provincia de La Pampa.

Eso es este Acta Acuerdo, son 10.700 millones de pesos en total que lo tienen que, una vez que esté aprobado, hay 120 días, aproximadamente se calcula a partir de noviembre que comiencen las obras, o sea que para marzo, por lo menos, si se cumplen todos estos requisitos, tendríamos por lo menos esas 4 zonas un poco mejor en cuanto a la transitabilidad. Pero hay una cuestión, señora presidenta, que no se puede pasar por alto, ¿no?, y es que todos los que expresan con sus convicciones y sus razones lo que expresa en una oposición, solo los escuché hablar de porcentajes, de dineros, de ganancias. A nadie lo escuché hablar de los fallecidos en las rutas, no los nombró ninguno, no sé si alguien se acordó de eso. Los fallecidos que se llevan las rutas a diario, porque para nosotros, señora presidenta, es más importante la vida que una fórmula de acuerdo a qué ganancia podemos pretender.

Cuando le dicen no al desarrollo energético en Río Negro, como en otras sesiones atrás lo hicieron, también hay que hacerse cargo que le dicen que no a nuevas fuentes de trabajo, porque sino hay una parte de la historia o que no la cuentan o no la reconocen o la niegan o la ponen debajo de la alfombra para que nadie las vea. Cuando le dicen no a estos desarrollos que llegaron a Río Negro para que nos beneficie a todos los rionegrinos y rionegrinas le dicen que no a las fuentes de trabajo. Cuando le dicen que no a los acuerdos para reparar las rutas también le dicen que no al desarrollo de fuentes de trabajo. Y más grave aún, le dicen que no, sin importarles en nada, que en ocho años en la Provincia de Río Negro tuvimos 212 muertes por accidentes de tránsito que podrían haber sido evitables. Le dan la espalda a eso.

Entonces, la pregunta es, le decimos que no a todo, bueno, muchachos y muchachas, ¿quién se hace cargo? Vieron el dicho que tenemos en el barrio, ¿quién se hace cargo del muerto?, bueno, digámoslo, porque si no hacemos nada, bueno, las rutas siguen así y cualquiera de nosotros que también las transitamos podemos perecer en esa situación, o algún familiar, amigo, como lo que ha venido ocurriendo y lo vemos a diario. Nos tuvimos que hacer cargo, y esto lo hablo tanto el Gobierno Provincial como los bloques que apoyamos, todos, porque al dar un voto positivo nos tuvimos que hacer cargo, lamentablemente, de la reparación de las rutas de acá en adelante, porque hay un Gobierno Nacional que cerró la canilla para hacerse cargo de la obra pública, también se ve que no le importan los fallecidos en la ruta de todo el país, pero nosotros estamos acá en Río Negro y estamos votando leyes, haciéndonos cargo.

Entonces, presidenta, primero eso, por qué es también el acompañamiento y creemos que más allá del Acta Acuerdo que se firma, nosotros por supuesto que vamos a exigir desde nuestro bloque cuatro cuestiones muy importantes: Una es la trazabilidad de los fondos, que se gasten tramo por tramo, porque creo que tiene que venir ese informe del Ejecutivo a Legislatura; cómo se contratan las obras, bueno, porque la emergencia vial por ahí habilita procedimientos abreviados, y justamente muchas veces se puede llegar a necesitar más transparencia. También queremos saber cómo se va a coordinar con Vialidad Nacional y con las empresas que hoy trabajan en los tramos, por ejemplo, de Roca y la Ruta 151 para que no se superpongan los trabajos y esos trabajos muchas veces tengan un doble pago. Creemos que a este Acta Acuerdo, le falta algo, que es una documentación más completa, por lo menos que se incorporen al expediente los anexos técnicos de la traza, la memoria descriptiva, la constancia del Estado de adhesión al proyecto RIGI, porque una ley que ratifica un Acuerdo cuando se dicen todos sus términos, señora presidenta, tiene que tener todos sus términos a la vista, no tiene que haber nada que no esté dentro del expediente. Tercero, por supuesto que hay que llevar adelante y no bajar los brazos con el control ambiental, como algunos legisladores preopinantes lo solicitaron, porque sabemos que en 2021 entre Medanito y el Crucero Catriel hubo un gran derrame, es cierto, y creo que la Secretaría de Energía y Ambiente debe periódicamente informar de los controles que se lleven sobre esta obra, porque va a haber muchos cruces de cauces y también se pone en juego el agua de riego y de consumo de nuestros productores y de nuestros vecinos por donde pase el ducto.

Y cuarto los municipios de Catriel y Allen y las localidades que están al norte del Alto Valle conviven con esta obra todos los días y creemos que es razonable en los próximos acuerdos que se lleven adelante que esas comunidades tengan una participación más directa en los beneficios como ya se hizo con Sierra Grande en el caso del proyecto VMOS.

Río Negro, presidenta, para terminar tiene hoy una oportunidad histórica y la tenemos que aprovechar con esto de apoyar el desarrollo, apoyar las fuentes de trabajo, apoyar el 80/20 y exigirlo que es la Ley del 80/20 para todos los trabajadores apoyar al desarrollo de las PYMES en Río Negro porque una cosa sin la otra no alcanza, presidenta, este acuerdo aporta inversión, aporta empleo, recursos para las rutas y herramientas de control, lo acompañamos con la misma convicción con la que por supuesto desde este bloque vamos a pedir cuenta de cada peso y de cada kilómetro que se haga, gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Bueno, ya arrancó López.

Bueno, por supuesto nosotros desde nuestro bloque tenemos una libertar de acción y que esto quiero destacarlo porque tenemos miradas distintas en algunos temas y me parece que hace a la vida democrática de nuestro espacio político y la libertad también de acción que tienen nuestros legisladores y legisladoras.

Yo quiero encarar el tema con que entendemos que esto, esta negociación que lleva adelante el Gobierno Provincial creemos que se podría haber hecho de otra manera gestionando más recursos para los rionegrinos y rionegrinas, pero también entendemos y aquellos que venimos de la gestión que es importante que demos herramientas y que logremos gestionar más recursos por lo menos los poco que logró conseguir el gobierno de Alberto Weretilneck para algo tan fundamental para aquellos que somos del Alto Valle, los que vivimos constantemente el deterioro de la ruta Nacional número 22, de la ruta Nacional Número 151 por eso acompañamos en su momento la sanción anterior, la cesión de estas rutas al Estado provincial porque hay un gobierno que se corrió absolutamente de esta mirada federal, una mirada que tiene que ver con el desarrollo productivo de cada una de las regiones, que no le importa absolutamente nada la obra pública, yo escuchaba al legislador del oficialismo nacional hablar de la corrupción, bueno, si vamos a hablar de la corrupción saquemos el tres por ciento de Karina, el ANDIS, ahora la carne, la carne, la carne en la Residencia de Olivos, el *pendrive* de Adorni, si quieren empezamos y tiramos todo por la mesa ¿no?, por la cabeza. Yo creo, presidenta, que tenemos una responsabilidad mire yo vengo y soy un apasionado de la mirada municipal, creo que sin municipio claramente no hay ni provincia ni nación, y los valletanos estamos viviendo un momento sumamente complejo, como bien decían varios legisladores y legisladoras, vemos como casi a diario hay accidentes en estas rutas casi a diario, tenemos que lamentar pérdidas de vidas humanas y yo sé que este dinero no va a alcanzar para arreglar de punta a punta ni la ruta Nacional 22, ni la 151, pero por lo menos es un paso lo entiendo así, creo que es así y cuando uno tiene esa responsabilidad, cuando uno tiene esa mirada desde lo municipal donde muchas veces hasta el arreglo de las rutas recae en los intendentes e intendentas de la provincia de Río Negro, cuando no tienen absolutamente nada que ver, tenemos una responsabilidad y por eso parte de nuestro bloque va a acompañar y la otra parte tiene otra mirada y a la cual respeto, valoro y destaco, pero yo en este caso junto al legislador Pilquinao vamos a acompañar este proyecto del Ejecutivo más allá de las críticas que tenemos y que creemos que si el Estado provincial que no es el gobierno el Estado provincial se sienta en desventaja con las empresas privadas siempre los acuerdos van a ser en la baja y no al alza como creemos nosotros desde nuestro espacio político que tendría que ser. Nada más, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN -Bueno muchas gracias, señora presidente.

Voy a tratar de ser breve, se ha hablado bastante de este convenio, además se trabajó en comisión, es un Convenio que me parece va a salir aprobado por amplia mayoría y la miembro informante y el resto de los legisladores que han hablado incluso con los matices que tenemos por supuesto han sido muy claros.

Para nosotros una vez más estamos discutiendo algo bastante más importante que un contrato que un convenio, estamos discutiendo en todo caso estamos poniendo en la agenda pública qué modelo de desarrollo queremos para Río Negro y en estos modelos de desarrollo que se pretenden llevar adelante la respuesta para el PRO, para el bloque que me toca presidir es bastante clara. Necesitamos una Provincia que produzca, que atraiga inversiones, que genere trabajo y fundamentalmente aproveche sus recursos y sus oportunidades. Los recursos y las oportunidades, no se logran generando más impuestos, cargando con más impuestos, no se logran con miradas ideologizantes, miradas que atrasan, miradas que no están en este, ¿si quieren?, clima de época, pero que no están en este tiempo, no están conectadas con el tiempo que vive Argentina, que necesita Argentina y que necesita Río Negro que como todo saben el recurso mayoritariamente está en la provincia de Neuquén, pero estos 207 kilómetros del nuevo oleoducto, 146 en nuestra tierra hacen que nos sintamos carne, parte de este oleoducto que va a generar oportunidades, riquezas, y además el mensaje que estamos llevando a delante con la aprobación de este tipo de medidas es que esas empresas pueden invertir en la tranquilidad y en la seguridad de la previsibilidad.

Las empresas hacen lo propio invierten, pretenden ganar dinero, y el Estado fija reglas. Para nosotros es destacable que estemos hablando no que del Estado haga una inversión, hasta hace poco tiempo el Estado tenía que hacerlo todo, el Estado presente se tenía que ocupar de todo, para nosotros aquí hay una diferencia fundamental que es que el Estado genera las condiciones para que otros inviertan y además esa inversión se pueda pensar estas u otras a largo plazo.

Como dije durante décadas en Argentina parecía que el Estado tenía que ser el motor de todo, además se agregaban sesgos ideológicos que miraban o pretendían una mirada sobre el mundo de lo privado de la empresa privada como el cuco, como algo que estaba mal, como aquellos que venían por lo nuestros, bueno lo nuestro es el recurso y en este caso también es el oleoducto y cada uno de los proyectos vinculados a la energía.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SR. MARTÍN - Bueno, lo nuestro es el recurso y en este caso también es el oleoducto y cada uno de los proyectos vinculados a la energía, que por eso hoy al inicio de la sesión y con la noticia de ayer, de los 6 mil millones de dólares decidimos hacer un homenaje, justamente, a este mundo de energía que nos tiene como protagonistas a Neuquén y a Río Negro.

Cuando pensamos que la empresa o que el mundo de lo privado era el enemigo, los resultados ya los vimos, déficit, inflación, incertidumbre y una enorme, enorme dificultad para traer inversiones. El cambio que se vive hoy en Argentina que empezó con el presidente Macri y que continuó con el presidente Milei, es el que evidentemente hace posible esto, es el cambio que comenzó también, o que en todo caso vio en el RIGI una piedra fundamental para que inversiones que se iban a ir a Bahía Blanca, finalmente llegaron a nuestra Provincia. Como dije, el Estado no tiene que hacer todo, tiene que establecer las reglas, jorobar lo menos posible.

Nosotros no creemos en esas estadísticas que se mencionan por ahí de fuentes casi incomprobables que hablan de que todo está mal, nuestra Provincia vive un momento histórico sin dudas. Y este proyecto o este convenio que estamos hoy validando aquí, es justamente el reflejo de eso, de que nos va a permitir convertir los recursos naturales en empleo, en desarrollo y en infraestructura. Para que eso ocurra el Estado tiene que ser claro y garante de que no habrá impuestos excesivos. Y hay algo muy interesante en el proyecto cuando hablamos de las reglas concretas que el Estado debe priorizar, a nosotros nos parece importante que se contemple este aporte al desarrollo territorial con una tasa de control y fiscalización y que se mantenga la tasa ambiental correspondiente.

También es muy importante que se establezca el aporte recibido por la Provincia y que vaya exclusivamente al inicio de las obras de las rutas. Hace poco cuando decretamos la emergencia vial y la evidencia de nuestras rutas detonadas, deterioradas, que cuestan vidas y que nos duele a todos, cuando discutimos eso todos pensamos de alguna manera que el dinero que se anunciaba allí en el proyecto que aprobamos, era insuficiente. Claro, es insuficiente no tan solo por los costos de la obra pública sino porque se han muerto más de 200 personas entonces pareciera que la política reacciona tarde o reacciona con lo que tiene en la mano y nada parece suficiente para reparar tanto dolor y tanto atraso en la obra pública.

Algunos dirán, se dijo acá, ¿qué recibe Río Negro por este contrato?, y se pone un manto de duda o de pesimismo, nosotros preferimos pensar ¿qué pierde Río Negro si no genera las condiciones para que lleguen las inversiones? Porque claramente cada barrera que ponemos, cada incertidumbre que generamos tiene un costo, que finalmente lo pagan los rionegrinos que no pueden dejar pasar el tren en esta oportunidad y a cada una de estas inversiones que se plantean, de este aprovechamiento que vive la energía en Neuquén, en Río Negro, en nuestra cuenca, con las medidas que el Gobierno Nacional ha diseñado y en concordancia con esas medidas, Río Negro tiene que abrazarse de esas oportunidades y generar mejores condiciones para nuestros ciudadanos.

Como ya dijimos, no necesitamos un Estado que haga todo, necesitamos un Estado que haga bien las cosas, un Estado que garantice seguridad jurídica, que establezca reglas previsibles, que controle y fiscalice, que proteja el ambiente, que cobre lo que corresponde y que permita que el sector privado invierta, produzca y genere empleo.

Hoy no estamos eligiendo entre Estado o mercado, estamos definiendo qué tiene que hacer cada uno y ese es el corazón de las posibilidades, de las oportunidades. El privado pone el capital, asume riesgos y construye; el Estado establece reglas, controla y garantiza que esas reglas se cumplan. Por eso en el trabajo en comisión nos sacamos las dudas y les preguntamos a los funcionarios que fueron a explicar cada una de las medidas del convenio, cómo se iba a llevar adelante todo esto.

Por eso, para nosotros, si cada uno hace lo que tiene que hacer, si cada uno cumple el rol que tiene que tener, Río Negro no puede darse el lujo de mirar para otro lado y mirar desde afuera esta transformación energética que está viviendo la Argentina porque necesitamos más producción, más infraestructura, más inversiones de largo plazo y porque necesitamos recuperar algo que Argentina perdió durante mucho tiempo, reglas claras y que duren más de un gobierno. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Lo voy a hacer corto porque la verdad que estamos debatiendo, discutiendo uno, dos, tres, cuatro, creo que es el quinto proyecto de ley de similares características, no hay mayor diferencia, uno es el VMOS, el otro es el GNL. Este es OLDELVAL Duplicar Norte, ¿qué quiere decir?, que ya hay uno, ya hay un OLDELVAL hoy funcionando, lo que se está produciendo con todo este cambio macroeconómico, por todo este cambio de las necesidades del mundo de cada vez mayor consumo de energías y de alimentos y con la suerte que tenemos los rionegrinos más que nada los neuquinos, yo por ahí escuchaba, escuchaba y pedía alguna información y decían *por qué los neuquinos y por qué esto y por qué,* pareciera que nos comparamos con Neuquén y en realidad no somos lo mismo, sí estamos buscando obtener de lo que nos toca el mejor beneficio. Pero decía, mire en Río Negro producimos 22 mil barriles diarios y Neuquén tiene 700 mil diarios, somos eso, siempre somos la quinta provincia productora de petróleo, hoy estamos con una posición mucho mejor porque empezamos a ver que con los nuevos proyectos, una partecita del Vaca Muerta también nos toca a los rionegrinos y estamos empezando a ver los resultados, y por eso lo que antes Catriel era el que concentraba casi el 90 por ciento de la producción de petróleo de Río Negro cuando era el convencional, hoy se va corriendo, está yendo más abajo y más al ¿Oeste, Pedro?…

-Ante la respuesta del legislador, dice el

SR. LÓPEZ – … Campo Grande, bueno, por qué, porque hoy un solo pozo saca más que todos los que tenemos convencionales. Entonces, nos va a venir bien, nos va a generar mayores ingresos por regalías, que también pareciera como que es la sexta vez y que lo plantearon, lo explicó Carlos recién, el dinero que ingresa a la Argentina por exportaciones nacionales, el ingreso que ingresa de las provincias por regalías era el dueño del recurso, entonces, por eso Neuquén. Pero también por allá escuché decir por qué Neuquén hace obras y no hay que confundirse, las últimas obras o grandes obras de las trazas viales neuquinas que se habla con el petróleo, no son pagadas por las empresas, en realidad lo que hay es un acuerdo provincia empresas de adelantos de regalías, es decir, en vez de pagar las regalías como vienen de manera mensual, el gobierno neuquino con las empresas definió que se las adelante, entonces, hoy se utilizan todos los recursos o se apropian recursos que, como les gusta decir a muchos de esta Legislatura o muchos legisladores que a veces escuchamos decir, es que estamos hipotecando o nos estamos quedando con los recursos de 30 años para adelante. Nosotros estamos haciendo un convenio, un contrato bueno Neuquén toma esos recursos, los unifica, los adelanta, los monetiza y construye las rutas, pero no es que las empresas pagan las rutas y se las regalan a los neuquinos, no, la plata de los neuquinos la destinan a ruta con esa decisión política.

Puede haber alguna discusión o alguna o algún planteo por el RIGI y la verdad que nosotros primero el gobernador definió como una política pública incorporar nueva matriz productiva a la Provincia, voy a volver a insistir, a decir lo que digo siempre sin dejar de lado la fruticultura, sin dejar de lado el turismo, sin dejar de lado la ganadería, sin dejar de lado la agricultura, sin dejar de lado todas las actividades, la pesca que nos… darle identidad rionegrina, ahora, tenemos la oportunidad de tener gas, petróleo y minería, bueno, esa es una definición que tomamos. Y la otra definición que tomamos es decir bueno, ¿cómo tenemos que o en qué marco legal tenemos que estar para que esto sea posible?, y ese marco legal era el RIGI y la decisión como primer provincia en la Argentina que adhirió al RIGI no fue una mala decisión, por lo menos desde nuestra óptica, fue una excelente decisión, ¿por qué?, porque hay muchos rionegrinos trabajando, porque hay mucha inversión, porque como dice Alejandro que se nos puede llegar a mezclar incluso con la fundamentación del proyecto que sigue, como dice Alejandro en la comisión, si hay indicadores como por ejemplo el consumo en los supermercados que solo en dos provincias el interanual aumentó, si hay indicadores que el recurso de ingresos brutos aumenta en solo dos provincias que es consecuencia del mayor consumo o de la mayor inversión, si hay indicadores de que los puestos de trabajo privados solo en dos provincias aumentan, y si hay indicadores que solo en dos provincias las escrituraciones, es decir, la transferencia dominial de inmuebles, aumenta, no es una cuestión de azar o suerte que a las otras 22 provincias no les suceda, es una cuestión de una decisión política de ambos gobernadores, porque para dejar claro esas dos provincias son Neuquén y Río Negro, son dos gobernadores que tomaron una decisión política de definir una política pública para obtener recursos para las provincias para que esos recursos luego sean reinvertidos en desarrollo.

Ahora tampoco podemos plantear o decir, como por ahí escuché a alguien decir: nosotros defendemos desde siempre y que garantizamos previsibilidad por eso siempre bancamos el RIGI, y nosotros también tomamos esa herramienta. Y nos plantean, no estamos de acuerdo porque hay falta de transparencia, no sé dónde está la no transparencia, ¿por qué las tasas van a EDHIPSA?, porque EDHIPSA es quien define o quien presta, brinda que, dentro de sus atribuciones y funciones es la que presta y brinda los recursos humanos y operativos para llevar adelante la fiscalización, los geólogos, los ingenieros, las licencias, las camionetas, los programas informáticos, todo eso viene por esta nueva tasa. Ahora, no se puede ser libertario y decir con beneficio de inventario, es decir, no se puede decir nosotros generamos el RIGI y después leer mal, leer mal el: no alcanza para las Rutas 151 y la 22, me encantaría escuchar a la legisladora ir a pedirle al diputado nacional que hace seis años que cumple ese rol, porqué no generó los recursos de las 151 y la 22 que son una obligación primaria del Gobierno Nacional, de este y de todos y nosotros definimos hacernos cargo de la manera en la que podemos, una parte con el FONPLATA y ahora encontramos por primera vez que podemos también obtener recursos de esta nueva inversión que antes no estaban. Y estos recursos de esta nueva inversión, lo que también hay que aclarar que lo único que está en el convenio son el canon y las tasas, no es lo que el proyecto genera. Entonces que nos vengan acá al recinto a decirnos no alcanza para la 151 porque está el caño de gas, porque no se puede el tren porque se choca el puente ferroviario, cuando también aparte de ser seis años diputado nacional fueron cuatro años intendente de la ciudad y no los vi preocupados, ¿por qué no estaban preocupados?, porque tampoco había un proyecto de provincia en ese momento con el contexto nacional para poder generar este aumento de la producción. Entonces no sabemos si quien nos habla era el nosotros era aquellos que arrancaron siendo del ARI y que luego fueron del PRO que pasaron a ser de la Libertad Avanza, pero a su vez tienen un proyecto amuleto con un partido provincial por si las dudas. Entonces claro, es difícil cuando uno no tiene un proyecto de provincia, sino lo único que tiene es un proyecto individual de ver cómo llego del costo de la forma que fuera. Y nosotros seguimos trabajando por un proyecto de provincia de crecimiento en el que estemos todos adentro.

Pero tampoco es verdad porque se mezcla con el que viene que después se sientan y nos reclaman o nos dicen en alguna comisión, mire este municipio está discriminado porque con la recaudación es menor porque la actividad frutícola está exenta entonces si le cobraran a la fruticultura habría mayor recaudación, con lo cual el municipio de quien quiero sea mi jefa para que me lleve en las listas en las próximas elecciones y me deje la posibilidad de seguir estando sentado en el recinto de esta Legislatura, que también si miro para atrás arrancamos en el ARI, fuimos al kirchnerismo, el límite era Soria, hoy la

única no kirchnerista en esta elección, *ta ta ta ta ta tá*, ahora esto también genera mayor cantidad de recursos, no solo para la Provincia sino para los municipios y ahora voy a dar esos datos.

Ahora, tampoco voy a permitir que digan o que traigan acá a hacer terrorismo ambiental, se rompió el caño de Medanitos en el año 2021, ¿no?, se rompió el caño de Medanitos en el año 2021, el caño de Medanitos en el año 2021 era justo, justo durante el gobierno de Alberto Fernández, quien plantea que se rompió el caño de Medanitos era funcionaria en el gobierno de Alberto Fernández, la autoridad de aplicación en el año 2021 era la Secretaría de Energía de la Nación del gobierno de Alberto Fernández, la Provincia no tenía ninguna posibilidad de ingresar a hacer el control, que ahora sí la tenemos, a partir de la modificación que hicimos de la ley ahora sí tenemos esa posibilidad y por eso creamos el cuerpo de fiscalización del midstream para ponerlo dentro de una ley de autoridad de aplicación que antes no la teníamos y por eso cobramos una tasa para poder ir a fiscalizar. Entonces, ahora parecía que la culpa era nuestra si nosotros no teníamos nada que ver, cómo voy a ir a meterme a la casa del vecino a decirle tiene pérdida de agua en su patio si no es mi casa y no tengo la facultad de entrar, háganse cargo no nos quieran poner a nosotros. Ahora, no por eso tampoco vamos a frenar el desarrollo de la Provincia, hoy sí es nuestro, hoy sí. Tampoco es verdad, lo dijo Yolanda, pero ahora lo voy a reiterar, que no se puedan poner leyes, que no se puedan sancionar, que no se le pueda que acá 30 años y no se pueda hacer absolutamente, dijeron por ahí que no se le pueden aplicar nuevas leyes, lo único que hace es la inmutabilidad tributaria, las reglas que tienen hoy no se las podemos cambiar. Ahora, si no hubiésemos sancionado esta ley, no le podríamos haber aplicado el 80-20. Más claro que esa ley, que es posterior, y están obligados al 80-20. Entonces, no hay que contar la película como uno la cree, porque después venimos acá y hacemos un homenaje, y yo casi que pido la palabra y voy a hacer un homenaje a la verdad. Porque parece que acá es como la moneda, te cuentan una cosa, pero cuando la dan vuelta es todo al revés. Lo pasa que cuentan la mentira, no la verdad.

No quiero ni hablar del planteo, otra vez, del 1,5 de Camerún y todo eso porque ya lo explicamos y tantas veces lo hemos explicado que no lo van a entender o no lo quieren entender. Lo que sí quiero dejar claro, primero, que hoy le estamos cobrando ingresos brutos al transporte. Río Negro cobra ingresos brutos al transporte. Hoy está el OLDELVAL, que paga, aporta hoy, solo el OLDELVAL hoy aporta -a ver, quiero ver el de hoy-, el Duplicar va a aportar 600 millones más. O sea, 7.200 millones al año. De esos 7.200 millones al año que va a aportar el Duplicar, el 26,5 van a los municipios, con lo cual van a pasar a recibir mayores ingresos ¿Quiénes? Los municipios. Roca va a recibir 241 millones más.

Entonces, después, vamos al otro proyecto y planteamos que es injusto, que no llega, que hay que ponerle impuestos a la actividad primaria, que nosotros, mientras seamos gobierno, no lo vamos a hacer, porque es una decisión. Nos gustaría que nos dijeran, quienes tienen un proyecto de provincia diferente al nuestro, que en el 2027, cuando discutamos, discutamos cómo van a ser, si están de acuerdo con nosotros en que la producción primaria no tribute ingresos brutos ¿Por qué? Porque como dijo Alejandro, creemos que todo lo de alrededor genera más ingresos. Y nosotros creemos hoy que el Duplicar, con lo que va a incorporar, benefician 329 millones al año a Bariloche. ¿Y qué tiene que ver Bariloche con el Duplicar? Nada. Y 241 a Roca y 231 a Cipolletti y 171 a Viedma. Y que de las empresas que pagan ingresos brutos a la provincia, los 6 primeros contribuyentes de Rio Negro, de los 6 primeros, 4 son empresas petroleras, de ductos o ligadas a los proyectos del Vaca Muerta Oil Sur, el GNL, después la Anónima y Mercado Libre.

Entonces, ¿Cómo nosotros no vamos a estar queriendo que incorporemos estos 800 millones de pesos por mes más que van a entrar como consecuencia de estos kilómetros de ductos? Que, aparte, ya hay muchos ductos pasando por la provincia y no se les cobraba nada, cero pesos, porque no teníamos la facultad ni de inspeccionar ni de cobrar. Y la provincia de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires, que era donde todos estuvieron militando para que estos proyectos terminaran allá, pero la valentía y la decisión de nuestro Gobernador no lo permitió, más, obviamente, las condiciones, no solo legales y políticas que le brindamos, sino las naturales, porque tenemos la salida al mar, porque tenemos menos -me sale interrupciones, pero no son interrupciones-

-Alguien le hace un comentario fuera de micrófono

SR. LÓPEZ - interferencias porque tenemos la exclusividad del uso portuario solamente para el proyecto.

Entonces, a todo eso, ahora hoy Kicillof cobra cero ni siquiera ingreso bruto, porque el ingreso bruto lo cobramos nosotros. Y, sin embargo, este proyecto Duplicar también tiene 100 kilómetros en provincia de Buenos Aires. Entonces, yo no veo dónde está la maldad del proyecto, no lo veo. Lo único que creo que estamos haciendo es generando mayor cantidad de recursos para poder seguir transformando la provincia de Río Negro, para poder seguir generando inversión, para poder seguir generando puestos de trabajo, para poder seguir teniendo mejor infraestructura, para mejorar las rutas -cosa que no nos correspondía, pero lo vamos a hacer- para que por el FONPLATA, de una vez por todas, la rotonda de Choele arranque, para que el Puente 83, para todo lo que dijimos y explicamos.

Pero acá lo único que venimos a hacer es aprobar este convenio, que por primera vez empiece a tributar y a pagar no solo el bono que está destinado a lo que explicó Carlos, lo que explicó Lorena y lo que hablaron muchos legisladores, que es para mejorar infraestructura vial ¿Alcanza? No, no alcanza, pero ¿Saben cuánto había? Cero había, ahora tenemos 7.000 millones, 8.000. Bueno, vamos a arrancar y vamos a seguir generando. Y si metemos 11.000 millones más por ingreso bruto, por solamente el aporte de OLDELVAL que no lo teníamos, lo vamos a poder seguir destinando a infraestructura vial, a mejorar infraestructura hospitalaria, a mejorar infraestructura escolar, a ver si una vez mejorado eso podemos empezar a seguir mejorando salario.

Entonces, esto es lo que buscamos ni más ni menos, las condiciones son las que están. Y como le gusta decir a mi amigo, Alejandro Palmieri, el 100 de cero es cero. Y nosotros preferimos que a partir de ahora nos empiece a tocar una parte de lo que legalmente podemos cobrar. Y eso es la definición que nuestro gobernador Alberto Weretilneck tomó. Una nueva matriz productiva sin descuidar el resto, mayor ingreso de recursos para poder generar mayores condiciones de vida y mejores condiciones de vida a los rionegrinos, defender los puestos de trabajo, defender u obligar que por primera vez los que vienen a invertir acá tengan que tener el domicilio fiscal en Rio Negro. Todo esto es lo que estamos buscando con orden, con transparencia -que no sé por qué plantearon la cuestión de falta de transparencia-, la verdad que alguien le escribió a la legisladora y le puso falta de transparencia y la verdad que no sé si la discusión que se tiran por la cabeza es si los que tenían que hacer la ruta no la hicieron porque se la robaron o si Karina con el 3 por ciento que le contestaron ahí. La falta de no transparencia, o sea la falta de transparencia no es provincial, es nacional por lo que los dos espacios nacionales se tirotean de aquel lado. Nosotros tenemos hasta el día de la fecha ninguna denuncia, ninguna denuncia por malversación, por corrupción, por no utilización como corresponde de los recursos de la provincia.

Y como siempre decimos, como vivimos en una provincia democrática y en una Argentina democrática, ahora cada vez falta menos, ya estamos en septiembre, casi arrancando octubre, cada vez falta menos para que entre marzo y octubre del año que viene, los rionegrinos volvamos a definir qué proyecto de provincia queremos y qué gobierno o quién queremos que conduzca este proyecto. Nosotros estamos convencidos de cuál es el nuestro, nos gustaría escuchar cuál es el proyecto de los demás y que no sólo sean críticas poniendo trabas o diciendo, como decía un exlegislador: *Mucho gre, gre para decir Gregorio*, digan de una vez por todas que no están de acuerdo con este proyecto, que querían que se fueran las inversiones a la provincia de Buenos Aires, porque necesitaban dar esos gestos a nivel nacional, y queda mucho más lindo que buscarle todos los días algún dibujito o alguna cuestión decorativa para no animarse a decir lo que tienen que decir.

Nosotros tenemos claro: Queremos mejor calidad de vida, queremos desarrollo, queremos crecimiento, queremos inversión. Nadie invierte en una provincia que no esté ordenada, que no tenga seguridad jurídica, que no tenga estabilidad política y que no tenga previsibilidad económica. A todo eso le sumamos que tenemos hoy un gran acuerdo o contrato social porque en todos los casos hemos tenido el acompañamiento de la ciudadanía. Eso, más el no cobro a los ingresos brutos las actividades primarias de la producción porque así lo hemos definido como política pública, es lo que nosotros vamos a seguir trabajando, con cuidado al medio ambiente, pero no queremos que nos vengan a decir o a incorporar cosas que no son verdad para la población y que la población diga o escuche libremente decir 200 mil dólares una casita. Me encantaría que le explique a la gran mayoría de los empleados públicos o de los trabajadores de la Argentina como hace para juntar 200.000 dólares para esa pequeña casita. Gracias presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más, Odarda y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Quiero saludar la presencia del señor Oscar Meilan y de sus familiares que nos están acompañando. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si los señores legisladores están de acuerdo, para alterar el orden del día, para tratar el expediente 525/2026. En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado.

PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO AL SEÑOR OSCAR JOSÉ MEILÁN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 525/2026, proyecto de ley**: Declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el

artículo 7º de la ley A nº 4508, al señor Oscar José Meilán, por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MÁS; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1°.-*** *Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, al señor Oscar José Meilán, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia, reivindicando el papel de los organismos de derechos humanos y el valor de los juicios por la verdad como herramientas fundamentales para la consolidación democrática.*

Artículo 2°.- De forma.

Expediente número 525/2026, proyecto de ley. Autores: Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH. Extracto: Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, al señor Oscar José Meilán, por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos Y Distinciones ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Se declara **Personalidad Destacada** de la Provincia de Río Negro, al señor Oscar José Meilán, en el marco de lo establecido en el artículo **7º** de la ley A nº 4508, por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia, reivindicando el papel de los organismos de derechos humanos y el valor de los juicios por la verdad como herramientas fundamentales para la consolidación democrática.

SALA DE COMISIONES: Cévoli, Picotti, Morales.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones, Viedma, 21 de Septiembre de 2026.

Expediente número 525/2026, proyecto de ley. Autores: Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH. Extracto: Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, al señor Oscar José Meilán, por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión Especial de Reconocimiento y Distinciones.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Acevedo, Pilquinao, Cides, Dantas, Spósito, Escudero, Mas, Noale, Rossio, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de Septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro García

SR. GARCÍA – Bueno, gracias presidente. Bienvenido Oscar, Familia. Lo primero que quiero decir es, quiero agradecerle a Lautaro Cabalieri es un compañero que trabaja con nosotros en el bloque, que fue el impulsor principal, el motor de este proyecto, agradecerle por su compromiso para que este proyecto fuera posible y se tratara en este recinto.

En segundo lugar pedirle, presidente, la incorporación de *Maricel* Cévoli que había pedido incorporarse como autora a este proyecto que ni más ni menos, pretende declarar como personalidad destacada en el marco de la ley 4508 de nuestra Provincia a Oscar Meilan, un compañero docente militante impulsor de la Universidad Nacional del Comahue, una casa de estudios en la que muchos hemos trabajado estudiado y que es muy característica en nuestra región. Tiene una trayectoria, como militante de muchos años, siempre con su compañera Vilma *Chiqui* Rial, que lo está acompañando y le agradezco que haya estado acá y que lo acompañe… (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra). A sus hijos, a sus nietos a quienes hoy están honrando este reconocimiento institucional a una larga trayectoria de militancia, de compromiso, con la sociedad más justa.

En la figura de Oscar homenajeamos a toda una generación, que como él fue perseguido fue detenido, fue un preso político de la última dictadura militar, esa dictadura militar que arrastra sus consecuencias hasta el día de hoy en materia de desindustrialización, de desigualdad. Y Oscar fue siempre un militante comprometido con la causa, fue detenido, al igual que su compañera Vilma y estuvo más de 3 años en prisión, prisión ilegal ilegítima, como fue la última dictadura cívico militar que sufrimos en la Argentina.

Después Daniel va a decir algunas cosas más, yo lo que quería en este reconocimiento es resaltar la militancia como forma de vida, me parece que eso es lo más importante que caracteriza a Oscar, sin miedo con compromiso por la transformación social, con compromiso por la sociedad, por las desigualdades que ha decidido enfrentar y con el costo que ha significado para una generación que lo entregó todo y muchos perdieron la vida, muchos sufrieron marcas que los van a acompañar el resto de su vida. Y lejos de eso, lejos de amedrentarlo, de dejar de militar, dejar de luchar por una sociedad más justa, siguieron la pelea, siguieron participando políticamente en distintas instancias, siguieron discutiendo la política de derechos humanos, fueron, acompañaron la militancia y el trabajo de los organismos de derechos humanos en nuestra Provincia y en todo el país, hasta que se pudo hacer de convertir la memoria en verdad y justicia.

Así que en este homenaje que tiene la Legislatura, quiero reconocer a Oscar y a su trayectoria de militancia, a su compañera de vida, a su familia por no bajar los brazos, por construir un legado de lucha para las nuevas generaciones, me parece fundamental que a 50 años del último golpe cívico militar, que sufrió la Argentina, esta Legislatura reconozca trayectorias militantes, de compromiso social, de compromiso político como la de Oscar y su compañera, y que dejemos un legado de la democracia como uno de los valores principales de la vida política de esta Provincia y de un legado que sea inquebrantable y que nunca más volvamos a retroceder o a vender discursos maniqueos o adversos respecto a las políticas de memoria, verdad y justicia.

Así que en este pequeño homenaje volver a nombrar a Lautaro, que fue quien impulsó el proyecto, agradecerle a Oscar por estar acá, agradecer a todos los bloques que van a acompañar este proyecto y ratificar una vez más el compromiso de una vida militante como la de Oscar, que sigue creyendo que nadie se salva solo, que la política es una herramienta de transformación, y que han dejado un legado de lucha que va a durar para las próximas generaciones. Gracias Oscar, gracias familia por estar acá. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora *Maricel* Cévoli, luego la legisladora Odarda.

SRA. CÉVOLI – Bueno, buenos días para todos y todas. Voy a ser muy breve, porque es muy difícil no ser autoreferencial cuando uno habla de una persona que… de una familia que formado parte del crecimiento y el desarrollo de uno.

Solo voy a decir que Oscar fue de las primeras personas que pudo a una generación que ignoraba lo que estaba sucediendo en nuestro país y en nuestra provincia trasmitirle los valores de nuestra democracia. Oscar fue docente de un cuarto año del que fui parte y de una escuela que me vio crecer junto con un montón de otros y otras adolescentes, y Oscar nos enseñó no solo lo que era la democracia, sino también lo que era la verdad y la justicia. Y hoy, además nos ratifica la importancia de la memoria en un país que estamos olvidando los valores en donde priman los discursos de odio, y donde no podemos dejar de pensar que muchos de ellos, *Chiqui* y Oscar entre tantos con toda la valoración y el sufrimiento que llevó adelante su familia, la vi a Cristina Cévoli por allí también y muchos otros más hicieron de lo que hoy somos nosotros, un país democrático que debe poder entenderse entre todos y todas para salir adelante. Muchas gracias, gracias Oscar. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Vamos Con Todos queremos apoyar el presente proyecto de ley, este merecidísimo reconocimiento que hoy hace la Legislatura de Río Negro, a Oscar Meilán. Yo tuve el honor de poder trabajar a su lado y conozco sus valores democráticos y su compromiso con la lucha, no solamente por las políticas de memoria, verdad y justicia, sino por la lucha de los derechos de los más humildes de esta Argentina.

Este reconocimiento llega en un momento muy significativo en nuestro país donde justamente las organizaciones de derechos humanos, las políticas de memoria, verdad y justicia han sido atacadas, estigmatizadas. Pero quien mejor que las Madres, que las Abuelas, que las organizaciones de Derechos Humanos nos dan el ejemplo de que es necesario resistir estas políticas neoliberales y crueles del gobierno Nacional y seguir peleando por verdad y fundamentalmente por condenas a los genocidas de la última dictadura cívico-militar en la Argentina. No puedo dejar de asociar la figura de Oscar Meilán a la figura de *Bachi* Chironi, el legislador con el cual comencé a trabajar en esta Legislatura y que realmente ha marcado un camino fundamental en defensa de los Derechos Humanos en Río Negro y que también merece un importante reconocimiento de este recinto parlamentario.

Así que con estas palabras manifestamos nuestro apoyo al proyecto y muchas, pero muchas felicitaciones Oscar, a su señora, a su compañera, a su familia y a todos los compañeros y compañeras, amigos, compañeros de lucha de Oscar que hoy lo vinieron a acompañar. Muchísimas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Por supuesto que, voy a acompañar este reconocimiento a Oscar, también adhiero a las palabras que decía Magdalena respecto a *Bachi* Chironi, como no relacionarlos.

Y también quería hacer referencia a que este último 18 de septiembre se cumplieron dos décadas, 20 años, de la doble desaparición de Jorge Luis López, alguien que se atrevió en plena democracia a mirar a su victimario a los ojos y decirle lo que había pasado y contar la verdad, su verdad, lo que él mismo había vivido. Y digo desaparición porque desapareció y no se sabe más nada él. El 18 se cumplieron dos décadas. Y lo de Julio López me parece que es para destacar porque fue además en plena vigencia de Estado de derecho. Me parece que es importante que rescatemos esto, la palabra como una herramienta, la posibilidad de pensar distinto, el respeto, el poder escucharnos, el decir las cosas que pensamos, en no callarlas y no por eso agredir, humillar y mucho menos actuar con violencia, por supuesto.

Por eso, creo que este reconocimiento a Oscar, al mismo Julio o al mismo *Bachi* también podría ser por qué no, nos tiene que marcar la pauta de que no tenemos que retroceder ni un centímetro frente a esa intolerancia y reafirmar nuestro compromiso con un país donde nadie nunca más tenga que sentir miedo a decir lo que piensa, a expresarse o a preguntar o a cuestionar. Así que, muchísimas gracias Oscar por estar acá y por este ejemplo. Nada más. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Valeri.

SR. VALERI – Hola Oscar, un gustazo, estás igual, estás igual.

Oscar gracias por recibirme en esta provincia, compartir nuestra militancia, yo era muy joven y vos ya eras viejo en ese momento; y la verdad que tenía 24 años y me recibiste, compartimos la militancia, aprendí mucho de vos, pero por sobre todo de tanta gente que milite, la relación con vos era siempre de alegría y de afecto. Oscar más allá de todo lo que han dicho acá a vos y a tu compañera, además de sobrevivir, vivieron, eso es lo más importante, sobrevivir, pero sobre todo vivir y dejar este legado en toda nuestra provincia. En nombre de nuestro bloque te damos un abrazo enorme y gracias nuevamente por permitirme y recibirme en esta provincia y militar juntos el tiempo que tuvimos. Gracias Oscar. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Le había, pedido ahí para cerrar, ¿no sé si no hay ningún otro legislador?

Gracias, señor presidente, recién la legisladora Cévoli *Maricel*, hablaba de tiempos de valores y acá nobleza obliga y no hay que ponerse colorado y hay que ser agradecido. Entonces, agradecerle a usted, presidente, qué bueno, se haya hecho eco y por ahí de que avancemos con la invitación; agradecerle a los presidentes de los bloques, en especial a Facundo que no dudo ni un segundo cuando hablamos, cuando arrancamos hoy a las ocho de la mañana de invertir el orden de esta agenda que tenemos hoy, bueno con conflictos, con opiniones diferentes, pero que mejor que homenajear a alguien de la democracia en este sentido. Así que, gracias a todos los bloques por permitirnos alterar el Orden del Día.

También agradecer a nuestros compañeros trabajadores y trabajadoras del bloque, de nuestro bloque que junto con Lautaro y con Matías trabajaron con mucho amor con este proyecto. Agradecer también a *Bachi*, a Cristina, bueno a Matías que lo nombrábamos recién y básicamente a la familia, a Oscar y a *Chiqui* que están aquí, a sus hijos, hijas, nietos y también agradecer a los compañeros que me han dado esta responsabilidad de cerrar porque la emoción de Carlos, la emoción de *Maricel*, de Roberta, es difícil llevarla adelante. Y lo que había anotado, apuntado algunas cosas porque me parece que este reconocimiento de personalidad destacada, bueno tiene una versión taquigráfica, y va a quedar para la historia y para los nietos y sus bisnietos y es importante algunas cosas que hay que decir. Por eso, presidente, la tenemos apuntada para ser lo más respetuoso con la historia.

Oscar, como bien lo dice el proyecto, pero por ahí -hoy que tenemos el recinto colmado- no lo conocen. Entonces, contarles que nació el 27 de julio de 1946, hace nada más que 80 años, en Bahía Blanca, como no podía ser de otra manera hijo de un trabajador ferroviario de origen español y una madre ama de casa dedicada también a la enseñanza de corte y confección en su barrio -todo esto nos lo contó él cuando se armaba el proyecto- y por supuesto, que creció en un entorno de clase trabajadora, rodeado de familia inmigrante, polacos, libaneses, españoles, italianos, donde como bien se dijo varias veces recién, el valor de la educación era un lugar central para él.

Y también ya en el secundario, cuando empezó en la universidad, con su formación y acercamiento a la política, participó de hechos históricos, como por ejemplo el regreso del General Perón a la Argentina, que tuvo participando como integrante de esa delegación que lo recibió. Y también habíamos apuntado, que también se dijo recién, el plano personal, que el primero de julio de 1974 -también una fecha simbólica para nosotros- contrajo matrimonio con Vilma *Chiqui* Rial que lo acompaña, con quien formó una familia y tuvo cuatro hijos, Sebastián, Guadalupe, Ariadna y Lautaro y sus nietos –ah difícil llevar adelante- cinco nietos. Así que lo están acompañando y reconociendo en esto que estamos haciendo en esta Casa.

También contar por qué, porque esto también es importante para hablar del pasado, pero para que no suceda en el futuro como se dijo recién. El 2 de diciembre de 1976, durante la última dictadura cívico-militar, Oscar fue secuestrado junto a su familia, acá en Carmen de Patagones, tenía Oscar solamente 30 años. Fue secuestrado, por supuesto, también junto a su compañera y permaneció 47 días en el centro clandestino *La Escuelita* de Bahía Blanca. Luego fue trasladado a la Unidad Penal número 4 de Villa Floresta y posteriormente al Penal 6 de Rawson hasta que recién recuperó la libertad, a media esa palabra, pero bueno, recuperó la libertad el 11 de mayo de 1979.

Y bueno, invitamos también en la página de la Legislatura donde están todos los proyectos, está toda la historia de Oscar y como nosotros decimos, de Oscar y de *Chiqui.*

Y entonces las últimas palabras con respecto a este proyecto, por eso decimos que homenajear a personas como Oscar y también como *Chiqui* tiene una enorme importancia porque cuando las políticas de Derechos Humanos son cuestionadas, cuando la memoria es relativizada o cuando parece que recordar

incomoda, que las historias concretas vuelven a tener nombre y acá los vemos. No estamos hablando de abstracciones, estamos hablando de Oscar y estamos hablando de *Chiqui* y de su familia. Estamos hablando de ellos y de dos personas que fueron perseguidas y detenidas por una dictadura que en lugar de que, como se dijo, como bien lo dijo Carlos, con tanto dolor lo transformaron en alegría, en vida, en esperanza, en compromiso de trabajar por el otro; y como bien dijo Leandro, que nadie se salva solo.

Entonces, nada, teníamos apuntadas muchas más cosas, que la memoria no es una cuestión, una carga del pasado, es una herramienta para defender el presente y fundamentalmente para construir el futuro.

Y en el final del proyecto hay una frase que es, y con esto cierro, presidente, agradeciendo nuevamente su generosidad, dice que Oscar, en los juicios de la memoria, de la verdad, dijo en la declaración frente a la persona que lo secuestró, lo único que pido es que esto no se repita, por él y por los hijos de él y también por mis hijos y por mis nietos. Así que este, -Oscar *Chiqui*- es el homenaje que la Legislatura de Río Negro les quiere hacer. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Me parece pertinente, me parece pertinente incorporar en la larga trayectoria y en la larga vida de Oscar un aspecto de su vida que está muy vinculado a esta Legislatura y porque estamos en este ámbito quiero recordarlo, Oscar fue Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro, así que honró él con su paso por aquí esta Casa de las leyes, la representación del pueblo partiendo de lo que él representa como un hombre absolutamente comprometido con el pueblo argentino y con las ideas más gloriosas que el pueblo argentino fue construyendo a lo largo de su historia. Así que el hecho de que haya sido Secretario de esta Legislatura también es un honor para la Legislatura que ello haya sido así. Muchas gracias. (Aplausos)

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Acevedo, Delgado Sempé y Murillo Ongaro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Desde un sector de la bandeja se corea el grito colectivo *¡30.000 desaparecidos! ¡Presentes, ahora y siempre!*

SR. MEILÁN - Bueno, buenos días.

Gracias, en principio muchísimas gracias. Nunca me hubiera imaginado esto, porque entiendo que los trabajos que uno hace o puede realizar nunca son individuales, siempre son colectivos. Entonces, en mi nombre, hay muchos atrás que por ahí no figuran y yo le voy a pedir permiso, en ese marco, señor presidente y compañeros legisladores, en este mismo marco, mencionar a cuatro compañeros, ¿no es cierto? Yo siempre digo, el otro día tuve oportunidad de repetirlo, que las enumeraciones son odiosas, porque uno siempre se olvida de alguien. Entonces yo quiero nombrar a 4 compañeros que también fueron trabajadores de la Provincia, que también sufrieron directamente la persecución de la dictadura y que fallecieron mucho después y que están, como otros compañeros, familiares de compañeros, en la muestra que las compañeras del Archivo Histórico de la Provincia y la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado tienen montada en la Legislatura y que se va renovando, ¿no es cierto?, como para que exista el recuerdo vivo en la comunidad de todos lo que hicieron. Y ellos son, y repito que en nombre de esos 4, a todos los demás, porque yo no tengo ninguna duda que tanto acá en Viedma, porque es la capital administrativa de la Provincia, pero a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia -no me quiero extender porque estamos refiriéndonos a nuestra provincia- existen y existieron empleados públicos que merecerían también el homenaje del compromiso con su provincia, con sus recursos, con los más humildes, con el sindicato y ellos son, ¿no?, Jorge Abel, trabajador del Consejo Provincial de Educación; *Cachito* Crespo, como todos lo conocían acá en Viedma, trabajador de Vialidad Provincial, ¿no es cierto?; desde ya *Bachi*, no es necesario que yo diga lo que ha sido *Bachi*, ¿no?

Y fundamentalmente, como acá me acompañan, para mí la satisfacción es de que este homenaje haya salido por unanimidad, sería muy triste que alguien se opusiera a homenajear a alguien que se considera, qué sé yo, un trabajador de la Provincia ¿no? Y les digo que he tenido mucha vergüenza y ya a mis 80 años como que me cuesta un poco, ¿no?, zafar de la emoción, ¿no?

Y quiero reivindicar, porque es una cosa que se ha dado en nuestra Provincia y no en todas, la tarea que se realiza en la Secretaría de Educación o el Ministerio de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, porque allí están representados y acompañados todos los compañeros que trabajan y trabajaron. Y recuerden ustedes, para que los que no lo sepan, nosotros siempre pedimos memoria, verdad

y justicia, algo dijo el legislador con respecto a alguien había, a lo que Lautaro, a quien agradezco profundamente todo esto, y a quien le dije, pero vos estás loco, a mí me da mucha vergüenza, no corresponde eso. Pero bueno lo hago en nombre de todos ellos ¿no es cierto?, y quiero reivindicar la tarea del Archivo Provincial de la Memoria, y (risas), bueno por ahí se me van las cosas ¿no?, nada más agradecer, ah y quiero reconocer una cosa el valor de la política y ustedes son los representantes por eso me refería a la unanimidad de votos que no tendría porque haber sido así y es necesario y es lógico que así sea¿no es cierto?, reivindicar el valor de la política cuando es denostada desde los principales poderes del Estado de la misma manera que fue denostada en todas las dictaduras que se produjeron a lo largo de la historia, ¿no es cierto?, por eso agradezco nuevamente y reivindicando el valor de la política tengo que confesar que yo tal vez la mayoría de las veces estuve de ese lado de afuera donde están los compañeros militando y eso también es la política, (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra), Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

CONVENIOS DE COMPENSACIÓN FINANCIERA TRANSITORIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1177/2026, proyecto de ley:** Ratifica en todos sus términos los Convenios de Compensación Financiera Transitoria, celebrados de forma individual entre la Provincia de Río Negro y los Municipios de Ingeniero Huergo, Guardia Mitre, Darwin, Ministro Ramos Mexía, General Roca, Comallo, Catriel, San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Cervantes, Cipolletti, El Bolsón, Dina Huapi y General Fernández Oro, suscriptos en la ciudad de Viedma con fecha 21 de septiembre de 2026. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregados Expedientes número 1458/2026 Asunto Oficial; 1459/2026 Asunto Oficial; 1461/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se ratifican en todos sus términos los Convenios de Compensación Financiera Transitoria, celebrados de forma individual entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck y los municipios de Ingeniero Huergo, Guardia Mitre, Darwin, Ministro Ramos Mexía, General Roca, Comallo, Catriel, San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Cervantes, Cipolletti, El Bolsón, Dina Huapi y General Fernández Oro, suscriptos en la ciudad de Viedma con fecha 21 de septiembre de 2026, los que como anexos forman parte integrante de la presente ley.*

Artículo 2º.- *Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Contaduría General y al Ministerio de Hacienda, a liquidar y transferir mensualmente a favor del Municipio signatario el "Monto Base Mensual Inicial" establecido en el convenio ratificado, con más las actualizaciones derivadas de la aplicación de la variación de la masa coparticipable de la Ley N Nº 1946.*

Artículo 3º.- *Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con cargo a Rentas Generales, afectando los recursos del Tesoro Provincial, sin detraer ni alterar la masa coparticipable primaria ni secundaria del resto de los municipios de la Provincia.*

Artículo 4º.- *Se autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes, así como a dictar toda norma complementaria a efectos de la implementación de la presente ley.*

Artículo 5º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1177/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica en todos sus términos los Convenios de Compensación Financiera Transitoria, celebrados de forma individual entre la Provincia de Río Negro y los Municipios de Ingeniero Huergo, Guardia Mitre, Darwin, Ministro Ramos Mexía, General Roca, Comallo, Catriel, San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Cervantes, Cipolletti, El Bolsón, Dina Huapi y General Fernández Oro, suscriptos en la ciudad de Viedma con fecha 21 de septiembre de 2026.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Acevedo, Cides, Escudero, Kircher Castañarez, Martín, Rossio, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica

SR. PICA - Bueno, muchas gracias, señor presidente, difícil retomar la senda de proyectos que tenemos después de vivir un momento de emoción como el que vivimos recién, antes de iniciar la exposición la defensa del proyecto en análisis quisiera dar lectura a una nota que llegara suscripta por la secretaria de Legal y Técnica de la provincia de Río Negro, la doctora Mosquera que de alguna manera recoge dos sugerencias que hizo la oposición en el marco de la discusión que diéramos de esta iniciativa legislativa en la comisión, entiendo que una la hizo la legisladora Odarda y si no me equivoco la otra la hizo el legislador Leandro García.

Modificamos con esta nota y ha pedido insisto de la oposición dos artículos, uno es el artículo 2º que tiene que ver con que había una diferencia entre lo que decían las actas o convenios que hoy vamos a ratificar y lo que decía la ley en particular respecto del índice de actualización semestral que se da para los montos comprometidos por el Ejecutivo provincial para con los 14 municipios que han suscripto estos convenios, el ***Artículo 2º*** dice a partir de ahora lo siguiente: S*e autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Contaduría General y al Ministerio de Hacienda a liquidar y transferir mensualmente a favor del Municipio signatario el "Monto Base Mensual Inicial" establecido en el Convenio ratificado.*

Después a lo largo de mi alocución me voy a referir expresamente al mecanismo de actualización, pero estas era una de las cuestiones que había planteado, entiendo yo, el legislador García.

Y, por otro lado, el ***Artículo 3º,*** esta sí a solicitud de la legisladora Odarda, quedará redactado de la siguiente manera: *Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con cargo a Rentas Generales, afectando los recursos del Tesoro Provincial, sin detraer ni alterar la masa coparticipable primaria ni secundaria de los municipios de la Provincia*.

Bueno estas son las dos observaciones que hizo la oposición y que entendemos con buen criterio el Ejecutivo provincial hoy está proponiendo que cuando avancemos con la votación y en el marco de la discusión de esta propuesta legislativa se haga con estas modificaciones que acabo de reseñar.

Ahora sí y centrándonos en particular con la propuesta y con la iniciativa legislativa que damos comienzo a la discusión me voy a referir a la misma.

Hoy no es un día más, entendemos que hoy es un día de reparación y de justicia, hoy es un día donde la voz federal nos trajo hasta aquí, y también es un día donde un dirigente político, con coraje, con convicción, con tozudez, con profunda vocación transformadora, con profunda vocación municipalista, federal y regionalista se animó a hacer lo que nadie se ha animado hasta hoy y lo vamos a ver reflejado y lo vemos reflejado con esta propuesta legislativa que hoy estamos haciendo, concretamente me estoy refiriendo al coraje, a la tozudez, a la convicción, a la decisión política sustentada en el federalismo, en el municipalismo y a también en la gobernabilidad que ha tenido el gobernador de la provincia de Río Negro Alberto Weretilneck. Hoy, con esto que estamos haciendo aquí, somos disruptivos claramente, con esto que estamos haciendo aquí estamos generando estabilidad, previsibilidad y gobernabilidad, no entendemos de otra manera que no sea gobernando con los intendentes, con los 39 municipios de todos los colores políticos porque aquí y en la decisión que hoy estamos analizando, que tomó el Gobernador de la Provincia de Río Negro, se tomó con coraje, con audacia y sin ningún tipo de especulación alguna, insisto, nunca nadie ni a nivel nacional ni a nivel provincial se había animado a dar la discusión, a entender que había que reparar y hacerlo, a reparar. Hoy, es importante aclararlo, no estamos ni reformando ni la ley ni alterando sus índices, en relación a la Ley 1946, no estamos modificando ninguna de las cuestiones que plantea la Ley 1946.

Y ahora adentrándonos en la iniciativa legislativa, señor presidente, hubo un pensador en el Imperio romano que fue Ulpiano. Ulpiano fue uno de los jurisconsultos más importantes de aquellas épocas y fue la base de inspiración del Digesto Justiniano, ninguno de los que atravesamos las materias de Derecho no podemos no reconocer en Ulpiano y en el Digesto Justiniano las bases del derecho romano y las bases del derecho actual, señor presidente.

Ulpiano se preguntaba ¿qué es la Justicia?, y dio una de las definiciones que nos ha acompañado hasta hoy de lo que significa la Justicia. Decía Ulpiano que "*La Justicia es dar a cada uno lo suyo",* por supuesto como siempre pasa en el Derecho, no había terminado de dar su concepto Ulpiano, que los detractores salieron a correr y a manifestar en la vereda de en frente y decían "*si Ulpiano nos dice que la Justicia es dar a cada uno lo suyo, debemos preguntarnos qué es lo suyo de cada uno".* Y me parece que aquí en Río Negro estamos entendiendo y haciendo carne lo que es lo suyo de cada uno. Y a lo largo de mi alocución entiendo que vamos a coincidir que hoy estamos dándole contenido al valor justicia a aquello que alguna vez Ulpiano manifestaba de lo que significaba el valor justicia.

Recién decía, nadie se animó a hacer lo que hoy estamos haciendo aquí, nadie se animó a hacer y a tomar la decisión de reparar como lo hizo el Gobernador de la Provincia de Río Negro ¿Qué pasa a nivel nacional?, señor presidente, la Ley de Coparticipación Federal, la Ley 23.548 nos rige en la Nación respecto de la coparticipación de los impuestos federales a las provincias desde el año 1988, no se tocó nunca más. Hubo algunos intentos, hubo algunos presidentes de posturas políticas opuestas que por decreto le dieron un poquito más a la Capital Federal sacándole al Gran Buenos Aires y luego al revés, me refiero a los presidentes Macri y Fernández que tocaron algunas cuestiones de la Ley de Coparticipación por vía de decreto.

Y yo creo que así como la Constitución del '94 mandaba en dos años a tener una nueva Ley de Coparticipación Federal, lo establecía con una norma tan rígida que es de casi, casi, casi imposible cumplimiento. Nos dice la Constitución del año 1994 en el artículo 75, inciso 2), que hay que entenderla con la Disposición Transitoria Sexta, la forma de obtener una nueva Ley de Coparticipación Federal es con un convenio tal que requiere mayoría absoluta en el Congreso de la Nación y una ratificación expresa de

las 24 Legislaturas provinciales, hay un veto de oro, si hay una Legislatura provincial que no acompaña el proyecto de ley, el proyecto de ley se cae. Por eso yo creo que van a pasar muchísimos años en la Argentina para que alguna vez se cumple con la manda constitucional del año 1994 y mientras tanto las injusticias, porque si uno ve lo que nos pasa a los norpatagónicos, a los patagónicos con la ley federal actual, vemos que hay provincias como Formosa y Catamarca donde reina la inequidad en relación por caso a nuestra provincia. Catamarca y Formosa reciben más de coparticipación federal, teniendo menos habitantes, que lo que recibe Río Negro. Bueno, esa inequidad está desde el año 1988 y nunca nadie, ningún presidente, desde aquella decisión de Alfonsín, se animó a dar la discusión o se animó a lo que hoy está haciendo el Gobernador de la Provincia de Río Negro, encontrar una situación que requiere reparación y hacerlo, no solamente verlo sino que también hacerlo.

Hoy decía que hay una voz federal que nutre, que da sustento a esta propuesta legislativa y eso es importante valorarlo ¿Qué nos dice la Ley 1946?, es decir, ¿cuáles son los índices y de qué manera se coparticipan a los municipios la recaudación provincial?, con un 40 por ciento de ese índice es conforme al valor población, otro 40 por ciento tiene que ver con la recaudación de los impuestos provinciales en los distintos municipios y, por otro lado, un 20 por ciento por partes iguales.

¿Cómo se inició este proceso?, porque hoy estamos accediendo a la última fotografía, pero seríamos injustos si no vemos la película completa. Por allá por principios de año, el señor Gobernador de la Provincia convocó a todos los Intendentes, a los 39 y dijo, *bueno, he tomado la decisión de con ustedes dar la discusión para que Río Negro sea más justa y para que Río Negro tenga una nueva Ley de Coparticipación.* Asistieron todos los intendentes y aplicando estas variables, no cambiando las variables, pero aplicando estas variables, evidentemente había municipios que de la media para arriba habían crecido de manera exponencial y había otros municipios que de la media rionegrina para abajo o habían crecido o habían decrecido en sus poblaciones.

Una vez que se dio esta reunión general hubo recorridas por todas las regiones por parte del equipo de Gobierno, encabezado por el ministro Agustín Ríos, pero también por el ministro de Economía, el contador Sánchez, donde escucharon, donde discutieron, donde debatieron ¿y qué surgió?, ¿qué fue lo primero que surgió?, que el censo, el último censo no se compadecía con la realidad, es decir, los 39 municipios, aun los que el censo le había dado un crecimiento exponencial bastante cercano a la realidad, cuestionaban al censo. Y había cuestiones realmente de alto impacto, por caso Cordero, Barda, que hicieron reclamos expresos al Gobierno Nacional, y otras localidades tenían, por caso, más electores que la cantidad de la población que les daba el último censo e hicieron los pertinentes reclamos.

Si tomamos el censo del año 1991, hubo comunidades que sextuplicaron la población, es decir, del año 1991 a hoy, por caso Dina Huapi. Otros que duplicaron su población, Bolsón; otros que triplicaron su población, tenemos aquí presente tanto al intendente actual como al exintendente de la querida localidad de Fernández Oro. Y evidentemente cuando crece la población la demanda también crece y hay que acompañar con recursos para poder contener, asistir con servicios a una población que ha crecido y evidentemente demanda, por supuesto. Y de esto estamos discutiendo, de esto se trata esta propuesta legislativa. En el seno de estas discusiones, algunos planteaban cambiar a partir de que al censo no se le creía y porque realmente, evidentemente, ha tenido problemas importantes para asemejarse a la realidad de cada una de nuestras localidades, algunos planteaban, mire, vamos por tomar el índice de la cantidad de medidores de luz, de medidores de agua; otros planteaban, demos la discusión y actualicemos la ecuación de la Ley 1946 con coeficientes que tengan que ver con el metro cuadrado, con los metros cuadrados de los distintos ejidos de las distintas comunidades o localidades o municipios; otros planteaban darle mayor preponderancia en la ecuación al índice poblacional; otros al índice de recaudación de impuestos. Y así, como tantos actores existían, tal vez existían tanto o la misma cantidad o más de criterios que aportaban para modificar o para medir las variables de la ecuación que plantea la 1946. Insisto, población, recaudación de impuestos provinciales y una distribución del 20 por ciento en partes iguales, eso es lo que plantea la ley, nosotros con esto no estamos modificando la ley.

Lo que sí, el Gobernador y el equipo de Gobierno, advierte y advertía que si aplicaban tomando como base los números y las liquidaciones de COPPA del año 2025, si se agregaban -a valores actuales- las distintas tres variables que contempla la Ley 1946, se detectó que había y que hay -por eso los convenios- 14 municipios que si no se modificaba la Ley 1946 con estos nuevos componentes, obviamente iban a quedar muy desfasados porque a la mayor demanda poblacional y a la mayor demanda de servicio, no se les estaba dando lo que correspondía. Evidentemente se hablaba, para mí incorrectamente y luego voy a decir por qué, de estos 14 municipios que si no se le mejoraban la COPPA, evidentemente había un desfasaje y se entendía que eran o perdedores si no se los reconocía o ganadores si se los reconocía.

¿Qué pasa cuando discutimos estas cuestiones?, es la política de la manta corta, es decir, como la masa coparticipable es una sola, si se toca una variable, si se le da un punto, medio punto o lo que fuere a cualquier municipio, evidentemente se detrae del total, por lo tanto, se aplica la tesis o la teoría de la manta corta, algunos de los municipios tienen que comenzar a perder. Y ahí es cuando el Gobernador de la Provincia de Río Negro toma la decisión que para mí es la decisión disruptiva, es la decisión que no tiene antecedentes históricos ni provinciales, ni nacionales, y es lo que hoy estamos discutiendo. ¿Qué dijo el Gobernador?, hay que reparar, vamos a reparar, pero lo que reparemos no lo vamos a detraer de la masa coparticipable general, no va a haber un municipio que quede atrás, eso lo va a poner la Provincia de Río Negro y lo vamos a poner desde la Provincia con las arcas del Tesoro Provincial. Una decisión histórica, nadie queda atrás, ningún municipio pierde, ¿por qué?, yo no coincido con lo que se decía en el seno de la comisión cuando se le preguntaba al ministro Ríos o al contador Palmieri, bueno, estos 14 han ganado, ¿qué pasa con los 22 que han perdido? En esta cuestión, en esta cuestión, si se hubiera detraído para compensar de la masa coparticipable y se aplicaba la manta corta, hubiera habido perdedores o hubiera

habido municipios que iban a recibir menos que lo que hoy reciben, pero aquí es cuando nosotros decimos que no hay un municipio que haya quedado atrás, que todos han ganado y en particular han ganado los 22 que no han suscrito estos convenios, porque en esta cuestión, en esta discusión, no perder es ganar. Y nosotros estamos convencidos de que aquellos que en el seno de la comisión hablaban de vencedores y vencidos, hablaban de ganadores y perdedores, no están entendiendo que por la decisión del Gobernador no hay perdedores, no hay vencidos, no se detrae al momento de reparar una verdadera reparación histórica de la masa coparticipable general, no hay manta corta que se tira, no hay nadie que haya perdido porque aquí -insisto- no perder recursos es haber ganado.

Una de las cuestiones que yo quiero traer al análisis es ¿qué se decía, qué se dijo en aquel 20 de diciembre del año 1984 cuando se sancionó la actual Ley 1946?, porque quiero traer a este recinto palabras de los distintos bloques que se dijeron en aquellos años, porque muchas de las cuestiones que se decían en el año 1984 hoy están dando sustento a esta decisión política plenamente federal, plenamente municipalista y llena de coraje, y llena de cero especulación política como la que ha tenido el gobernador Alberto Weretilneck. Decía Airaldo, legislador de la UCR y miembro informante del proyecto: *"… el municipio es la célula madre de la democracia..."*, decía Airaldo también, queremos con esta ley que impuso los índices, después la Ley 1946 tendría por supuesto modificaciones, pero yo quiero compartir y seguir compartiendo con ustedes cuestiones que se dijeron en aquel 20 de diciembre del año 1984, *"… queremos darle justicia a los municipios productores y equidad a los que no lo son..."*. *"… solidaridad, justicia e integración provincial..."*, eso decía Airaldo de la Unión Cívica Radical. Decía Cejas del justicialismo: *"… de la periferia al centro para ir redefiniendo un nuevo concepto de provincia..."*. Y decía Rodrigo de la Unión Cívica Radical: *"… al igual que esa autonomía jurídica institucional que tienen los municipios, también la tendrán en el sentido económico..."*. Si uno se abstrajera de que eso se dijo en el año 1984, le podría decir con absoluta tranquilidad, señor presidente, que son los mismos fundamentos que hoy estamos entendiendo y dándole sustento a la decisión política que tomara y que tomó el Gobernador de la Provincia de Río Negro en conjunto -insisto- con los 39 municipios. Porque no entendemos, hoy creo que lo decía, no sé si José Luis o Juan Martín, no existe provincia sin municipio ni municipio sin provincia, no entendemos otra forma de gobernar que no es acompañando a los intendentes, somos profundamente federalistas, profundamente municipalistas y profundamente regionalistas.

Se dijo, nos preguntábamos en el seno de la comisión ¿esta es una decisión política o una decisión técnica?, las dos cosas, es una decisión política, pero con un claro sustento técnico, con un claro sustento matemático, le diría más, con un claro sustento en planilla de Excel. Acá no hay cuestiones arbitrarias, acá no hay subjetividades, acá estamos reparando porque había que reparar y lo hacemos sobre una decisión política sustentada en claros criterios aritméticos, matemáticos de planilla de Excel, no hay lugar para la subjetividad ni para la arbitrariedad.

La realidad demográfica y económica de los municipios ha cambiado en los últimos tiempos, sin esta actualización Río Negro no sería justo y el Gobernador fue más allá, si la actualización detraía de la máxima coparticipable y la manta corta se tiraba, la actualización tampoco hubiera sido justa porque hubiera habido vencedores y vencidos, ganadores y perdedores y aquí no ha perdido nadie, aquí no hay un municipio que haya quedado atrás, no lo entendemos y no lo podíamos permitir por eso la decisión que hoy estamos justificando y que estamos trayendo al análisis.

Entendemos, y ya para ver los números de lo que significa esta reparación histórica, estos 14 municipios con el esquema compensatorio y de reparación que están planteando las distintas actas y el proyecto de ley, imponen a la Provincia, a las arcas del Tesoro Provincial, desembolsos mensuales por 1.028 millones de pesos -insisto- del Tesoro Provincial sin detraer de la masa coparticipable, sin tirar la manta corta, señor presidente. Se lo ha anclado a un esquema de actualización propio de la variación positiva acumulada, haciendo jugar IVA e Ingresos Brutos. Se establece un destino específico de estos fondos y una prohibición, el destino específico tiene que ser para mejorar servicios públicos, para obras de infraestructura, para adquisición de Bienes de Capital y no puede ser usado, no puede ser utilizado para Gastos de Personal. Se establece una obligación de rendición semestral por ante el Ministerio de Hacienda.

Y ahora quiero detenerme en algunas cuestiones que se dijeron en el seno de la discusión que se dio en la comisión, señor presidente. Hubieron algunos legisladores de la oposición que decían *miren, ustedes han fracasado porque no han podido encontrar los consensos para que esto sea una efectiva modificación de la ley 1946*. Mire, no la encontramos, ni aun esforzándonos, alguna letra de la palabra fracaso ¿Cómo se puede hablar de manera tan irresponsable de fracaso cuando no hay nadie que pierda?, ¿cómo se puede hablar de fracaso cuando no hay un sólo municipio que quede atrás?, porque -insisto- los 25 municipios que han quedado al margen de los convenios de reparación, no han perdido. Y en esto, cuando la torta de reparto de la COPPA es entendida como un 100 cien por ciento, si se tira la manta, hay algunos que pierden. Y aquí el Gobernador de la Provincia de Río Negro dijo, no va a haber vencedores ni vencidos, no va a haber perdedores, los 25. El solo hecho de no haber perdido, implica que han ganado.

Se habló de que algunos intendentes -de estos 14 que firmaron- habían arribado a los acuerdos de manera forzosa, improponible, improponible. Yo estuve en el Salón Gris, es más, quien lo dijo no estuvo en el Salón Gris, no vi ninguno de los 14 que estuvimos ahí, que se viera obligado a firmar lo que firmaron. Lo que hoy estamos viendo es la última foto, si vemos la película completa, la voz federal nos trajo hasta acá, a los 39 municipios escuchamos. No hay vencedores ni vencidos, es irresponsable e improponible hablar de acuerdos forzados.

Nos hablaban, en el marco de la discusión, de que acá hay discrecionalidad, alguna vez en esta Argentina tomamos como normal, normalizamos situaciones cuando existía el reinado de la *billetera y el látigo*. Es más, hoy hablé, lo dije y lo vuelvo a repetir, mientras no, mientras no se modifique la ley del '88

de la Coparticipación Federal de Impuestos, van a haber inequidades como la de Formosa y como la de Catamarca ¿Y sabe qué?, una inequidad en el marco de la distribución de impuestos, hace que allí sí existan, en el marco de las inequidades, vencedores y vencidos ¿Y sabe qué?, la Patagonia y Río Negro, en el marco de la Ley de Coparticipación Federal, claramente están siendo perjudicados, pero algunos hablan de discrecionalidad.

Hoy lo dije, pero lo quiero volver a repetir, no hay margen para hablar de discrecionalidad cuando la decisión política que hoy estamos analizando, -insisto- histórica, única, sin precedentes, sin parangón alguno ni en la historia política federal ni provincial, se toma sobre la base aritmética, sobre la base numérica, sobre la base de una planilla de Excel, o hay lugar para el arbitrio, no hay lugar para lo subjetivo, todo sustentado sobre la base numérica, todo sustentado sobre la base aritmética, señor presidente.

Lo dije recién, pero lo vuelvo a repetir, hasta el hartazgo hay que repetirlo, nos decían *¿qué pasa con los 25 que perdieron?*, no hay perdedores porque aquellos que no han suscripto los convenios de reparación, no han sido perjudicados ni un ápice en la coparticipación que reciben -insisto, hasta el hartazgo- en este esquema quienes no pierden son los que han ganado, señor presidente.

Esta voz federal nos ha guiado, nos guía al momento de gobernar y nos trajo a esta propuesta legislativa. Esto no es sólo federalismo, es gobernabilidad, porque pregúntenle a *Mati* y pregúntenle a cualquiera de los 39 intendentes, sin recursos, sin posibilidad de afrontar a las demandas de crecimiento de la población ¿pueden gobernar?, es muy difícil. Esto hace a la gobernabilidad, señor presidente, hace a la previsibilidad en el acompañamiento que tenemos hoy, ahora y siempre de nuestros intendentes.

Y para ir terminando, señor presidente, hoy Río Negro empieza a ser reparado y nos reparamos entre rionegrinos. Hoy la decisión política del Gobernador es verdaderamente disruptiva y lo hace con voluntad férrea, sin especulaciones ni mezquindades de ningún tipo, nadie pierde, todos quedan reparados. Hoy Río Negro es más justo porque entendemos que encontramos en Río Negro lo que nos decía Ulpiano alguna vez, es *darle a cada uno lo suyo* y hoy entendemos que encontramos lo que es suyo de cada uno. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora González Abdala, luego legislador Santiago Ibarrolaza.

SRA. GONZÁLEZ ABDALA – Gracias, señor presidente.

Bueno, yo voy a fundamentar y adelantar nuestro voto negativo, cuando digo nuestro voto me refiero a nuestro bloque en esta nueva figura jurídica que existe en la Legislatura que son los bloques en suspenso. Nosotros, como decía, vamos a votar de manera negativa a la ley que ratifica los convenios de Compensación Financiera Transitoria, suscritos entre el Poder Ejecutivo y 14 municipios de la provincia, entre los cuales se encuentran, y yo voy a tomar como ejemplo para poder comparar y fundar nuestro voto, los municipios de Cipolletti y de Bariloche.

En primer lugar, quiero señalar el contexto político real de esta iniciativa y es que el Gobernador no logró reunir el consenso necesario para reformular la Ley de Coparticipación Municipal, y ante la imposibilidad política de tocar esta ley, el Ejecutivo optó por un atajo, aplicar el mismo criterio que había sido cuestionado en todo el proceso, pero de manera selectiva, únicamente a aquellos municipios a los que este criterio supuestamente beneficia, sin tocar a los que supuestamente resultarían perjudicados. Es decir, que se utiliza la misma base técnica que se reconoce por el propio Ejecutivo como conflictiva para el conjunto de los municipios de nuestra Provincia y del sistema, pero se la instrumenta a la carta con nombre y apellido.

En segundo lugar, y este es el punto central de nuestro rechazo, ni siquiera dentro de esta aplicación selectiva, el criterio resulta coherente. Los propios anexos técnicos que acompañan este proyecto de ley, estos convenios, lo demuestran. San Carlos de Bariloche, que -como dije- voy a tomar como ejemplo, es, según los datos oficiales de recaudación y población incluidos en el propio informe que presenta el Ministerio de Hacienda, el municipio con mayor incidencia relativa de la Provincia, 25,64 por ciento de la recaudación y 18,36 por ciento de la población. Ambos porcentajes, superiores a los de Cipolletti, que registra el 19,12 por ciento y el 14,45 por ciento respectivamente. Esa conclusión numérica nos lleva a que Bariloche tiene un mayor peso poblacional más un 28,7 por ciento, y un mayor peso en incidencia en la recaudación que Cipolletti, un 36 por ciento. Sin embargo, recibe una compensación 39 por ciento menor en términos absolutos y menos de la mitad en términos relativos a los que percibirá Cipolletti. Esto me permite decir, con un fundamento técnico no solamente político, que el propio Gobierno no aplico su criterio de forma proporcional. Al momento de traducir esos números en compensación efectiva, Bariloche va a recibir un monto base mensual de 195.902.616 pesos mientras que Cipolletti recibirá 319.406.080 pesos. Es decir, un municipio con menos peso poblacional y menor peso en recaudación termina percibiendo una compensación un 63 por ciento superior a la del municipio con mayor magnitud en ambas variables.

Esto no es un detalle menor, significa que el mecanismo utilizado por el Ejecutivo, no responde de manera proporcional ni consistente a las propias variables que dice utilizar, el censo y la recaudación. Responde en los hechos a la diferencia entre el índice histórico tomado del año 2001 y el índice actual de cada municipio, un criterio que favorece a quien más saltó, tomando como base una foto de hace 25 años. Y no, a quien hoy efectivamente tiene mayor magnitud poblacional, económica e institucional. Bariloche es la ciudad turística más relevante de la provincia, motor económico de la región andina, con una demanda de servicios públicos e infraestructura que no guarda proporción con la compensación que este convenio le reconoce.

Me permito disentir con el miembro informante del proyecto, cuando dice que hay municipios que no quedan atrás, ya que Bariloche que es la ciudad que tomo como referencia, se encuentra esperando obras hace varios años, la terminal de ómnibus, desde el 2016; la ruta al aeropuerto, que ya se anunció

varias veces y en palabras de hace unos días del propio Presidente de la Cámara de Turismo, lleva 8 años anunciándose, y a palabras también del Presidente de la Cámara de Turismo, Néstor Denoya, de hace unos días, ya en la ciudad saben de esta estrategia de acumular obras para anunciarlas a último momento en plena campaña.

Por estas razones, señor presidente, no podemos acompañar este proyecto, porque se utiliza, en primer lugar, un criterio que el propio Gobierno reconoce como imposible de aplicar en forma general y se lo aplica en forma selectiva entre los municipios que dice beneficiar. Porque Bariloche siendo la ciudad de mayor magnitud demográfica y de recaudación entre las beneficiadas, recibe proporcionalmente menos que Cipolletti y otras. Porque estos convenios, además, se firman *ad referéndum* del Poder Legislativo, lo que significa que esta Cámara no puede modificar ni un punto, ni una coma de estos convenios, sino que sólo puede aprobar o rechazar en bloque. Porque se está construyendo convenio por convenio, un sistema paralelo a la ley de coparticipación, sin ley que lo enmarque con criterios generales, objetivos y verificables para todos los municipios. Porque nada garantiza que el próximo municipio que negocie con el Poder Ejecutivo obtenga un tratamiento proporcional, estamos legislando a pedido y no con una verdadera política pública. Porque ratificar convenios a la carta sienta un precedente de negociación bilateral gobernador-intendente por fuera del control legislativo pleno de la coparticipación, debilitando el rol de la Legislatura como garante de esta equidad interjurisdiciconal.

Por todo eso, señor presidente, adelanto nuestro voto negativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Santiago Ibarrolaza, luego el legislador Ariel Bernatene.

SR. IBARROLAZA – Bueno, buenas tardes, señor presidente.

Celebro las palabras de la legisladora Abdala porque, no solamente que adhiero, sino que describe este convenio que vamos a votar en este momento en términos sobre todo no solamente de números sino que en composición política, de la naturaleza de lo que acá se está debatiendo.

Y la verdad que, el otro día cuando lo discutíamos en la comisión y que recién el miembro preopinante hacía mención, digo que no hay nada que describa más al gobierno de Juntos Somos Río Negro que este tipo de convenios. Este tipo de convenios es casi como un dibujo de cómo Alberto Weretilneck gobierna la Provincia hace mucho tiempo y por ende cómo obtiene los mismos resultados, porque en esto quiero tomar lo que dice el Presidente de la Nación, que en eso me gusta, que cuando vos siempre hacés lo mismo lo que obtenés como resultado es el mismo, si cambias por ahí obtenés algo distinto. Nosotros tenemos hace mucho tiempo en esta Provincia, bueno, acá los tenemos a los docentes movilizados porque no solamente brindan clases en condiciones edilicias de las peores y tienen los peores salarios de la Patagonia, sino también tenemos condiciones de los servicios esenciales de la Provincia de Río Negro en forma calamitosa, y lo digo con respeto, y que no se enoje el presidente del bloque oficialista que no nos permite, ¡*yo no voy a permitir!,* como dice permanentemente, *que digan*, nosotros no le pedimos permiso a él si nos permite o no, porque los legisladores, los legisladores en este recinto todos tenemos la misma autoridad política para hablar, absolutamente todos, no hay dueño, no hay legislador que tenga escritura pública que haya comprado este recinto. Para mí tiene el mismo valor lo que dice un legislador de Juntos Somos Río Negro, del peronismo, de algún otro partido y yo escucho absolutamente todo, y no califico a nadie de irresponsable y creo que tenemos opiniones distintas, y que tenemos visiones distintas. Y esta poca tolerancia que tiene el gobierno de Juntos Somos Río Negro y muchos de sus dirigentes, no todos, a que no aceptan la crítica, es un error porque muchas veces aceptar la crítica les permite gobernar mejor. Mire, el Ministro de Gobierno vino el otro día a la comisión y dijo *ahórrense, ahórrense los discursos, ahórrense el debate.* Que el Ministro político de este gobierno diga *ahórrense el debate*, cuando tenemos que debatir algo tan importante para el andar de un gobierno que toma una decisión política, como recién bien decía el legislador Pica, que toma una decisión política discrecional, el Gobernador tiene que tomar decisiones políticas que a veces son discrecionales, no nos vamos a asustar por eso. Pero en el marco de esas decisiones políticas, está bueno que en la pluralidad del debate podamos llegar a las mejores ideas. Ahora, si el debate lo clausuramos permanentemente, si quien es el representante más importante y porque no le gusta lo que dicen dice *no lo voy a permitir*, descalifica y nos saca del escenario del debate y bueno después tenemos los peores resultados. Y creo que convenio, este convenio que firmamos, ayer lo teníamos al intendente de Fernández Oro contento como muchos de los intendentes porque van a recibir, van a recibir este dinero que se va a transferir mensualmente, es un dinero que genera inestabilidad política, no coincido con el legislador Pica en esto. Genera inestabilidad política, genera inestabilidad financiera, genera incertidumbre, porque lo que hay que hacer es justamente lo que dijo el Gobernador cuando vino a la Apertura de Sesiones a este recinto y nos dijo a todos los legisladores que iba a trabajar para sancionar una nueva Ley de Coparticipación a los municipios. ¿Qué dijo el Ministro cuando vino el otro día a la comisión?, bueno, no va a haber nueva ley de coparticipación a los municipios, es decir, a confesión de parte relevo de pruebas, el mismo Gobierno Provincial nos está diciendo que no va a cumplir lo que el Gobernador nos dijo en la Apertura de Sesiones.

Entonces, yo no quiero estirar, quiero respetar y creo que el Gobernador tiene que gobernar y tiene que asignar recursos, pero si nosotros queremos estabilidad jurídica, queremos que los intendentes puedan tener planificación en sus municipios, había legisladores que son del oficialismo que decían en la comisión *para mi municipio no hay nada, no hay ninguna transferencia porque en esta no llega nada* o sea es una inquietud que la tenemos todos, no nos convierte en irresponsables porque cada uno desde su lugar quiera gestionar recursos para llevar a su comunidad.

Entonces, si queremos dar seguridad jurídica y estabilidad financiera y estabilidad política, lo que los intendentes necesitan no son convenios que tenemos que renovar todos los años sino lo que necesitan es una nueva Ley de Coparticipación provincial a los municipios, que transfieran los recursos de manera

permanente y con confiabilidad y que eso no sea transitorio, sino que sea definitivo, porque esa es una verdadera política de Estado y eso, en definitiva, es lo que dijo el gobernador Weretilneck cuando vino a la Apertura de Sesiones y se lo dijo a toda la comunidad de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene, luego el legislador Juan Murillo Ongaro.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, haciendo referencia al proyecto que estamos tratando, proyecto 1177/2026 Compensación Financiera Municipal. Compensación Financiera Municipal es como de alguna manera está nombrado porque bueno, como bien se ha dicho no es una nueva Ley de Coparticipación.

Nosotros vamos a adelantar nuestro voto positivo porque, y lo hacemos desde nuestra identidad y desde nuestra tradición profundamente municipalista. Para el radicalismo los municipios no son meros administradores de recursos, son el primer eslabón de la cadena del Estado, son los que están más cerca de la comunidad y los que tienen una relación directa y la necesidad de resolver esas situaciones que los vecinos les traen a cada uno de esos municipios.

Y también, acompañamos porque desde nuestro rol dentro de una alianza provincial, ser aliado no significa renunciar a nuestras convicciones ni acompañar automáticamente cada iniciativa, sino significa asumir la responsabilidad de dialogar primero, de señalar las dificultades y de respaldar aquellas soluciones que resultan positivas para Río Negro.

Bueno, consideramos que esta es una de las resoluciones positivas en este debate, porque este proyecto ofrece una respuesta concreta, una respuesta concreta frente a una situación que no puede, no puede seguir ignorándose y tiene que ver con que los índices están desactualizados, lo han dicho todos los intendentes, lo han dicho la mayoría de los legisladores que han opinado y no reflejan plenamente la realidad demográfica de cada una de las localidades y tampoco las economías de nuestras ciudades. Así que, pero actualizarlo de una manera inmediata hubiese significado que 25 municipios perdieran recursos y vieran comprometidas su capacidad de respuesta ante las demandas de los vecinos.

Entonces, frente a esta disyuntiva la Provincia ha elegido un camino que consideramos que es razonable, consideramos que es razonable y que cumple de alguna manera con lo que el Gobernador dijo en este recinto. Y la verdad que, de febrero a esta parte yo debería felicitar a los funcionarios que estuvieron predispuestos a avanzar en esta negociación, a los intendentes que estuvieron predispuestos a aceptar este convenio y de alguna manera en esta decisión que está plasmado que se va a conservar los recursos de todos y reconocer con fondos propios de la Provincia las diferencias correspondientes a esos 14 municipios que han crecido de acuerdo a los datos.

Entre ellas hay localidades que están gobernadas por distintos signos políticos, bueno, yo puedo hablar, está Guardia Mitre, Darwin, Dina Huapi, todas son conducidas por intendentes de mi partido, la Unión Cívica Radical. También está mi querida ciudad General Roca que recibió una compensación inicial de más de 50 millones de pesos mensuales, otra buena noticia para mi localidad, hoy tenemos posibilidad de reformar nuestra rotonda, y aparte, a partir de este Acta Acuerdo se va a incrementar de alguna manera la coparticipación para mi ciudad, así que. Estos municipios están en distintas regiones, tienen distintas pertenencias, esto demuestra que no estamos ante una distribución discrecional, sino que estamos ante un mecanismo basado en criterios técnicos y que son verificables.

Hoy no estamos sancionando una nueva Ley de Coparticipación y tampoco estamos clausurando el debate, con esta iniciativa damos una respuesta inmediata, pero también queremos dejar expresamente en claro que no renunciamos al compromiso de revisar y construir una nueva Ley de Coparticipación Municipal. Río Negro necesita un régimen actualizado, eso lo sabemos todos, un régimen equitativo, transparente y capaz de reflejar los cambios demográficos, económicos y territoriales de la última década. Esta compensación es una respuesta transitoria y necesaria, pero no puede convertirse en una excusa para postergar indefinidamente la discusión de fondo, ese debate debe darse con información confiable, debe darse con reglas claras, con participación de todos los municipios y la búsqueda de los consensos necesarios para alcanzar una distribución más justa y sostenible, mientras avanzamos hacia ese objetivo estamos dando una respuesta para el crecimiento de una ciudad no se transforme en una carga imposible de afrontar y para que ninguna localidad tenga que financiar la mejora de otra perdiendo sus propios recursos.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. BERNATENE - Por eso, vamos a acompañar este proyecto porque esta solución preserva la gobernabilidad municipal, reconoce las nuevas demandas de servicios y de infraestructura y expresa una forma responsable de construir una alianza con diálogo, con identidad y poniendo por encima de cualquier diferencia partidaria los intereses de los municipios de toda nuestra provincia. Muchas gracias, señor presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Sebastián Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

Buen provecho a los que ya están almorzando.

Bueno, el objetivo de este proyecto es dar una respuesta financiera a municipios que según el Censo del 2022, que como todo lo que hizo el gobierno de Alberto Fernández, parece que no es tan bueno, ni dio los mejores resultados, quedaron en una situación distinta respecto del régimen de distribución vigente. Queremos plantear algunas reservas con respecto del objetivo. La primera tiene que ver con una

contradicción que queremos remarcar. Por un lado, no queda claro este paso acá por la Legislatura. No queda claro si es necesario, porque el convenio se paga con Rentas Generales, no toca la masa coparticipable, no modifica la Ley Provincial 1946, entonces, no necesita la autorización nuestra. Por otro lado, se decidió traerlo al recinto, traerlo al trabajo en comisiones, esto mismo lo expresé en su momento, pero si creen que justamente es legítimo que demos este debate, sería importante que se tome con el tiempo que se necesita, que podamos recibirlo en tiempo y forma, y no un rato antes de entrar a las comisiones. Digo esto porque ya lo dijimos en su momento en las comisiones y creemos que es importante. No es importante tratarlo porque, como no modifica la ley, no necesita nuestra autorización, pero creemos que es importante para darle legitimidad a este convenio, bueno, creo que se tendría que haber tomado con la importancia que creen darle. Son esos proyectos que entran por la ventana, que siempre criticamos y siempre nos quejamos los bloques opositores.

Otra cosa que también remarcamos en el trabajo en comisiones es los municipios que no están dentro de este convenio, los municipios que no firmaron. Desde el oficialismo, desde el Ejecutivo, plantearon *no pierden nada*, es cierto, no pierden nada, no se les toca lo que ellos reciben, pero tampoco reciben una compensación. Y creemos nosotros que no tuvieron ninguna instancia formal, o como corresponde, para llegar al consenso que también creo que debería tener este convenio.

Yo consulté si justamente había algún acta o algún papel donde los municipios que no reciben esta compensación dieran el consentimiento de que, bueno, están de acuerdo que se compense a aquellos que han dado un crecimiento en el último censo. No está eso, entonces, creemos que tal vez falta, falta trabajarlo más, falta, tal vez, que en esas reuniones también participemos desde la Legislatura. Pero, bueno, estamos acostumbrados a este modo que tiene el Ejecutivo provincial de gobernar. Por ahí, más tarde van a decir *menos mal que está Juntos Somos Río Negro*, y yo puedo decir tranquilamente *se nota que está Juntos Somos Río Negro*.

Después, algo que se planteó es el tema de los resultados de ese censo y la confiabilidad de la información. Entonces, bueno, también a pensar si se va a poder hacer una reforma de la coparticipación, una modificación, pero sí de estos índices, y tal vez buscar de qué manera podemos ser más precisos para que después ningún municipio tampoco se sienta excluido de situaciones como estas.

Para terminar, no quiero ser más extenso, pero, con todo esto que se ha planteado, creo que hay una pregunta que queda planteada, y es si estamos resolviendo una urgencia real con las herramientas y los tiempos adecuados, o si estamos resolviendo una urgencia de la manera más rápida posible, sin tampoco tomar estos planteos que nosotros hacemos y que son también un poco dejar reflejado lo que sentimos al momento de votar estos proyectos.

Nuestro bloque va a acompañar esta compensación a estos municipios, advirtiendo que, bueno, desde el Ejecutivo tomen nota de nuestras reservas y de nuestros planteos para que a futuro puedan tenerse en cuenta y podamos seguir modificando.

Vamos a acompañar que la Provincia dé una respuesta a los municipios que necesitan una previsibilidad financiera, pero *hay que tomar el búfalo por las astas,* y creemos que una buena política pública no se agota en transferir recursos, también tiene que garantizar transparencia, información, control y reglas iguales para todos. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Contamos con la presencia del ministro de Gobierno, Agustín Ríos; de la secretaria de Gobierno, Natalia Almonacid; muchas gracias; el secretario también de Municipios, acá lo veo. Muchas gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Dantas.

SR. DANTAS - Gracias, presidenta.

Bueno, saludar a todas las autoridades ahí presentes, Veo al intendente de Fernández Oro, seguramente el caso más emblemático por ahí que tiene la provincia, que uno conoce porque pertenece al Alto Valle.

Muy breve, no iba a hablar, pero lo hice en la comisión y lo quiero volver a hacer.

Yo escucho a veces, trato de no contestar y ser respetuoso, pero lo han dicho hasta el hartazgo, no es un nuevo sistema de coparticipación, no es tocar índices, no es nada. Es simplemente la decisión que ha tomado el Gobernador, de casos por ahí -como decía- emblemáticos que generan una distorsión importante en los recursos, de poder compensarlos para que puedan atender las obligaciones que tienen los intendentes.

Hay una ley vigente, la ley vigente es clara respecto al 40 por ciento por recaudación, el 40 por ciento de población y el 20 por ciento en partes iguales. Respecto a lo que es población es con el Censo vigente, el Censo vigente es el del año 2022.

Y me parece que el recorrido que ha llevado adelante el ministro de Gobierno en las distintas regiones, me parece que ha recabado muchas inquietudes, distintas formas de poder llevar adelante una nueva ley, pero me parece que en todos los casos, ha sido en forma casi unánime, el cuestionamiento hacia el Censo. Y, entonces, yo valoro mucho más lo que hace el Gobernador porque de alguna manera, como lo dice el título de esto, es un Fondo Compensador Provisorio, atiende a esos 14 municipios que hoy se ven perjudicados porque no están recibiendo los fondos que la ley marca, es decir, hoy, si tendrían que poner en vigencia la ley, esos fondos los tendrían que recibir. Pero también valoro mucho lo que hace con el resto de los municipios, con 25 municipios que no pierden, con 25 municipios que van a seguir recibiendo lo que hoy reciben. Y en este caso, quiero marcar algo que dijo el miembro informante, se lo planteé el Ministro de la comisión y lo vuelvo a decir. Es decir, podemos cuestionar el Censo, podemos tener algunas disidencias respecto a cómo se midió, cómo fue hecho, algunas diferencias, pero, bueno, el caso de Cordero, de Contralmirante Cordero y de Campo Grande es muy grosero. No solamente que

tenemos 32 por ciento menos de habitantes que en el censo anterior, algo que alguien podría discutir, pero lo que es más llamativo es que hay 40 por ciento menos de viviendas en Campo Grande y 37 me parece que es en la localidad de Cordero. Con lo cual, no ha habido ningún desastre que pueda llevar adelante una situación de borrar 40 por ciento de las viviendas.

Por eso, lo solicité en la comisión y lo vuelvo a solicitar, sé que ha habido reclamos respecto a esta fracción, esta fracción que comprende en el censo Cordero y Campo Grande, si llegara a haber alguna rectificatoria, alguna corrección o algún punto que poder tener en cuenta a esos dos municipios —y, si lo hubiera con otro más, por supuesto— eso respecto a lo que es la población. Y también, acortar los plazos, porque me parece que, en el caso de lo que es el Alto Valle, no solamente tenemos un impacto importante en el crecimiento, sino también con la actividad económica que hoy está llevando adelante producto de las actividades hidrocarburíferas y, ahora, fundamentalmente, todo lo que es el no convencional en Campo Grande.

Pero, bueno, vuelvo a rescatar y a resaltar la decisión que ha tenido el Gobernador muy federal, muy municipalista, como sé que es por haber sido intendente. Y, en el caso de Campo Grande puntualmente, le ha garantizado que no tenga la pérdida de 170 millones al año, en el caso de Contralmirante Cordero, de 340.

Y recién escuchaba también a otro legislador que, en el uso de la palabra, el municipio tampoco dejó de perder varios millones, con lo cual, me parece que la decisión que ha tenido el Gobernador es sabia y ojalá que también sea un disparador para los otros, porque escucho que por ahí dicen que no sacó la ley que él quería o por ahí no fue lo que pretendía; y la verdad que la responsabilidad de hacer ley es, básicamente o fundamentalmente, es de esta Legislatura, y yo no sé si hay algún proyecto nuevo de coparticipación. Por lo tanto, capaz que este disparador nos hace tener un debate mucho más serio, proyectar y tener una ley que sea un poco más justa y que refleje la necesidad de hoy de los distintos municipios. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Leandro García.

SR. GARCÍA - Gracias, presidenta.

Bueno, nosotros en línea con lo que se viene diciendo entendemos que la ley, como su nombre lo indica, es una compensación a una distribución de los recursos provinciales hacia los municipios que no expresa con claridad el crecimiento demográfico de los últimos años, no expresa con claridad el cambio de la matriz tributaria y productiva de la Provincia. Obviamente, yo siempre vuelvo un poco a lo mismo, estas discusiones se dan en este contexto también por el retiro del Estado Nacional, por la caída de los recursos de coparticipación, por las restricciones que están atravesando los distintos municipios, las provincias. Las transferencias nacionales, tanto directas como indirectas, vienen en franco retroceso desde que asumió el gobierno de Javier Milei, eso no se ha podido recomponer.

Y las demandas que tiene el Estado son cada vez más grandes. Eso me parece que es el marco siempre donde hay que dar este debate. Obviamente que cuando crece la población, y todos los municipios han visto crecer su población en este tiempo, de lo que se trata es de discutir cómo se reparten las cargas y los beneficios, porque si bien todos crecieron, proporcionalmente algunas localidades crecieron más que otras.

Y es una decisión política, y yo insisto en eso, porque alguno de los expositores en las comisiones pretendía acomodarle un carácter de técnico o de matemático al debate, y en realidad lo que creo que hay que discutir acá es con profundidad la decisión política que ha tomado el Gobierno Provincial. Después de un intento, se reconoce que es lo posible, lo que se pudo hacer. Se encaró un debate profundo, difícil, en el que no hay soluciones fáciles, en el que siempre van a haber ganadores y perdedores, en el que siempre van a ser discutidos los instrumentos con los que se evalúen, por ejemplo, la población.

Pero me parece que este proyecto hay que acompañarlo, porque para municipios como El Bolsón, del que yo vengo, es muy significativo el aporte que se obtiene, es un convenio que le va a otorgar 137 millones de pesos mensuales, estamos hablando de alrededor del 20 por ciento de la masa salarial, y de un municipio que más allá de que lo gobierna otro signo político al que yo pertenezco, obviamente se enfrenta a graves complicaciones, como el resto de los municipios, por este contexto tan complejo. Lo que sí insisto en resaltar, y me parece que es lo que puede quedar de este debate, es el compromiso de las distintas expresiones políticas de continuarlo, porque creo que, insisto, no va a haber nunca una discusión en la que todos se hagan ganadores, y que creo que sí vale la pena, porque se han esbozado algunas ideas, cómo se puede encarar un debate más profundo para transformar la ley de coparticipación provincial. Sobre todo teniendo en cuenta lo que se viene hablando de manera permanente, que es la modificación de la matriz productiva, y eso también modifica la matriz tributaria, discutimos en estos tiempos, por ejemplo, la transferencia de las rutas 22 y 151, y la Provincia se va a endeudar en dólares, y la vamos a pagar con todas las localidades de la Provincia, sin embargo, esa infraestructura o la inversión en esa infraestructura va a estar depositada en las rutas del Alto Valle.

Bueno, eso también genera asimetrías, desigualdades, porque está cambiando, insisto, estamos viviendo un cambio profundo que promueve el Gobierno Nacional, pero que el Gobierno Provincial también es parte de una reconversión productiva muy profunda, una reprimarización de las actividades, una sobrecarga de la responsabilidad del Estado, y requiere dar estos debates porque también es debatir quién se hace cargo de qué, porque en este debate la Provincia resigna recursos que bien podrían estar destinados a mejorar la infraestructura escolar, la salud, la seguridad, y se están destinando a que los administren los municipios, y los municipios tienen otras competencias obviamente iguales de importantes como el alumbrado, barrido y limpieza, el ordenamiento territorial, el tránsito, un montón de competencias, pero bueno, siempre es la sábana corta, ¿no?, de dónde sacamos los recursos y quién los administra.

Entonces es una discusión que requiere consenso muy amplio, que creo que hay que tener la decisión política de encarar y que obviamente esa responsabilidad es del Gobierno Provincial. Creo que se intentó, que esto es lo posible, que para El Bolsón es muy significativo y eso se celebra porque es un municipio que viene creciendo de manera sostenida. Yo acá tengo algunos datos que me parece que expresan con mucha claridad esto. Podría estar hablando de Fernández Oro, que está el Intendente de Dina Huapi, que son las tres localidades que más crecieron, pero El Bolsón pasó de ser en 1991 el 1,97 por ciento de la población, al próximo censo, el del 2001, 2,45 por ciento, en el 2010, 2,67 por ciento, y en el 2022, que es el último, 3,23 por ciento. Y así todo el censo reconoce una población de 24.000 habitantes cuando en el último padrón electoral votaron alrededor de 21.000 personas.

Por lo tanto, el crecimiento es muy claro y sin duda uno no quisiera que ese reconocimiento de El Bolsón no lo pague en otros municipios, porque acá sí yo quiero invertir un poco la carga de la prueba porque sí me parece que aun así y con esta medida y que se reconoce y se valora para los municipios que necesitaban esta compensación, la decisión política, no sé si decir arbitraria, me parece que es una decisión política que tiene un sentido de una decisión y que tiene un criterio determinado, porque si bien se habla y se recontra aclara que no se modificaron los índices, eso es verdad, cuando uno ve de dónde se calcularon los 14 municipios que iban a recibir esta compensación, hubo un recálculo de los índices de la vieja fórmula 40-40-20 con el censo 2022 y la recaudación 2024-2023-2022. Se construyó un nuevo índice, se calculó quiénes eran los que ganaban y se les da una compensación a ellos, o sea que el instrumento que se usó para determinar los 14 municipios es el calculado de un índice, no nuevo, pero sí actualizado con el nuevo censo y con la recaudación de los últimos 3 años.

Ahora, también es una decisión política que se compense a los 14 y que no se modifique la Ley de Coparticipación y se compense a los que perdían, porque también podría haber sido una solución. Y esto también habla de una desigualdad, de una asimetría, porque los gobiernos que hoy reciben estos 14 municipios que van a recibir esta compensación, a diferencia del resto de los municipios, obviamente van a contar con esto, porque tiene carácter permanente este tipo de transferencias, pero tiene dos debilidades respecto al resto de los recursos. Primero que tiene un destino específico, es decir que estos fondos que va a recibir El Bolsón, Dina Huapi, Fernández Oro, Cipolletti, Roca, Bariloche, van a estar destinados específicamente a Bienes de Capital.

En un contexto donde en la mayoría de los municipios, yo hablo del municipio de El Bolsón, por ejemplo, más allá, y pasa en la Provincia también, más allá de que el Estado gasta cada vez más proporción de sus ingresos en Personal, no ha podido recomponer salarios, entonces hay ahí una situación permanente. Pero bueno, ha sido una decisión política de este gobierno que los gobiernos que reciben esta compensación lo destinen a Gastos de Capital. Y a la vez la movilidad, la movilidad también pierde su carácter automático porque va a ser semestral y va a estar en base a la recaudación del IVA y de Ganancias, creo, de Ingresos Brutos, ahora no me acuerdo, pero una recaudación que viene cayendo de manera sostenida hace tres años.

Por lo tanto, yo lo que quiero invertir un poco es esta idea de que los que ganan son los que reciben la compensación, porque en realidad lo que se está haciendo es, primero, reconocer un desequilibrio en términos de cómo se distribuyen los recursos en base a la población y a la recaudación. En segundo lugar, que ese recurso, esa compensación que se hace, va a tener destino específico y no se va a actualizar como el Índice de Coparticipación. Y, por ejemplo, las regalías se van a seguir distribuyendo, lo que dice el Artículo 3º de la Ley 1946, las regalías se van a seguir repartiendo en base al índice vigente, no se cambió la ley.

Por eso digo, me parece que esto es una oportunidad que se celebra la compensación porque, insisto, los municipios venían muy atrasados, sobre todo los tres que más venían perdiendo, pero creo que hay que dar otro debate más profundo, insisto, que piensen de verdad cuáles son las competencias que tienen los municipios en relación a la Provincia y una distribución primaria. Nosotros vamos a presentar un proyecto que estamos trabajando, en el que trabajó bastante nuestro compañero de militancia, bueno, y trabajador del bloque, Matías Chironi, donde él ensayó una distribución distinta de la coparticipación, modificando la distribución primaria y se modificaba el 0,4 por ciento de la distribución primaria si modificábamos, por ejemplo, la distribución de Impuestos a los Sellos, Bienes Personales y Regalías Hídricas.

Hay alternativas para modificarlo y para que esto que se resuelva sea de carácter permanente, como por ejemplo con lo que va a contar el municipio y el destino al que decide ocupar esos ingresos. Por eso vamos a insistir, seguramente lo estaremos presentando como un elemento más, un insumo para proponer nuevos debates.

También una cosa que surgió mucho y que generó polémica fue el tema de las exenciones por actividad económica en cada una de las regiones, también se habló del CUIT y de las dificultades que tenía cuando estaba radicado en una localidad, pero además tenía explotación económica en otras localidades, me parece que hay que habilitar ahí una serie de debates que interprete que cuando uno da una exención impositiva a una actividad económica es porque quiere promover que esa actividad económica se desarrolle, por eso habría que ver como impacta menos modificando la ley de coparticipación en la distribución de los municipios en los que se alojan esas actividades económicas. Yo lo planteé en la comisión, por ahí no se entendió, y yo entiendo que la ley habla específicamente de recaudación para tener en cuenta la base de cálculo del índice, pero todos los años cuando votamos los presupuestos aquí, se calcula el gasto tributario, es decir, cuánto el Estado renuncia por impuesto devengado pero no cobrado o sea Ingresos Brutos, Impuesto Automotor y demás. Entonces, se podría pensar en alguna forma que de alguna manera disocie el cálculo de una exención que uno le quiere dar a una actividad económica de lo

que tiene que ver con la recaudación y distribución para ese municipio donde se aloja esa actividad económica.

Y también, porque esto fue polémico y yo entiendo que, insisto, se tomó una decisión política, se actualizaron los índices y eso dio un resultado y se decidió compensar a los 14 municipios, podría haber sido de otra manera, podrían haberse corregido los índices y compensado a los que perdían con la nueva distribución actualizada pero se decidió compensar a los que ganaba. Y lo mismo digo respecto a debates por el cambio de matriz productiva, insisto, digamos, uno de los grandes ganadores en términos de valor absoluto es Cipolletti y es muy notorio porque obviamente está muy cerca de Vaca Muerta. Incluso, yo creo que es para discutir, pero hay regímenes de promoción que alienta a la Provincia para erradicarse en Cipolletti y eso obviamente va a en desmedro de otras localidades que no tienen las empresas radicadas en sus municipios.

Pero bueno, me parece que en el fondo esto amerita un debate muy interesante, muy importante donde me parece que toda la dirigencia política puede aportar y tiene elementos para aportar que hay que tener en cuenta la modificación de la matriz productiva, que hay que tener en cuenta la modificación de la matriz tributaria, que hay que tener en cuenta que este debate se da en el contexto donde el Estado Nacional se retira y caen los recursos de coparticipación y que si bien compensa transitoriamente estos desequilibrios, no debería ser permanente. Lo que pasa a nivel nacional, como se dijo muy bien desde 1988 y después en el '94 que se han hecho ajustes, modificaciones a la distribución primaria y secundaria de la masa coparticipable, pero no se ha sancionado una nueva ley de coparticipación, me parece que tendríamos que asumir el desafío de discutirlo porque en el fondo una buena distribución jurisdiccional entre municipio y provincia hace un mejor Estado, un Estado más eficiente, más presente y que reparte de manera equitativa las cargas.

Así que, dicho todo esto nosotros vamos a acompañar, entendemos que es lo posible como mismo lo asumió el Gobierno Provincial, pero entendemos la urgencia de los municipios que hoy necesitan de manera urgente estos recursos para compensar los desequilibrios que arrastran hace muchos años. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señora presidenta.

El miembro informante de mi bancada ha sido muy claro en la fundamentación que ha dado sobre este proyecto en tratamiento, iniciativa del Poder Ejecutivo. Yo quiero destacar que este proyecto no es un proyecto nacido de un día para el otro, esta ratificación legislativa que nosotros debemos dar hoy, es la consecuencia de consensos, de consensos arribados entre los municipios y la provincia de Río Negro.

En esta oportunidad nosotros estamos ratificando este convenio de ley no porque fuera necesario, sino, justamente, para darle seguridad jurídica a los municipios. Y cuando digo que no son convenios elaborados de un día para el otro es porque, justamente como decía el miembro informante, hubo un tiempo desde el mes de febrero que el gobernador Alberto Weretilneck convocó a todos los intendentes de la Provincia para poder tratar este tema.

No hay cambio en los índices de coparticipación pero quiero expresar que el consenso político no significa, señora presidenta, que haya unanimidad, significa encontrar puntos de encuentros, de acuerdos aún en medio de las diferencias para poder construir soluciones y poder avanzar en beneficio de los rionegrinos y rionegrinas. Si hay algo en lo que todos coincidieron es que el censo, no estaban de acuerdo con los resultados que había dado el último censo, pero también es cierto que es el único dato oficial que tiene la provincia de Río Negro, podemos decir que es criticable, podemos hablar que es erróneo pero es el único dato oficial para poder analizar.

Por otro lado, el consenso no necesita ser absoluto, señora presidenta, para poder ser válido y ¿por qué digo esto?, porque en democracia justamente el consenso se construye escuchando, dialogando, respetando y marcando posiciones. Y eso es justamente lo que hizo el señor Gobernador de la Provincia a través de los ministros cuando realizaban cada una de las reuniones en las diferentes regiones de la Provincia.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. YAUHAR – Quiero decir también que Río Negro no empieza y no termina en Bariloche, señor presidente, fíjese que en la Región Sur una de las propuestas fue que sea por kilómetros cuadrados, imagínese usted, imposible porque justamente la Región Sur ocupa más del 60 por ciento del territorio rionegrino ¿y por qué digo esto?, porque cuando se atendió los reclamos de aquellas localidades de que realmente, la mía es una, Los Menucos por ejemplo, la localidad donde vivo, que tampoco reflejó los índices de coparticipación de acuerdo al crecimiento demográfico que nosotros tenemos. Hoy no estamos cambiando esos índices, estamos dando una compensación transitoria a partir del consenso, que si bien no es unanimidad, fue un consenso que se construyó a lo largo de estos meses.

¿Había inequidad?, sí, había inequidad existente. Bien decía el miembro informante de mi bancada que los 25 municipios no pierden, porque justamente en esas reuniones una de las cosas que salieron es que nadie pierda. Pero si nosotros vemos el crecimiento que ha tenido Dina Huapi o que ha tenido Fernández Oro o que ha tenido El Bolsón, por ejemplo, vemos que realmente para poder brindar los servicios con este crecimiento demográfico poblacional que han tenido, necesitaban si o si tener esta compensación.

Hay que destacar también, señor presidente, que se llegó a esta conclusión porque algo se tenía que hacer y no se podía mirar para otro lado, no se podía mirar para otro lado. Los intendentes lo saben porque lo discutieron y porque se les puso los números sobre la mesa y también saben que algunas localidades podían perder. Pero me parece que esta fue la decisión, la más criteriosa que tuvo el señor Gobernador de la Provincia con una clara decisión política de no tocarle nada a los 25 y ver la realidad y actuar en consecuencia.

Cuando hablan de discrecionalidad ¿sabe lo que es discrecional?, señor presidente, los ATN, los fondos del Aporte del Tesoro Nacional. Fíjese, estos fondos están definidos por ley de coparticipación nacional, es un porcentaje mensual que la Nación debería distribuir entre todas las jurisdicciones y esto sí que es discrecional y en este tiempo también sigue siendo muy discrecional, en todos los gobiernos nacionales ha sido discrecional.

La Nación recaudó en el mes de enero, de enero, agosto del año 2026, en conceptos de ATN, 798.839 millones de pesos. De ese importe Nación distribuyó 18,9 por ciento, señor presidente, en los ocho primeros meses del año, siendo un total de 151.000 millones de pesos. Lo que quiere decir, señor presidente, que en lo que va del año el gobierno Nacional ha retenido 647.839 millones de pesos, eso sí es discrecional, señor presidente, no la decisión política del señor gobernador de la provincia, de darle una compensación a los municipios para que puedan mejorar los servicios que prestan municipios que han crecido, los servicios a los rionegrinos y a las rionegrinas. A modo de ejemplo, Misiones, 20.000 millones de pesos en ATN. Entre Ríos, 15.000 millones de pesos en ATN; Corrientes y Mendoza, 14.000 millones de pesos en cada caso; Córdoba, 5.000 millones; Santa Cruz, 4.000 millones de pesos; Río Negro en lo que va de este año, cero pesos -como le gusta decir al legislador López- cero pesos. Recibimos el año pasado 5.000 millones que fue para atender los incendios forestales de la cordillera, específicamente de El Bolsón.

Y en lo que se refiere al resto de las transferencias no automáticas, transferencias relacionadas con turismo, cobertura de salud, Río Negro de enero a agosto recibió solamente 3.251 millones de pesos, un 0,4 por ciento significa eso, quedando nuestra provincia en el ranking en los últimos lugares junto a La Rioja. Por lo tanto, señor presidente, aquel gobernador adopta una posición política porque recorre la provincia y ve la realidad y ve la realidad. Y claramente entiende que hay que atender este desfasaje que tienen los municipios y lo hace con fondos del Tesoro Provincial, no se tocan los fondos coparticipables. Y al no tocar los fondos coparticipables, señor presidente, los otros 25 municipios no pierden, todos los municipios reciben lo mismo y los 14 van a recibir un aporte adicional y transitorio, como dice el proyecto de ley.

Si fuera tan sencillo, señor presidente, como algunos plantearon acá, desde Nación ya se hubiera cumplido la Manda Constitucional del año 1994, y pasaron gobiernos de diferentes signos políticos, de diferentes signos políticos, eso no ha ocurrido hasta la fecha. Río Negro también espera tener una nueva ley que pueda, por supuesto, resolver la diferencia, también pretendemos eso. Una ley que no siga perjudicando a la provincia, porque como bien decía el legislador Pica, Formosa y Catamarca tienen menos habitantes que en Río Negro y, sin embargo, tienen más índice de coparticipación, eso es discrecionalidad y eso es inequidad. Por lo tanto, si esto fuera tan sencillo, podrían decirle a sus representantes nacionales que tienen en el Congreso que podrían ponerse a trabajar sobre esto, en beneficio de los rionegrinos y rionegrinas que también representan acá dentro.

Por lo tanto, señor presidente, hubo diálogo, hubo consenso, hay prioridades, las prioridades no perjudican a nadie. Y claramente se tomó esta decisión política para poder disponer de los fondos del Tesoro Provincial para poder resolver en forma transitoria esta situación. Porque podemos discutir, podemos tener diferencias, podemos pensar distinto, pero hay algo que no podemos hacer, y es negar la realidad, que recorremos la provincia y que tenemos localidades que han tenido un crecimiento poblacional y consecuentemente necesitan brindarle servicios a los habitantes de esas localidades, a los rionegrinos y rionegrinas. Por lo tanto, señor presidente, hoy este gobierno ha decidido que esta compensación es lo que está al alcance y lo que podemos hacer. El gobernador no miró para otro lado, consultó, hubo consenso, no hubo unanimidad, sí, pero el consenso no necesariamente significa unanimidad. Estamos en democracia, se dio el debate, se dieron las consultas, todos participaron y ahora nadie se puede hacer el distraído, porque acá vinieron los 14 y firmaron. Yo, si no estoy de acuerdo con algo, no firmo, no firmo, ¿para qué voy a firmar si no estoy de acuerdo? Yo leo, esto no me interesa ¿para qué voy a firmar algo que no me conviene? Esto es así, hay que ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace. Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora. Vamos a los cierres.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

-Ante la intervención de la señora legisladora Odarda, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ya estamos en el cierre. Porque no la tengo anotada. Habíamos, o sea, por lo que me dijo la legisladora Morales, habían ido, habían ya hecho el cierre.

-Dialogan varios legisladores a la vez

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Eh? ¿Cómo?, disculpen. ¿Pero ella había pedido la palabra?

-Dialogan varios legisladores a la vez

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar diciendo, señor presidente, que desde nuestra bancada en forma mayoritaria vamos a acompañar el presente proyecto de ley porque tenemos el pedido de los intendentes e intendentas de nuestro espacio político que han firmado el convenio que hoy acompaña el proyecto en consideración. Lo cual no significa que no hagamos los planteos que creemos necesarios y que ya algunos de ellos lo hemos adelantado en la discusión en las comisiones.

Pero, señor presidente, antes de iniciar el análisis del presente proyecto de ley quiero repudiar la operación de prensa sucia que hizo el gobierno de la Provincia de Río Negro con posterioridad al desarrollo de la comisión de planificación. Operación de prensa que afecta la calidad de las instituciones de la democracia porque es cierto, señor presidente, en la democracia es tan importante el oficialismo como la oposición, el oficialismo gobierna, la oposición controla y sobre todo en debates como este donde se está hablando o donde se está tratando la distribución de los dineros públicos del esfuerzo de los rionegrinos y rionegrinas. En esa operación de prensa repetida por medios públicos lamentablemente y algunos otros clandestinos se dijo que esta legisladora había afirmado que era necesario revisar o eliminar la exención impositiva de ingresos brutos a la fruticultura. Por suerte, señor presidente, hoy tenemos medios tecnológicos como las grabaciones, tenemos grabadas todas las intervenciones, donde quedan a las claras que eso jamás se dijo. Y si es necesario lo voy a repetir en este momento, desde nuestra bancada, desde nuestro espacio político aplaudimos aquella vieja política de Estado, porque la mantuvieron todos y cada uno de los gobiernos constitucionales de la provincia de Río Negro, que es beneficiar la actividad primaria, la fruticultura como una de las principales, quizá la principal actividad productiva tradicional de esta provincia.

Por lo tanto, señor presidente, y en orden a este respeto que le tenemos que tener a la Constitución de la Provincia de Río Negro y a este recinto legislativo, yo no voy a aceptar que tergiversen mis palabras cuando las repetí por lo menos 10 veces en la comisión, cuál era el sentido y cuál era el alcance expreso del análisis que estábamos haciendo. No lo voy a permitir, señor presidente ¿Sabe por qué? No solamente porque causó preocupación en los pequeños y medianos productores, con quien pude hablar, con cada uno de ellos, hasta con el presidente de la Federación de Productores para explicar la operación sucia que llevó adelante el gobierno de Río Negro, sino también, señor presidente, porque tergiversar las palabras de una legisladora mujer en un recinto legislativo como este, también es una forma de violencia política contra la mujer. Y hay una ley nacional que así lo establece, y desde esta bancada lo vamos a hacer respetar. Podemos tener diferencias sobre muchísimos temas, porque esa es la democracia, pero siempre en un marco de debate serio que se tiene que dar en este recinto legislativo.

También voy a anunciar que en virtud de ese grave hecho político que sucedió hace pocas horas, durante la semana próxima vamos a presentar un pedido de interpelación para el Secretario General de la Gobernación, Nelson Cides, quien está a cargo de Canal 10, canal oficial, al cual quiero muchísimo, porque me tocó defenderlo cuando estuvieron a punto de privatizarlo, cuando se lo iban a entregar a Canal 13, no sé si se acordarán, porque muchos de los que estaban en aquel momento entregando Canal 10 al Grupo Clarín de Buenos Aires, están sentados en estas bancas, algunos de ellos. Así que se deben acordar perfectamente que tuvimos que acudir a una acción de amparo firmada por cientos de pobladores, sobre todo de la región sur, para que Canal 10 se mantenga dentro del gobierno de Río Negro y siga siendo el canal público.

Hoy Canal 10 no es el canal del gobierno, hoy Canal 10 es la maquinaria propagandística de Juntos Somos Río Negro, donde se censura la palabra de la oposición. Yo no he podido hacer un sólo reportaje en Canal 10 desde que soy legisladora en este mandato, porque tengo vedada la aparición en Canal 10. Pero no es solamente eso, si usted sabe, señor presidente, Canal 10 tiene un espacio para cada bloque legislativo, para que pueda expresar sus ideas, y no lo cumple.

En Canal 10 se cometen actos de discriminación, se escuchó decir a alguien de Canal 10 cuando estuvo el arzobispo hablando el día de San Cayetano a favor de la Ley de Tierras y en contra de la modificación y del ataque que se iba a hacer con el gobierno de Javier Milei en el Congreso de la Nación, dijeron, mira qué zurdo este cura ¿Cómo va a decir eso Canal 10? Ese ataque estigmatizante, discriminatorio, macartista, señalar a un cura que por defender la Ley de Tierras le digan, mira qué zurdo este cura. Lamentable, señor presidente. Entonces, a partir de esta semana vamos a poner a disposición de los legisladores las firmas para traer al recinto a dar explicaciones a quien tiene a cargo la Secretaría de Medios, el canal oficial también, para que exprese y para que conteste las preguntas de todos y todas, los y las legisladoras de este recinto.

Señor presidente, como dije y adelantando el voto positivo al presente proyecto, sí es cierto que sancionar una ley de coparticipación no es tarea fácil, no fue tarea fácil a nivel nacional, es cierto, tampoco en la provincia, no es fácil juntar los consensos de todos los municipios, comisionados de fomento también. Estamos hoy hablando entre una ley de coparticipación o un esquema paralelo discrecional -por las razones que voy a mencionar- de distribución de fondos públicos que, a nuestro juicio, deja a 25 localidades sin poder mejorar sus ingresos, porque al no existir ley de coparticipación y tampoco ingresar dentro de estos 14 o la nómina de 14 municipios que sí van a recibir una asignación en este esquema de distribución. Estos 25 municipios van a mantener sus ingresos congelados porque es muy claro inclusive el texto de la ley porque dice que hasta que no haya una ley de coparticipación, este convenio transitorio que estamos tratando va a mantenerse. Pero como decían en la comisión, puede ser que pase un año, 10 años, capaz que ninguno de nosotros estamos y todavía no se puede lograr la compensación. Por lo tanto,

esos municipios se van a ver afectados y van a quedar desamparados porque se van a congelar sus ingresos.

No es una ley de coparticipación porque para ello se necesita una ley convenio, nos decían en la comisión que la ley convenio no es necesaria en Río Negro, es necesaria a nivel nacional. No, no señores, a todos los que estaban allí, por supuesto, pudimos leer la Constitución, pudimos analizar que es necesario que cada consejo deliberante de cada uno de los 39 municipios de la provincia de Río Negro, se pongan de acuerdo para que exista una ley de coparticipación, porque es ley convenio por el artículo 231 de la Constitución de Río Negro. Pero es cierto que se dan distorsiones, un 11 por ciento Cipolletti, por ejemplo, General Roca un 2 por ciento, Catriel un 5 por ciento. Podemos decir que la diferencia entre Cipolletti y General Roca es aproximadamente de un 500 por ciento, no entendemos qué cálculo se habrá hecho para llegar a este resultado.

En relación a lo que va a cobrar Cipolletti, Ingeniero Huergo, por ejemplo, va a recibir el 0,1 por ciento, aproximadamente 350.000 pesos por mes, o sea un monto totalmente irrisorio 350 millones de pesos por mes. Por eso, señor presidente, y de acuerdo también a lo manifestado por un intendente de nuestro espacio político, Albino Garrone, este esquema, este esquema rompe el rol distributivo del Estado ¿Por qué? Porque el Estado recauda en forma unificada para garantizar el desarrollo regional de toda la Provincia, pero, sin embargo, la distribución en este caso es discrecional porque solamente 14 municipios van a ser beneficiados.

Se hicieron propuestas, varias de ellas por parte de la Intendenta de General Roca, para cambiar la manera de hacer el cálculo, me parece que es muy importante en esta idea de diálogo necesario en la democracia, que se escuche sobre todo a quienes tienen experiencia en materia de gobernanza, sobre todo a nivel municipal ¿No? Y los que son elegidos por el pueblo por supuesto. No voy a hablar si se les faltó el respeto o no, porque entiendo que eso ya lo aclaramos en la comisión, porque -repito- en este tipo de debate, donde debe primar el diálogo, no se puede faltar el respeto a ningún intendente o intendenta que quiera opinar u opina distinta a lo que opina el Gobierno.

Propusimos una reforma al artículo tercero que fue aceptado, y agradecemos por eso, y vuelvo al principio, señor presidente, llevar una ley de coparticipación no es tarea sencilla, pero no imposible. Lo decíamos en la comisión, en el año 1988 hubo un Presidente de la Nación que sí logró llegar a los consensos, con distorsiones, como después se vio y son aceptables, pero lo logró, con mucho esfuerzo que fue el doctor Raúl Alfonsín. Y a partir de allí, se sanciona la Ley 23.548, y a mí me gusta, como me gusta mucho la historia y además admiro la figura del doctor Raúl Alfonsín, me gustó, saber, conocer cuando él expresaba la razón y la necesidad de una ley de coparticipación a qué se refería. Y habló de 3 conceptos, señor presidente, fíjese que conceptos tan actuales, habló de federalismo, de que con esta nueva ley de coparticipación en aquel momento se reparaba un despojo histórico en las economías regionales, él decía que durante los gobiernos militares se había facilitado y promovido el centralismo porteño a través del puerto de Buenos Aires, y hablaba de la garantía de la autonomía de las provincias gracias a esta ley de coparticipación.

Cuando hablamos de coparticipación, señor presidente, todos ya conocemos las distorsiones que existen, sobre todo el reparto secundario de la coparticipación. Pero también hay que hacer algunos planteos, y yo quiero manifestar una preocupación, porque he leído en algunos medios estas últimas horas, que el fiscal de Estado de Río Negro habría renunciado a una acción judicial donde se reclamaba el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el FONID, a cambio del pago de un adelanto de participación al gobierno de Javier Milei. Me preocupa, señor presidente, porque es una acción judicial que va a beneficiar por supuesto a las escuelas de esta Provincia, a los docentes, a la educación pública en general que además se había declarado admisible que nos iba bien en esa acción judicial que podíamos llegar a ganarla como provincia de Río Negro y, sin embargo, el fiscal de estado supongo que con orden del Gobernador decidió negociar la entrega o el abandono de esa acción judicial a cambio del pago adelanto del pago de un adelanto de coparticipación. Esperemos que no sea así, sería muy grave si es así porque este tipo de abandono de acciones judiciales que después termina perjudicando el interés público debieran discutirse también en esta Legislatura. Voy a trabajar en un proyecto en ese sentido porque me parece muy atinado ¿No?

Señor presidente, para ir finalizando, como conclusión le puedo decir que desde nuestro bloque consideramos que cada vez que en esta Provincia se toca la ley de coparticipación o se ha tocado la ley de coparticipación quienes han salido perjudicados han sido los municipios. Los intendentes y las intendentas sí firmaron, claro que firmaron, porque aunque les toque 100 pesos en el reparto, ese dinero es el del pueblo de sus localidades. Por lo tanto, lo tienen que aceptar, lo cual no quiere decir que consideran justo el esquema de distribución de fondos que les corresponde, no confundamos el hecho de firmar con el hecho de estar de acuerdo con el esquema que se ha propuesto y que ellos no pueden decir que no porque se trata del dinero de sus ciudadanos y ciudadanas. Por eso, señor presidente, para terminar quiero instar a esta Legislatura, por supuesto al oficialismo, a la oposición a trabajar en una verdadera ley de coparticipación, transparente, participativa y que ponga fin a las asimetrías que existen en la provincia de Río Negro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Bueno lo mío va a ser más cortito, nosotros desde el bloque Primero Río Negro vamos a acompañar la ratificación de los convenios que el Poder Ejecutivo firmó con los municipios. No por esta cuestión no voy a dejar de decir algunas cuestiones que ya lo había planteado en la comisión y presente notas también en el legajo del proyecto.

Lo primero que quiero manifestar y que un poco lo han dicho los legisladores, que todos exigen la nueva ley de coparticipación, para poder hacer eso lo primero que tenemos que hacer es discutir los límites de los municipios. De ahí tenemos que partir para poder realmente una buena ley de coparticipación.

La segunda cuestión que quiero plantear y en comisión cuando fue el ministro Ríos a dar explicaciones del proyecto, dijo que no era necesario pasarlo por la Legislatura. Yo creo que sí es necesario pasarlo por la Legislatura, por qué, porque con estos convenios estamos haciendo, estamos haciéndole hacer obligaciones para la Provincia, también obligaciones para los municipios, y derechos para los municipios también, en este sentido cuando la Provincia dice que de Rentas Generales va a sacar este porcentaje para los 14 municipios lo está haciendo de fondos públicos que le pertenece a todos los rionegrinos, y le está dando una función específica que es para estos 14 municipios. La coparticipación, que por ahí disiento un poco con lo que dijeron antes tenemos ese día hablábamos que teníamos todo una torta del primer piso que es la coparticipación que ya tenemos, el segundo piso de la torta son estos 14 municipios. Entonces como estamos armando un nuevo piso de la torta es necesario que la Legislatura preste conformidad. Y ahí tenemos dos cuestiones. La primera que el Gobernador necesita que venga acá para que nosotros podamos avalar y dar una seguridad jurídica a la actuación de él, primordialmente. También para el tema de la autorización de esos fondos públicos que le corresponden a toda la Provincia, y después también con relación a los intendentes porque por ahí se escucha por ahí se interpreta como que han venido con su voluntad viciada a firmar estos convenios, que no tenían otra. A ver, si querían firmarlo que no los firmaran, después tendrán ellos que dar explicaciones a sus localidades para saber por qué no traje esta plata o por qué la traje, entonces ahí sí viene para poder proteger a ese intendente que firmó que se pudiera evaluar, exigir que todos los consejos deliberantes de estas 14 municipalidades ratificaran como lo hacemos nosotros acá con la voluntad del Gobernador.

Otras de las cuestiones que también es importante -y lo establecí a través de la nota- hablaba de que estos convenios tenían el carácter de transitorios, ¿transitorios por qué?, porque puede haber dos cuestiones de transitoriedad, la primera hasta una nueva ley de coparticipación -que viendo como viene la cosa acá y escuchando a todos los legisladores va a ser difícil, obviamente- y si no también podemos hablar de algo transitorio en cuanto a los elementos objetivos que también dijo el legislador informante de estas cuestiones objetivas y que no hay nada subjetivo, ¿qué teníamos?, el censo, nosotros -como lo dijo el legislador Dantas- tenemos discutido el tema del censo para el tema de Campo Grande, Cordero. Y también tiene dos variantes más, que es la capacidad económica de cada localidad y que eso también va a sufrir una variante en el transcurso del tiempo teniendo en cuenta como se para Río Negro dentro del proyecto Vaca Muerta.

Entonces, propuse y lo presenté, como corresponde, que estos convenios, no los convenios de los 14, sino analizar nuevamente estas tres cuestiones, estos tres factores dentro de los dos años, el 2028, un año que no es electoral y que nadie lo puede utilizar, todas estas variantes que pueden llegar a modificar el segundo piso de la torta. Entonces, creo que es importante que los otros municipios no vean, no vean cuartado su derecho de un nuevo análisis, porque si no cuánto tiempo vamos a esperar, un nuevo censo, una nueva ley de coparticipación, creo que si hubo una voluntad política en este año 2026 en corregir los porcentajes o ver la posibilidad de reconocer que los municipios tienen obligaciones insatisfecha, que tienen más obligaciones y necesidades de acuerdo a su incremento en población, incremento en sus economías municipales, creo que sería importante dejarlo establecido en esta ley que en el plazo de dos años pudiéramos revisar estos parámetros y quizás pudiéramos agregar otros municipios, estoy hablando de Campo Grande, Cordero, estoy hablando de los municipios de la costa Atlántica, los cuales que, obviamente, con todos los proyectos productivos que nosotros venimos aprobando seguramente van a tener una modificación en cuanto a población, en cuanto crecimiento, en cuanto a facturación, en cuanto a recaudación.

Así que, es importante y espero que por ahí el miembro que cierra, el legislador López, haga alusión a alguna cuestión de esta, ¿es una cuestión política?, sí es una cuestión política, bueno también, una cuestión política dejar abierta esa posibilidad de revisión.

El miembro informante trajo al recinto a Ulpiano del derecho romano, hace muchos años que no lo nombraba y la verdad, también Ulpiano tenía, tenía otro principio que era no dañar a otros. Entonces, creo que esto no se trata ni de ángeles ni de demonios, ni de ganadores ni de perdedores, creo que también tenemos que dejar abierta esta posibilidad de discusión en un tiempo no electoral, como puede ser el 2028 y que los otros municipios tengan alguna chance, alguna expectativa de formar parte del segundo piso de la torta con estos 14 municipios. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, se escuchó hablar bastante de coparticipación, ojalá fuera esa la discusión de fondo, no es así, no es lo que estamos tratando, estamos tratando una compensación transitoria que busca resolver una necesidad concreta sin abandonar o sin decir que no se va a dar nunca la discusión de fondo que realmente todos quisiéramos poder discutir en algún momento sobre coparticipación.

Pero principalmente me trae la discusión sobre este tema, cuando me ha tocado andar y escuchar, está el Intendente de Fernández Oro por ahí, si hay alguien que he escuchado sobre la injusticia de no recibir para poder brindar los servicios, los recursos necesarios para poder brindar los servicios en función del crecimiento que tuvo la localidad de Fernández Oro, digamos, no es justo que un intendente tenga que brindar los servicios básicos con recursos para una población totalmente diferente a la que le toca administrar en la realidad.

Entonces, creo que esta herramienta que se trae para esta discusión que estamos dando es o busca reconocer una realidad, buscar de alguna manera por lo que ha dicho el Ministro en la comisión y los funcionarios que han venido a explicarlo en la comisión donde le dimos tratamiento y también como lo ha dicho el miembro informante, busca factores objetivos, mira la realidad y en base a eso con los recursos que dispone, obviamente, busca darle una solución a esa demanda, a ese crecimiento, que como digo requiere mayor cantidad de servicios y que obviamente los intendentes no cuentan con los montos suficientes, no estamos discutiendo coparticipación, primero que nada.

Segunda cuestión que yo quiero analizar en esto, de los 14 municipios, obviamente, a mí me gustaría que estuviera Allen, me encantaría que estuviera Allen, creo que ya lo dije en el tema anterior lamentablemente situaciones locales impiden que estemos en discusión de algunos temas y que podamos tener mejor oportunidad, pero también entiendo que los municipios de los que estamos hablando, estos 14 municipios, han sufrido realmente este hecho fáctico que es un crecimiento sobredimensionado y que obviamente ha generado distorsión entre lo que percibe y lo que debería percibir.

Pero justamente, también quiero poner en valor que de los 14 municipios ocho no son del signo político del gobierno, o sea se habla mucho de discrecionalidad y si fuera tan discrecional el asunto yo querría, va me imaginaría ver entre los 14 municipios al revés ocho de Juntos Somos Río Negro y seis de partidos que no sean del oficialismo; y en este punto que nos traen a discutir veo que, bueno ni hablemos de la satisfacción que me da de ver municipios radicales -como ya lo dijo mi compañero de bloque- uno de los lugares con mayor distorsión después de Fernández Oro es Dina Huapi, El Bolsón también se lo mencionó, realmente esos intendentes no necesitan que nosotros discutamos cosas que son abstractas en la realidad que ellos tienen que manejar o sobre la que tienen que discutir y tomar decisiones. Entonces, me alegra mucho que por ejemplo, Dina Huapi que ha sido uno de los municipios que también ha sufrido o ha tenido un crecimiento bastante importante esté entre estos 14 municipios -y vuelvo a repetir- me encantaría que estuviera Allen.

Otra de las cuestiones que también me parece importante destacar es que esta compensación no se da a costa de los demás, ya se dijo esto bastante, pero que no pierda ninguno de los municipios restantes también creo que es una virtud de esta decisión política, también quisiera acompañar el criterio de la legisladora Mansilla cuando habla de que esto es una decisión política, porque podría no darse también y dejamos que, mientras no esté la discusión de la coparticipación, que estos intendentes hagan lo que puedan.

Y me llama la atención que algunos legisladores que son bastante flameadores de las banderas libertarias, que no creen en la presencia del Estado, hablen de discrecionalidad, de que hablen de falta de distribución de los recursos cuando claramente uno de los factores más importantes que estamos viviendo en esta coyuntura es la falta de distribución de los recursos que mandamos a Nación y que sostenemos a Nación desde los servicios, desde los impuestos, desde las cosas que se hacen en Río Negro, por ejemplo. Entonces, la verdad que por ahí tenemos un discurso para una cuestión y tenemos otro para otros, o sea si gobernaran estarían diciendo distintas cosas y creo que lo que se busca es bajo criterios objetivos darles respuestas a los municipios que están pasando este crecimiento, como decíamos, distorsionador.

Nosotros podemos discutir la fórmula, obviamente, se puede discutir si los parámetros que se han tomado para esta compensación son razonables, si se podrían haber tomado otros -lo decía la legisladora Yauhar- que en algún punto alguien había mencionado la posibilidad de hacerlo por superficies, eso traería también, de verdad, bastante distorsión, se buscaron los parámetros que mejor se pudieron para dar una respuesta objetiva, con información que nos acercaron que tiene que ver no solamente con mirar con Excel, sino también mirar el desenvolvimiento, el desarrollo, el movimiento económico que tiene cada una de estas localidades y se le buscó desde esos parámetros darles una respuesta institucional.

Me parece que nosotros vamos a acompañar, ya lo dijo mi compañero de bloque, no porque esta discusión sea una discusión que salde la cuestión de la coparticipación. Nosotros no vamos a acompañar porque creamos que esta es una solución definitiva, justamente, nosotros vamos a acompañar porque no lo es, porque nos invita o nos pone el tema en discusión para que lo trabajemos, lo abordemos, justamente porque no es una solución definitiva, como se dice, es una compensación transitoria, porque no estamos discutiendo la coparticipación, pero debemos discutirla, y en buena hora que todos los que hablaron previamente hayan mencionado la necesidad de discutir la coparticipación, que también coincido que, para que sea una discusión seria, tenemos que hablar de una vez por todas tener ejidos colindantes, definir hasta dónde llega cada una de las localidades, para poder también tener criterios objetivos. Y, justamente, como lo vuelvo a reiterar, acompañamos porque deja pendiente un trabajo, deja pendiente una discusión y porque esta respuesta que se busca con la compensación transitoria, que no debe ser definitiva, pero sí es necesaria —no es definitiva, es transitoria, pero sí muy necesaria— y doy fe de lo que padece el Intendente Fernández Oro, el de Dina Huapi, el de Guardia Mitre, bueno, los 14, Roca, Cipolletti, Bariloche, todos los que están acá en discusión. Porque cuando hablamos de este tema no estamos hablando de localidades sueltas o de donde pertenecemos cada uno de nosotros y nada más, detrás de esos nombres de localidades hay vecinos, hay ciudadanos que han decidido instalarse en uno o en otro territorio y que merecen respuesta. Y para eso, obviamente, nuestro fundamento en el acompañamiento de este tema. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra ahora el señor legislador Javier Acevedo; luego, el legislador Belloso.

SR. ACEVEDO - Gracias, presidente.

Nosotros también adelantar desde nuestro bloque que vamos a acompañar este proyecto porque se reconoce un problema real, hay municipios que han crecido que hoy reciben recursos calculados con

una estructura de población que quedó vieja. Pero también debemos, en esta circunstancia, dejar algunas advertencias.

No podemos construir, señor presidente, una nueva coparticipación sobre datos que nos generan tantas dudas como las que venimos escuchando desde el otro día en comisiones. El Censo 2022, por ejemplo, determinó que en Río Negro habían 750.768 habitantes, mientras que las posteriores estimaciones del propio INDEC calcularon 776.389 habitantes, o sea, ahí ya vemos metodologías distintas, cálculos distintos, pero la diferencia muestra la necesidad de contar con una base más confiable y que sea aceptada por todos.

Para dar algunos ejemplos y ser corto, presidente, cuando bajamos a cada municipio, por ejemplo, aparecen diferencias todavía mayores: Fernández Oro tiene casi los mismos electores que habitantes censados; Dina Huapi y Viedma también representan una relación bastante alta; Campo Grande tiene una situación también más extrema, aunque, bueno, allí se debe considerar que el circuito electoral puede exceder el ejido municipal.

Por eso, el padrón, como lo vemos, no reemplaza al censo, sirve para mostrar que los datos disponibles no cuentan siempre la misma historia. Para darle un ejemplo bien concreto, entre las localidades de Cipolletti y General Roca, el censo del 2025 arrojó aproximadamente 108 mil habitantes en Roca, 105 mil habitantes en Cipolletti. En el 2025, esas localidades, la masa coparticipable le correspondió 35 mil millones a Roca, 34 mil millones a Cipolletti. Ahora, cuando llevamos a los números de esta nueva compensación, a Cipolletti se le asignan 3.833 millones y a Roca 609 millones. O sea que se compensó 6 veces más a la localidad de Cipolletti con la localidad de Roca con prácticamente los mismos números de habitantes y la misma masa coparticipable. Por eso, señor presidente, vamos a acompañar esta solución que, a nuestro juicio, es transitoria, pero por lo menos pedimos que se aclare el mecanismo de actualización que se utilizó y que Hacienda remita la memoria completa de cálculo de los 39 municipios.

Pero como le expresábamos el otro día al Ministro de Gobierno, y en base a lo que él expresaba, que el subsecretario de la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, Luciano Truchi, es fanático de llevar los censos para manejarse con números reales, es que vamos a proponer avanzar en una solución de fondo para terminar con estas idas y vueltas con los municipios y hacer un censo rionegrino, señor presidente, que lo realice la Provincia y con metodología y límites acordados previamente, como ya lo han expresado otros legisladores, entre todos los municipios. La propia Ley 1946 contempla como referencia que se puede llevar adelante un censo nacional o un censo provincial.

Hoy, presidente, en resumidas cuentas, vamos a acompañar lo que nosotros llamamos un parche, pero Río Negro necesita construir una solución definitiva. Tenemos que saber cuántos somos, dónde vivimos y con qué criterio se va a repartir cada peso a cada localidad, con los mejores números estadísticos posibles. Y eso lo podemos lograr llevando adelante un censo en la Provincia de Río Negro como ya, por ejemplo, lo hizo la provincia de Córdoba. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador Acevedo.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso; luego, el legislador Juan Martín.

SR. BELLOSO - Gracias, presidente, muchas gracias.

Saludar y agradecer la presencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo que nos están acompañando desde temprano, así que agradecerles, igual que al Intendente de Fernández Oro.

La postura de nuestro bloque ya lo adelantó Leandro cuando hizo como informante de nuestra propuesta que vamos a estar acompañando este proyecto.

Este bloque, siempre lo decimos, orgullosamente compuesto por cinco integrantes, cuatro de nosotros hemos sido intendentes de cada uno de nuestros pueblos y sabemos de qué se trata cuando se habla de estos temas.

Pero, bueno, más allá de adelantar el sentido del voto, algunas aclaraciones. Recién, lástima que no la veo ahora a la legisladora Lorena Matzen, nos corregía de que veníamos hablando de coparticipación y que esto es compensación, eso lo tenemos claro. Ahora, cuando uno se pregunta por qué hablamos de este tema, es porque fue el propio Gobierno Provincial, el propio Gobernador, quien allá por febrero empezó a hablar de este tema. De hecho, el Intendente de mi pueblo fue de los defensores férreos de lo que iba a pasar con Choele, porque en la primera idea perdía el 15 por ciento de la coparticipación. Bien. Y, como también dijo el Gobernador -y se dijo hace un ratito- se encontró la solución posible. Pero estamos hablando de la palabra coparticipación porque fue el propio Gobierno Provincial quien instaló este tema por el mes de febrero. Digo, porque no es que estamos confundidos los legisladores y no estamos entendiendo que dice compensación, a ver, estamos hablando de esto que nos cuentan que fue la solución posible, y, en ese sentido, por eso es que lo vamos a acompañar.

Ahora, celebro esto que dijo Soraya, creo que fue, lo sinceró, fue mucho más claro que el miembro informante del oficialismo, dijo *Actuamos, buscamos los consensos, logramos los consensos, no la unanimidad*, y fue un poco, me parece, que eso fue lo que pasó. Entonces, digo, para contar la película completa, cómo arrancamos en febrero y cómo estamos terminando en este momento. Me imagino que todos los adjetivos a los que nos tiene acostumbrados el legislador Lucas Pica, como hace siempre como miembro informante, ese es un tema que se lo voy a dejar para Juan Martín, que es mucho más inteligente que uno para tomarlo. Me imagino que habrá registrado varios de ellos y de sus condiciones histriónicas.

Pero, volviendo al tema, por un lado, plantear este tema de la compensación, el sentido de nuestro voto.

Otras cosas que se dijeron y después se instalan como relato, y esto lo quiero decir con cuidado y con respeto, no quiero ser de maestro Ciruela tampoco. Se ha hablado mucho en la comisión y acá de que esto hay que rendirlo, que falta transparencia, a ver, en la Provincia, para quienes no lo saben, los municipios, la mayoría, por no decir todos, tenemos un sistema financiero que es el SAFIM, con lo cual hay

todo un sistema que se puede rendir. Ahí estaba la gente de Gobierno hace un rato, que nos auditan diariamente de cómo son las cuentas en cada uno de los municipios. Entonces, más transparencia que eso no existe. Y también, cuando se habla de rendir, las regalías petrolíferas se rinden y tienen un fin específico, no es ahora solamente con esta compensación. Desde hace un tiempo, desde que existe la ley, que venimos haciéndolo sistemáticamente, y si no se rinde cumpliendo con lo que dice la ley, no te transfieran las regalías. Entonces, me parece que, y digo esto de nuevo, con respeto y con cuidado, hablemos conociendo los temas, porque si no, da todo lo mismo, con respecto a eso quería aclararlo.

Otro tema también, que diciendo con *Yoli* y ya se lo dijimos en la comisión, las cartas orgánicas municipales, la mayoría de nuestros municipios las tienen, tienen obligación los intendentes, los ejecutivos municipales, de enviar todos los convenios. Los convenios de transporte, de escolar, todos los enviamos al Concejo Deliberante y los tienen que aprobar. Entonces, este Convenio que firmaron, no hace falta que lo pongamos en la ley, va a ser tratado en cada uno de los Concejos Deliberantes.

- Ante manifestaciones fuera de micrófono, dice el

SR. BELLOSO - Está bien, pero estamos diciendo cosas que ya están puestas. Entonces, digo, para no salirnos de estos temas, me parece que para ir al centro tenemos claro que es compensación, se habla de coparticipación, porque no fue un tema que instalamos nosotros, lo dijo muy bien en la Comisión Santiago, se arrancó ya por febrero de este año, y bueno, fue la solución posible, así se nos dijo. Entonces, esto que es compensación y no coparticipación, vamos a estar, como ya dije, y para no ser más largo, vamos a estar acompañando el sentido del voto. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador José Luis Berros, luego el legislador Juan Martín.

SR. BERROS - Gracias, presidente.

Bueno, esto para que yo haya escuchado a varios hablar de que son municipalistas y que les importa la cuestión esto, me retrotrae a, ¿vieron cuando en los municipios se pasa la máquina del ripio? Que arreglás la calle, pero no solucionás el tema de fondo. Y esto me parece que viene un poco a lo que nos está pasando en la provincia de Río Negro. Yo difiero con el miembro informante, casi que me convence para votar en contra, pero vamos a mantener la postura y vamos a acompañar, porque creemos que en un marco donde el Gobierno Nacional se corrió absolutamente de la obra pública, de la infraestructura de cada uno de los municipios de todo el país, no únicamente la provincia de Río Negro, esto es un parche. Ahora bien, nosotros no planteamos de la oposición la modificación de la Ley de Coparticipación, lo planteó el Gobernador como hoja de ruta el primero de marzo del 2025. No lo planteó ni el legislador Belloso, ni el legislador Juan Martín, ni el legislador Berros, lo planteó el propio Gobernador cuando sentado ahí, presidente, donde está usted, dijo que iba a enviar y que iba a empezar a trabajar con los intendentes e intendentas y por supuesto con esta Cámara la modificación de la coparticipación. Yo no sé, presidente, si o no le dio la nafta, como se dice en el barrio, o el equipo técnico no llegó, no pudo, no quiso, o no le dio la capacidad técnica para hacerlo. Presidente, nosotros... Quiero tomar algo porque cuando uno habla de discrecionalidad y demás y escuchar a una legisladora decir si no estoy de acuerdo o no firmo, cuando es plata, no de un intendente o una intendenta, es plata de los vecinos y vecinas. Y como representante del Pueblo, como intendente de una ciudad, de una localidad o de un pueblo, tengo la responsabilidad institucional, política y financiera de venir a gestionar aunque sean 10 pesos. Y decir eso, si no es un apriete, suena bastante parecido, presidente, suena bastante parecido.

Esta ley que estamos tratando aquí en el recinto, también difiero con el miembro informante porque, presidente, han tomado la liquidación, por ejemplo, el total liquidado y la cuestión teórica del 2025, cuando en realidad lo que podrían haber hecho para seguir beneficiando a estos 14 municipios es haber tomado el total del primer semestre del 2026. Entonces, de esta manera, no tomábamos fondos públicos con las devaluaciones constantes que hemos tenido en este último año. Tomábamos algo más real, más de ahora, más de la actualidad.

Entonces, aún aquellos municipios que ganan, en realidad, también están perdiendo, presidente. Entonces, la verdad que nosotros... Lo escuchaba también al legislador, al presidente de la bancada del oficialismo en el tema anterior, así que ¿qué proyecto tienen? ¿Qué proyecto tienen? Miren, si algo caracteriza a nuestra intendenta es decisión política. Y lo planteó, y lo dijo. Y aquellos intendentes e intendentas hasta, incluso, del propio Juntos Somos Río Negro que están por abajo mandando mensajitos preocupados por lo que está pasando, les quiero decir y transmitir que se queden tranquilos, que el 10 de diciembre cuando asumamos el gobierno de la provincia de Río Negro vamos a trabajar y vamos a generar una nueva Ley de Coparticipación. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador Berros, legislador Juan Martín, luego legislador López.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Bueno... Yo creo que... Bueno, bienvenido a los funcionarios que están hace ya algún tiempo ahí. Gracias por la paciencia. También a los trabajadores de la UNTER, gracias por la paciencia.
Dentro de poquito voy a mostraros el tema que a ustedes les ocupa. Yo creo que el debate está agotado. No recuerdo en este pasado inmediato un tema que haya generado tantas ganas de hablar, tanta gente anotada, tantos legisladores preocupados en querer dejar su opinión y eso es, por supuesto, positivo para el debate.

En el periodo pasado me acuerdo que me peleaba mucho con Nicolás Rochás, a quien yo acusaba de ser casi una extensión del sofismo y yo le decía *Rochágoras* en alusión a Protágoras y hoy creo que ni Protágoras ni Rochás se hubieran animado a decir; *los que no pierden son los que han ganado,* esta frase salió del miembro informante o *nos reparamos entre rionegrinos.* Son frases casi románticas.

También sé que él es un romántico empedernido así que por eso lo quiero marcar. O la cita a Ulpiano allá por el año 200 después de Cristo, *la justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo*. Muy bien, legislador Pica. Pero también es cierto que después de escucharlo a veces, como dijo el legislador Berros casi que es una invitación a votar en contra.

Nuestro miembro informante fue el legislador Murillo y adelantó que vamos a votar de manera positiva y fuimos desde Ulpiano a Canal 10, a *Pocho* Cides, a la propuesta de un censo provincial y también por supuesto a aceptar el convite de la legisladora Odarda que nos invita a todos de alguna manera a pensar, a discutir y a debatir sobre una ley de coparticipación. Me parece que esto ha sido parte de las cosas positivas del debate y sobre el proyecto puntual como considero que el debate está agotado voy a incorporar mi discurso, le voy a pedir al doctor Boris kucich que incorpore mi discurso en los diarios de sesiones y voy a dejar simplemente adelantado nuestro voto positivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Vamos a pedir Paso de los Toros así rompemos con tanta dulzura acá. Vamos a poner blanco sobre negro diría nuestro amigo. No estamos hablando de ninguna modificación de ley de coparticipación, primer detalle, entonces, si vamos a centrar el debate político en la ley de coparticipación, ya erramos.

El gobernador Weretilneck invitó, puso en tema, abrió el debate, convocó a los 39 intendentes al salón gris, generó un disparador para ver si ese disparador lograba los consensos porque, como dijo la legisladora Odarda, el 231 de la Constitución establece o requiere que por más voluntad que tengamos nosotros, por más voluntad que tenga el Gobernador, también tienen que terminar los intendentes, los concejos deliberantes, los municipios aceptando. Y como dijo Alejandro cuando se soltó a la mesa el primer planteo, claro, empezaron a ver que sé yo, Viedma mi ciudad, perdía 199 millones de pesos o Choele o Villa Regina, entonces, claro, cómo le hacía entender a ellos que la ley iba a ser justa e igualitaria, pa, pa, pa, pa, pero entonces lo miraba a Gustavo y Gustavo decía, *bueno, muchachos pero ustedes con la mía están, porque yo sigo perdiendo cada vez que ustedes no se ponen de acuerdo, yo no tengo más* o Bruno o Bariloche o Cipolletti o Roca. El problema de Bariloche, Cipolletti o Roca es que el volumen no los perjudica porque cuando uno mira los porcentajes, obviamente que Cipolletti va a hacer ciento y pico de millones, ahora los digo bien por mes o Bariloche o Roca, pero el porcentaje es muy chiquito. Ahora Gustavo, el porcentaje era el 50 por ciento que es muchísimo y ¿estaba bien que Lamarque cobre más que Fernández Oro? Entonces había que ponerse de acuerdo y no lo pudieron hacer, no hubo caso, le buscaron, por un lado, le buscaron por el otro, trajeron propuestas, algunos. Yo les digo a los rionegrinos ¡ojo!, lo que van a hacer cuando voten, porque si la intendenta la propuesta que trajo fue modificar el índice de coparticipación pasándolo a 60/20/20 con lo cual lo que hoy gana Roca con esta compensación, que en realidad no gana es compensación, de esa otra forma perdía Roca, perdía Bariloche y seguía ganado Cipolletti.

Entonces, nosotros como dijo, primer premisa del Gobernador no voy a hacer, no voy a tocar, no voy a modificar nada de manera impuesta ni nada que perjudique a uno de los 39 municipios sea grande o chiquito. Y si a Huergo le tocaron 380 mil pesos o 480 mil pesos es porque una cuestión matemática hace que esté por encima de 0, hay municipios que le toca 0, que es el 1 por ciento a 1 es 0, Conesa, 0, entonces ¿por qué le tocó 0? Y porque cuando aplica la cuestión matemática, que por eso es objetiva y no subjetiva, da que el crecimiento en la población el crecimiento en la recaudación más el 20 por ciento que es el mismo siempre para todos, quedó igual. Entonces, cuando por ahí escucho decir *es injusto porque es discriminatorio porque a Cipolletti le dan más que al otro que al otro que al otro, por qué a Cipolletti le dan más que a Roca,* pareciera que el problema es Cipolletti y el problema es que no están haciendo las cuentas, Cipolletti crece no por cantidad de población, Cipolletti crece por cantidad de recaudación y la cantidad de recaudación es consecuencia del desarrollo que tiene la ciudad, es más el Oeste de la Provincia por todos los proyecto... -*diría mi papá 20 en copas hay,* por allá rompieron algo- por todos los proyectos de hidrocarburos y el crecimiento que tiene todo el Oeste como consecuencia de Vaca Muerta, que en su gran proporción es Neuquén pero gran cantidad de las empresas que prestan servicios son rionegrinas. No es por una cuestión de capricho es por una cuestión matemática.

Pero también, también es mentira, también es mentira cuando quieren comparar y no quiero ponerme en contra de nadie porque al contrario porque acá están ganando todos, el primer título es *ganan todos.* Y acá lo que estamos aplicando es justicia ¿por qué?, porque por ahí también escuche decir que quedaban congelados, no, no queda nada congelado si siguen aplicándose los índices, cuando van moviendo las variables que componen al índice, va aumentando, el problema cuál era, que el índice de Gustavo era malo, estaba mal hecho, entonces qué hicimos, lo compensamos, le dimos -en base a esa determinación numérica, ese cálculo numérico a mí me gusta por ahí cuando dicen las polinómicas- lo que le corresponde a Gustavo ¿Y por qué?, porque partimos de un vicio que todos tuvieron de acuerdo era que no confiaban en el dato objetivo del censo, entonces por ahí algunos dijeron, *vamos a ser electores, no porque los electores no*, y no hubo acuerdo. Ahora, Bariloche es el 17,35 por ciento de la copa; Cipolletti es el 12,20; y Roca es el 16,70; hoy con los índices actuales. Con lo cual quiere decir que Bariloche recibe el 42 por ciento más que Cipolletti, ¿es el 42 por ciento más grande que Cipolletti?, no, no lo es. Y por ahí plantean *no porque Bariloche con el turismo,* no quiero errarle 2700 creo que fueron todos los Ingresos Brutos de Bariloche; 2100 aportan los hidrocarburos solamente los OLDELVAL, 1500 hoy más todo lo o sea… y Bariloche recibe de regalía el segundo número de regalías y ¿tiene regalías Bariloche?, no, pero como nosotros consideramos y defendemos y creemos en la integración de la Provincia, que eso es lo que vino a corregir el gobernador Weretilneck desde el año 2012 a la fecha, a que todos nos sintamos parte de Río Negro, somos todos rionegrinos. Y entonces, entonces todos aportamos y todos recibimos de acuerdo a la manera en la cual nos corresponde.

Ahora, pareciera que acá es injusto es no sé qué no sé cuanto, pero desde el año ‘88 que fue la única ley de coparticipación del presidente más democrático de la Argentina, que fue Raúl Alfonsín, pero que no fue justa, pero nadie se anima a tocarla, que no fue justa por ejemplo o sea datos duros, Río Negro tiene 750 mil habitantes, Formosa tiene 607 mil y Catamarca tiene 429 mil y nosotros somos el 2,5 del 100 por cien de la torta, Formosa el 2,6 y Catamarca el 3,4. Ahora ¿por qué no lo tocaron? Porque nunca se pudieron poner de acuerdo. Ahora, sí hubo injusticias, arbitrariedad, otorgar como querían, cuando estuvo Macri ¿a quién le dio por decreto de la de todos?, a CABA; y cuando estuvo Alberto Fernández ¿a quién le dio por decreto?, a provincia de Buenos Aires. ¿A nosotros nos dieron algo?, cero, nada, ahí sí es discriminatorio, ahí sí es digitado, ahí sí le querían dar a tal dirigente o a tal gobernador o a tal intendente.

Ahora, ¿es justo que quienes prestan todos los servicios en Argentina, las 24 provincias y los 2300 municipios de la Argentina, los municipios con sus obligaciones y las provincias con sus obligaciones, se queden solo con 44 por ciento de la torta y el 56 se la quede Nación?, ¿qué servicio nos presta? Si ahora ni siquiera las rutas, arrancó Menem con Cavallo, que la educación, que la salud, cero; que la seguridad, cero, ahora como ya les queda casi nada nos mandan las rutas, nos mandan el PAMI porque no lo atienden, entonces terminan siendo atendidos en los hospitales de la Provincia, entonces, ¿eso es justo?, no, no es justo y como a nosotros no nos gustan las injusticias tampoco era justo que Gustavo, los fernandeorences estuvieran siendo, no percibiendo lo que les corresponde, pero tampoco el gobernador iba a permitir que Viedma dejara de percibir 199 millones, ¿por qué? Porque Viedma tiene que prestar los servicios, pero Gustavo también tenía prestar los servicios, perdona Gustavo que te agarre de ejemplo, pero es que te veo ahí. Y entonces querer hacer o querer comparar el número de la compensación de uno u otro es una falacia, lo que hay que comparar es el índice coparticipable y Bariloche con el índice coparticipable actual más la compensación se va a 18,17 de 17 con 35 y Cipo se va de 12,20 a 13,60 y Roca de 12,70 a 12,91, ¿por qué? Porque se aplican los índices de 40, 40/20, ahora lo que sí no cuenten con este gobierno, no cuenten con el gobernador Weretilneck y no cuenten con Juntos Somos Río Negro es que en cualquier discusión que demos toquemos el 20 por ciento en partes iguales porque para nosotros es tan importante Ñorquinco como Bariloche y digo Ñorquinco porque es el más chiquito y Bariloche es el más grande y para nosotros es importante porque hasta acá parece que hablamos de los municipios y nos olvidamos de 12 mil rionegrinos que viven en las comisiones de fomento y que también se le aplica esta compensación, también se le aplica la compensación. Y por ahí dicen, no, benefician a Juntos Somos Río Negro, miren, estuve mirando, cinco municipios de Juntos Somos Río Negro, cuatro de la UCR, uno del PUL y tres del PJ. Nosotros tenemos diecinueve municipios, cinco, si tengo que decir si hubo alguna digitalización porque querían beneficiar a alguien tenemos que decir a la UCR si de cinco tiene cuatro o al PUL que de uno le dimos a uno cien por ciento y no es así, fue porque lo único que se hizo se miró cuál era un número y cuál era el otro, no es tan grave lo que estamos haciendo.

Lo que pasa que acá venimos y aprovechamos y por eso se hace larga, este proyecto era tan sencillo y tan cortito y acá aprovechamos decimos no, porque los vinieron, que le cortaron, no tuvieron el libre discernimiento para firmar el convenio, pero si desde febrero anda Agustín como un trompo dando vueltas por la provincia para ver cómo hacíamos para ponernos de acuerdo. Ahora cada vez que pasaba un mes, los catorce llamaban, *hey, hey* sigan ustedes, pero a mí me aumentó la nafta, me aumentó los sueldos, tengo que, me aumentó el, la cantidad de gente. ¿Por qué Fernández Oro tiene un hospital nuevo, más amplio, más lindo y más moderno?, porque Fernández Oro hoy es la ciudad que más creció en Río Negro, pero me animo a decir una de las que más creció, Gustavo corregime si estoy diciendo pavadas, en la Argentina, no puede seguir en la misma situación.

Ahora si cada vez que nos vamos a poner el micrófono, vamos a ver si lo interpelamos a Pocho porque Canal 10 no sé qué, pero Canal 10, ¿es un mal canal?, ahora 678 era hermoso, estaba todos los días por ATC en el gobierno de, pasaban todos y llamaba y lo llevaban a Macri, a Milei, a la UCR a todos, pero entonces cada vez que venimos a hablar acá traemos cualquier cosa y aparte que sé yo por ahí lo retaron a Palmieri para que leyera la Constitución el otro día, la interpelación es contra los ministros porque refrendan los actos que firma el gobernador, el Secretario General de la Gobernación no es ministro, el Secretario de la Gobernación no es ministro, no refrenda hay que leer el artículo 139 inciso 4 y hay que conseguir luego, pueden mandar todas las interpretaciones que quieran, las tres cuartas partes de los miembros de esta Legislatura con lo cual demagogia hacemos los discursos largos para que nos filmen para después subir en instagram y nos hacen a todos felices y le volvemos a hablar a aquellos que necesitamos que nos escuchen para que nos sigan poniendo en alguna lista porque somos los que buscamos, el carguito y nos importa nada de nada los rionegrinos. Ahora nosotros seguimos viendo como hicimos hace un ratito en el primer proyecto de ley cómo le seguimos generando recursos a los rionegrinos y a los municipios porque la legisladora se quejó y en el proyecto anterior que le generaba más de 150 millones a Roca votó en contra, votó en contra de 1500 millones, en realidad son más, 1600 millones para Roca. Y como le dijo Mauricio a Daniel en un debate presidencial que dijo: *e*n qué te has convertido, Daniel, ¿en qué te has convertido, Marcela, en qué, en qué te has convertido?, que de un día para otro el problema es si Bariloche recibe recursos, tendrían que votar con las dos manos porque si tienen la expectativa a ser intendentes cada uno de las localidades que quieran ser intendente, cuantos más recursos tengan mejor les va a ir para gobernar.

Entonces, presidente, este proyecto es tan sencillo como darle justicia a aquellos catorce municipios que hoy como no se ponen de acuerdo los 39 intendentes son perjudicados y como nuestro gobernador está para gobernar a todos los rionegrinos de la misma manera sin dejar a ninguno atrás y como para el proyecto Juntos Somos Río Negro no hay pueblos chicos ni grandes, sino que hay rionegrinos y que no dejamos a ninguno atrás, lo único que hacemos con este proyecto que no requería que venga a la Legislatura y lo hacemos, ¿sabe para qué?, para que ninguno de los intendentes tenga

temor que con un decreto como así lo firmaron se lo saquen. Por lo menos, por lo menos la Legislatura va a necesitar las mayorías y le va a dar más tranquilidad a los intendentes para que si no nos logramos poner de acuerdo entre todos de una nueva ley de coparticipación que nos involucre a todos y no nos dañe a nadie, que va a ser difícil porque como le gusta decir a Alejandro es una torta que cuando uno come más porciones el otro pierde, tuvimos cuando discutimos Dina Huapi que estaban todos re felices vamos a ser un municipio nuevo que venga Dina Huapi, que venga Dina Huapi, ahora como cuando diría mi primo cuando se empezó a hablar de la perra del *Cholo* que era una perra galga que se llamaba *la moneda*, pero que ahora no se puede más porque está prohibido, cuando llegó las monedas, ahí eran todos anti Dina Huapi porque había que soltar un cachito cada uno y apareció el porcentaje para que Dina Huapi sea municipio.

Entonces es difícil, es difícil ¿qué hizo nuestro gobernador?, de recursos provinciales aporta para compensar a los municipios, no queremos que nadie pierda, queremos que todos ganen y ¿cómo hacemos para que todos ganen?, que la torta sea más grande con el proyecto de OLDEVAL la torta es más grande porque entraron esos cinco mil, pero leí en el anterior todo lo que implica cada uno del segundo y tercer anillo, todo lo que implica más trabajadores cobrando un salario en blanco consumiendo en los supermercados por eso los índices no porque los inventemos. Entonces todos esos detalles para que los docentes rionegrinos, para que los docentes rionegrinos que estaban en el puesto 23 hoy estén en el quinto o cuarto lugar del país. Entonces para que eso suceda lo único que hay que lograr es aumentar los recursos, lo único que hay que lograr es aumentar los recursos, presidente, es lo único que hay que lograr. Para eso, para eso es para lo que estamos trabajando, para el resto hacen discurso, hacen demagogia y los que dicen representar a los trabajadores, lo único que hacen es no saber escuchar como siempre. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador López.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR JUAN MARTÍN PARA EL EXPEDIENTE 1177/2026

PL 1177/2026

COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE IMPUESTOS. CONVENIO DE COMPENSACIÓN FINANCIERA TRANSITORIA PARA 14 MUNICIPIOS

Ante todo, voy a adelantar que acompañamos el objetivo del proyecto, que es dar una respuesta institucional y financiera a los municipios que, a partir de los datos del Censo 2022, tienen una situación distinta respecto del régimen de distribución vigente.

Pero acompañar el objetivo no significa dejar de observar y hacer preguntas sobre cómo se implementa, cómo se controla y cuál es el impacto sobre el conjunto del sistema municipal.

El proyecto establece que la compensación será afrontada con recursos del Tesoro Provincial y que no se detraerán fondos de la masa coparticipable del resto de los municipios.

Precisamente por eso, en la reunión de plenaria le preguntamos al ministro de hacienda en qué situación se encuentra el Tesoro Provincial, ante lo cual su respuesta fue "fino equilibrio"... FIN (o ¡CHANI).

Hay una primera cuestión institucional que hubiese merecido una explicación menos ambigua por parte de la secretaria de hacienda, que refiere al compromiso de los 14 municipios de brindar a la provincia, de manera semestral, la información fiscal, financiera, de la deuda, planta y masa salarial; que habilite el adecuado seguimiento de las finanzas municipales.

La pregunta que surge es ¿qué información fiscal y financiera tiene la Provincia de los municipios que no suscribieron el convenio? Y, a partir de ello, ¿qué mecanismo existe para garantizar que esos municipios informen regularmente su situación fiscal y financiera si no forman parte de este acuerdo?

La cuestión no es menor porque el régimen de responsabilidad fiscal contempla mecanismos de coordinación y difusión de información fiscal municipal. En Río Negro,✓✓ además, existen compromisos específicos de la Provincia. respecto de la información fiscal de los municipios.

No estamos cuestionando que se asista a un municipio. Estamos pidiendo que exista la misma transparencia y calidad de información para todos ellos; que se los trate de la misma manera.

MISMA MANERA

Con todo esto no queremos disparar una discusión municipio contra municipio. Lo que queremos es debatir transparencia, previsibilidad y reglas claras para todos. Y en éste punto el rol y la responsabilidad de los ministerios de hacienda y de gobierno es central.

Por eso los invitamos a que encuentren la manera, a través de la Subsecretaría de Coordinación con Municipios del ministerio de hacienda y la Subsecretaria de Municipios del ministerio de gobierno, para relevar periódicamente la información fiscal y financiera de la totalidad de los municipios; y darla a conocer públicamente por sus sitios web.

Porque la Provincia tiene obligaciones de información y coordinación fiscal, y el sistema de responsabilidad fiscal busca justamente que las cuentas públicas puedan ser comparables y controlables.

Otro punto que quisiéramos observar es que lo que se anuncia como un mecanismo transitorio, parece más bien como una respuesta institucional de carácter permanente; porque su vigencia dependerá de contar con un nuevo censo poblacional o que quien gobierne decida reformular el diseño del régimen de coparticipación o ambas cosas.

También existe una cuestión jurídica que merece una explicación más precisa.

El artículo 1 ratifica los convenios celebrados entre la Provincia y los 14 municipios. El artículo 2º autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Contaduría General y del Ministerio de Hacienda, a liquidar y transferir los montos correspondientes.

Una cosa es ratificar los convenios. Otra es modificar, aunque sea transitoriamente, el flujo efectivo de recursos entre la Provincia y los municipios.

Si el proyecto no modifica la Ley 1946, ¿cuál es exactamente el fundamento jurídico por el cual se necesita una autorización legislativa específica para que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda realicen estas transferencias?

Y si la respuesta es que la autorización es necesaria por tratarse de un mecanismo excepcional y transitorio, ¿por qué no queda expresamente delimitado en la ley el alcance, duración y mecanismo de esa excepcionalidad?

La propia iniciativa dice que el esquema funcionará hasta que se sancione una nueva ley que modifique los ingresos primarios municipales.

Por eso sería razonable que la Legislatura tenga perfectamente definido qué estamos autorizando y hasta dónde llega esa autorización.
También deberíamos hablar de los municipios que no reciben esta compensación.
El proyecto contempla a 14 municipios que firmaron convenios individuales con la Provincia, pero sobre los 25 municipios restantes que no reciben nada no hay ningún tratamiento ni respuesta institucional.
Entonces, cabe plantearse por qué los 25 municipios que no reciben la compensación o que de acuerdo con la simulación efectuada no les correspondería percibir más fondos, sino justamente lo contrario, transferirles menos de lo que hoy reciben; no tuvieron una instancia formal de acuerdo o participación sobre esa metodología que se asume transitoria.
Más todavía cuando el propio proyecto reconoce que la solución definitiva deberá discutirse posteriormente y que las bases técnicas quedarán vinculadas al próximo censo.
No estamos diciendo que haya que esperar al próximo censo para actuar. Estamos diciendo que si se modifica transitoriamente la manera en que se distribuyen recursos, todos los municipios deberían tener acceso a la información, a la metodología y a una instancia de participación.
Y todo ese proceso debería haber quedado reflejado en un acta acuerdo también, porque recordemos existe una comisión legislativa de asuntos municipales integrada por todos los bloques con incumbencia sobre esta materia, que no ha emitido dictamen.
Estamos frente a lo que el propio proyecto denomina "Compensación Financiera Transitoria". Pero es importante que lo transitorio sea realmente transitorio. Para eso, necesitamos conocer cuándo se va a dar la discusión de fondo sobre la modificación del régimen de coparticipación.
Porque si hay una discusión pendiente sobre los ingresos municipales, este es el ámbito en el que debe darse ese debate, y en particular en el seno de la comisión especial de asuntos municipales, con información pública y participación de todos los municipios.
Vamos a acompañar que la Provincia dé una respuesta a los municipios que necesitan previsibilidad financiera.
Pero creemos que una buena política pública no se agota en transferir recursos. También tiene que garantizar transparencia, información, control y reglas iguales para todos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Picotti y Sanguinetti.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Delgado Sempé.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 35 votos positivos, 8 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD, IPROSS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1137/2026, proyecto de ley:** Sustituye e incorpora artículos a la ley K nº 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud- (IProSS), sustituyendo el régimen de afiliación obligatoria de los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal por un régimen de afiliación voluntaria u optativa, extensivo a los afiliados y afiliadas actuales, futuros y pasivos (jubilados y pensionados). Autor: (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

El presente proyecto cuenta con el agregado del Expediente número 1453/2026, Asunto Oficial.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Se sustituye el artículo 1º de la ley K nº 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:*
*"A**rtículo 1º.-** Se crea el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), que funciona como entidad autárquica con individualidad financiera, y tiene por finalidad principal organizar y administrar un seguro integral de salud, brindando cobertura a sus afiliados obligatorios y a todo ciudadano que voluntariamente adhiera al seguro, en forma grupal o individual, de acuerdo a los alcances establecidos en la presente.*
Los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal, que se encuentren en actividad o pasividad, integran este sistema de atención de la salud, con la excepción prevista en el artículo 3º bis.
El I.PRO.S.S. ajusta su actuación a los lineamientos de la política sanitaria definida por el Poder Ejecutivo Provincial, observando la igualdad en el acceso a las prestaciones, el resguardo de la equidad en la asignación de recursos y la difusión y promoción del autocuidado de la persona. Asimismo, desarrolla sus acciones de salud según los preceptos de la medicina basada en la evidencia, poniendo especial énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad."

Artículo 2º.- *Se incorpora como artículo 3º bis de la ley K nº 2753 el siguiente:*
" Artículo 3º bis.- Derecho de opción. *El afiliado o afiliada obligatorio/a directa en actividad o pasividad, tiene derecho a optar por derivar la cobertura de salud propia y la de su grupo familiar primario. La opción*

se ejerce por la persona, y comprende necesariamente a la totalidad del grupo familiar a su cargo, produciendo efectos desde el primer día del segundo mes siguiente al de su presentación.
El/la optante debe permanecer en la entidad receptora por un plazo mínimo de doce meses, vencido el cual puede optar nuevamente, por otra entidad inscripta y por un plazo mínimo de treinta y seis (36) meses vencido el cual podrá optar nuevamente por su reincorporación al Instituto, como afiliado o afiliada obligatorio directo sin carencias, conforme lo determine la reglamentación.
El afiliado o afiliada cuya cobertura en la entidad receptora cese por causas que no le son imputables, incluidas la rescisión dispuesta por la entidad, o la pérdida de su capacidad prestacional, se reincorpora de pleno derecho al Instituto, sin carencias, desde la fecha del cese, aun antes del vencimiento del plazo de permanencia.
El ejercicio de la opción no extingue las deudas de la persona afiliada con el Instituto ni las del Instituto con el afiliado o afiliada; los tratamientos en curso continúan a cargo del Instituto hasta la fecha de efectos de la opción y desde entonces a cargo de la entidad receptora, sin interrupción. Previo al ejercicio de la opción, el Instituto debe informar al afiliado o afiliada, en forma fehaciente, el alcance de la cobertura que abandona, el régimen de permanencia y las condiciones de reincorporación".

***Artículo 3º**.- Se incorpora como artículo 3º ter de la ley K nº 2753 el siguiente:*
***" Artículo 3º ter. Excepción.** No podrán acceder al derecho de opción establecido en el artículo 3 bis de la presente, quienes ejerzan cargos electivos, cargos de designación política, quienes revistan como autoridades superiores en cualquiera de los tres poderes del Estado y organismos de control, sean provinciales o municipales, y las empresas del Estado."*
El ejercicio de la opción implica la asunción total por parte del afiliado o afiliada de los costos, cuotas o diferencias arancelarias que la entidad receptora exija por sobre el aporte personal transferido. El Estado Provincial, los Municipios y el I.PRO.S.S. quedan eximidos de toda responsabilidad frente a la interrupción, insuficiencia o falta de cobertura prestacional derivada de la relación entre el optante y la entidad receptora".

***Artículo 4º**.- Se incorpora como artículo 25 bis de la ley K nº 2753 el siguiente:*
***" Artículo 25 bis.- Destino de Aportes y Contribuciones por Ejercicio de Opción.** Ejercida la opción del artículo 3º bis, los recursos financieros correspondientes al optante se liquidarán e ingresarán mensualmente bajo el siguiente régimen:*

a) Aportes Personales (Derivación): El cien por ciento (100%) de los aportes personales previstos en el artículo 25 inciso a) -fijados en el cuatro por ciento (4%) para el personal activo y en el cinco coma cinco por ciento (5,5%) para el personal pasivo- se transferirá mensualmente a la entidad receptora elegida. El empleador mantiene su carácter de agente de retención y deposita dicha derivación en la forma y plazo que establece la reglamentación. Respecto de los afiliados/as en pasividad cuyos haberes liquida un organismo previsional nacional, la derivación queda sujeta al convenio que se celebre con dicho organismo; hasta su celebración, la opción de esos afiliados no resulta operativa.
b) Contribuciones Patronales (Retención e Integración Solidaria): El cien por ciento (100%) de las contribuciones patronales a cargo del Estado Provincial o Municipal previstas en el artículo 25 inciso b) fijadas en el siete por ciento (7%) - continuará ingresando de manera obligatoria, íntegra y exclusiva al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), quedando prohibida su transferencia a las entidades receptoras. Dicho siete por ciento (7%) constituye recurso afectado, intangible y con destino específico a planes y programas ya existentes y en ejecución en IPROSS, distribuido de la siguiente manera:
1) Tres por ciento (3%) al Plan Oncológico y Planes Especiales al 100%.
2) Dos por ciento (2%) al Plan Discapacidad, Prestaciones Especiales y Prótesis.
3) Dos por ciento (2%) al Plan Farmacia Ambulatoria y Enfermedades Crónicas."

***Artículo 5º.-** Se faculta al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) a dictar toda norma complementaria para la implementación de la presente, incluyendo el procedimiento de opción y para suscribir los convenios individuales con las entidades receptoras debidamente registradas por autoridad competente a los efectos de la transferencias, así como el régimen de información previo para el optante.*

***Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro de los ciento veinte (120) días contados desde su publicación.*

***Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1137/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Sustituye e incorpora artículos a la ley K nº 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS)-, sustituyendo el régimen de afiliación obligatoria de los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal por un régimen de afiliación voluntaria u optativa, extensivo a los afiliados y afiliadas actuales, futuros y pasivos (jubilados y pensionados).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Scavo, Domínguez, Escudero, Morales, Rossio y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 21 de septiembre de 2026.

Expediente número 1137/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Sustituye e incorpora artículos a la ley K nº 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS)-, sustituyendo el régimen de afiliación obligatoria de los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal por un régimen de afiliación voluntaria u optativa, extensivo a los afiliados y afiliadas actuales, futuros y pasivos (jubilados y pensionados).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, c**on la modificación de los artículos 2º y 3º los que quedarán redactados de la siguiente manera:**
Artículo 2º.- *Se incorpora como artículo 3º bis de la ley K nº 2753 el siguiente:*
" Artículo 3º bis.- Derecho de opción. *El afiliado o afiliada obligatorio/a directa en actividad o pasividad, tiene derecho a optar por derivar la cobertura de salud propia y la de su grupo familiar primario. La opción se ejerce por la persona, y comprende necesariamente a la totalidad del grupo familiar a su cargo, produciendo efectos desde el primer día del segundo mes siguiente al de su presentación.*
El/la optante debe permanecer en la entidad receptora por un plazo mínimo de doce (12) meses. Vencido dicho plazo, podrá optar por otra entidad. Transcurridos treinta y seis (36) meses desde el primer ejercicio de la opción, podrá solicitar su reincorporación al Instituto como afiliado o afiliada obligatorio directo, sin períodos de carencia, conforme lo determine la reglamentación.
El ejercicio de la opción no extingue las deudas de la persona afiliada con el Instituto ni las del Instituto con el afiliado o afiliada; los tratamientos en curso continúan a cargo del Instituto hasta la fecha de efectos de la opción y desde entonces a cargo de la entidad receptora, sin interrupción. Previo al ejercicio de la opción, el Instituto debe informar al afiliado o afiliada, en forma fehaciente, el alcance de la cobertura que abandona, el régimen de permanencia y las condiciones de reincorporación".

Artículo 3º*.- Se incorpora como artículo 3º ter de la ley K nº 2753 el siguiente:*
"Artículo 3º ter. Excepción. *No podrán acceder al derecho de opción establecido en el artículo 3 bis de la presente, quienes ejerzan cargos electivos, cargos de designación política,* ***magistrados/as, funcionariado judicial y de ley, así como*** *quienes revistan como autoridades superiores en cualquiera de los tres poderes del Estado y organismos de control, sean provinciales o municipales, y las empresas del Estado."*
El ejercicio de la opción implica la asunción total por parte del afiliado o afiliada de los costos, cuotas o diferencias arancelarias que la entidad receptora exija por sobre el aporte personal transferido. El Estado Provincial, los Municipios y el I.PRO.S.S. quedan eximidos de toda responsabilidad frente a la interrupción, insuficiencia o falta de cobertura prestacional derivada de la relación entre el optante y la entidad receptora".

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Acevedo, Cides, Escudero, Murillo Ongaro, Rossio, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.
Tiene la palabra la señora legisladora Andrea Escudero.
SRA. ESCUDERO – Antes que nada y si me permite, tengo acá la nota que llegó de Legal y Técnica de la doctora Mosquera. Este expediente pasó por la Comisión de Asuntos Sociales y hubo algunos aportes para que se cambiaran algunos artículos y si me permite voy a leer la redacción definitiva de los mismos. Uno de ellos es el *artículo 2º, artículo 3º bis de la ley por supuesto 2753* y leo el párrafo que se modificó: *"El/la optante deberá permanecer en la entidad receptora por un plazo mínimo de doce (12) meses. Vencido dicho plazo, podrá optar por otra entidad. Transcurridos treinta y seis (36) meses desde el primer ejercicio de la opción, podrá solicitar su reincorporación al Instituto como afiliado o afiliada obligatorio directo, sin periodos de carencia, conforme lo determine la reglamentación"*. Y el *"artículo 3º"*, que es el artículo de "*Excepción: No podrá acceder al derecho de opción establecido en el artículo 3 bis de la presente, quienes ejerzan cargos electivos, cargos de designación política, magistrados/as, funcionariado judicial y de ley, así como quienes revistan como autoridades superiores en cualquiera de los tres poderes del Estado, organismos de control y empresas del Estado"*. Así quedó la redacción definitiva de ambos artículos.

Este proyecto parte de una idea muy concreta que es darle al afiliado del IPROSS la posibilidad de elegir. El proyecto 1137 del Poder Ejecutivo modifica la ley 2753 que es la ley orgánica del Instituto Provincial del Seguro de Salud, donde propone un régimen de afiliación voluntaria u optativa para los afiliados y afiliadas actuales, futuros y pasivos. Lo que plantea es el derecho a opción es saber si quieren continuar o no siendo afiliados de la obra social IPROSS.

Este proyecto no obliga a nadie a irse del IPROSS, este proyecto no plantea el vaciamiento del IPROSS, no plantea la privatización, no plantea la eliminación del IPROSS. Simplemente, tenemos un Gobernador que recorre la Provincia, que dialoga con los empleados públicos provinciales y municipales, los escucha, toma sus reclamos y hace muchos años que venimos escuchando que los empleados quieren dejar de ser afiliados cautivos de la Obra Social Provincial.

Por eso, el Gobernador tomó la decisión de redactar este proyecto y la realidad es que lo que se pretende es que los afiliados elijan la Obra Social Provincial, que no estén en la Obra Social Provincial por obligación. El IPROSS es una Obra Social que está basada en un Sistema Solidario, esto implica que todos los afiliados tienen la misma cobertura, reciben las mismas prestaciones, sin importar cuál es el aporte porque el aporte depende del salario.

¿Cuál es la diferencia con las prepagas? Que las prepagas ofrecen distintos planes con distintas coberturas, de acuerdo a lo que uno paga es lo que uno recibe. El IPROSS hoy por hoy es una Obra Social competitiva, hace un par de años que el IPROSS comenzó una transformación que tiene que ver con mejorar la calidad y sobre todo mejorar la cobertura. Algunos ejemplos, el IPROSS en el año 2025 aportó a los hospitales públicos 3.500 millones de pesos, en lo que va de este año, transfirió 3.000 millones de pesos. Hoy tenemos convenios vigentes en Buenos Aires con el Hospital Italiano, con el Austral, con el Fleni, con el Güemes. Cuenta con un portal de autogestión, donde el afiliado puede consultar, gestionar, realizar trámites desde su casa, tiene nuevos circuitos administrativos que hacen que el afiliado no tenga que ir hasta la delegación, que a través de la misma aplicación puede solicitar la autorización para un estudio o pagar un coseguro.

Incorporó nuevas coberturas, como por ejemplo, de odontología para adultos y para niños hasta 15 años, haciendo hincapié en la prevención de los niños -se está firmando en toda la Provincia-. La cobertura de prótesis, 100 por cien prótesis nacionales, 80 por ciento prótesis importadas; mejoramiento de la cobertura en medicamentos, entre el 40 y el 50 por ciento en medicamentos ambulatorios, 50 al 70 por ciento medicamentos crónicos. Cobertura en planes especiales con medicación específica al 100 por cien: diabetes, epilepsia, Plan Materno Infantil, en discapacidad IPROSS tiene 2700 afiliados con Certificado Único de Discapacidad con la cobertura al 100 por cien en medicamentos. En oncológicos, 2300 afiliados, con planes que llegan hasta 40 millones por ciclo de tratamiento, con cobertura de medicamentos al 100 por cien.

Otra cosa que ha incorporado el IPROSS son las auditorías, no sólo en terreno, sino en la parte administrativa, esto generó que el recurso se pueda utilizar más eficientemente. Estamos seguros de que la obra social da respuesta y que la obra social tiene cobertura. Esta ley lo que va a permitir es que el afiliado obligatorio, activo o pasivo, pueda elegir su prestadora de salud, él y su grupo familiar. Y aquel que decida optar por otra prestadora de salud, se le transferirá a la nueva prestadora el 4 por ciento de su aporte personal, es decir, 100 por cien del aporte personal en el caso de los activos y en el caso de los pasivos el 5,5. Para los activos va a tener efecto a partir del primer día del segundo mes siguiente al de su presentación. Y en el caso de los pasivos, fundamentalmente porque cobran sus haberes por un ente nacional, que en este caso es ANSES, tiene que firmarse un convenio entre ambas instituciones y a partir de que esto este conformado, podrán optar por cambiar de obra social. Hasta tanto seguirán siendo afiliados de IPROSS.

Las contribuciones patronales son del 7 por ciento, este 7 por ciento continuará ingresando a IPROSS en forma obligatoria, integra y exclusiva. Y además con un destino específico, de este 7 por ciento, 3 por ciento, es para planes oncológicos y planes especiales. 2 por ciento plan de discapacidad, prestaciones especiales y prótesis. Y el 2 por ciento restante, para planes de farmacia ambulatoria y enfermedades crónicas.

En materia de permanencia esta ley lo que plantea es que una vez que uno opta por una nueva obra social o prestadora de salud debe permanecer en la misma 12 meses. Cumplidos los 12 meses puede optar por un cambio, y cumplido los 36 meses, puede reingresar a IPROSS. En cuanto a la continuidad no se extinguen las responsabilidades entre la obra social y el afiliado, ni del afiliado con la obra social. Es decir, que los tratamientos que se encuentran en curso siguen a cargo de IPROSS hasta que el cambio sea efectivo.

Otra cosa que tiene la ley que da seguridad, es la red de seguridad sanitaria ¿Qué quiere decir esto? Que si por causas no imputables al afiliado, como por ejemplo puede ser una quiebra de la prestadora ese afiliado automáticamente es incorporado a IPROSS, esto garantiza que ningún trabajador se queda sin cobertura social, no importa los plazos, la incorporación es automática e inmediata.

Acabo de leer como quedo redactado el párrafo de aquellos que no pueden optar, quienes no podrán acceder al derecho de opción son, quienes tenemos cargos selectivos, quienes tienen cargos de designación política, magistrados, magistradas, funcionariados judicial y de ley, los funcionarios y autoridades superiores de los 3 poderes del Estado, de los organismos de control, y de las empresas del Estado. Esta excepción, sumado al 7 por ciento del aporte patronal, es lo que genera la estructura financiera que permite conciliar el derecho individual, con la lógica solidaria del sistema, esto garantiza que no haya desfinanciación de IPROSS.

En definitiva, señor presidente, este proyecto sintetiza tres propósitos, la libertad para el afiliado, el fortalecimiento de la obra social, y la mejora obligada por parte de los prestadores.

La libertad de elección va a permitir un nuevo contexto de competencia, porque el afiliado tiene que estar conforme y además, la oferta tiene que tentar al resto de los trabajadores. Porque necesitamos que IPROSS siga creciendo.

También va a cambiar la exigencia del IPROSS con respecto a los prestadores, necesitamos prestadores de calidad, necesitamos que cubran las expectativas de los afiliados. Y finalmente cambiará la relación de IPROSS con sus afiliados, porque van a estar en IPROSS por voluntad, no por obligación. La realidad es que IPROSS tendrá que seguir trabajando para ser cada día más eficiente y más atractivo, porque todos queremos un IPROSS más sólido, más moderno, que brinde prestaciones de calidad y que responda a las necesidades de sus afiliados.

Por eso, señor presidente, invito al resto de los legisladores a que acompañen este proyecto. Muchas gracias. (Aplausos y abucheos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Gracias, señora legisladora. Leo la nómina de los legisladores que han pedido la palabra, la legisladora Gabriela Picotti, Martina Lacour, Ayelén Spósito, Daniel Belloso y César Domínguez y Magdalena Odarda ¿Están de acuerdo que acá cerremos la lista de oradores? Perfecto, a partir de esto, después vienen los cierres. Vuelvo a leer la lista de los oradores que han pedido la palabra, Gabriela, Martina, Ayelén, Daniel Sanguinetti, César, Magdalena, Fabián.

Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Picotti.

SRA. PICOTTI – Gracias, señor presidente, buenas tardes a todos, a las autoridades, a los trabajadores que hoy nos visitan.

Bueno, con respecto a este proyecto de ley, un proyecto de ley que hace años que los afiliados del IPROSS vienen reclamando, reclaman la libertad de elección. Obviamente desde nuestro bloque y lo que pensamos y defendemos es la libertad de elección, pero si estos trabajadores vienen pidiendo la libertad de elegir su cobertura en Salud ¿Por qué ahora, por qué lo hacemos ahora? Entonces he escuchado que algunos legisladores preopinantes hablaban de verdades a medias, sí, criticaban las verdades a medias de otros, pero no evalúan las propias. Entonces nosotros empezamos a escuchar, por las redes y los medios que el gobernador Alberto Weretilneck le decía a los trabajadores públicos que iban a tener libertad para elegir su cobertura en Salud. Mire usted, para mí, para muchos, para todos creo que, libertad es libertad verdadera, sin restricciones ¿Qué tenemos acá? Restricciones, restricciones en los afiliados, del IPROSS, no todos pueden elegir su obra social, señor presidente. Otras de las cosas que si es importante es el derecho del trabajador de tener una cobertura en salud, ¿cómo está hecha esa cobertura?, por aportes y acá también hay otra restricción que es el aporte económico, tiene dos aportes el personal y el que hace la patronal, con respecto al IPROSS el 4 por ciento corresponde al aporte del trabajador y el 7 por ciento corresponde al empleador, ¿qué estamos haciendo?, diciéndole a un empleado público, a un camillero, a un enfermero, a un docente, mire con lo que usted gana, con su sueldo ese 4 por ciento y después de su bolsillo siga poniendo para optar una cobertura. ¿Eso es libertad?, la libertad es sin restricciones.

Bien cuando trabajamos en la comisión, hay legisladores que dicen que el IPROSS y lo mismo que las autoridades funcionan excelente, entonces si funcionan tan bien y tan excelente porque los empleados públicos piden libertad de elección, si realmente estuviese dando respuesta a los pedidos de los afiliados yo creo que ninguno de los trabajadores públicos decidiría o pediría irse de la obra social.

También estoy de acuerdo con lo que propuso la miembro informante, vamos a levantar y mejorar el IPROSS a eso tenemos que dedicarnos, a levantar y a mejorar el IPROSS. Cuando los escuchamos a los trabajadores no es tan así, el IPROSS no le da respuestas a sus reclamos, hay demoras en las prótesis, demoras en medicamentos, demoras en conseguir sus turnos; y aparte los prestadores médicos, colegas, cobran un arancel diferenciado, sí cobran un arancel diferenciado, escuché el día de la comisión decir a un legislador ¡ah!, los médicos que no estén de acuerdo a lo que el IPROSS les paga que se vayan, ¿sabe qué?, yo me acuerdo del inicio de esta gestión que invitaron también a los médicos de Salud Pública a retirarse y después estaban desesperados porque no tenían recursos humanos.

Entonces, dígame, señor presidente, ¿esto es una verdadera libertad de elección?, entonces, desde nuestro bloque lo que estamos y vamos a hacer es votar la libertad de elección, pero no así las restricciones. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Martina Lacour.

SRA. LACUOR – Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir que estamos absolutamente a favor de todo lo que implica una libertad, a favor de la libre elección, pero este proyecto no es una libre elección. Como decía recién la legisladora preopinante, lo que se hace es darle libertad al empleado y a su grupo familiar para optar por otra cobertura, pero el empleado se va, la familia del empleado se va de IPROSS y su dinero queda en IPROSS o sea que también para los trabajadores que están acá preocupados por el desfinanciamiento de IPROSS eso no ocurría porque justamente con esta ley lo que se están asegurando es tener tres años de aportes por un empleado y un grupo familiar que no va a tener cobertura de IPROSS.

Estamos a favor de este proyecto porque es un principio que compartimos, va en la misma línea que lo que se hizo en nación de una manera absolutamente distinta y además fuimos autores de proyectos de libre elección desde el principio de este mandato, ya en el 2024 y como el proyecto quedo sin tratamiento, volvimos a ingresarlo este año con la legisladora Mansilla, en su momento fue el proyecto 447, este año el 129, no tuvo tratamiento y ahora llega con la firma del Gobernador, pero ya estamos acostumbrados a esto, lo mismo pasó con Ficha Limpia, lo mismo pasó con Reiterancia otro proyecto también que presenté en esta Legislatura. Esperamos que también pasé con Boleta Única Papel, porque

tenemos la Boleta Única ya en cuatro municipios, lo tenemos en nación y seguimos sin tenerlo en provincia.

Como decía recién considero que esto es prácticamente una estafa a los empleados, porque si el 11 por ciento que surge del aporte personal del empleado, más el 7 por ciento de contribución patronal no va a acompañar al empleado hacía a donde elija derivar su cobertura de salud, entonces esto no es realmente una libertad.

Además, bueno, lo que hablábamos recién del tema de que no hay libertad para todos, hay libertad para algunos y justamente no es casual a quienes se eligió dejar fuera de la posibilidad de optar que son los que tienen una categoría salarial mayor y mayores posibilidades tal vez de elegir otro tipo de cobertura.

Así que, realmente para contratar una prepaga o una obra social poniendo dinero de mi bolsillo yo no necesitaba esa ley, esto ya lo podíamos hacer cualquiera de nosotros el día de ayer, acá lo que hacemos es trasladar al afiliado, pero dejar cautiva la mayor parte del financiamiento, liberamos a la persona, pero retenemos el financiamiento y eso cambia totalmente el sentido de la palabra libertad. Pero además hay algo difícil de explicar por qué en el año 2023 la que después fue presidente del IPROSS explicaba, cuando se defendió la modificación del financiamiento de IPROSS, que el Instituto se sostenía con el 11 por ciento, que surgía de este 4 por ciento más 7 por ciento, 11 puntos; y se explicó que con ese 11 por ciento tenía la obligación de brindar cobertura al trabajador y a todo su grupo familiar. Entonces ahora no me explico por qué si en el 2023 necesitaban el 11 por ciento para cubrir al trabajador y su familia, ahora en 2026 necesitan quedarse con el 7 por ciento cuando ya no lo van a cubrir, la cobertura se va, se va la obligación prestacional, se va el riesgo, pero el 7 por ciento queda, y es muy difícil de justificar y como decía antes esto será por tres años.

En el sistema nacional, en cambio, del total de aportes el 85 por ciento se va con el empleado y solamente un 15 por ciento queda como fondo solidario. Acá en la Provincia con este esquema el 64 por ciento le queda a IPROSS cuando no va a estar prestando ningún tipo de cobertura, es muy fácil ser solidario con el bolsillo ajeno.

Y también, hay otra contradicción y es que, y ya lo he visto también en comunicaciones recientes, ¿no sé si es un tema de campaña o simplemente han sido errores de comunicación?, pero pasó cuando se anunció la transferencia de la Avenida Bustillo al municipio de Bariloche, lo que se transfería -y lo aclaramos bien acá en el recinto- era la gestión, el mantenimiento de esa Avenida y el Gobernador anunció que lo que se estaba transfiriendo era el dominio y la propiedad cuando no se podía hacer porque la Provincia no tenía la propiedad, porque nación nunca se la termino de transferir. En este caso también el 10 de septiembre el Gobernador anunció que iban a poder optar por otra obra social los empleados públicos llevándose sus aportes y contribuciones y como vemos en el texto de la ley esto no es así, se llevan los aportes, pero las contribuciones quedan.

Así que bueno, por todo esto, señor presidente, yo quiero solicitar la posibilidad de que podamos votar este proyecto en general y en particular, porque no estamos de acuerdo con la parte más detallada del proyecto, si con la idea en general, pero no de esta manera. Así que, bueno ese es el pedido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidente.

Bueno, llegó la ley del IPROSS que se había anunciado en algún momento.

Lamentablemente y voy a arrancar diciendo que esta ley no es más que un marketing libertario que quiere presentar este gobierno de la provincia de Río Negro. Y que por supuesto frente a toda desregulación, principalmnente de la obra social de los trabajadores, este bloque va a estar en contra.

Y coincido con las legisladoras que han planteado el tema de la libertad de elección. Acá claramente no hay una libertad sobre elegir, porque cuando solamente se desvía el 4 por ciento y convengamos, y más adelante lo voy a explicar, los salarios de cualquier trabajador del Estado de la provincia de Río Negro no van a alcanzar para cubrir eso, y siempre van a tener que poner una diferencia. Entonces, esa libertad claramente no existe.

Y después hay algo que me preocupa y creo que lo dijo la legisladora Picotti. Hace, el año pasado, el Gobernador había anunciado y había dicho a los médicos de los hospitales públicos *si quieren irse, que se vayan*, y a los 3 meses, 4 meses de eso, estábamos votando en esta Legislatura una ley que les pedía por favor, más o menos, a médicos y especialistas principalmente y otras provincias que puedan venir a trabajar y permitiéndole trabajar en la provincia de Río Negro.

Nosotros acompañamos un pedido de informe y según la respuesta, en el año 2025 un beneficiario del IPROSS aportó en promedio 46.553 pesos por mes, con una recaudación de 99 mil millones anuales. Solo el aporte del titular, vamos a hablar solamente de un aporte del titular. Y con las contribuciones patronales, un promedio de 96 mil pesos por afiliado. Disculpe, estoy leyendo, pero son números y no quiero hablar cualquier cosa. ¿Por qué digo esto?, porque esto nos va a permitir el análisis sobre si nos desviamos o nos vamos a una, o un trabajador decide irse a una prepaga o a otra obra social. Hoy una prepaga, la más barata de todas con un titular está alrededor de 100 mil, 109 mil pesos. No contamos el grupo familiar porque con el grupo familiar una prepaga u otra obra social está alrededor de 400 mil pesos. Entonces, si nos referimos a este aporte de 46 mil que haría el afiliado, claramente tienen que poner plata encima, por eso no es libre la elección. O en realidad sí es libre porque hoy te está diciendo el gobierno, nos dice *si quieren irse a otra prepaga tomen, firmen, váyanse, pero bánquenselo ustedes*. Esa es en realidad, no hay acá la libertad por la libertad misma. Entonces, claramente no está esta libertad.

Pero después yo quiero hablar sobre el 7 por ciento que como bien lo dijo, tanto se habló en la comisión como lo dijo el miembro informante, el 3 por ciento es para planes oncológicos y especiales, que si mal no entendí cuando consultamos en la comisión a qué se refería con esto de especiales, era estos convenios que bien lo nombró la miembro informante con hospitales de otras provincias o algunas prácticas especiales que se hacen dentro de acá de la Provincia. El 2 por ciento programa de discapacidad y el otro 2 por ciento farmacias y ambulatorios. Pero vuelvo al 4 por ciento.

-Ante una interrupción fuera de micrófono del señor legislador Facundo Manuel López, dice la

SRA. SPÓSITO - Pero eso entraba en el otro porcentaje, por eso dije, bueno, porque es lo que ella…

-Ante una interrupción fuera de micrófono del señor legislador Facundo Manuel López, dice la

SRA. SPÓSITO - Acá a ver, bueno, lo que yo tengo, bueno, bueno…

Enfermedades crónicas no transmisibles, hubiese sido quizás más específico cuando se le consultó en la comisión, porque lo tenía anotado así, que se refirió. Por eso preguntamos a qué se referían con especiales. Y el otro 2 por ciento, como dije, farmacias y ambulatorios. Entonces la duda era ahí, si a ambulatorios entraban justamente las enfermedades crónicas no transmisibles. No sé si se entiende la diferencia, pero bueno, puede ser que ahí haya, cuando explicaron el proyecto en la comisión, hubo una confusión por parte de quien informaba.

Lo preocupante de esto es que el 4 por ciento ese que se va de la obra social es lo que se mantiene en la diaria, cuando en lo cotidiano, es lo que sostiene una consulta de un generalista, es lo que sostiene algunas prácticas, esa es la preocupación. Por eso digo que ese desfinancia la obra social, no es verdad que no se desfinancia. Yo voy a poner un claro ejemplo.

José, préstame tu vaso. Vamos a poner un poquito acá. Si yo hago esto, *tuqui*, esto queda vacío. El 4 por ciento ese se va de la obra social, el IPROSS. Entonces no es verdad que no se desfinancia la obra social, sacándole, si hay personas u afiliados que van a definir por otro lado.

Entonces, lamentablemente, presidente, en vez de estar realmente defendiendo y trabajando sobre nuestra obra social de los trabajadores y trabajadoras, y yo estoy totalmente de acuerdo que los que más cobren sigan aportando, que no se puedan ir, que en este caso son los funcionarios, o somos los funcionarios, los de Poder Ejecutivo, Legislativo y Judiciales, pero no alcanza solamente con eso.

Preguntamos también sobre las deudas que tenían con los hospitales públicos, porque en lugares donde no existe el privado la gente se atiende en los hospitales públicos, en las ciudades más chiquitas. Estuvimos haciendo averiguaciones, es real que el IPROSS está pagando, todos los meses los hospitales van recibiendo alguna que otra ingreso. Ustedes saben que a mí cuando las cosas se hacen bien me gusta decirlo y cuando se hacen mal también lo nombramos.

Pero sí es verdad, también en el informe que dijimos, que hicimos, hace poco lo respondieron, que al mes de abril del 2026 el IPROSS registraba 991 procesos judiciales activos o relevantes, en su mayoría vinculados a amparos con cobertura, por cobertura médica, medicamentos prótesis y discapacidad. De ese total, 362 expedientes aún se encontraban en trámite sin sentencia, 312 ya contaban con sentencia y 267 habían sido archivados, 39 estaban en etapas de apelación y 11 en ejecución. ¿Por qué lo nombro?, porque también cuando se preguntó sobre si había causas judiciales activas decían *no, está todo perfecto, el IPROSS está todo perfecto* y no está todo perfecto, lo venimos repitiendo.

Pero yo creo que en vez de estar discutiendo que la gente se vaya del IPROSS, tendríamos que estar discutiendo cómo mejoramos la obra social de los trabajadores del Estado.

Miren, estuvimos conversando con colegios médicos por esto también que se había hablado de que algunos te cobran una consulta a pesar de que uno hace con el *token*, que ha facilitado mucho la aplicación, eso también es real, pero resulta que cada uno hace el convenio que quiere o que puede. Entonces, hay colegios médicos que por ser pequeños quedan atrapados a Federación, entonces Federación Médica es quien les paga 2,50 la consulta porque es el convenio que está haciendo Federación con el IPROSS. No es lo mismo atenderse, no sé, ponemos, un cirujano o un ginecólogo acá en Viedma que no pagas absolutamente nada, estoy poniendo ejemplos, no quiero decir que sea real, que un ginecólogo en San Antonio donde tenés que, en la clínica donde atendés te cobran el famoso *plus*, justamente porque los convenios son distintos. Entonces, discutamos esas cosas, discutamos el funcionamiento del IPROSS y los convenios que podemos llegar a hacer, no desfinanciarlo, no decir *el que se quiere ir que se vaya*, *listo ya está*, porque quizás el desfinanciamiento no se va a ver en estos meses, lo vamos a ver dentro de uno o dos años.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. SPÓSITO - Entonces, presidenta, yo realmente quiero decir una vez más que yo quiero vivir en una provincia donde exista un sistema de salud acorde a su población, que exista un sistema de salud donde los que más tienen hagan su aporte para los que menos tienen. Diría alguna periodista; *quizás muy zurda se pone la legisladora a veces* (risas) pero yo quiero eso, yo no quiero que la gente, el que no pueda pagar una obra social se muera esperando un tratamiento o esperando un medicamento, yo quiero que todos accedan al mismo tratamiento y que todos accedan a una salud igualitaria, porque es lo principal, un pueblo saludable es un pueblo feliz, es un pueblo que puede seguir trabajando. Yo no quiero una salud

para ricos y una salud para pobres, quiero una salud y una obra social fuerte que represente a todos los trabajadores y trabajadoras del Estado. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Daniel Sanguinetti.

SR. SANGUINETTI - Hola, gracias presidenta.

Bueno, voy a, primero que nada, arriesgar una primera conclusión. Para mí esta ley es simplemente puro marketing político, en modo absolutamente electoral. Y lo voy a explicar.

Y para eso me voy a basar en, señora presidenta, seguramente usted coincidirá, a veces los intelectuales o los artistas tienen como una capacidad de síntesis que el resto de los mortales nos cuesta ver las cosas como ellos las ven y por eso me voy a apalancar mi alocución en dos personalidades que para mí son muy importantes. Una es un director de cine muy famoso que es Woody Allen y una película que él hizo allá promediando los años '80 que se llamaba Zelig. Y la otra intelectual en la que voy a basar mi alocución es alguien a quien desde muy chiquito admiré y cuanto más las voy conociendo más admiro, que es María Elena Walsh, que en el año '79, en plena dictadura, escribió una nota de opinión, o sea, ni siquiera era una editorial porque en ese tiempo no se podía, que se llamó "*Desventuras en el País Jardín de Infantes"* y quedó como un hito de denuncia hacia lo que estaba ocurriendo en esos años.

Y paso a enumerar algunos ejemplos de por qué digo que esta ley es puro marketing político, casi redactada por el asesor estrella de Buenos Aires. Y para eso voy a explicar un poquito qué ocurría en esta película de Zelig. Zelig era un personaje creado por Woody Allen que tenía una capacidad de convertirse o de transformarse, casi de mimetizarse con las personas con las que estaba rodeado. Entonces se juntaba con un grupo de personas y se transformaba automáticamente en esas personas. Empezaba a hablar como ellas hasta tomaba el aspecto físico de esas personas y así a medida que iba recorriendo los distintos lugares, iba tomando las distintas formas de las personas con las que interactuaba. Al principio, obviamente no voy a contar toda la película, no me voy a ir del eje del debate, al principio eso resultaba simpático, gracioso, hasta interesante. Después se transformó en un personaje peligroso porque nadie sabía realmente lo que pensaba y a todos les decía lo que querían escuchar, pero realmente a todos, entonces empezó a ser como un peligro para la sociedad y bueno, miren la película, señora presidenta, si no tuvo oportunidad y la película para Zelig no termina bien.

En el caso de la nota de opinión de María Elena Walsh, ella lo que describía era un poco cómo el gobierno de ese momento, la dictadura militar, usaba distintos mecanismos obviamente lo expresaba con sus palabras, una de las mujeres que más admiro de la Argentina del siglo XX, parte del XXI, con unas palabras muy virtuosas y con muchos detalles y con mucha finura en sus palabras, de cómo el gobierno trabajaba con la censura, amaneaba a los medios de comunicación, coercionaba al periodismo. Un poco hoy se habló algo de eso, alguna legisladora mencionó algo de eso en Canal 10. Y bueno, creo que a veces me pasa con esta ley y con otras que hemos tenido que votar en las últimas dos o tres sesiones atrás y me imagino que es lo que va a venir de aquí en más seguramente hasta marzo o abril.

Son leyes que tienen un formato y que seguramente van a tener el mismo formato de corte electoral. O sea, pongo ejemplos. Una mañana leyendo los portales, lo voy a referenciar así, en el mundo Zelig escucho que en una reunión con periodistas Zelig dice; *bueno no, de ninguna forma, yo no me voy a inmiscuir en asuntos municipales, no me corresponde, no voy a participar en la campaña de convencionales de Bariloche.* A la tarde, a la noche veo un video donde en ese mismo mundo, en un lanzamiento de una lista de convencionales, Zelig está arengando a quienes están ahí en ese acto. No salgo de mi asombro y leyendo otra noticia en otra reunión con empresarios del turismo veo que Zelig les dice, esto fue en julio, quédense tranquilos, vamos a presentar la Ley de Exención de Ingresos Brutos al Turismo Extranjero. En otro momento, o hace poquitos días atrás, en el mismo mundo Zelig, veo que dice; *bueno no, lo vamos a hacer en 2027, no, no, por ahora no es el momento, esperemos en el 2027 se va a poder aplicar*. Lo hemos escuchado aquí, volviendo en el mundo Zelig, donde usted está sentada en la apertura de sesiones, comprometiéndose a que se va a reformar y reorganizar y reestructurar el IPROSS, bueno, pero en ese mismo mundo aparece esta ley, meses después aparece esta ley como que no se va a reconfigurar nada el IPROSS, directamente otorgamos libertad a los afiliados que elijan, con todos los argumentos obviamente válidos que ya se estuvieron expresando aquí. Así puedo seguir con infinidad de ejemplos en esto que defino el mundo Zelig, de hecho hace dos sesiones atrás votamos un pase a Planta que estaba muy militado y muy fundamentado y ahora estamos votando un pase a OSDE que también está muy fundamentado y está muy militado.

Entonces a veces es difícil saber cuál es la realidad, me parece que hay una realidad que está expresada para cada uno de los que me voy reuniendo y me quiere escuchar. Eso, interactuando con el combo de que a veces, o muchas veces, o es difícil en la provincia enterarse verdaderamente de las noticias, pongo algunos ejemplos, el diario regional a veces no, trato de buscar noticias de la actualidad rionegrina, no publica nada, el diario que se llama Río Negro no publica noticias de Río Negro. Hay que estar haciendo malabares entre algunos portales digitales, algunos medios que no tienen pauta para tratar de entender un poco qué es lo que pasa.

Hay como una realidad periodística paralela que me parece que está manejada vía coerción y vía pauta y eso es grave en ese mundo donde las noticias se manejan y en ese mundo donde cada uno escucha una pequeña parte, pero después nada de eso termina ocurriendo, yo creo que vamos a seguir así por un buen tiempo, seguramente hasta las elecciones provinciales, de hecho los otros días eso obviamente tendrá sus consecuencias, cada uno verá qué conclusiones saca.

Ahora dentro de poco, el mes que viene se va a cumplir un año de las elecciones de octubre del '25, de hecho una de estas bancas la ocupa uno de los protagonistas estelares de esas decisiones políticas que se tomaron en su momento, no salieron bien, bueno, veremos este formato entre marketing político

con asesores estrellas y manipulación de la opinión pública, leyes de corte marketinero y electoral qué es lo que ocurre de aquí para adelante. A mí realmente me preocupa, es grave y me parece que, bueno, no, no coincido con lo que se ha expresado aquí, esto es una falsa libertad disfrazada para un sector del que el focus group le dio que quería hacer esto pero en realidad no termina de resolver nada de los problemas que cotidianamente tenemos todos los rionegrinos y las rionegrinas. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador César Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ – Muchas gracias, presidenta.

Quiero adelantar que de nuestro bloque vamos a votar favorablemente en general y en particular, algunos artículos los vamos a rechazar. Yo quiero vivir en un Estado al servicio de las libertades, donde la libertad funcione bajo un Estado de derecho y donde el Estado no diga qué libertades tiene el ciudadano y que niega el principio humanitario que es poder elegir.

Y le comentaba que me había puesto contento porque yo también presenté un proyecto de ley, pero estaba enfocado fundamentalmente en los jubilados de la obra social provincial para que puedan tener la oportunidad de permanecer en el IPROSS, de ir a una prepaga, que algunos probablemente la tengan o no, o puedan acceder a una obra social nacional como es PAMI.

Para ello consulté, obviamente, con los directivos de nivel central del PAMI a la cual accedieron a ello y esperaron, pero, bueno, el proyecto cayó del estado parlamentario y también lo había consultado con la expresidenta del IPROSS, Marcela Ávila la cual le había interesado también el proyecto pero, bueno, después cambios y todo eso.

Pero la verdad que me había puesto contento verdaderamente, pero este proyecto tiene, no es verdaderamente, es restringido, no tiene verdaderamente libertades, tiene condicionamiento obviamente, los de menores ingresos a una prepaga imposible, hoy decían 200 qué 200, 500 y 600 cuando uno es joven. Así que, la libertad en ese grupo es difícil y a los que pueden del grupo de empleados superiores directamente no pueden optar. Y el beneficio, por ese lado estoy contento porque los pasivos van a poder optar si quieren quedarse en la obra social IPROSS o quieren ir al PAMI…

-Ante manifestaciones en la Sala, dice el

SR. DOMÍNGUEZ – … el convenio seguramente se va a hacer si no está para hacerse obviamente, está pero seguramente lo van a hacer, si está la voluntad política lo van a hacer, sino obviamente ya la libertad directamente quedaría truncada porque no hay ni siquiera una posibilidad de salir de ningún lado.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Diríjase a la presidencia, por favor.

SR. DOMÍNGUEZ – Estoy hablando. Y este proyecto verdaderamente cuando lo comencé a leer dije, bueno, comienzan a devolverse libertades a sus ciudadanos porque si vamos a hablar de devolver libertades a nuestros ciudadanos hay que devolverla verdaderamente, que puedan elegir su seguro, no un seguro impuesto por el Estado, que puedan utilizar una banca, el banco que quieran, trabajar con el banco que quieran, que se terminen con los monopolios, que se termine también con la distribución de energía eléctrica con un monopolio, a nivel nacional puede ser que también pueda haber prestaciones de servicios públicos como el gas en dos o tres servidores y que el ciudadano pueda tener mayor poder de decisión, que pueda elegir porque cuando el Estado elige por el ciudadano obviamente se pierden las libertades. Y mi pregunta es muy sencilla ¿por qué tiene que un trabajador permanecer indefinidamente, cautivo, rehén de una obra social o de otro servicio contratados si cree que hay algo mucho mejor para él y para su familia?

Durante muchos años en la Argentina, en nuestra Provincia se ha aceptado con normalidad que el trabajador sea cautivo de determinados sistemas y el Estado lo ha hecho, ha hecho que estén obligados a estar cautivos de sistemas y qué sistemas contratar. Porque el dueño del aporte quién es, el trabajador, el sistema y por qué debe haber cautivo un trabajador dentro de un sistema, por qué debe ser rehén. Mire, presidenta, en nombre muchas veces de la solidaridad, ese enorme valor de toda la sociedad a veces se recortan libertades, libertades sagradas como el derecho a poder elegir por su propia cuenta y cuando la libertad en nombre de cualquier causa se recorta, deja de ser libertad. La solidaridad no debe convertirse en una imposición ni el Estado debe dictar normas ni leyes que prohíban a los ciudadanos poder elegir por su cuenta.

Como les decía, cuando se elaboró este proyecto de ley creí que el Gobierno Provincial comenzaba a dar un paso fundamental, que ya lo había dado en su momento, de ver que el crecimiento y el desarrollo pasaba por otro lado, como era la seguridad jurídica, y creí que hoy iba a ser respetar al ciudadano dándole la oportunidad para que pueda qué elegir.

He escuchado muchas veces cantar, declamar y entonar palabras del Himno Nacional Argentino por funcionarios, por políticos, por gremialistas, esa estrofa tan hermosa que dice *Oid ¡mortales! El grito sagrado: ¡libertad, libertad, libertad!* Y decirles que la libertad no solo es una palabra y no solo se declama, se debe ejercer y el Estado debe ser el que le provee las herramientas para que se puedan ejercer. Pero muchas veces, aquellos que tienen que dar las herramientas para que se puedan ejercer las libertades individuales, muchas veces miran para otro lado, tienen ojos de águila para unas cosas y para otras, no. En nombre, muchas veces, de la solidaridad, justifican que el Estado intervenga, que le quite las libertades a los ciudadanos y que intervenga el Estado diciendo que ese tema deben contratar. Yo no creo en la solidaridad impuesta, yo creo en la solidaridad que nace de la responsabilidad y nace de la libertad.

También quiero referirme al pensamiento de algunos gremialistas, que lo respeto, pero no lo comparto, de que en nombre de la solidaridad y en nombre de la Ley 2753, no permiten que los trabajadores puedan optar por una obra social que es la que crean que les sirve, que les da prestaciones.

El IPROSS, cuando hay competencia, puede mejorar, puede innovar, puede atender mejor a los afiliados, puede competir, porque de lo contrario no tiene la posibilidad de tener esa salida de poder competir, no tiene la forma de competir. Y no se preocupen tampoco por el desfinanciamiento, porque el IPROSS, como dijo la presidenta, recauda dinero, recauda 23.000 millones, y yo hablando con médicos, las internaciones no pasan, no pasan de 2.500 o 3.000 millones en las internaciones, las ambulatorias andarán en 1.500, 2.000 millones, es decir que no tengan miedo porque no va a haber, no va a haber desfinanciamiento de la obra social.

Y decirles también que este proyecto que estamos debatiendo hoy debería haber reconocido a la mayoría de los trabajadores que hubiesen tenido la libertad de poder elegir, pero no fue así. Por eso vamos a votar en general y en particular vamos a votar en contra de algunas cosas. Hubiera preferido que la libertad sea plena, pero las condiciones del proyecto fueran otras. Pero bueno, lo importante es que el proyecto en general y el espíritu del proyecto es tratar de devolver, tratar de devolverle la libertad, que es un derecho sagrado de todos los ciudadanos en un Estado de derecho. Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señora presidenta. Quiero saludar en nombre de nuestro bloque a todos los trabajadores y trabajadoras y sindicatos, centros de jubilados y jubiladas que hoy nos acompañan, también a los funcionarios.

Señora presidenta, quiero comenzar con una reflexión que ya la hice, la desarrollé durante el debate en comisiones. La Provincia de Río Negro, nuestra Provincia de Río Negro, en la historia reciente ya perdió su caja de jubilaciones, ya perdió el Banco de la Provincia de Río Negro, que era el motor de la actividad productiva sobre todo de los trabajadores y trabajadoras, de los jubilados y jubiladas, de los productores, pequeños, medianos, de los empresarios, de las PYMES también de esta Provincia. Y en este debate se juega el futuro de la obra social de los trabajadores y trabajadoras, no queremos también perder la obra social que le pertenece a los trabajadores y trabajadoras y sobre todo también a los jubilados. Entendemos que tiene que ver seguramente la presentación de este proyecto con estos nuevos aires libertarios, como bien se lo dijeron hace un momento, pero también tiene que ver con esta idea de construir al trabajador y trabajadora pública como un enemigo interno del Estado, gracias a la política de Javier Milei, fundamentalmente.

Señora presidenta, el IPROSS desde su creación en aquel año 1973, durante el gobierno de don Mario Franco, creó esta cobertura de salud de carácter obligatorio, solidario, universal, para los trabajadores activos y pasivos de la Administración Pública Provincial. Posteriormente, ya en el año ‘93, surge la Ley 2753, pero nació en un momento especial el IPROSS, en un momento clave de nuestra historia constitucional, en un gobierno donde regía el Estado de derecho. Y nos preguntamos ante esta necesidad de votar o no votar este proyecto de ley, ¿el IPROSS cumple con la prestación o con una prestación digna hacia los trabajadores y trabajadoras o jubiladas y a jubilados?, no ¿Cumple con los estándares de transparencia sobre los fondos que administra?, no. Aparece una primera pregunta, ¿por qué en casi tres años de mandato de esta Legislatura, de los integrantes de esta Legislatura provincial, jamás se constituyó la comisión de seguimiento del IPROSS? O quizás se constituyó, pero jamás se reunió, a pesar de tantos pedidos de nuestro bloque, de otros bloques y, sobre todo, de los trabajadores y de los jubilados y jubiladas de esta Provincia.

Ahora bien, ¿quién es el responsable de que el IPROSS no haya cumplido con su función durante estos años? ¿Son los trabajadores? ¿Son los jubilados? No, es el poder político. No puede el poder político deslindar responsabilidades ahora diciendo, bueno, cómo arreglo esta situación y entonces produzco esta ley de desfinanciamiento o de vaciamiento de la obra social. Reclamar, señora presidenta, no es pedir el vaciamiento de la obra social, que los trabajadores y los jubilados, con toda la razón, reclamen por el mal funcionamiento del IPROSS no significa que no defiendan su obra social, al contrario, defender, se defiende la obra social también reclamando y exigiéndole al gobierno que cumpla con su función.

Entonces, ¿qué se define hoy? El concepto de solidaridad versus el concepto de individualismo, del sálvese quien pueda. Y esta provincia, señora presidenta, siempre optó históricamente por el concepto de solidaridad. ¿La salud es un negocio? ¿Se rige por las leyes del mercado en esta Provincia? No, señora presidenta, la constitución de Río Negro dice otra cosa. Dice que la salud es un derecho esencial y un bien social vinculado a la dignidad humana, lejos, pero muy lejos está de ser un negocio ¿Qué significa que tenga un carácter solidario el IPROSS? Significa que todos los trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas contribuyen a un sistema común. En un sistema solidario no importa cuál es el aporte del trabajador o la trabajadora, activo o pasiva, la prestación es la misma. En un sistema privado no, depende del plan de cobertura que varía de acuerdo al bolsillo de cada uno de los trabajadores. Es un régimen totalmente contrario al espíritu de la Constitución de Río Negro.

Voy a hacer especial hincapié, señora presidenta, en la forma en que llegó este proyecto al recinto ¿Qué significa que este proyecto haya sido enviado por el Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros? Significa que no va a haber posibilidad de que este proyecto se trate en segunda vuelta como los proyectos que emergen de iniciativa de los legisladores y legisladoras, existiendo un plazo que no puede ser menor de 15 días para garantizar la participación ciudadana. En este caso no, se elige esta modalidad, se podría haber elegido otra modalidad, la firma de los ministros que deriva en que si hoy se trata y se aprueba, hoy ya se convierte en ley ¿Y entonces dónde está la participación de los trabajadores, de los jubilados, de los sindicatos, de los municipios? ¿Dónde está la participación que garantiza el espacio de participación ciudadana que garantiza nuestra Constitución Provincial?

Señora presidenta, en conclusión no puede resolverse esta ley hoy, hoy, sin escuchar a quienes sostienen económicamente la obra social ¿Qué tendríamos que estar discutiendo hoy, señora presidenta?

¿Este proyecto de ley que establece una falsa libertad de opción? ¿O tendríamos que estar discutiendo cómo mejoramos el funcionamiento de la obra social? ¿Cómo democratizamos el funcionamiento de la obra social? ¿Cómo salimos de la crisis que viven los hospitales públicos de la provincia de Río Negro? ¿Cuál es el concepto de libertad que se está defendiendo con salarios que no llegan a cubrir la canasta básica, con parte del salario negro? Gran parte del salario negro.

Yo quiero agradecer, señora presidenta, la participación que tuvieron que ejercer remitiendo una nota o siendo escuchados durante pocos minutos en alguna comisión de la Legislatura, y eso no es participación ciudadana. Pero sí quiero agradecer a UNTER, a ASSPUR, a SITRAJUR, a SUPREN, a SITRAIUPA, a ADIUPA, a ATUR, a ADUNC, a la Coordinadora de Jubilados y Jubilados de la provincia de Río Negro, a la CTA de los Trabajadores y Trabajadoras de Río Negro, a la CTA Autónoma y a muchos otros sindicatos y trabajadores que hoy nos están acompañando.

Señora presidenta, antes de hablar de dar posibilidades de cambiarse de hora social, etcétera, etcétera, hay que hablar de transparencia en los números del IPROSS y de participación ciudadana, no solamente participación en este debate, estoy hablando de participación en la conducción del IPROSS y estoy hablando de participación de los trabajadores en el control del patrimonio de la Obra Social. Voy a hablar de dos ejemplos, pero creo que lo dicen todos, hay miles de ejemplos del mal funcionamiento del IPROSS, voy a hablar solamente de dos: Una acción de amparo llega al IPROSS -lo dije hoy- de los papás de una niña de Valcheta ¿Qué dijo el IPROSS? Rechazo ¿A dónde fue a parar? Al Superior Tribunal de Justicia el reclamo, rechazo ¿Cuál es el estado de la familia hoy? Sin ningún tipo de respuesta del Estado para una niña de dos años de esta provincia. Una jubilada de Viedma me dice voy al IPROSS otra vez hoy, pero la trabajadora social me dice que tengo que ser una persona indigente para que me den los medicamentos. Yo soy jubilada, no soy indigente, pero cobro menos de 400 mil pesos por mes, trabajé toda mi vida en el Estado en Río Negro, para cobrar una jubilación de hambre, vivo trabajando en el servicio doméstico, hago milanesas, canelones, empanadas y sorrentinos. Igual no alcanza, porque todo aumenta, necesita 180 mil pesos para pagar los medicamentos y hoy no lo puede hacer, tiene que elegir entre comer o adquirir los medicamentos porque el IPROSS no está cubriendo esa medicación.

Señora Presidenta, para terminar, reiteramos nuestro pedido de postergar el debate del proyecto en tratamiento hasta que haya una verdadera auditoría sobre los números del IPROSS… (Aplausos en la barra) y se informe cuál es el verdadero impacto que va a tener la emigración de trabajadores con mayores sueldos al sistema privado sobre los trabajadores que sí se van a quedar en el IPROSS. Cómo va a repercutir ante los jubilados y las jubiladas, las personas con discapacidad, las personas que están con largo tratamiento, las personas que requieren de tratamientos de alto costo.

Señora presidenta -reitero-, esta provincia tiene que terminar con el salario en negro en los recibos de los trabajadores del Estado, no solamente no van a poder tener otra obra social, no van a poder jubilarse, como ya no se pueden jubilar en condiciones dignas. La democratización del IPROSS requiere de un tratamiento urgente -como dije- en la conducción, en la administración y en el control. Reitero, denunciar la situación del IPROSS no quiere decir avalar el vaciamiento o el desfinanciamiento de la Obra Social Provincial, es defenderla. Y vuelvo a manifestar, el IPROSS no le corresponde a ningún gobierno, ni a este, ni a los que pasaron. Le corresponde a los trabajadores, a las trabajadoras y también le corresponde a los jubilados y jubiladas de esta provincia. Muchas gracias, señora Presidenta. (Aplausos en la barra)

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Lucas Pica.

SR. PICA - Gracias, señora presidenta.

Mi intervención en este tema tiene que ver con que podamos vislumbrar, que podamos entender cuál es la naturaleza jurídica del aporte personal, por un lado, y de la contribución patronal por el otro porque hemos escuchado algunas intervenciones que, a nuestro entender, tienen algún viso de confusión. Pero antes, me parece que debemos centrar, no podemos dejar de visualizar lo que significa este proyecto. Este proyecto no es más, pero tampoco es menos, que consultar sin intermediarios, ni políticos, ni sindicales, al afiliado, y preguntarle ¿Usted se quiere ir, o usted se quiere quedar? Bueno de eso se trata, es decir, cuando hablamos de este proyecto de ley, hablamos de que el afiliado sin intermediario, de ninguna naturaleza, decida si se va o si se queda. No estamos obligando a nadie, pero estamos consultando a todos, de eso se trata esta propuesta legislativa.

En la comisión, una de las preguntas que sobrevoló la discusión es ¿Por qué ahora? Porque el Gobernador, porque el Poder Ejecutivo, quien es quien evalúa desde el punto de vista constitucional la oportunidad, el mérito y la conveniencia, ha entendido que es el momento histórico y el momento actual del IPROSS, el que permite que vayamos a preguntarle al afiliado ¿Usted se quiere ir, o usted se quiere quedar? Porque con esto estamos obligando al IPROSS a ser mejor, porque va a tener que competir para retener; porque con esto estamos obligando a los prestadores a ser mejores, porque van a tener que competir y dar explicaciones para retener, porque en definitiva, porque en definitiva sin obligar a nadie, pero consultando a todos vamos a hacer que el sistema se valide, que el sistema sea mejor.

Y ahora sí, algo dijo la legisladora Odarda, es importante conceptualizar qué significa el aporte personal del 4 por ciento, y el aporte o la contribución patronal del 7 por ciento. Ha dicho el maestro Julio Grisolía, un doctrinario especialista en derecho laboral, que el aporte personal del 4 por ciento forma parte del salario del trabajador. A tal punto, dice Grisolía, que el trabajador resigna una parte de su salario para que el empleador que tiene una obligación de retención, deposite ese 4 por ciento para garantizar la cobertura, la prestación de ese trabajador. Ahora bien, el 7 por ciento, es decir, la contribución patronal ¿Cuál es la naturaleza jurídica? Ha dicho Grisolía, es un impuesto al trabajo que se le cobra al empleador, ya no tiene una obligación de retención, si no tiene una obligación directa de depositar, el sujeto obligado ¿A dónde? A un sistema solidario. Por lo tanto, a la pregunta ¿Existe un derecho a la portabilidad de ese 7

por ciento? Es decir, un trabajador, que en el marco de esta ley, por primera vez en años, viene el sistema a consultar ¿Usted se quiere ir, o se quiere quedar? Sin intermediarios, ni políticos ni sindicalistas. Cuando él decida irse ¿Tiene un derecho a la portabilidad del 7 por ciento? No, lo ha dicho la Corte en innumerables veces y ahora me voy a referir, porque ese 7 por ciento no tiene titularidad para reclamar la portabilidad y llevárselo, sí tiene derecho, porque forma parte de su salario, a ese 4 por ciento, de ninguna manera se le podría retener ese 4 por ciento, porque le pertenece, porque el sistema en términos teóricos establece que ese 4 por ciento el trabajador faculta al empleador a retener y depositar porque retrae una parte de su salario para que lo atiendan ¿Ese 7 por ciento se va con el trabajador? No, porque el sistema solidario pone en cabeza del empleador el depósito y administración para fines solidarios. A tal punto que en el proyecto se establecen para qué se van a distribuir o en qué se va a utilizar ese 7 por ciento. La miembro informante ya dijo, no hay fines más solidarios que los destinos que tiene ese 7 por ciento , como bien se referencia en este proyecto de ley.

En definitiva ¿Existe un derecho a la portabilidad de ese 7 por ciento? No, porque no le pertenece al trabajador, el obligado directo al pago es el empleador ¿Tiene un derecho a la portabilidad del 4 por ciento? Sí, porque le pertenece al trabajador, y si decide irse luego de que naciera el IPROSS es la primera vez que le van a consultar sin ningún tipo de intermediarios si se quiere ir, si se va, se puede ir con el 4 por ciento.

¿Qué ha dicho la Corte respecto de esta cuestiones? En Nowinski en el año 99, en Molina en el año 2012 y en Aramburu en el año 2023 ha dicho que en materia de seguridad social, no rige el principio de la justicia conmutativa, no existe un sinalagma, un contrato bilateral ¿Qué significa el sinalgma o la existencia de un contrato bilateral? Que tiene que haber una proporción aritmética casi matemática entre lo que yo pago y lo que recibo, eso no aplica, eso no aplica a la justicia social y a la seguridad social, porque así está el basamento constitucional del 14 bis de la Constitución Nacional y también de la Constitución Provincial. En definitiva y para no extenderme, porque yo quería exponer esta cuestión, nunca, si no hasta ahora le hemos preguntado, sin intermediarios, a los afiliados si se quieren ir o se quieren quedar; nunca si no hasta ahora hemos consultado a los afiliados si quieren validar el sistema, si pretenden que sea mejor, porque con esto, ante el derecho a la opción, IPROSS no le va a quedar otra que ser mejor para retener, no le va a quedar otra a los prestadores que ser mejores para retener, de eso se trata este proyecto, señora presidenta. No estamos obligando a nadie, pero estamos consultando a todos. Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador. No habiendo más oradores, procedemos al cierre ¿quiénes van a hablar para el cierre? ¿Armamos la nómina? Yolanda, Lorena, Javier, José Luis, Leandro, Juan y Facundo.

Tiene la palabra la señora legisladora Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señora presidenta.

Bueno, nosotros desde el Bloque Primero Río Negro ya teníamos presentado en el año 2024 un proyecto de libre elección para todos los empleados públicos provinciales y municipales, así que con el espíritu del proyecto obviamente que lo vamos a compartir.

La presentación en aquel momento siempre se debió a la necesidad y ante la queja, con mi actividad profesional me cansé de escuchar de que todos estaban cautivos, cautivos, cautivos del IPROSS y que no podían elegir otra obra social. Precisamente los que se iban a jubilar, que no querían quedarse con la obra social, pero qué bueno, obviamente tenían que continuar porque ya había un convenio.

En virtud de esa realidad yo presento el proyecto allá en el 2024 después también reiteramos uno con la legisladora Lacour, lo cual no tuvo el respaldo necesario para poder discutirlo. Y hoy cuando Juntos presenta el proyecto obviamente que va en el mismo sentido así que lo voy a acompañar.

Es importante establecer dos cuestiones, la primera que todos se quejan de que está comprometido todo lo que es el financiamiento de la obra social considero que no es así. Considero y teniendo en cuenta las últimas palabras del legislador Pica, donde manifestó y donde justificó esta retención del 7 por ciento que hace el Gobierno, para poder llevarlo, para poder dirigirlo a la obra social, creo que no lo va a desfinanciar en ningún momento. Primero porque el que se fue el que se fue eligió dentro de su libre autonomía dentro de su libertad que es un derecho constitucional de haber elegido otra obra social. Se va, se va con el porcentaje que le corresponde y que le retiene en este caso la provincia o el municipio del 4 por ciento. Algunos dicen ¿Bueno, qué hacemos con ese 4 por ciento? ¿Dónde va a ir con ese 4 por ciento? ¿A qué obra social?

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. MANSILLA – Bueno, yo les comento que a veces las obras sociales, obviamente, las que están en el mercado seguramente que el 4 por ciento no va a cubrir, pero hay muchas situaciones que muchos están evaluando este tema de que las obras sociales hacen, ofrecen, cobertura a los grupos familiares, entonces, ¿qué pasa?, juntan el aporte jubilatorio, del esposo, la esposa y el grupo familiar alcanza a tener alguna cobertura de los planes. Así que, ese es también una realidad que es importante tenerla presente.

No se trata, esta decisión, esta decisión no se trata que es irrevocable, uno puede elegir y después de 36 meses puede elegir otra vez el IPROSS, no hay abandono de persona, no hay abandono de cobertura, está establecido en el proyecto en caso que algunas cuestiones de las obras sociales caigan en desgracia y no puedan cubrir, obviamente, que el IPROSS se va a ser cargo. Así que en ese sentido ningún trabajador puede quedar abandonado a la merced de nada, de ninguna cuestión comercial… el cambio de la obra social es importante para todos los trabajadores y pueden elegir irse o no pueden elegir

irse. Respetar este tema de la ley que establece este 7 por ciento, que es un aporte que hace el Estado y que lo retenga y vaya a las situaciones más vulnerables de la obra social, porque cuando usted lee el proyecto de ley ese 7 por ciento va a situaciones ontológicas, de discapacidad que son cuestiones muy delicadas y que son las más vulnerables en todo el Sistema de Salud, así que, que lo mantenga el Estado me parece que es perfecto.

Otra de las cosas que por ahí quería dejar establecido, en el momento de la jubilación, en el momento de la jubilación donde muchas personas querían elegir el PAMI y eran cautivos, a partir, de ahora va a existir la posibilidad siempre y cuando se firme el convenio correspondiente con ANSES. Fíjese que el porcentaje que descuentan del PAMI -en caso que un empleado provincial lo eligiera- es el 3 por ciento sobre el salario mínimo, cuando uno supera el salario mínimo y generalmente muchos, y voy a hacer hincapié en el tema de los docentes que tienen el 82 por ciento móvil, que… tienen el 82 por ciento móvil con una variación del índice de variación…

-Ante interrupciones desde la bandeja, dice la

SRA. MANSILLA – Es difícil expresarme de este forma, por eso la vez pasada cuando estuvieron en comisión los escuchamos, nosotros no los interrumpimos para nada, así que creo que nos merecemos el mismo respeto.

Entonces, lo que le estaba diciendo, que por ejemplo el 3 por ciento que retiene el PAMI es sobre el salario mínimo, que ahora en octubre va a ser de 435.748, cuando yo supero ese monto lo que hace, lo que hace el PAMI es retenerme un 6 por ciento sobre ese exceso, así que en total estaríamos hablando de un 9 por ciento, de un 9 por ciento. Fíjese que el IPROSS, el IPROSS está dando toda la cobertura con un porcentaje menor de 5,5. Así que, si uno se pone a analizar ¿cuál es la situación, cuánto lo que voy a cobrar de jubilación?, hay que analizar fríamente porque esto es matemático, si me conviene quedarme en el IPROSS o quedarme en el PAMI.

Entonces, creo que es importante esta libertad, es importante esta libertad, es un derecho poder elegir, porque está dentro de mi autonomía, así que me parece que eso lo que hay que valorar y siempre, siempre los sindicatos, siempre los sindicatos tienen que tener la libertad y la autonomía de que sus afiliados elijan libremente porque de eso se trata, no solamente en cuestiones de salud sino en cuestiones sindicales, en cuestiones prestacionales, un montón de cuestiones que toda persona tenemos que tener la libertad de elegir.

Así que, señor presidente, nosotros, yo voy a acompañar, el proyecto en virtud de esta situación que yo ya venía con esta idea, así que, acompaño el proyecto del Ejecutivo. Gracias. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Bueno, primero, poner en claro el debate que se ha venido dando respecto de este tema, no estamos discutiendo si el IPROSS está bien o si el IPROSS está mal, si no estamos discutiendo la posibilidad de elegir de los trabajadores.

Es un reclamo histórico, cada uno de los que hemos podido hablar con los distintos gremios, porque nos ha tocado, por suerte, poder escucharlo también y han hecho un importante aporte -como lo dijo la legisladora, Odarda- y me quiero referir en mi cierre a esos aportes, pero principalmente alguna cuestión que me llamó la atención ¿no?, porque la posibilidad de elegir -como decía-, fue un reclamo histórico pero cuando hablaba hace unos días con algunos gremios me decían, pero este no es el momento, este no es el momento, siempre quisimos eso, pero este no es el momento.

Y la verdad, que no estamos haciendo una ley para este momento o para otro momento, estamos haciendo leyes que ojalá perduren en el tiempo y lo que se está reconociendo, principalmente, a través de esta ley es el derecho a elegir, si no lo quieren utilizar no se utiliza, y si se quiere utilizar tienen la posibilidad de hacerlo, eso lo que está discutiéndose en este proyecto, obviamente, como dijo también la legisladora Spósito, sabemos que los cuestionamientos iniciales que habían al principio de nuestra gestión eran unos, el IPROSS siempre tuvo, bueno creo que es el talón de Aquiles de los gobiernos, principalmente porque nunca se está conforme con las prestaciones, y es lógico, en muchos casos me toca también gestionar reclamos de los vecinos y demás, pero una cosa era el IPROSS de hace dos o tres años y otra cosa es el IPROSS que tenemos hoy, que ha mejorado sustancialmente las prestaciones, que aún falta lo sabemos también y creo que discutir este tema no invalida o no hace que nosotros tengamos que abandonar la posibilidad de seguir luchando para que siga mejorando nuestra obra social, una cosa no implica la otra. Entonces, primero poner en llano de que estamos hablando.

Decía, que cuando charlaba con algunas personas, integrantes de los gremios, me decía que está de acuerdo con la idea, pero que no era el momento; y algún otro gremio, voy a tomar un poco lo que nos acercó SITRAJUR, una encuesta que hicieron donde participaron 215 trabajadores judiciales, en esa encuesta dicen que 57 dijeron que se pasarían a una cobertura privada; 55 permanecerían en el IPROSS, pero el grupo más numeroso, 85 trabajadores, dijo que la decisión dependía del costo y de la cobertura disponible, esto quiere decir, esto es un dato muy significativo, lo que dice esta encuesta, porque estas personas no están diciendo me voy o me quedo, están diciendo si el costo es adecuado y las prestaciones son adecuadas deciden quedarse, sino no, no, si no se puede ir.

Entonces, vuelvo a repetir, lo que estamos planteando en esta discusión es la posibilidad de elegir, si en esa comparación el trabajador decide irse, que tenga la posibilidad, hoy no la tiene; si decide quedarse que tenga esa posibilidad. También, digo, desde los 215 encuestados por SITRAJUR si 200

deciden quedarse bárbaro, si se quieren ir bueno es otra cuestión -digamos- la posibilidad de elegir requiere principalmente el compromiso a poder bregar por tener una obra social que contemple esa situación, entonces, seguramente a partir, de esta situación la obra social y nosotros mismo como dirigentes vamos a bregar para que sea más competitiva y que haya una mejor tasa de retención, que si las prestaciones no son adecuadas a lo que la gente quiere.

Digo, no dejemos de discutir que el IPROSS mejore. Recién lo hablaba con la legisladora Picotti fuera de micrófono y yo le quería decir esto, nadie quiere resignar la posibilidad de tener una obra social que funcione mejor y que brinde mejores prestaciones a los trabajadores, nadie quiere o no se está discutiendo eso, ninguno de nosotros acá, ninguno de los 46 podría decir, no, voto esta ley porque quiero que se privatice el IPROSS, no, ninguno quiere eso, de ninguna manera, no se está discutiendo eso, si alguien cree que se está discutiendo eso es porque no leyó el proyecto o porque no está escuchando el debate. Tenemos que hacer las dos cosas, darle la posibilidad de elegir a los trabajadores y también bregar por tener una mejor obra social.

Puede ser también -decía- que hoy en esta coyuntura, porque me manifestaban esto algunos trabajadores, que en esta coyuntura, digan *no, el costo que está teniendo cualquier otra obra social es inalcanzable para los sueldos que tenemos* o lo que sea. Bueno, ese trabajador tiene la oportunidad de quedarse. No estamos hablando de que va a haber un corrimiento masivo de los trabajadores hacia otro...

-Ante manifestaciones en la barra, dice la

SRA. MATZEN – … Es muy difícil, la verdad, es muy difícil poder expresar, señor presidente, cuando se interviene, digamos, y estamos hablando de que son las personas que tienen que dar el ejemplo. Hoy decía, le hacen bullying por el apellido a una funcionaria y faltan el respeto cuando estamos debatiendo.

No tenemos que dar una respuesta para septiembre del 2026, tenemos que dar una respuesta para que, si la coyuntura cambia y se quieren ir, tengan la posibilidad de irse. Yo creo que empiojar el debate, de alguna manera, y teñirlo de cosas que no está diciendo este proyecto, no lo está estableciendo esta ley, desfinanciar sería que, digamos, no quede nada, estamos hablando de que el 7 por ciento, que es la obligación de la patronal, va a quedar para cuestiones específicas, seguir cubriendo cuestiones oncológicas, seguir cubriendo enfermedades crónicas. Digamos, estamos hablando de generar un cambio que le da un derecho al trabajador, pero que, a su vez, de alguna manera sostiene o hace sustentable el sistema, mantiene sustentable el sistema.

Por eso, escuchando a los trabajadores, porque por ahí lo que siento que quienes vienen a gritar aquí no están escuchando a los trabajadores. Escuchar a los trabajadores implica también actuar en consecuencia. Y, si se escucha a los trabajadores, lo que he escuchado a lo largo del territorio de Río Negro es que querían tener la libertad de elegir, no querían estar presos de tener que estar en una obra social que criticaban o que no les gustaba. Me parece que, en definitiva, lo que se aborda es eso. Hay que escuchar, si uno escucha, tiene mejores decisiones.

Por eso, nuestro bloque va a acompañar este proyecto. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO - Gracias, presidente.

Nosotros, desde este bloque, señor presidente, también vamos a acompañar con el voto favorable este proyecto. Pero también quiero explicar en qué condiciones creemos que esta ley podría haber estado más completa.

Nosotros el otro día en las comisiones aportamos justamente la posibilidad de que se pudiesen incorporar algunas modificaciones y creíamos que la creación de un Fondo de Estabilización Prestacional del IPROSS con garantía del Tesoro Provincial, podría dar más seguridad a esta ley.

Votamos a favor, señor presidente, porque también creemos en la libertad de las personas para poder decidir tanto en su decisión íntima como en la de su familia.

Hoy la obra social tiene 100 mil, aproximadamente 100 mil, trabajadores y trabajadoras del Estado provincial y solamente el 1 por ciento son voluntarios. Son los únicos que pudieron decidir entrar a la obra social o poder irse, los demás, por obligación, les tocó esta obra social. Entonces creemos y reivindicamos la libertad de poder elegir.

Una obra social que sabe que sus afiliados pueden irse u optar por otra obra social, creo que es un intensivo fuerte para poder atenderlos mejor, porque va a entrar en competencia, posiblemente, con otras obras sociales. Y no creo, porque acá puede haber una trampa, no creo que sea con las grandes obras sociales, sino que sean otras obras sociales letra B que puedan, de una manera u otra, aparecer y ponerse a la altura del IPROSS para poder, justamente, restarle afiliados.

La obligatoriedad, hasta este momento, señor presidente, protege al IPROSS, pero no siempre protege al afiliado. Nosotros queremos un IPROSS que retenga sus afiliados porque les da una muy buena atención, y no que los retenga porque una ley les impide irse.

Votar a favor no nos exime de decir con claridad lo que falta, presidente, y lo decimos justamente por respeto a todos los trabajadores, que hoy su preocupación de fondo es legítima, y es que el IPROSS, a futuro, no se desfinancie.

El proyecto hace algo bueno, deja al IPROSS el 7 por ciento de la contribución patronal, pero esa contribución patronal se afecta a oncología, se afecta a discapacidad, se afecta a prótesis, a farmacia, a enfermedades crónicas, y eso lo vemos bien. Pero ese dinero ya está afectado, como lo que, con esos lugares donde ya tiene la afectación propia. Pero no puede usarse para lo demás. Para lo demás tenemos las consultas, las internaciones, los estudios, la red de prestadores, que eso muchas veces se necesita

todos los días, y eso se paga, en buena parte, con el aporte personal. Y ese aporte personal, lamentablemente, es lo que se va, un 100 por 100 de cada afiliado que opta por otra obra social.

Todos sabemos los que pueden tener más incentivo para irse, son los más jóvenes, los más sanos, los que tienen tal vez mejores sueldos, los que más por ahí aportan y los que menos usan la obra social. Pero los que se quedan son los que, muchas veces, más atención necesitan y tienen muchos menores sueldos. Eso tiene un nombre en economía de la salud, se llama selección adversa.

Con el dictamen, quien se va a volver a los 36 meses sin carencia, creemos que no es justo, porque el IPROSS pasa a ser, de esta persona que se fue y vuelve, y vuelve gratuitamente, pasa a ser prácticamente un seguro de última instancia para esa persona. O sea que nadie aporta si vuelve para sostener.

Y la pregunta es muy simple, presidente: si los ingresos llegan a caer más de lo previsto, ¿quién va a poner la diferencia?, el proyecto no lo dice, no lo estipula, y era lo que reclamábamos el otro día en comisión. Y, en salud, lo que la ley no dice termina pagándolo el paciente con una prestación o que se demora o una prestación que se corta.

Por eso, señor presidente, no venimos solo a advertir, vinimos con esta propuesta concreta, la trajimos a comisión, lamentablemente, no fue incorporado nada de las ideas que pudimos entregar; que el primero era, justamente, la creación de un Fondo de Estabilización Prestacional, una reserva que tenga el propio IPROSS, que sea intangible, que sea inembargable, que solo pueda usarse para cubrir la caída de ingresos que provoca o de egresos que pueden provocar las opciones.

Y nos preguntaban, ¿de dónde sale esa plata para el Fondo de Estabilización? Y nosotros decíamos que, principalmente, el propio régimen de opción la tiene que aportar, la tiene que aportar, por ejemplo, una retención solidaria del 15 por ciento del aporte de quien se va, o sea, el 85 por ciento que vaya a la cobertura elegida, no el 100 por ciento. Es exactamente la proporción que rige en el Sistema Nacional de Libre Elección, donde el 15 por ciento va al Fondo Solidario de Redistribución. También se puede nutrir ese fondo de un canon de hasta el 5 por ciento a cargo de la obra social o de la prepaga que recibe a ese afiliado que se va del IPROSS. También, cobrar una cuota de reingreso para quien se fue y decide volver, hoy no se cobra, y si la persona vuelve porque la otra obra, o la otra obra social, o la otra cobertura dejó de atenderlo o lo deja sin servicio, vuelve y lo recibimos gratuitamente. También se puede nutrir de los superávits del Instituto que escuchábamos el otro día que empezó a tener el IPROSS según decían sus funcionarios. También se puede nutrir de un aporte inicial que puede aportar el Tesoro Provincial y también de los intereses que puede generar ese Fondo.

El segundo resguardo, como decía, señor presidente, es la garantía del Tesoro Provincial. O sea, si este fondo no alcanza, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, puede compensar la diferencia, y lo decíamos dentro de los 30 días.

Proponemos también un período anual para ejercer la opción, con la primera apertura a los 180 días, y que las salidas se ordenen en una fecha por año, esto le va a dar al Instituto un margen para presupuestar y el derecho al afiliado para elegir y que no se demore.

Quiero ser muy claro, señor presidente, con el propio oficialismo, esta propuesta que nosotros elevábamos el otro día en comisiones, no contradice el proyecto, lo completa. El gobierno dice que la salida va a ser muy poca o casi nada hasta un gremio dice lo mismo, si tienen razón que no se va nadie o casi nadie bueno este Fondo que estaríamos creando no le va a acostar nada a la Provincia y el Tesoro nunca se va a ejecutar, pero si se llegan a equivocar esta ley tendría previsto qué hacer si hubiésemos creado este Fondo.

Si los números son buenos la garantía no cuesta nada, ahora si los números llegan a ser malos o fallan la garantía que tendríamos en esta ley salvaría o sea que no veríamos razón para que no se hallan incluidos estas ideas que aportamos desde este bloque. Por esto, señor presidente, nosotros vamos a votar este proyecto afirmativamente, pero, ya que no se incorporaron estas posibles modificaciones que aportamos en comisiones vamos a presentarlo como un proyecto complementario porque creemos que esta ley no está completa sin esos ítems, creemos que la libertad para elegir, le decimos que sí, pero con un IPROSS que siga de pie para todos los que se quedan y para todos los que algún día si se van decidan volver, gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Bueno, le quiero agradecer a Daniel que me dejó cerrar en nombre del bloque, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, entendemos que tiene varias aristas y se han dicho muchas cosas, pero lo que de verdad nos hace pensar que no hay que acompañar este proyecto es que no aborda el problema de la salud pública como debería de abordarse, primero a mí no me gusta chicanear, pero la verdad que es un proyecto para la tribuna, no para la tribuna que está aquí presente, trabajadores de la salud, sino para la tribuna libertaria, es uno de los proyectos como fue en su momento la discusión por el cobro a los extranjeros, para la educación y la salud que no tiene incidencia práctica en la economía de la Provincia. Y obviamente tiene un riesgo que plantean algunos sectores y actores porque no tenemos toda la información para evaluarlo de manera correcta de la sustentabilidad del sistema que hoy sostiene al IPROSS. Pero por qué digo que no tiene… Digamos es para la tribuna, ¿no?, el nombre mismo del programa la *libertad de elegir* tiene una clara connotación, digamos y lo ha dicho ha desarrollado su hipótesis el legislador de la Libertad Avanza, hablando de los dones del mercado, esa entelequia que bueno que nadie termina de poder explicar y habla del derecho y la libertad, es raro eso, contradictorio, pero no importa lo que quiero decir es que lo correcto para mí, para nosotros es abordar este problema como un problema de la salud pública.

Vamos a analizar cuál es la principal fuente de financiamiento del sistema de salud, el sistema del IPROSS del que estamos hablando, y son los aportes y contribuciones ¿no?, así lo muestran los balances, los números que vimos, los pedidos de informes, el informe que llevó adelante las responsables de IPROSS a la comisión y lo que vemos y lo venimos diciendo de manera sostenida en este tiempo es que el modelo económico nacional los salarios son una de las principales variables de ajuste si uno mira la pérdida del salario real del sector público promedio de todo el país, teniendo en cuenta los provinciales y nacionales estamos hablando de casi 22 puntos de pérdida real del salario real y eso es una de las principales fuentes del financiamiento del sistema, por lo tanto, si los salarios están por el piso y los aportes y contribuciones se calculan sobre el salario, bueno hay un problema ahí de financiamiento que hay que mencionar, por otro lado, el modelo económico en el que estamos viviendo y que estamos atravesando, yo traje algunos ejemplos nada más, pero la Ley Bases como el DNU 70/23 impactaron fuertemente en el sistema de salud, derogaron la Ley 27.113 que declaraba como un bien estratégico los medicamentos y liberaron el precio de las prepagas, desregularon el sistema, los medicamentos aumentaron y las prestaciones médicas aumentaron muy por encima de la inflación, entonces hay un problema básico, los salarios crecen por debajo de la inflación las prestaciones y el costo de las prestaciones médicas crecen por encima de la inflación y ese sistema, este problema es transversal a todo el sistema de salud a la salud, a la salud pública y los hospitales y a los CAPS y también para la obra social, no se pueden pensar disociados.

Dicho esto y que también atraviesa el resto de las obras sociales¿no?, uno escucha como por ejemplo se reprograman operaciones acordadas con los jubilados y jubiladas de PAMI como pierden el acceso a los medicamentos, esto también tiene que ver, pero con el recorte que hay sobre el poder adquisitivo del salario y que los aportes se calculan sobre la jubilación, por lo tanto, hay un desfinanciamiento permanente en el sistema público de salud, no es casual es un modelo económico que pretende tratar a la salud como una mercancía y en esa línea el Gobierno Provincial propone este proyecto con este nombre pomposo de la *libertad de elegir.*

Yo quiero decir algo que me parece relevante en este debate no sé si dijo, que no lo escuche, pero si algo permitió que se sostuviera de alguna manera la autosustentabilidad de sistema de IPROSS es el hecho de que allá por fines del 2023 se aprobó un proyecto de ley donde el aporte al IPROSS se calcula sobre los haberes remunerativos y no remunerativos de los trabajadores públicos, es dicho y conocido qué gran parte de la administración pública cobra gran parte de su salario con concepto no remunerativos y eso trae infinidad de problemas en materia jubilatoria y previsional pero a la vez a esos aportes antes del 2013 calculaban solo de los conceptos remunerativos y a partir del 2023 se calculan sobre los conceptos no remunerativos, eso significó un incremento del 246 por ciento de la recaudación del IPROSS solo en el 2024 comparado con el 2023. Entonces ese incremento en la recaudación no se traduce en nuestra forma de ver la situación del sistema sanitario en mejores prácticas sanitarias o en más cobertura claramente porque hay un aumento muy alto del costo de las prestaciones sanitarias ¿no?, insisto en esto tiene responsabilidad el DNU 70/2023 de Javier Milei y la Ley Bases que el Gobierno Provincial decidió acompañar en el Congreso de la Nación.

Cuando uno ve algunos datos, además de la caída del salario puede ver que es un fenómeno nacional que en muchos trabajadores y trabajadoras dejaron de depender de sus obras sociales o de sus prepagas porque no la pueden pagar más y empiezan a depender del sistema de salud, es decir, por un lado, tenemos menos ingresos sobre los que calcular los aportes del sistema de salud, a nivel del sistema de salud público tenemos menos recaudación, menos transferencias nacionales y a la vez tenemos mayores costos en las prestaciones médicas, mayores costos de los medicamentos, y mayor demanda, acá hay un informe del Instituto Argentina Grande donde muestra que más de casi un millón trescientos de personas pasaron a depender del sistema público de salud y uno de los aglomerados que más creció fue el aglomerado Viedma-Patagones, con un 40 por ciento, 40 por ciento de crecimiento el aglomerado Viedma-Patagones en nuestra Provincia dejó de tener obra social, dejó de tener cobertura prepaga y pasó a depender del sistema público, y es común que cada uno de nosotros como está en contacto con su gente y le consultan cosas sobre la Provincia, a pesar de que el sistema nuestro de salud no debería no admitir el tratamiento en materia de salud a alguien que tiene obra social sabemos que con el nivel de demanda que hay cuando hay una cantidad enorme cada vez creciente de gente que depende de la salud pública quienes tienen obras sociales por ejemplo los monotributistas no pueden o son postergados en la salud pública.

Votamos una ley en este recinto que le permitía al Estado provincial exigirles a las obras sociales porque esa es otra de las cosas que dejó de hacer el Gobierno Nacional que es de cobrarle a las obras sociales lo que le deben al sistema público, entonces estamos viviendo en un proceso de desregulación absoluta liberación de la salud que se traduce en más gente que depende del sistema público en menos aportes para el sistema público y el mayor costo de las prestaciones. En ese marco estamos discutiendo esto, que lejos, lejos de traer una solución, una propuesta significativa, se sube al tren discursivo del Gobierno Nacional y propone la libertad de elegir.

Bueno, la libertad es un concepto totalmente condicionado, digamos, un trabajador municipal que gana 900 mil pesos por mes con el porte que le hace al IPROSS cómo va a optar por una obra social privada y si lo acepta y no tiene cobertura ¿dónde va a ir ese trabajador?, al sistema público. Entonces estamos hablando de cosas que no tienen ningún sentido, digamos, yo de verdad entiendo el contexto, entiendo que pretendan capturar votos del electorado libertario, pero no tiene otro justificativo este proyecto, no veo ningún otro argumento que explique por qué van a tratar esto. Porque además si hay alguien que por ahí podía tener intenciones de irse por el aporte más alto son los trabajadores que están

excluidos, los otros que podrían irse son los jubilados y jubiladas que en su momento PAMI funcionaba bien y podrían tener la intención de irse a PAMI, pero es mentira que se van a poder ir a PAMI.

Yo la verdad no entiendo cómo quedó redactada así la ley porque la caja nuestra fue transferida por convenio al Estado Nacional y para poder optar por otra obra social debería haber un convenio con PAMI, que no se va a firmar porque no hay voluntad de PAMI de aceptar jubilados, de ninguna manera, entonces estamos hablando de algo que no va a tener consecuencias prácticas, los jubilados no se van a poder ir porque el convenio de transferencia de caja no lo permite. Miren, hay un convenio que se firmó con ANSES en el 2021 con el tema de los aportes, por el tema de la regularización de aportes y no se está resolviendo, digamos, hoy no se está resolviendo, hay problemas en el acceso al sistema previsional de los trabajadores de la educación por ejemplo porque el Gobierno Provincial incumplió, incumplió lo asumido con ANSES en el año 2021, porque se siguen acordando sumas no remunerativas. Entonces, si no se puede acordar con ANSES por qué vamos a creer que se va a poder acordar con PAMI y que PAMI va a aceptar que jubilados de Río Negro incrementen la plantilla de asociados a la obra social PAMI.

Por lo tanto, yo creo e insisto y es la posición del bloque que este proyecto no tiene prácticamente consecuencias prácticas, que como no podemos acceder del todo a la estructura de financiamiento del IPROSS porque desde el 2024 se cambió la forma de mostrarle a la sociedad y a los legisladores y a todos los que queremos evaluar las finanzas del IPROSS, cuántos realmente son los aportes extraordinarios que hace el Tesoro Provincial por afuera de los aportes y las contribuciones patronales entonces no podemos saber bien de verdad si está en riesgo la sustentabilidad.

A modo personal, creo que está planteado el proyecto de modo tal de que no se vaya nadie porque, insisto, quién se va a ir de los trabajadores que no son de planta jerárquica o de planta superior y que encima no van a contar con el 7 por ciento del aporte patronal, digamos, entonces, quién se va a ir y el que se va desprevenido va a terminar otra vez en el sistema público de salud. Entonces, estamos haciendo un enrollo todo para construir una política discursiva de cara al Gobierno Nacional de cara al electorado libertario de que, bueno, viene un gobierno que promueve la libertad de elegir, la verdad libertad de elegir poquito, los que ganan poco no se pueden ir porque no los acepta nadie, los jubilados no se pueden ir porque PAMI no los va a aceptar ¿para quién está esto?, ¿a quién le estamos hablando, a quién le estamos proponiendo esto?

Y, por otro lado, vamos a ir a competir, si hoy yo lo tenía por ahí se me fue, del total de afiliados que tiene la obra social, de 165 mil solo voluntarios son 1238, la verdad, que vamos a ir en competir en un contexto donde el deterioro de la salud pública es tan clave, bueno, la verdad que suena paradójico.

Por último, hablar de una cuestión que me parece relevante ¿por qué se trata esto con firma de Ministros? Daniel me pidió que los nombre, pero le llegaron notas como presidente de bloque del Sindicato ASPUR, de UNTER, de SITRAJUR, UPCN, Asociación de Jubilados y SOYEM, es decir, todos los beneficiarios de IPROSS o los representantes genuinos de esos trabajadores y trabajadoras o pasivos querían entender y participar del debate, ¿por qué no se discute en doble vuelta?, ¿por qué no hay posibilidad de hacer aportes?, ¿por qué no se quedó en comisiones el proyecto? Evidentemente, no hay ganas de discutirlo y eso atenta contra la discusión profunda que nos tenemos que dar para ver cómo mejoremos el sistema de salud en este contexto tan adverso donde prima la idea de que la salud es una mercancía y eso se huele en los discursos de muchos de los legisladores, que piensan que la salud es una mercancía que se compra y se vende cuando -como dijo alguna de las legisladoras preopinantes- nuestra legislación lo piensa como un bien esencial y un bien social.

Para cerrar, insistir en que no vamos a acompañar este proyecto, nos parece que hace falta un debate más profundo para ver cómo se mejora el sistema de salud, nos parece que hay que pensar de manera articulada el sistema público, el sistema de regulación y articulación con el sector privado y la obra social, me parece que se podría mejorar el debate, transparentar la situación financiera y económica del IPROSS para que podamos tener un debate más honesto, darle voz a los actores que no formaron parte o que sienten que no formaron parte o que sienten que no fueron contempladas sus inquietudes en esto. Y confirmar que para nosotros el principal riesgo que tiene la obra social de vaciarse, es seguir acompañando las políticas nacionales, seguir haciendo silencio no enfrentando las políticas nacionales, porque como el salario va a seguir siendo la principal variable de ajuste, no hay otra fuente de financiamiento para nuestra obra social que el mejoramiento de los salarios públicos.

Así que, presidente, gracias por escucharme y le reitero que nuestro bloque no lo va a acompañar. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Bueno, ya tanto la miembro informante de mi bancada como la legisladora Odarda plantearon la postura de nuestro bloque, claramente esto, presidente, es producto -y no tengo ninguna duda- de un focus group a lo cual nos tiene acostumbrado últimamente el gobernador Weretilneck, es *pour la galerie* diría mi padre, es para la galería, para mostrar. Para mostrar al Gobierno Nacional que *fíjense cómo habilitamos la libertad,* libertad que si una escucha al que fue funcionario de un gobierno nacional de nuestro mismo signo político hablar de la libertad y cantar el himno pensando que la libertad es eso, la verdad, la verdad no reconoce ni siquiera su propia historia, presidente.

Escuchar hablar de portabilidad, parece que estamos hablando de Claro y Movistar ¿no?, parece que estamos hablando de Claro y Movistar, estamos hablando de la salud, de la salud de los trabajadores y trabajadoras del sector público en la provincia de Río Negro, no estamos hablando de portabilidad numérica de una empresa de teléfono.

Yo creo, presidente, que estamos ante un proceso que tiene cosas muy similares como en los '90, muy similares y cuando uno escucha algunos discursos y de algunos dirigentes políticos, casi, casi que me retrotraen a los gobiernos de la lista 3, de la lista 3…

-Ante la manifestación de algunos legisladores, dice el

SR. BERROS - … muchos de ustedes estaban ahí, muchos de ustedes estaban ahí, no se vengan a hacer los sotas, no se vengan a hacer los distraídos porque muchos de los que están en ese bloque fueron parte del Gobierno del radicalismo que entregó la Caja a Nación, transferencia de la Caja, no se hagan los distraídos muchachos, háganse cargo de la historia, yo me hago cargo de mi historia, yo me hago cargo de mi historia. (Aplausos)

Señor presidente: Yo creo, claramente que estamos ante esta avanzada liberal, yo creo que el Gobernador se empezó a pintar de violeta cuando el país se empieza a despintar de violeta, se empieza a despintar de violeta y empieza a reaccionar ante las políticas libertarias que no hacen más ni menos que llevarse puestos los derechos de cientos de argentinos y en este caso de cientos de trabajadores y trabajadoras.

Miren, yo tengo acá y le agradezco a algunos compañeros que me facilitaron su recibo de sueldo. Un médico de 40 horas, aporta al IPROSS 78 mil pesos; una bioquímica, aporta 116 mil pesos al IPROSS; un personal administrativo del hospital de salud pública, 73 mil pesos; una enfermera, 92 mil pesos. Mire, también tengo de algunos docentes. Un cargo de 16 horas y 13 en el nocturno, aporta 48 mil pesos; una secretaría, 16 años en el sistema educativo, aporta 86 mil pesos. Y así podría seguir, miren un PSA con 10 años de antigüedad aporta 59.000 pesos, un docente con 0 años de antigüedad aporta 24.000 pesos. ¿De qué libertad hablan, muchachos y muchachas? No mientan. ¿Quién, qué obra social, qué prepaga va a permitir el ingreso de estas personas?

Y, mire, recién, si me permite, presidente, recién una compañera docente, que está afuera, me decía: probé las planillas de admisión a las prepagas y con diagnóstico de fibromatosis desmoide ni me reciben. Claro, más vale, claro, más vale, entonces, ¿de qué libertad hablan? Claro, más vale. ¿De qué libertad hablan? ¿De qué libertad hablan? Libertad que, si quieren pasarse que se pasen todos, pero ¿saben qué? ¿Sabe lo que pasa, presidente? ¿Sabe lo que pasa? Que el discursito de la libertad suena muy lindo, suena muy lindo, muy lindo, nadie está en contra de la libertad, ninguno de los que estamos acá, ni los que están allá, ni los que estamos acá, o por lo menos algunos. Ahora, la libertad, muchachos, digan la verdad, porque la libertad lleva a poner plata del bolsillo, bolsillo que los trabajadores del sector público son cada vez más magros, esa es la cuestión, presidente. Mire, un millón cien mil pesos cobra uno de PSA, ¿no? Supongamos que, como decía la legisladora Spósito, si quiere, ¿cómo decía la cuestión?, transferir, no, portabilidad, quiere tener la portabilidad, que se vaya a Swiss Medical. Díganme que con un millón cien mil pesos van a poder pagar una prepaga, las pelotas, y perdónenme, discúlpenme, presidente, pero la verdad que no, no lo puede pagar, es mentira, es mentira.

Entonces te hablan de cosas que realmente, realmente no tienen ningún tipo de explicación. ¿Qué pasa, presidente, qué análisis hicieron desde el gobierno provincial si se va el 10 por ciento de los afiliados al IPROSS, o el 15? ¿Hicieron ese análisis? ¿Hicieron ese análisis? ¿En serio lo hicieron? ¿En serio lo hicieron? ¿En serio lo hicieron? Entonces, yo digo, señor presidente, cuando nosotros, cuando nosotros…

-Ante la interrupción de una legisladora, dice el

SR. BERROS - sí, sí, pero no son los números, no son los números, legisladora, no me tome por estúpido, no son los números, legisladora.

Ya pasa hoy, presidente, ya pasa hoy que muchos trabajadores y trabajadoras del sector público, y no público también, terminan yendo al hospital público porque no pueden hacer frente a muchas veces tener que sacar del bolsillo en esos sueldos magros que paga el gobierno provincial, y hacer frente a lo que le piden muchas veces el coseguro, ahí tienen que apuntar funcionarios y gobierno provincial al coseguro que muchas veces tienen que pagar, que la tienen que poner aquellos trabajadores y trabajadoras, ¡eso tienen que controlar, esas cuestiones tienen que controlar! ¿Saben qué bien que andaría la obra social? ¿Saben lo bien que andaría la obra social?

Entonces, sinceramente, yo creo que esto es una cuestión, una cuestión que tiene que ver con una época, una época a la cual nos está llevando el gobierno nacional y que, sin ninguna duda, presidente, sin ninguna duda, vuelvo al principio de lo que plantee, estamos viviendo hoy una cuestión de época que nos rememora a momentos de la provincia que, la verdad, no quisiéramos repetir, las AFJP, ¿se acuerdan? Que muchos se pasaron a las AFJP creyéndose que iban a tener la panacea de las AFJP ¿Quién salió cuando las AFJP estafaron a los argentinos y argentinas, a los rionegrinos y rionegrinas?, el Estado. Acá, presidente, va a pasar exactamente lo mismo. Porque no sea cosa que cuando se empiecen a ir, si se van, no sea cosa que después del Tesoro Provincial también tengamos que hacer el aporte a la obra social. Entonces entramos a poner dinero de los dos lados, de los trabajadores que hacen el aporte y del Tesoro de la Provincia de Río Negro. Entonces, la libertad, la libertad en este caso se va a pagar, presidente, se va a pagar.

Yo quiero terminar con, lo leía de una docente jubilada y quiero terminar con esto porque me parece que sintetiza por lo menos el posicionamiento político e ideológico de nuestro bloque, de nuestro espacio político. Dice, en defensa de nuestra obra social, no somos rehenes del IPROSS, somos rehenes de las políticas de ajuste, de las políticas salariales a la baja, del desfinanciamiento de la obra social, de

una pésima administración por parte del gobierno provincial. Detrás del proyecto del gobierno está la falsa idea de la libertad de elegir. Libertad es garantizar, tener garantizado desde el Estado provincial nuestro derecho a acceder a una salud de calidad con una obra social bien administrada. Nada más, presidente. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Procuraré, por lo menos, no decir malas palabras. Bueno, se han dicho muchas cosas, ¿no? Lo primero que quiero rescatar o que quiero poner en la mesa es esto que se ha dicho de que las AFJP, por ejemplo, estafaron a la ciudadanía, la verdad que no es cierto, no es cierto. En el 2008, el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, administró una ley se transformó en el Fondo de Sustentabilidad del ANSES, que administró Sergio Massa y todo, una gente bastante polémica. Así que eso, por un lado. Después se reclama debate honesto. ¿Y este qué es? Acá estamos debatiendo, en comisión debatimos. En el IPROSS funciona la Junta de Administración con presencia de los gremios, si algún gremio no está allí porque habrá perdido la interna.

-Ante interrupciones desde la bandeja, dice el

SR. MARTÍN - Claro, porque perdieron la interna. Pero la libertad de elección, como se menciona y se titula este proyecto, creo que se mezcla o en todo caso han decidido plantear un falso dilema. Creo que hay que separar los debates, como bien indicó la legisladora Matzen, una discusión es ¿cómo funciona el IPROSS, cómo funciona nuestra obra social?, si sus prestaciones son buenas o malas, si hay demoras, si hay afiliados que consiguen al tiempo los medicamentos que necesitan, si los prestadores finalmente atienden de manera adecuada, si respetan los convenios que firman con la propia obra social, si los números cierran, si la administración efectivamente es eficiente o si el Instituto necesita cambio. Todo eso es una discusión que existe, que es legítima y que probablemente tengamos que darla. Dicho sea de paso, en la última Labor Parlamentaria…

-Ante interrupciones desde la bandeja, dice el

SR. MARTÍN – Hagan un esfuerzo por ser educados un ratito, nada más. Dicho sea de paso, en la última Labor Parlamentaria se mencionó este tema de que no está funcionando la Comisión de Seguimiento del IPROSS y tenemos el compromiso del presidente del bloque oficialista y del vicegobernador de que esa comisión comience a funcionar en breve. Así que seguramente estaremos allí discutiendo, estaremos allí discutiendo temas que tienen que ver con el funcionamiento de la obra social.

Pero hoy acá estamos discutiendo otra cosa y no es un debate deshonesto, es un debate honesto. Estamos discutiendo si un trabajador tiene derecho a elegir quién le brinda su cobertura de salud, eso es lo que estamos discutiendo acá, de eso se trata el proyecto. Y por supuesto tenemos matices, opiniones diferentes, opiniones similares. Así que creo que mezclar todo es construir un falso dilema, a veces es un dilema bastante acomodaticio para los militantes del pesimismo o los que quieren volver al pasado. Porque si el IPROSS funciona bien, los trabajadores se van a quedar, ahora si el IPROSS funciona mal, por qué tenemos que obligarlos a que sigan manteniendo la obra social, por lo menos les damos una alternativa y no le restringimos la libertad. Como dije, estamos discutiendo el derecho de los trabajadores públicos a elegir quién le brinda la cobertura de salud y que es algo que en nuestro bloque venimos sosteniendo desde hace tiempo, lo reclamamos hace un par de años. Y esto es parte de la discusión que ya empezó en Argentina -como mencionó la legisladora Lacour-, y que también tenemos que dar en Río Negro, y es ni más ni menos que devolverle al ciudadano la capacidad de elegir.

El gobierno Javier Milei puso en el centro del debate esta libertad de elección que estuvo relegada por demasiado tiempo desde nuestro punto de vista. Así, el Decreto 70/23 planteó un sistema basado en decisiones libres y libre competencia. Nada de lo cual hay que asustarse.

En materia de salud, esa orientación se tradujo en la posibilidad de elegir entre obras sociales y prepagas. Este es el imperio de la realidad -digamos-, esto es lo que en este tiempo, como les gusta decir clima de época, como les gusta decir clima de época, está sucediendo. Entonces la evidencia es la realidad y contra eso, les guste más, les guste menos, hay que aceptarlo.

Ahora, nosotros en el 2024 hicimos un planteo similar, pero lo hicimos con una concepción más profunda de este proyecto que hoy estamos tratando. No queríamos simplemente administrar una salida del IPROSS, queríamos terminar con la afiliación obligatoria. Por eso, era muy común que quienes nos acercaban ideas nos decían que no queremos ser rehenes de la obra social.

El leitmotiv -digamos-, la afirmación más contundente de este tema, de esta preocupación, era no queremos ser rehenes. Por eso celebramos que una idea que defendimos en el 2024 hoy esté sobre la mesa, pero también creemos que hay que decir con claridad que nuestro proyecto iba más lejos aún. Porque la libertad puesta de este modo termina siendo una puerta entreabierta, para nosotros debería ser una posibilidad real y concreta. Puesto así, no luce del mismo modo que lo planteamos en el 2024.

Sin embargo, nosotros creemos que la dirección es la correcta, con más capacidad de elección para el trabajador y más competencia entre quienes tienen que brindar el servicio. Por eso nosotros adelantamos nuestro voto positivo porque estamos convencidos que acompañamos la posibilidad de elegir, que la posibilidad de elegir termina dándole más libertad al ciudadano. Libertad efectiva.

El proyecto nuestro del 2024 proponía modificar de raíz el vínculo con el IPROSS, haciendo que la afiliación dejara de ser obligatoria y que el Instituto funcionara como un seguro de adhesión voluntaria. El proyecto actual conserva la afiliación obligatoria y crea un mecanismo de opción para derivar la cobertura, no es un detalle técnico, es una diferencia conceptual entre lo que se propone acá y lo que propusimos nosotros. Y a partir de esta concepción del proyecto que plantea el Ejecutivo, se contempla -como se dijo en reiteradas ocasiones- que el aporte personal del trabajador que renuncia al IPROSS se derive a otra entidad, el 4 por ciento, mientras que el 7 de la contribución continúa yendo a la Obra Social Provincial.

Quizás esto se pensó, o se ideó, supongo que en los planes de trabajo del IPROSS, se pensó para no desfinanciar a la obra social, y probablemente la intención está bien orientada, pero si la intención es no desfinanciar la obra social, también hay otras cosas que se pueden hacer, como por ejemplo, los farmacéuticos que estafaron nuestra Obra Social Provincial con la venta trucha de medicamentos y que hoy están condenados, podrían devolver la plata que se robaron y capaz que así la obra social pueda funcionar mejor. Dicho sea de paso, quienes somos de Roca sabemos que los ideólogos de esa maniobra no están presos, ni condenados.

Porque con este esquema que se plantea, el trabajador se va a otra obra social con solamente una parte del dinero que hoy recibe el IPROSS, y yo me pregunto entonces si otras obras sociales van a aceptar estas condiciones ¿Qué prestaciones están dispuestas a bancar a cambio de este aporte? Es muy probable que terminen pagando una cuota adicional o un coseguro. No alcanza a decirle al trabajador "podés elegir", hay que decirle cuánto le puede costar esa elección y eso en el proyecto no está claro, por más que hay simulaciones o hay encuestas como las que planteó uno de los gremios.

Otro aspecto sobre el que queremos llamar la atención es que se establece que quien ejerce la opción debe permanecer al menos 12 meses en la primera entidad receptora y 36 meses en la siguiente antes de volver a optar a reincorporarse al IPROSS. Por eso la discusión no debería quedar atrapada en una palabra de moda, la libertad, por eso no debería ser sólo el clima de época como se reclama. Porque la libertad no se mide por cuántas veces se menciona la palabra en los fundamentos del proyecto, se mide por las opciones reales que va a tener el afiliado. Si elegís, pero después quedás atado durante años a esa decisión, la letra chica sí importa. Si para ejercer tu libertad tenés que pagar la diferencia de tu bolsillo, también hay que decirlo. Esto es lo que mencionamos en comisión, una suerte de libertad condicional o la puerta entreabierta para tomar la libertad.

Pero así como marcamos estos aspectos que nos hacen ruido, hay otros que nos parecen razonables y que van en la dirección correcta, y eso nosotros queremos reconocer. Por ejemplo, si la cobertura de la entidad receptora termina por una causa no imputable del afiliado -creo que lo mencionó la legisladora Mansilla, también- el proyecto prevé su reincorporación de pleno derecho y sin carencias, también protege la continuidad de los tratamientos en curso. Eso no es un tema menor porque eso es garantizar este derecho que es la salud y obliga al IPROSS además a informar previamente qué cobertura abandona el afiliado, cuáles son las condiciones de permanencia y cómo funciona la reincorporación. Para nosotros esto es muy importante porque la contracara de la libertad debe ser la responsabilidad. Una libertad responsable que exige información, continuidad de los tratamientos y una salida segura si la cobertura elegida falla. Por eso, la contracara de la libertad es la responsabilidad.

Celebramos una idea que planteamos en el 2024, celebramos que esta idea finalmente forme parte de la agenda legislativa, mucho más celebramos que esta idea haya sido tomada tan solo dos años después de presentada por este bloque y no después de cinco años como pasó con Ficha Limpia o como tantos proyectos incómodos que están en el cajón ahí esperando el tratamiento. Tenemos en discusión o en propuestas muchos proyectos que son importantes, como por ejemplo, educación financiera, la boleta única de papel, la emergencia educativa, que si tuviéramos una emergencia educativa en plena vigencia estos señores estarían dando clase y no acá…

-Se producen exclamaciones desde la barra

SR. MARTÍN - y nuestros hijos estarían en las aulas, señoras y señores estarían en la escuela dando clases a nuestros hijos que no serían rehenes de ellos, si tuviéramos educación, si tuviéramos esencialidad educativa estarían dando clases y no haciendo carteles ahí bastante creativos. Tampoco, tampoco, tampoco hubieran diseñado un fin de semana largo con dos días de paro, por eso Milei abría una discusión sobre la libertad de elegir, la libertad de elegir en Argentina y que nosotros planteamos en Río Negro…

-Continúan las exclamaciones desde la barra

SR. MARTÍN - Gracias por mencionar un término que dice el presidente Milei, sí, sí, gracias, gracias. Esto es parte de Milei también, que este señor que se organizó un fin de semana largo con 48 horas de paro, teniendo de rehenes a nuestros hijos, me diga casta a mí, habla bien del presidente Milei, habla bien del presidente de Milei, gracias Milei, gracias Milei.

-Ante manifestaciones desde la bandeja, dice él

SR MARTÍN - Estamos a favor de que el afiliado tenga más libertad, por eso queremos que la libertad sea efectiva. No nos gusta la situación donde se toman de rehén a los empleados y tampoco a nuestros hijos… la libertad...

-Ante manifestaciones desde la barra, dice él

SR MARTÍN -… no, mi hijo va al CEM 1 de General Roca… no, mi hijo va al CEM 1 de General Roca…

-Ante manifestaciones desde la barra, dice él

SR MARTÍN -Bueno, no estoy esperando que ustedes se callen (hace alusión a la gente de la bandeja). La libertad empieza cuando el Estado deja de decidir por vos. La discusión pendiente es cuanto de esa libertad estamos dispuestos a reconocer en Río Negro. Y esta libertad de elegir no debería ser una consigna partidaria, ni un clima de época, debería ser un principio de política pública.

Así que con la claridad meridiana del legislador Pica tomando sus argumentos y el de muchos de los que hablaron aquí a favor de este proyecto, quiero adelantarle, señor presidente, que vamos a votar a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias presidente. Miren… Vamos…

-Ante manifestaciones desde la barra contra el legislador Murillo Ongaro y Juan Martín, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Silencio por favor. Y le pido a los legisladores que no interactúen, le pido a los legisladores que no interactúen con las personas que están presentes que nos concentremos en el debate. Y pido por favor a todo el mundo silencio, porque si no no podemos continuar deliberando.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias presidente.

Mire, estamos con un proyecto de ley que se quiere presentar de manera falaz. Se quiere hacer notar como que este proyecto es un proyecto para desfinanciar una obra social. Se quiere hacer creer por ahí, menos mal que Leandro lo aclaró, capaz que a Leandro le creen más que a uno, que es mentira que los aportes que hacen los trabajadores sean porque en el salario hay ítems no remunerativos porque se ha corregido desde esta Legislatura y por eso cuando otrora solo se aportaba por la parte que era remunerativa, el Tesoro de la Provincia financiaba con aportes a la obra social, para equilibrar las cuentas públicas. Cosa, cosa que siempre es posible, cosa que siempre es posible, porque el principal o el aportante principal, por eso es el 7 por ciento, es del Estado provincial, pero a su vez porque nuestro espacio tiene un gran compromiso con la Salud Pública y IPROSS y hospitales lo demostramos todos los días. Lo demostramos con infraestructura, lo demostramos con modernización, lo demostramos con tecnología y es nuestro objetivo. Sabe que… yo hace un ratito... no me quería meter, pero lo tengo que decir, hace un ratito me figuraba el aula en el cual estaba la maestra al frente, por lo menos cuando yo iba… veía a la señora *Charo* -que era mi maestra- y cuando se ponía a hablar, que éramos 25, creo que nosotros no hacíamos, o nosotros no hacíamos porque nos retaban y porque obviamente estábamos por lo menos, respetábamos al que estaba hablando. En este aula, los alumnos son muy revoltosos, porque cuando alguien empezó a hablar, el otro se tira el *avioncito*, el otro hace el *ruidito* con la boca, y la verdad que lo más razonable y saludable que podrían hacer es escuchar, ya que como una cuestión sindical tomaron la medida más extrema que hay, que es no dar clases. En realidad por suerte la gran mayoría de los docentes están dando clases, la gran mayoría de los docentes están dando clases y están trabajando, no se nota mucho, entonces la gran mayoría de los docentes están dando clases y están trabajando. Esto es un reclamo sindical, esto es un reclamo…

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. LÓPEZ – Claro, la falta de respeto es la mía… la falta de respeto es la mía y la creatividad del docente es poner una foto con un profiláctico de mi cara, o sea la falta de respeto es la mía, y ustedes se dedican a poner una foto mía con un profiláctico colgado en las bandejas. Me parece que tendrían que tener un poquito más de respeto, porque la educación no es solo el rol del maestro, por ejemplo el rol del maestro que Sarmiento traía, el rol del maestro era educar todo el día y en todos los ámbitos, no adentro de la escuela, entonces mire, presidente, hice un pedido de todos los empleados públicos que hay, los que están en la función pública, solo el 29 por ciento están afiliados, a ATE o a UPCN. De la Educación... de la Educación... de la Educación de los 23.111, 12657, con lo cual, 50 por ciento, 50 por ciento...

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. LÓPEZ – 50 por ciento, más 4967 que son no docentes, que son PSA, ahí hay 2700 a un gremio y 2300 el otro gremio ¿A dónde voy con esto?… ¿A dónde voy con esto? Voy, con este tema a que la definición, o el planteo, o la propuesta del gobernador Alberto Weretilneck, que quieren sacar la palabra libertad de permitir al afiliado, al beneficiario del servicio que brinda la obra social provincial que voluntariamente, si no está conforme con los servicios que recibe, pueda optar, elegir, averiguar, ir, mirar, comparar y decidir. Y entonces yo ahí iba, y escuchaba las contradicciones, mire, decían… no le voy a decir los cargos porque no sé bien, pero 92.000 pesos, 73.000 pesos y 116.000 y creo que había otro más de 48.000 mil pesos. Si 73.000, si 116.000, y si vamos al promedio, son 139.000 entre todos, los que

cobran mas, que son solidarios con los que cobran menos. Ahora, si yo después de ahí voy, salgo caminando y digo a ver ¿Qué me cubre? OSDE, SWISS MEDICAL, todos los que creen que son mejores, GALENO, FEDERADA, todas esas que serían de los ricos, de los que cobran salarios gigantes de los que son la clase alta, de la casta, como le quieran poner… van… van… averiguan.

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. LÓPEZ – Y yo tendría que mirar y preguntar ¿Me cubre el cien por ciento de la internación? ¿Me cubre el cien por ciento de oncológico? ¿Me cubre el cien por ciento de los especiales? ¿Me cubre los medicamentos, por 48 mil, por 116 mil, me los cubre?, seguramente que no; pero si yo digo sabe qué, no quiero estar en el IPROSS, porque no quiero ser cautivo de estos malos administradores que se quedan con la mía y voy a agarrar, voy a agarrar todo mi sueldo, después veo como hago, porque lo que estoy diciendo es un absurdo ¡eh!, y voy a pagar 700 mil pesos a la obra social, ¿sabe qué?, ¿sabe qué, presidente?, tampoco, tampoco, tampoco, tampoco, esas obras sociales a las que todos miran o las prepagas que dicen que son las estrellas le alcanza a cubrir lo que el IPROSS le cubre, tampoco, tampoco, tampoco, porque si va con el mejor plan, el mejor, el más caro, en internación le dan el 80 por ciento, con el más caro los medicamentos oncológicos no se lo cubren.

Entonces, le voy a dar la derecha, ¿tenemos que administrar mejor?, puede ser, lo estamos intentando, lo estamos logrando, puede ser. Ahora lo que seguro no les voy a admitir jamás que quieran comparar los beneficios, la calidad y el servicio del IPROSS con ninguna obra social o con ninguna prepaga, no tiene nada, nada que envidiarle, tienen que estar felices y contentos con la obra social que la Provincia tiene, tienen que estar felices y contentos con la obra social que la Provincia tiene.

Quiero hacer otra aclaración, presidente, después voy a volver al proyecto -se me perdió el teléfono, acá está- quiero hacer otra aclaración porque por ahí vi… y también, como que pareciera que todos los males, todos los males vienen en algún caso, no hay participación, viene proyecto ley de única vuelta. Mire, el gobernador podría haber hecho un decreto-ley también, de naturaleza legislativa y ni siquiera estaríamos ni debatiendo, ni debatiendo.

Y después plantean la participación, mire, el artículo 2º de la Constitución dice, el artículo 2º dice, el artículo 2º de la Constitución dice, el artículo 2º de la Constitución dice, se gobierna… el artículo 2º establece que... -ah, perdón, había agarrado el Reglamento, por eso no lo encontraba, había agarrado el Reglamento- *"El poder emana del pueblo, delibera y gobierna por medios de sus representantes y autoridades legalmente constituidas."*

Que es lo que somos nosotros, los representantes que hemos sido elegidos para hacer esto sancionar las leyes que viene con Acuerdo de Ministro porque lo definió y porque la ley, la Constitución, en otro artículo entre las facultades que tiene el gobernador también lo permite. Ahora, también pareciera como que los males...

-Ante interrupciones desde la bandeja, dice el

SR. LÓPEZ – A mí me pagan, en este momento la Legislatura me paga para legislar a usted le estarían pagando para dar clases y, sin embargo, no está dando clases, está acá…

Entonces, el planteo, el planteo, el planteo que dice, el planteo que dice…

-Ante interrupciones desde la bandeja, dice el

SR. LÓPEZ – El mismo pueblo que les paga a ustedes, porque ustedes son empleados públicos que cobran de la misma forma que nosotros, no hay un pueblo que le paga a los legisladores y un pueblo que le paga a los docentes, a los sindicalistas en realidad.

Mire, hay un afiche creativo que dice ahí, 15 años -no tengo los anteojos puestos- 15 años de no funcionamiento, no funcionamiento de la comisión legislativa de seguimiento para el IPROSS, 15 años de la comisión de seguimiento del IPROSS. Ahora, mire, la ley del IPROSS dice: *la Dirección y Administración del Instituto está a cargo de una junta de administración integrada por: un presidente; 7 vocales, de los cuales 4*…

-Ante interrupciones desde la bandeja, dice el

SR. LÓPEZ – No, mío no, busquen en el Estado de los 58 mil empleados que hay en el Estado de la provincia de Río Negro un familiar mío y se lo garantizo que no lo encuentran.

7 vocales, de los cuales 4 representan a los afiliados obligatorios gozando de licencia gremial mientras dure su mandato, 3 al sector gubernamental; o sea que de siete el gobierno tiene 3 y los gremios tienen 4.

-Ante interrupciones desde la bandeja, dice el

SR. LÓPEZ – 3 y 3, y la policía, 3 y 3 y la policía, 3 y 3 y la policía, la policía no tiene representación gremial porque no tiene sindicato, pero la policía son tan trabajadores como todos los que están representados por los sindicatos. Son 3 y 3, de los cuales, de los cuales, de los cuales, hasta julio del 2025

de ahí para atrás, 24 años, Clara Busso, Marcelo Nervi, me falta, Paolo Etchepareborda, todos eran representantes de UNTER, todos, todos.

Ahora en julio del '25, porque voy a seguir leyendo dice, … *pueden ser miembros*, *pin, pin, pin*… ¿Quién los elige en la Secretaría de Trabajo?, entre sus pares, *el gobierno elige 3 y sus pares eligen 3. H*asta julio del '25, y durante la ausencia de los 15 años de la no comisión de seguimiento del IPROSS, estuvo UNTER administrando el IPROSS porque la presidenta dice: *Son deberes y atribuciones de la Junta, son deberes y atribuciones de la Junta de Administración, planificar el seguro de salud, organizar, dirigir y administrar, organizar, dirigir y administrar el sistema que se refiere la presente. Proyectar el presupuesto anual. Elevar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud. Establecer las normas y estructuras técnico-administrativas. Dictar delegaciones y subdelegaciones. Administrar los bienes del Instituto. Ordenar auditorias técnicas. Controlar y fiscalizar el cumplimiento por parte de las prestaciones de las obligaciones contraídas.* Quién tiene todas esas obligaciones y facultades, a ver si requieren que la Legislatura con una comisión de seguimiento si ustedes están integrando la Junta de Administración, ¿qué es lo que tendríamos que hacer nosotros?, controlarlos a ustedes, los tenemos que ir a controlar a ustedes, lo único que tendríamos que hacer.

Las atribuciones del presidente: Ejercer la representación del Instituto. El presidente ejerce la representación del Instituto, ahora las decisiones la toma la Junta.

Con lo cual estamos haciendo una ley, una ley, que nos permite, que nos permite, a aquellos trabajadores, incluso, mire, incluso, mire, estoy recapacitando o pensando algo que escuche de un gran dirigente político, el mejor gobernador de la Provincia de Río Negro, no tengo dudas, desde el '83 a la fecha, como es el gobernador Alberto Weretilneck, mire si ustedes serán autoritarios, mire si ustedes serán autoritarios que sus afiliados a lo mejor nos manifiestan que quieren tener la posibilidad de elegir y ustedes les dicen que no. No le tengan miedo a elegir, no le tengan miedo a que los empleados puedan elegir, no hay que tener miedo, no hay que tener miedo.

El otro ejemplo que le quería plantear, el otro ejemplo que quería plantear, primero que hay un montón de cuestiones que son nacionales que a nosotros no nos incumben, también es verdad, que a los afiliados al PAMI hoy directamente se atienden en los hospitales públicos, la gran mayoría, porque el PAMI está desfinanciado, el PAMI está desfinanciado y no le dan las prestaciones, y obviamente, que los atiende Salud Pública.

Segundo, por ahí escuché decir, por ahí escuché decir, por ahí escuché decir…

-Ante interrupciones desde la bandeja, dice el

SR. LÓPEZ - Mire usted tiene que hablar con los miembros que representan a los trabajadores en la Junta y ahí lo va a tener.

Por ahí escuché decir que este gobierno es enemigo de los trabajadores, este gobierno devolvió la antigüedad, este gobierno devolvió la zona, este gobierno estableció la recategorización, este gobierno hizo los pases a planta, este gobierno pagó el FONID al cual no se lo pagaban, este gobierno pagó el FONID con recursos provinciales, este gobierno nunca ajustó en base a los trabajadores, este gobierno aumenta salario arriba de la inflación, este gobierno trabaja para que todos los días los sueldos estén mejor, este gobierno lo que hace es estar al lado de los trabajadores, de los trabajadores de verdad, de los trabajadores de verdad.

Entonces, presidente, vio que yo le dije en la comisión de Labor Parlamentaria que uno no es que no permita sino que lo que tiene que pasar en este recinto es escuchar, pero como son mal educados no escuchan, presidente, hay que escuchar callado la boca, hay que escuchar callado la boca.

Cuando recién a Ayelén, cuando recién a Ayelén…

Presidente: Yo, no me gusta porque a mí la verdad que no me desconcentra, puedo hablar, pero me parece que usted como autoridad máxima de la Legislatura, dentro del Reglamento lo que establece es que tiene que poner orden, no en los legisladores, en los que están fuera del recinto. Entonces, si usted le pide que por lo menos escuchen un ratito, yo continúo, nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Lo único que le voy a pedir a todos los legisladores que tampoco interactúen… (Aplausos de los integrantes de UNTER)

SR. LÓPEZ - Yo no he interactuado con nadie, yo no he interactuado con nadie, ahora a mí me gustaría, a mí me gustaría poder hablar, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Entonces voy a requerir silencio para que termine de exponer el legislador que está haciendo uso de la palabra y por supuesto pido a todos que no interactúen con las personas que están presentes, que se dirijan todos cuando hablen a esta presidencia.

SR. LÓPEZ - Yo, presidente, no sé cuál es...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador, legislador.

A ver por favor, si quieren orden, tenemos que tener orden y el orden es una responsabilidad también de cada uno de cumplir el rol que cada uno tiene. Somos todos personas grandes como para entender que si estamos escuchando hay que escuchar.

Entonces a todos les pido, incluso, digamos, esto es una cuestión que hemos convenido, el ingreso de ustedes aquí es, digamos, con una condición, que respeten a los legisladores como están hablando, aunque no les guste lo que está opinando un legislador o no.

Entonces ese respeto es fundamental para que podamos mantener acá dentro el clima y el clima fundamentalmente como para que se pueda deliberar adecuadamente. Así que pido eso solamente y, legislador, siga con el uso de la palabra, por favor.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidente.

Mire, yo voy a hacer algo similar a lo que hizo Ayelén. Este vaso vacío lo voy a tener como que es el lugar donde van a ir los recursos del IPROSS, ¿no?, y estos tres vasos son afiliados que aportan el 11 por ciento, el agua representa el 11 por ciento. Si yo agarro el sistema en el cual el afiliado se lleva el 4 y el 7, no me lo tomo porque si no me haría pis, el 4 y el 7, al IPROSS no le queda nada, se va el afiliado y el IPROSS cero, ¿no? Si hay otro que viene y se va, se toma el 4, más o menos es la proporción, el 7 va al IPROSS y este se fue, ¿no?, con el otro sistema. Y este otro eligió quedarse en el IPROSS, o sea que tiene el 11. Este va a tener todos estos recursos para seguir recibiendo las prestaciones que tiene. Por eso no es verdad cuando recién Ayelén hizo y sacaba el 4 por ciento, porque en realidad, perdón, cuando se van, hay menos que van a recibir los servicios, pero va a haber más recursos, ahí está la solidaridad del sistema, que el 7 sigue quedando. ¿Y por qué se van con el 4?, porque es su dinero, porque en el recibo de sueldo, que me acompañó, me prestó José Luis recién, dice, y es mi sueldo, por eso está ahí, no está el aporte patronal, no figura. El aporte patronal es lo que paga, como dice Lucas, lo que establece la jurisprudencia y lo que dice la doctrina, un impuesto al empleador, ¿para qué?, para que haya servicio de salud el trabajador. En el caso de aquellos que no tienen obra social y que van al sistema público, el 11 por ciento pone el Estado, porque el que va al sistema público de salud o al hospital, no le saca nada del bolsillo, y se financia con el aporte que hacen todos los rionegrinos a través de los impuestos provinciales. Entonces, mire, presidente, y las simulaciones están.

Y yo me voy, o dejo de lado los planteos, y está bien, y va a pasar, y a medida que se acerque marzo, octubre, va a ser más aún, porque cada uno viene acá a ver cómo busca o hace su discurso para que aquel que lo escucha lo pueda convencer de que lo que está diciendo es verdad y que lo que estamos diciendo está mal, y es así la regla de la democracia. Lo que no podemos hacer es venir acá y decir mentiras, no se pueden decir mentiras, mentiras, mentiras, mentiras, porque había un personaje que no está bueno mencionar, pero que decía *miente, miente, que algo quedará*, y no es así. Por eso es el ejemplo del agua, y por eso lo único que el gobernador planteó con esto es decir, no por un focus group. ¿Saben cuál es el problema de algunos?, que sí se manejan por focus group, ¿y saben cuál es la ventaja del gobernador Weretilneck?, que se maneja por la territorialidad, porque en todas las lugares de la provincia el Gobernador va y habla con todos, incluido, incluido, incluido, -porque me consta y lo he visto en los últimos aniversarios, en los últimos viajes, por ejemplo, el de Sierra Colorada los otros días, en Jacobacci- los representantes de la UNTER, que estábamos mirando el hospital de Sierra Colorada y fueron tres representantes, plantearon los términos, plantearon los términos y el Gobernador los escucha, así como escucha a UNTER, o como escucha a ATE, o como escucha a los empleados de SITSA, o como escucha a todos, a los productores, a UPCN, escucha también a aquellos que no tienen una representación sindical, pero que tienen los servicios del Estado.

Y entonces, a ver, ¿en dónde está el problema, el daño que le queremos causar?, porque acá está de moda ahora, parece, poner títulos rimbombantes, dice, *en esta ley se juega el futuro del IPROSS,* para mejor, ¿se juega el futuro del IPROSS?, ¿por qué?, ¿por qué?, si lo único que puede llegar a pasar es que algún, algún…

-Ante manifestaciones de integrantes de la UNTER, dice el

SR. LÓPEZ - No la vamos a desfinanciar, no venimos con el objetivo de desfinanciar, se lo explicamos 400 veces que no vamos a desfinanciar. Y se va a ir el que tenga ganas de irse porque cree que afuera hay un mundo más lindo que en el IPROSS. Y no sé si hay un mundo más lindo que en el IPROSS, estoy convencido de que no lo hay, estoy convencido de que no lo hay. Y lo que el Gobernador buscó es decir, bueno, tienen la opción, el afiliado elige con qué red se quiere, con qué red se quiere atender, el IPROSS compite, ¿por qué?, porque si yo tengo una enfermedad oncológica, toco madera, me cubre el 100 por 100, o si yo tengo diabetes me cubre el 100 por 100, o si tengo alguna otra enfermedad, y no a mí, no a mí sólo, a mí y a mi grupo familiar.

Entonces yo voy a buscar y a competir y el IPROSS va a tener que mejorar porque si da peores servicios que los que vienen de afuera sí se van a ir y también vamos a obligar a aquellos prestadores que hoy los tienen cautivos los tienen de pechito a que se esfuercen y se esmeren por atender a la gente del IPROSS. Entonces no estamos haciendo nada no estamos queriendo perjudicar a nadie, estamos viendo o dando la opción de que se den cuenta, de que el IPROSS de verdad es una de las mejores obras sociales del país, por lo que cubre en proporción a lo que aportamos y lo que pagamos

Entonces no estamos sancionando una ley que juega el futuro del IPROSS, no queremos perder nada, no nos quieran hacer cargo, cada contradicción loca que había, de que se perdió el Banco de Río Negro fue por una política pública del Gobierno Nacional de ese momento que era el *menemismo* que obviamente muchas de las provincias perdieron, yo en el noventa tenía 16 años con lo cual tampoco voy a decir sí a dónde soy del 25 de julio del ‘73, no te asombres, estaré estropeado, capaz que si me hacían una foto como la del cumpleaños de quince y le ponen el *photoshop* como la legisladora Matzen quedaría mucho más lindo (risas), entonces nos quieren plantear temas que nosotros no tenemos absolutamente nada que ver.

Lo que nosotros les podemos garantizar es que vamos a seguir trabajando para que el IPROSS este todos los días mejor, lo que podemos garantizar es que entre todos, entre todos, porque el IPROSS es de todos los trabajadores, no del Gobierno de la Provincia, entre todos pensemos y aportemos, discutamos con honestidad y traigamos propuestas serias que sirvan para beneficiar al IPROSS y no vengamos al recinto a hacer política gremial o partidaria para jugar a la interna de cada uno de los partidos y tampoco vengamos al recinto a hacernos los intelectuales y a hablar de Woody Allen y de María Elena Walsh cuando no tuvieron fue la hombría de decir que *Zelig* era el gobernador Weretilneck, pero lo que tiene que

decir también porque yo no miro no soy intelectual, no miro a Woody Allen, pero miraba los simuladores, es que en este caso *Zelig* hizo milagros porque el mudo empezó a hablar. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Se va a votar en particular **el artículo 1º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – **El artículo 1º** ha sido aprobado por mayoría. 35 votos positivos, 9 votos negativos.

Se va a votar en particular **el artículo 2º,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Más, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – **El artículo 2º** ha sido aprobado por mayoría, 27 votos positivos y 17 negativos.

Se va a votar en particular **el artículo 3º,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Más, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – **El artículo 3º** ha sido aprobado por mayoría, 27 votos positivos y 17 negativos.

Se va a votar en particular **el artículo 4º,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Más, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – **El artículo 4º** ha sido aprobado por mayoría, 27 votos positivos y 17 negativos.

Se va a votar en particular **el artículo 5º,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti,, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, García, González Abdala, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –**El artículo 5º** ha sido aprobado por mayoría, 34 votos positivos y 10 negativos.

Se va a votar en particular **el artículo 6º,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti,, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, García, González Abdala, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –**El artículo 6º** ha sido aprobado por mayoría, 34 votos positivos y 10 negativos.

El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados)

DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUARDIA MITRE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1138/2026, proyecto de ley:** Se autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir parcelas en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, con el cargo de regularizar el dominio de las mismas a favor de sus ocupantes(PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.-*** *Se autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre las siguientes parcelas. Del Plano 399-75: 1) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-487-02, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.871; 2) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-487-04, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.873; 3) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-487-05, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.874; 4) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-487-06, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.875; Del Plano 73-87. Del Plano 73-87: 5) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-497-09A, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.878; 6) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-497-09D, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.878; 7) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-497-09E, Tomo 848 Folio 250 Finca 154.878. Del Plano 286-90: 8) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-01A, Matrícula 11-428; 9) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-03A, Matrícula 11-430; 10) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-06, Matrícula 11-433; 11) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-08, Matrícula 11-435; 12) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-09, Matrícula 11-436; 13) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-10, Matrícula 11-437; 14) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-11, Matrícula 11-438; 15) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-12, Matrícula 11-439; 16) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-13, Matrícula 11-440; 17) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-14, Matrícula 11-441; 18) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-15, Matrícula 11-442; 19) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-16, Matrícula 11-443; 20) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-20, Matrícula 11-447. Del Plano 287-90: 21) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-01B, Matrícula 11-452; 22) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-08A, Matrícula 11-454; 23) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-09, Matrícula 11-455; 24) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-11, Matrícula 11-457; 25) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-12, Matrícula 11-458; 26) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-13, Matrícula 11-459; 27) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-15, Matrícula 11-461. Del Plano 332-90: 28) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-02A, Matrícula 11-469; 29) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-02B, Matrícula 11-470; 30) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-02C, Matrícula 11-471; 31) Nomenclatura*

Catastral: 11-2-P-591-08, Matrícula 11-472; 32) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-09, Matrícula 11-473; 33) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-10, Matrícula 11-474. con el cargo de regularizar el dominio de las parcelas en favor de sus ocupantes en un plazo de treinta seis (36) meses.

Artículo 2º.- *La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley A N° 3.682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1138/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir parcelas en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, con el cargo de regularizar el dominio de las mismas a favor de sus ocupantes.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Matzen, Acevedo, Cides, Dantas, Pilquinao, Doctorovich, Escudero, Stupenengo, Gonzáez Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reynoso, Rossio, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley es un proyecto de ley que viene del Ejecutivo, en carácter de donación transferir 33 lotes al municipio de Guarda Mitre por parte del Gobierno Provincial, para que se ubiquen un poquito dónde quedan estos lotes, son lotes que quedan en el centro de Guardia Mitre, quiere decir que rodean al espacio donde está la Municipalidad y contarles que en Guardia Mitre, hay una parte vieja, o Pueblo Antiguo, esa parte del pueblo antiguo está muy cerca del río, sí, allá por el año 1962 con respecto al festejo del centenario de Guardia Mitre, aparecieron obras, aparecieron casas, mejoras para el Pueblo, mucha gente accedió casualmente quedan en la manzana 571 y 581 de Guardia Mitre, después está la parte del Pueblo Nuevo que también rodea un poquito, así que es el centro de Guardia Mitre y como para que se dé una idea todos hemos visto que en Guardia Mitre hay un gimnasio muy grande que fue un gimnasio que también se hizo y tiene que ver con las obras del ENDECAP en su momento, se hizo el tinglado -hoy está cerrado- y para que se ubiquen en Guardia Mitre nada queda a más de 2000 metros del gimnasio, el gimnasio esta muy cerquita del río, de la costanera y lo más lejos está a 2000 metros, así que estos terrenos son céntricos, son terrenos que necesitan los pobladores tener la propiedad porque en función de que las familias dentro del programa *Mi Escritura un Derecho,* no se le podía dar la escritura a la gente porque son propietarios, son familias, están viviendo, me contaba el intendente Miguel Evans, que hay gente que vive allí hace más de 35 años y no tienen posibilidad de tener la escritura, esta donación es para empezar a regularizar y también para ejercer la autonomía que debe ejercer todo municipio, ¿sí?, que es ordenar el pueblo, empezar a vivir como se vive en una ciudad, Guardia Mitre tiene, hoy hablábamos o se nombraban los ejidos colindantes que no están resueltos, en el caso de Guardia Mitre eso está resuelto, y tenemos todo solucionado, sabemos donde queda, sabemos su antigüedad, conocemos a sus pobladores y sabemos que tiene una parte antigua, histórica, siempre que vamos a los actos vamos a la parte histórica donde está el Centro Cultural, también está el hospital, y también visitamos la bella costanera que tiene.

Y esto lo que va a llevar a ayudar al ordenamiento y también a la comunicación, entre Provincia y el Municipio porque muchas veces lo que pasaba es que pobladores venían a Viedma a solicitar una parcela y de buena fe se le entregaba una parcela, pero cuando llegaban al lugar, por ahí era una tierra fiscal o no tenían ordenados los papeles porque en el transcurso de la historia lo que pasó que hubo muchas variables una eran aportes nacionales, otros aportes provinciales, otros aportes de los intendentes y convenios que no siempre llegaban a buen fin o no estaban ordenados. Estas 33 parcelas o lotes van a ser donadas al municipio de Guardia Mitre para que una vez que pasen al municipio, el municipio tenga la posibilidad en conjunto con el Programa Mi Escritura un Derecho poder darle la propiedad a esos pobladores que hace mucho tiempo la están teniendo y son pobladores que la adquirieron de buena fe y muchas veces por programas nacionales, provinciales o también municipales.

Así que con esto pido el acompañamiento de la Cámara. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Quería agregar a todo lo que dijo Marcelo, que suscribo a todas y a cada una de sus palabras, que desde 1984 Nación envió fondos a la Municipalidad para que estos vecinos levanten sus viviendas con esfuerzo propio, por eso muchas de ellas son prácticamente iguales. Y además hay vecinos ahí -puedo dar fe- que viven hace más de 40 años, en ese mismo lugar y lo que ocurre es que las parcelas que están lindantes a estas dos, que Marcelo hacía referencia que es la 571 y 581, están prácticamente en la misma situación. Entonces, hoy por hoy estos terrenos no son ni municipales ni fiscales, sino que están a nombre de la Provincia, por eso la urgencia de que vuelvan y pasen a mano de la Municipalidad así a través del Concejo deliberante y una ordenanza pueden regularizar la situación de estas familias que ya viven hace, les repito, más de 40 años en este lugar. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Delgado Sempé, Doctorovich, Kircher Castañarez, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Yensen.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Dantas, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, López, Martín y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1139/2026, proyecto de ley**: Crea un régimen especial de cobertura provincial de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales destinados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y reconocidas en el territorio provincial. Se modifica el artículo 26 de la ley D nº 168 -Sistema de Pensiones Graciables Vitalicias para Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Río Negro-. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- Objeto. *Se crea un régimen especial de cobertura provincial de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales destinados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y reconocidas en el territorio de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 2º.- Beneficiarias. *Quedan comprendidas en el régimen establecido por la presente ley las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con sede en la Provincia que se encuentren debidamente reconocidas y habilitadas conforme a la ley provincial D nº 168, su normativa reglamentaria y complementaria*

Artículo 3º.- Eximición del pago. *Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios comprendidas en el artículo precedente quedan eximidas del pago de las tarifas, cargos fijos, cargos variables y demás conceptos que integren la facturación correspondiente a los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales prestados en los inmuebles afectados a su actividad operativa.*

La eximición alcanza exclusivamente a los inmuebles, instalaciones y consumos destinados al cumplimiento de las funciones propias de prevención, capacitación, intervención y respuesta ante emergencias desarrolladas por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Quedan excluidos del beneficio los consumos correspondientes a actividades comerciales, sociales, recreativas o cualquier otra actividad ajena a la función operativa e institucional de la Asociación.

Artículo 4º.- Asunción del pago por la Provincia. *Los importes correspondientes a los servicios alcanzados por la presente ley serán afrontados íntegramente por la Provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Hacienda, con cargo a Rentas Generales.*
A tales efectos, el prestador del servicio deberá emitir o derivar la facturación correspondiente al organismo provincial que determine la reglamentación de la presente ley, sin que la Asociación de Bomberos Voluntarios resulte obligada al pago.

Artículo 5º.- Facturación. *Las facturas correspondientes a los inmuebles incluidos en el presente régimen deberán identificar expresamente:*

a) La Asociación de Bomberos Voluntarios beneficiaria.
b) El inmueble y número de suministro alcanzado.

c) El período facturado.
d) El consumo registrado.
e) El importe correspondiente al servicio.
f) La aplicación del régimen establecido por la presente ley.
g) La condición de pago a cargo del Estado Provincial.

El procedimiento de facturación y pago directo entre el prestador y el Ministerio de Hacienda será establecido por vía reglamentaria.

Artículo 6º.- Prohibición de suspensión del servicio. *Los prestadores no podrán suspender, limitar ni interrumpir el suministro de agua potable o el servicio de desagües cloacales a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios comprendidas en esta ley por falta de pago de las facturas cuyo cumplimiento corresponda al Estado Provincial en virtud del presente régimen.*
Tampoco podrán reclamarse intereses, recargos, gastos administrativos o cualquier otro concepto derivado de eventuales demoras imputables al procedimiento administrativo de pago provincial.

Artículo 7º.- Prestadores alcanzados. *La presente ley es de aplicación a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima -ARSA- y a todo otro concesionario, organismo público, municipio, cooperativa o entidad que preste los servicios de agua potable y/o desagües cloacales dentro del territorio de la Provincia de Río Negro y se encuentre comprendido en el marco regulatorio establecido por la ley provincial J nº 3183.*

Artículo 8º.- Autoridad de Aplicación. *El Poder Ejecutivo determinará por reglamentación la Autoridad de Aplicación de la presente ley.*
El Ministerio de Hacienda tendrá a su cargo la instrumentación presupuestaria y financiera del régimen, en coordinación con el organismo provincial competente en materia de Bomberos Voluntarios y con el Ente Regulador de Servicios y Concesiones -ERSeC-, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 9º.- Registro de beneficiarias. *La autoridad competente en materia de Bomberos Voluntarios deberá confeccionar y mantener actualizado el registro de Asociaciones y suministros alcanzados por el beneficio, informando periódicamente al Ministerio de Hacienda, al ERSeC y a los respectivos prestadores las altas, bajas y modificaciones correspondientes.*
La incorporación al régimen tendrá carácter automático una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la reglamentación.

Artículo 10.- Adecuación tarifaria. *El Ente Regulador de Servicios y Concesiones -ERSeC- deberá adoptar las medidas regulatorias necesarias para incorporar el régimen previsto en la presente ley a los cuadros, procedimientos y sistemas de facturación correspondientes a los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales.*
La cobertura prevista constituye un subsidio explícito financiado por el Estado Provincial a los efectos establecidos en el régimen tarifario de la ley provincial J nº 3183.

Artículo 11.- Modificación. *Se modifica el artículo 26 de la ley D nº 168 y sus modificatorias, quedando redactado de la siguiente manera:*
"Artículo 26.- Se exime del pago de Impuestos y Contribuciones Provinciales a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con sede en la Provincia de Río Negro. Igual medida se toma con relación a la Federación que las agrupa. La Provincia gestiona la eximición de los gastos que por servicios de luz, agua y gas insuman las entidades comprendidas en el párrafo anterior, ante las empresas públicas o privadas que provean dichos servicios. Hasta tanto la Provincia logre dicha eximición, los gastos por dichos servicios son imputados a Rentas Generales
En el caso de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios quedan eximidas del pago en los términos y con los alcances establecidos por el régimen especial previsto por ley, siendo los importes correspondientes afrontados directamente por el Estado Provincial con cargo a Rentas Generales."

Artículo 12.- Previsión presupuestaria. *El Poder Ejecutivo deberá incorporar anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia las partidas necesarias para atender las obligaciones emergentes de la presente ley.*
A partir de la entrada en vigencia de esta norma, queda autorizado a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar su inmediato cumplimiento.

Artículo 13.- Reglamentación. *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días corridos contados desde su publicación.*

Artículo 14.- Vigencia. *La presente ley entrará en vigencia a partir de la reglamentación.*

Artículo 15.- Comuníquese. *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1139/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se crea un régimen especial de cobertura provincial de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües

cloacales destinados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y reconocidas en el territorio provincial. Se modifica el artículo 26 de la ley D nº 168 -Sistema de Pensiones Graciables Vitalicias para Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Río Negro-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Vvaleri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, García, Acevedo, Spósito, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Stupenengo, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Martín, Más, Murillo Ongaro, Odarda, Reynoso, Rossio, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Natalia Reynoso.

SRA. REYNOSO – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, a toda la Cámara, a todos mis pares legisladores, comparto y me toca informar sobre esta iniciativa, una iniciativa muy interesante porque trae muy buenas noticias o nuevas noticias a un sector muy importante de nuestra sociedad, que son nuestros bomberos voluntarios.

En esta oportunidad, este proyecto es un proyecto que crea un régimen en especial de cobertura provincial de los servicios de agua potable y desagües cloacales para todas las asociaciones de bomberos voluntarios, debidamente inscriptas y reconocidas en la Provincia y se equipara a este beneficio a la Federación de Bomberos.

En cada una de las localidades de nuestra Provincia tenemos cuarteles de bomberos voluntarios, distintas asociaciones de bomberos voluntarios, al menos 40 que día a día tienen una actividad muy importante que es la de resguardar nuestras vidas, la de nuestros bienes, por supuesto de nuestros bienes más preciados.

El fundamento de esta ley, tal como anticipé, es sumar un nuevo reconocimiento a este sector y en este sentido la Ley 168, que es la ley que trata o versa sobre lo que es la organización, misiones y funcionamiento de las distintas asociaciones de bomberos voluntarios debidamente constituidas y reconocidas a lo largo de toda la Provincia, tienen a partir de este proyecto -en el caso de ser aprobado que suponemos que vamos a tener todo el acompañamiento del resto de los bloques-, van a estar eximidos del pago de los servicios por el suministro de agua potable y de cloacas no solamente de los inmuebles en los que estén instaladas las asociaciones de bomberos voluntarios sino también la federación y, por supuesto, instalaciones y los equipos en los que por las distintas actividades bomberiles institucionales y operativas funcionen a diario.

Por qué es importante decir que esto se suma o no se cree un privilegio sino que de esta manera vamos a crear un régimen operativo, un régimen de gestionar, va a garantizar a partir de este proyecto de ley el servicio de, en este caso, el compromiso que tiene la Provincia de asumir la gestión de la eximición del pago de estos servicios para las asociaciones de bomberos voluntarios.

¿Cómo va a funcionar este mecanismo?, de forma directa, los proveedores tanto públicos como privados, cooperativas, empresas e incluso municipios de aquellas entidades proveedoras del servicio van a facturar para que directamente lo pague la Provincia, asuma el pago administrativamente de manera directa a través de hacienda con las Rentas Generales de nuestra Provincia.

Los beneficios, como manifesté, son específicamente para los inmuebles e instalaciones en uso de estas asociaciones en cumplimiento de sus funciones más importantes, no así y la excepción será para aquellas actividades comerciales, sociales, recreativas que tengan las distintas entidades porque, como manifesté recientemente, tiene que ver con la actividad propiamente bomberil e institucional.

Se prevé para el cumplimiento de este mecanismo operativo ¿por qué decimos que de gestionar vamos a garantizar?, porque es un mecanismo que va a prever el control a través de un registro donde las distintas entidades de asociaciones de bomberos e incluso la federación se va a tener que inscribir y donde se va a llevar justamente la actualización de las distintas entidades y de los distintos suministros que van a tener que informar.

Así que, solicitamos el acompañamiento de todo el resto de los bloques y esperemos que esto sea como manifesté, un reconocimiento más de esta Provincia a quienes nos cuidan y salvan nuestras vidas, nuestros bomberos voluntarios. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Bueno, comparte el espíritu del proyecto creo que todos compartimos esta ayuda para el tema de bomberos. Pero, bueno, yo había hecho una observación y ahora se la digo al miembro informante. Artículo 11 dice*: Modificación artículo 26 de la Ley 168...* y ahí quedó un párrafo bastante que no se correlaciona

con el agregado que le hicieron ahora. Fijate que en el artículo 26 dice: *Hasta tanto la Provincia logre dicha eximición, los gastos por dichos servicios son imputados a Rentas Generales.* Entonces, si con esta ley estamos logrando la eximición es medio contradictorio después con el subsidio que le estamos dando. Creo que habría que eliminar esa parte de ese párrafo y ahí si quedaría jurídicamente correcto.

Esto, a ver, la eximición en realidad lo que se hace es un cambio de quien está obligado al pago, nada más, se los exime a los bomberos, pero el que asume la responsabilidad de pago es la Provincia a través de Rentas Generales.

Así que, creo Natalia que por ahí habría que ver, yo se lo mandé a Julia y bueno, no tuve ninguna respuesta pero creo que hay que modificarlo porque sino es medio contradictorio en los párrafos del artículo 11. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Ya sé que es tarde, presidente, pero en el mismo sentido que decía recién la legisladora Yolanda Mansilla, nosotros habíamos hecho un aporte con respecto al artículo 3º. Y quien informó la ley, Javier Iud, me contestó con una frase: *quien puede lo más puede lo menos*, pero que tiene que ver justamente con la eximición. En el artículo 3º, en la última oración: *"... Quedan excluidos del beneficio los consumos correspondientes a las actividades comerciales, sociales, recreativas o cualquier otra actividad ajena a la función operativa e institucional de la asociación*." Al ser tan amplio esto de comerciales, sociales, recreativas, ahí estaba confuso porque los bomberos, las asociaciones de bomberos hacen este tipo de eventos en sus salones de usos múltiples, y bueno, no les va a alcanzar esa, no los alcanza esta eximición. Por lo menos que lo consideren en la reglamentación, era nuestro aporte, no lo han tomado, por lo menos que quede en la versión taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Y no es una cuestión que puede, desde el punto de vista reglamentario, comprenderse después? ¿Sin andar alterando el texto original?

SR. BELLOSO - Pero por eso, para que sea, mi alocución tiene que ver para que sea recordado esto que dijimos en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Como espíritu de la norma.

SR. BELLOSO - Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto.

SR. BELLOSO - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bien, si no más observaciones, vamos a votar el proyecto de tratamiento. Ya lo pueden hacer. Hay 35 legisladores en sus bancas que están votando.

En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, García, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Ibarrolaza, Ivancich, López, Martín y Moreno.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 - LEY Nº 5731
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1073/2026, proyecto de ley:** Modifica el artículo 53 inciso b) y el artículo 54, apartado 2, primer párrafo inciso b) de la ley nº 5731 -Orgánica del Poder Judicial-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA)

Agregado Expediente número 1405/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Modificar el artículo 53 inciso a) de la Ley 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:*
"Artículo 53°.- Número. Competencia territorial. En la Provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:
a) ...
b) Catorce (14) en la Segunda Circunscripción Judicial.
c) ...
d) ..."

Artículo 2°.- *Modificar el artículo 54°, apartado 2, primer párrafo, inciso b) de la Ley 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:*

"Artículo 54°.- Denominación y asignación de competencia general. Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionen:

1.- Primera Circunscripción Judicial: Asiendo de funciones: Viedma
a) ...
b) ...
c) ...
d) ...
Asiento de Funciones: San Antonio Oeste:
a) ...
b) …

2.- Segunda Circunscripción Judicial:
Asiento de funciones: General Roca.
a) ...
b) Números 11, 16, 17 y 18: con competencia en materia de Familia, con igual jurisdicción que las unidades jurisdiccionales 1, 3, 5 y 9.
c) ...
d) ...
Asiento de funciones: Villa Regina.
a) ...
b) ...
Asiento de funciones: Choele Choel.
a) ...
Asiento de funciones: Luis Beltrán.
a) ...
(...)
3.- Tercera Circunscripción Judicial: Primera Instancia. Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

a) …
b) ...
c) ...
d) ...
Asiento de funciones: El Bolsón.
a) ...
4.- Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.
Asiento de funciones: Cipolletti.
a) ...
b) ...
c) ...
d) ..."

***Artículo 3°.-** El Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, debe arbitrar las medidas y dictar la normativa que corresponda para su puesta en funcionamiento.*

***Artículo 4°.-** De forma.*

Expediente número 1073/2026. Proyecto de ley. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Extracto: Modifica el artículo 53 inciso b) y el artículo 54, apartado 2, primer párrafo inciso b) de la ley nº 5731 -Orgánica del Poder Judicial-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **con modificaciones:**
***Artículo 1º.-** Modificar el artículo 53 inciso a) de la Ley 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:*
"Artículo 53°.- Número. Competencia territorial. En la Provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:
a) ...
b) Catorce (14) en la Segunda Circunscripción Judicial
c) ...
d) ..."

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Pilquinao, Cides, Dantas, Spósito, Escudero, StupenengoLacour, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, Rossio, Sanguinetti, San Román y Yensen

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Reynoso.

SRA. REYNOSO - Señor presidente, este proyecto que viene del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades legislativas que tiene dicho órgano, propone la modificación de los artículos pertinentes para proponer y poner a consideración la creación de una nueva unidad procesal del fuero de familia con sede en la localidad de General Roca, la segunda circunscripción general. Para entender esta decisión, que está dentro de las facultades del Superior Tribunal de Justicia e incluso dentro de las órbitas de sus facultades presupuestarias, es necesario determinar que durante 10 años la Dirección de Planificación Estratégica del Poder Judicial ha registrado un incremento sostenido de las causas y expedientes iniciados en el fuero de familia de toda la provincia, pero específicamente en este caso en el fuero de la Segunda Circunscripción Judicial.

Durante 10 años, este análisis que se ha realizado del 2016 al 2026, da cuenta de un incremento exponencial sostenido y estructuralmente sin modificaciones durante este plazo o término. ¿Qué es lo importante para comprender cómo se estructuran o se definen las creaciones, en este caso, de nuevos organismos en respuesta a las demandas generadas por nuestra sociedad? Puntualmente, el proyecto incorpora una mirada relevante, que es analizar la carga de los organismos judiciales. Hasta ahora, ¿cómo se realizaba?, de forma cuantitativa, esto era la cantidad de expedientes ingresados y tramitados en los juzgados y a partir de la dirección de planificación estratégica y esta centralización de datos a través del sistema, la mirada ha virado para poder hacer un análisis justamente con un indicador que permita no solo ver la cantidad de expedientes, que en algún momento fue una calculadora vieja para determinar las estructuras funcionales del servicio de justicia en nuestra provincia para tomar como un indicador lo que se denominó carga ponderada de trabajo o carga ponderada de la tarea. Este indicador, que comprende tres variables al menos, es lo que permite medir con una metodología la carga efectiva o el esfuerzo judicial efectivo que se realiza por cada uno de estos expedientes. Esta construcción de este indicador fue realizado con las juezas de familia de las circunscripciones, de todas las distintas circunscripciones, pero específicamente de los juzgados de familia y es lo que nos permitió justamente realizar las distintas mediciones o análisis ¿Cuáles fueron los parámetros?, reagrupar las causas de acuerdo a la complejidad, a la duración de las temáticas, la complejidad, la duración y el grado de intervención que ha requerido. No es lo mismo temáticas que tienen que ver con cuestiones que se resuelven con una audiencia y tal vez una homologación, a distintas temáticas que abordan los juzgados de familia que, como dijimos, han sido incrementadas exponencialmente y con una mayor complejidad, que requieren tal vez de un seguimiento pormenorizado de al menos mínimo dos o más años de distintas audiencias, intervenciones de equipos inter y multidisciplinarios que acompañan en estos procesos, temáticas muy complejas como son la violencia de género, la violencia intrafamiliar, las cuestiones que tengan que ver, por supuesto, con los alimentos, con las filiaciones, con las adopciones e, insisto, con temáticas que requieren, obviamente, de otro tipo y grado de complejidad en la intervención. En estos indicadores lo que se planteó es poder darles una, estas tres variables, un relativo peso y de esta manera pudimos ya analizar, no cuántos expedientes tenemos, sino cuál es la complejidad o la carga efectiva que demanda el trabajo judicial que demanda cada uno de estos trámites llevados adelante.

De esta manera tenemos que, con esta metodología, insisto, que nos permite tener estas estadísticas, pudimos advertir que en General Roca hubo, como resultado de estos indicadores, un incremento de expedientes pero, a su vez, una carga funcional cada vez más exigente. Por lo tanto, General Roca venía sosteniendo un nivel de demanda estructural superior al resto de las localidades analizadas, pero con estructuras organizativas similares a las de otros organismos que atendían niveles de demanda sensiblemente menores. Por lo tanto, esto es lo que impactó como una necesidad urgente, no solamente de intervención y de poner foco para poder dar una respuesta, porque ¿en qué se traduce esta mirada o esta nueva forma de evaluar y analizar comparativamente estos datos?, en los resultados en el Servicio de Justicia.

De una manera metodológica vamos a poder definir, en este caso lo definió el Superior Tribunal de Justicia, la necesidad de la creación de una estructura funcional que dé respuesta, por supuesto, y permita realmente impartir un servicio de justicia que tenga que ver con la eficiencia, eficacia y, por supuesto, procurar la equidad en el acceso a los trámites de temáticas tan sensibles que tienen que ver con los vínculos familiares y la protección de los derechos de cada uno de los integrantes de nuestras familias y todas las temáticas que mencioné previamente.

Por lo tanto, este cambio de percepción nos permite no solo ver que hay mucho trabajo, que realmente lo es en esta jurisdicción, un excesivo cúmulo de trabajo, sino poder medir que dentro de este trabajo la complejidad es lo que define justamente el incremento y la imposibilidad de sostener de esta manera un sistema que colapsa. Por lo tanto, nos urge con esta aprobación adecuar la capacidad institucional de la demanda existente para que justamente podamos dar una respuesta eficaz y real a las necesidades de nuestra sociedad.

Por lo tanto, solicito el acompañamiento para la aprobación de este proyecto y la creación de un nuevo juzgado para la localidad de General Roca y por supuesto, la extensión que tiene no solamente como ciudad cabecera, sino todo el resto de las localidades que absorbe la jurisdicción en la segunda circunscripción judicial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Lacour.

SRA. LACOUR - Gracias, señor presidente.

Respecto a este proyecto, para no defraudar a mis admiradores de técnica legislativa, voy a hacer una apreciación. El artículo primero y segundo del proyecto están mal escritos porque cuando uno va a modificar un inciso debe indicar el inciso en particular que se modifica y se reemplaza y no indicar con puntos suspensivos. En este caso no voy a corregir mi coma ni entrecomillados, sino puntos suspensivos, porque puede pasar que alguien confundido reemplace esos puntos suspensivos en el texto de la ley. Así que solamente habría que haber indicado el inciso que se modificaba. Eso en cuanto a lo que tiene que ver a la forma del proyecto.

Respecto al fondo del proyecto, nos piden crear una nueva unidad procesal y esto se justifica en la sobrecarga que tiene esta circunscripción, pero dentro de los fundamentos del proyecto lo que se nos brinda no es el desglose de cuál es la carga que tiene esta circunscripción o las demás de la provincia, sino que se habla de la carga total de la provincia. Y además se construye este indicador que me parece muy bien porque no todos los expedientes deben requerir el mismo esfuerzo, pero cuando se utilizan indicadores de desempeño tienen que ser claros, verificables y monitoreables, y para eso hay que conocer de qué manera se confeccionaron, qué variables se tomaron, cuál fue la ponderación que se les dio, en este caso, cuántas magistradas participaron de la elaboración, durante qué tiempo, para que esto pueda después ser replicado y comprobado independientemente.

Así que vamos a hacer una cuestión de fe en esto, vamos a confiar en que lo que nos envía el Superior Tribunal seguramente es así adecuado y como además la miembro informante decía que sale del mismo presupuesto del Superior, lo único que nos estaría faltando también dentro de la información, que sería bueno incorporar en futuros proyectos de este tipo, es también una estimación del plazo que llevaría la constitución de esta unidad porque tal vez estemos aprobando hoy algo que tarde años o que nunca se termine implementando.

Así que nada más, señor presidente, vamos a acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Reynoso.

SRA. REYNOSO – Quería manifestarle a la legisladora Martina que como es un proyecto del Superior Tribunal de Justicia y es con segunda vuelta las observaciones y demás, se van a poder trabajar entre la primera y la segunda para que realice las presentaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bien, si no hay más observaciones, vamos a votar la ley en tratamiento en primera vuelta. ¿Quiere hablar?

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a acompañar con el voto favorable el proyecto que estamos tratando, lo hacemos porque sabemos que hay una necesidad concreta que es sostenida y que aparte está también debidamente acreditada. Los datos que dio la miembro informante del proyecto nos muestran que en los últimos 10 años en Roca, soporta una gran carga de ese trabajo en materia de familia.

Bueno, este proyecto incorpora un criterio que considero valioso que es que no se limita a contar expedientes, sino que analiza la carga ponderada del trabajo porque un expediente de familia obviamente no es un número, sino que hay toda una familia atrás. Pero bueno, como legislador de Roca quiero destacar que esa nueva unidad procesal no beneficia solamente a nuestra localidad, sino también a la zona de competencia territorial de la Segunda Circunscripción y que también abarca a otras localidades.

Por eso, crear esta cuarta unidad procesal de familia, la número 18, constituye una decisión necesaria para fortalecer el acceso a la justicia y distribuir de manera razonable las responsabilidades existentes. Pero también queremos decir que la creación formal de una estructura por sí sola no alcanza, en el artículo 706 del Código Civil y Comercial: *"Establece que el proceso de familia debe respetar los principios de tutela judicial efectiva, inmediación, buena fe, oralidad y oficiosidad"* y deben contar con jueces especializados y equipos multidisciplinarios. Por lo tanto, el objetivo no puede ser solamente aliviar una carga de trabajo de los organismos existentes, el objetivo tiene que ser mejorar el servicio de justicia. Hoy tuvimos una noticia en General Roca, un conflicto por la custodia de un menor generó momentos de tensión y despliegue policial en una escuela en General Roca, permítame leer: "*Una mujer se presentó en el establecimiento educativo privado e intentó retener a su hijo de 10 años tras enterarse de un fallo judicial adverso. La intervención de la fuerza pública permitió resguardar al estudiante, mientras que personal de la institución sufrió agresiones por parte de la madre"*. Bueno ¿Por qué traigo esto? Porque en realidad esto también es producto, de alguna manera, del mal funcionamiento, en algunos casos, que tiene la justicia. Hay atrasos en decisiones, hay idas y vueltas entre los equipos técnicos interdisciplinarios que andan por los juzgados y, de alguna manera, se pierde la esencia que es buscar la solución y la pacificación, que es lo que tiene que, de alguna manera, promover la justicia.

Por eso, la nueva unidad debe contar con magistrados, con funcionarios, con personal administrativo, con equipo técnico interdisciplinario y con recursos tecnológicos suficientes. Porque si no va a pasar lo mismo, teníamos dos juzgados, hicimos tres, pero siempre es el mismo equipo interdisciplinario el que trabaja y ahora podemos tener un cuarto y podemos hacer un quinto.

Por eso, lo que venimos a solicitar es que no sea solamente la creación de un juzgado, que tenga el presupuesto que le corresponde, que tenga los equipos que corresponden y que, de alguna manera, no solamente piense en resolver la cantidad, sino que resuelvan los casos con calidad. Así que nada más, vamos a acompañar el proyecto y bueno, solo solicitamos eso. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Si no hay más observaciones vamos a votar la ley en tratamiento para su aprobación.
Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Dantas, Ibarrolaza e Ivancich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

REGISTRO PROVINCIAL ESTUDIANTES RIONEGRINOS EN OTRAS PROVINCIAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 494/2025, proyecto de ley:** Crea el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos en otras provincias (REPROESRN). Crea el Programa de Apoyo Integral para Estudiantes Rionegrinos/as en otras provincias en el marco del Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos. Autores: (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Créase el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos en otras provincias (REPROESRN), con el objetivo de identificar, acompañar y brindar asistencia a los jóvenes de la provincia de Río Negro, que cursen sus estudios superiores fuera del territorio provincial.*

Artículo 2º.- *El registro funcionará bajo formato virtual a través de una página web creada al efecto, en la órbita del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, el cual será el encargado de su implementación, administración y actualización permanente.*

Artículo 3º.- *La inclusión en el registro será gratuita, voluntaria y de fácil acceso. Estará destinada a estudiantes nacidos en la provincia, o con residencia, comprobable por un período mínimo de 2 años previos a su inscripción en sus estudios superiores.*

Artículo 4º.- *El registro deberá contener, como mínimo los siguientes datos:*

a.- Datos personales del estudiante.

b.- Institución educativa y carrera que cursa, acreditado en forma anual por la Casa de Estudios.

c.- Domicilio del estudiante en la provincia en la que estudia y/o medios de comunicación con el/la mismo/a.

Artículo 5º.- *Créase el Programa de Apoyo Integral para Estudiantes Rionegrinos/as en otras provincias en el marco del Registro Provincial de Estudiantes rionegrinos (REPROESRN), con el objetivo de brindar asistencia y beneficios a los inscriptos en el registro establecido en la presente ley.*

Artículo 6º.- *El Programa creado en el artículo precedente deberá, entre otras acciones:*

a.- Impulsar la firma de convenios con provincias, universidades, residencias e inmobiliarias, que permitan facilitar el acceso a la vivienda del estudiante rionegrino/a.

b.- Generar convenios de la Obra Social provincial IPROSS, con centros de salud y Obras Sociales de otras provincias de manera de facilitar y garantizar el acceso, la asistencia y la cobertura médica y psicológica de los estudiantes rionegrinos/as.

c.- Promover la firma de Convenios con empresas y organismos públicos y privados para la creación de pasantías, programas de empleo joven y vinculación profesional que permitan la inserción laboral de los estudiantes rionegrinos/as.

d.- Estudiar y poner en marcha un Programa de incentivos de retorno a la provincia una vez finalizados sus estudios, a través de beneficios fiscales y convenios con empresas privadas que garanticen el acceso a fuentes de empleo en la provincia para estudiantes rionegrinos/as.

e.- La página web creada al efecto deberá contener una solapa de "Contacto" con los/as estudiantes que lo requieran, a los fines de mantener comunicación fluída con los/as mismos/as.

Artículo 7º.- *El poder ejecutivo provincial deberá reglamentar la presente ley en un periodo no máximo a 90 días desde su promulgación.*

Artículo 8º.- *De forma.*

Expediente número 494/2025, proyecto de ley. Autores: Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN. Extracto: Crea el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos en otras provincias (REPROESRN). Crea el Programa de Apoyo Integral para Estudiantes Rionegrinos/as en otras provincias en el marco del Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Morales, Moreno, Pilquinao, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de Agosto de 2026.

Expediente número 494/2025, proyecto de ley. Autor: Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN. Extracto: Crea el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos en otras provincias (REPROESRN). Crea el Programa de Apoyo Integral para Estudiantes Rionegrinos/as en otras provincias en el marco del Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Spósito, Szczygol, Acevedo.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de Agosto de 2026.

Expediente número 494/2025, proyecto de ley. Autor: Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN. Extracto:. Crea el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos en otras provincias (REPROESRN). Crea el Programa de Apoyo Integral para Estudiantes Rionegrinos/as en otras provincias en el marco del Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Mas, Noale, Reynoso, San Román, Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, presidente.

Bueno, este proyecto lo traemos a la Cámara, lo queremos poner a consideración, el 494/2025, por el cual proponemos crear el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos en Otras Provincias y un programa de apoyo integral. Y quiero comenzar diciendo cómo nace esta idea, esta iniciativa, y tiene que ver que, de alguna manera, en marzo del año 2025 hubo una situación muy compleja en la ciudad de Bahía

Blanca, puntualmente el desborde del arroyo que generó una inundación muy importante y que generó en los padres de los estudiantes rionegrinos una alerta, una preocupación por el hecho de no saber cuál era la situación de cada uno de sus hijos. Y la verdad que también en ese momento los padres iban a la puerta de los municipios a ver de qué manera podían generar una iniciativa para que sus hijos vuelvan a la provincia.

Y bueno, esta experiencia nos permitió advertir que necesitamos contar con una herramienta permanente, que no dependa exclusivamente de una situación, como este caso, de emergencia y que nos permita conocer dónde están nuestros estudiantes. Allí nace el proyecto, y en el artículo 1º, crea el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos en Otras Provincias que lo denominamos REPROESRN con el objetivo de poder identificar, acompañar y brindar asistencia a nuestros estudiantes que están cursando estudios superiores fuera de nuestra provincia.

Y quiero detenerme especialmente aquí porque no hablamos solamente de estudiantes universitarios, también estamos hablando de quienes cursan carreras terciarias, tecnicaturas y propuestas de educación superior. Por suerte tuvimos el aporte en la Comisión de Educación, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, donde nos hicieron saber que cuentan con un sistema informático que se puede adaptar para llevar adelante ese registro y eso impulsó a que llegue este proyecto a esta Cámara. Bueno, ahora, sabemos que nuestros jóvenes se van a estudiar, pero no siempre sabemos qué carreras eligen, no sabemos donde están cursando, que dificultades atraviesan, o si logran finalizar sus estudios. Por eso que este registro tiene una finalidad que va mucho más allá de contar con una base de datos para actuar en emergencia.

En el artículo segundo, establece que funciona de manera virtual, bajo la órbita del Ministerio de Educación, de Derechos Humanos de Provincia.

En el artículo tercero, determina que la inscripción será gratuita, voluntaria, de fácil acceso y destinada a todos los estudiantes nacidos en Río Negro, o que acrediten dos años de residencia en nuestra provincia.

El artículo cuarto establece la información que debe llevar ese registro, qué tipo de datos y que institución educativa, qué carreras cursan, que esto también nos permitirá conocer, no solo cuántos estudiantes tenemos fuera de la provincia, sino también qué están estudiando y qué perfiles profesionales y técnicos se están formando.

Y aquí aparece otra dimensión de proyecto que tiene que ver con que Río Negro hoy atraviesa un proceso de desarrollo que demanda recurso humano calificado en distintas áreas, muchos de esos futuros profesionales son jóvenes rionegrinos que hoy están estudiando en otra jurisdicción.

Contar con esa información nos va a permitir vincular esas trayectorias educativas, con la necesidad de desarrollo de nuestra provincia.

Y en segundo lugar, artículo quinto crea ese programa integral para estudiantes rionegrinos en otras provincias, destinados a brindar asistencia, beneficios y a quien se encuentre inscripto en este registro.

Por último, el artículo sexto desarrolla las principales herramientas del programa, porque contempla la posibilidad de celebrar convenios con universidades provinciales, con universidades, con provincias, con residencias estudiantiles para que los jóvenes puedan acceder a ese tipo de beneficios. Pero quiero destacar especialmente otros dos aspectos de este artículo, por un lado, promueve convenios con empresas y organismos públicos y privados para generar esas pasantías, programas de empleo joven y oportunidades de vinculación profesional.

Bueno, no me voy a extender mucho más, de esta manera he explicado el proyecto, y bueno le voy a solicitar a los colegas que tengan la consideración de acompañar esta iniciativa. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, presidente. Prometo ser breve, porque ya estamos al final del día, y para eso me voy a referir al principio del día, cuando en un momento en los homenajes el colega vecino recordó los septiembres trágicos en nuestro país y se olvidó de uno y yo se lo comente yo sé que seguramente fue involuntario, se olvidó de Irigoyen.

Y cuando se lo comente empecé a pensar en Irigoyen y empecé a pensar en el 18, en el manifiesto, en la reforma, en la huelga de estudiantes, en el rol enorme que tuvo Irigoyen en ese momento y cómo la cuestión universitaria pasó a formar parte de nuestra identidad como país. Nosotros naturalizamos la cuestión de la gratuidad, la cuestión de facilitar el acceso, de todo lo que hacemos para que la mayor cantidad de chicos puedan estar en la universidad, lo tomamos como algo natural, y hay que cruzar las fronteras nomas para darnos cuenta que eso no pasa en todos lados, pasa aquí y ojalá que eso se siga conservando.

Entonces me acordé también de la Casa de Río Negro, la Casa de Río Negro que tiene 50 años y que desde ese tiempo ya está ayudando informalmente a aquellos chicos que están en Buenos Aires, pero los está ayudando. O sea, nuestra provincia también tiene una cultura que tiene que ver con la cuestión universitaria.

Entonces este proyecto me parece que viene a reflejar esa identidad que tenemos, me parece que está muy bueno, y más allá del registro que no deja de ser más que una planilla de excel, me parece que lo importante es el programa que está detrás. Todos los puntos que marca ese programa son fundamentales y son una ayuda enorme para los chicos que están estudiando en cualquier otro lugar del país. Por eso lo vamos a acompañar y también pensaba que en algún momento vamos a tener que pensar en legislar en alguna forma de devolver, que aquellos que hemos estudiado en la educación pública, yo desde jardín hice

mi educación pública, primaria, secundaria, el Instituto de Formación Docente y la universidad, que no la hice aquí, la hice en Rosario, pero que también era gratuita.

Me parece que en algún momento tenemos que pensar en la posibilidad de cada uno de los que hemos tenido la suerte de poder acceder a la educación pública, y de tener un título, y de poder devolver a la sociedad esto que, al Estado y a la sociedad y a la gente y a los argentinos esto que hemos tenido nosotros.

Ya se nos va a ocurrir, pero por ahora lo que quiero decir es que me gusta el proyecto, lo acompañamos desde el bloque y nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si no hay más intervenciones, se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Dantas, Ibarrolaza, Ivancich y Reynoso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 563/2026, proyecto de ley:** Modifica la ley T nº 3036 -De funcionamiento de instituciones de práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas, públicas y privadas-, referido a Seguridad en Infraestructura Deportiva. (Juan Carlos MARTIN; Ofelia Irene STUPENENGO; Marcelo Fabián SZCZYGOL y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Modifícase el artículo 5º de la ley T nº 3036, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 5º.- Dichos establecimientos deberán prevenir todo daño que pudiera producirse en la salud de los deportistas, en razón de las características y condiciones propias de la actividad desarrollada en el establecimiento.

En lo referido a infraestructura deportiva se establecen condiciones obligatorias de seguridad para la instalación, mantenimiento y uso de estructuras deportivas en todo el territorio provincial, con especial protección de niñas, niños y adolescentes.

Todos los arcos de fútbol, handball, hockey, rugby, aros de básquet, postes de vóley y estructuras deportivas similares deberán contar obligatoriamente con sistemas de anclaje fijo al suelo o sistemas de contrapeso que impidan su vuelco, conforme a parámetros técnicos de seguridad establecidos por normas IRAM, ISO o las que determine la reglamentación. En el caso de estructuras móviles, deberán cumplir condiciones de estabilidad equivalentes, incluyendo peso mínimo o sistemas adicionales de fijación.

Las instituciones deberán garantizar:

a) La verificación del anclaje antes de cada actividad.

b) Que los arcos móviles no utilizados permanezcan fijados o en posición horizontal.

c) La prohibición de estructuras inestables en espacios de uso infantil.

Será obligatoria la inspección técnica periódica de las estructuras deportivas, con una frecuencia mínima anual, debiendo emitirse certificado de aptitud".

Artículo 2°.- *Incorpórase el artículo 6° bis a la ley T nº 3036, el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 6º bis.- Campañas de prevención, protocolos y capacitaciones.

La autoridad de aplicación deberá implementar campañas permanentes de concientización, prevención y capacitaciones bajo el principio: "Anclá, Controlá, Respetá", dirigidas a dirigentes, entrenadores, familias y niños. Por esto la autoridad de aplicación deberá:

a) Crear el Programa Provincial de Concientización sobre Seguridad en Infraestructura Deportiva.

b) Elaborar protocolos y recomendaciones de buenas prácticas para la instalación, uso y mantenimiento de estructuras deportivas y/o lúdicas, a fin de garantizar una aplicación uniforme y efectiva de la presente Ley en todo el territorio provincial.

c) Diseñar e implementar acciones de capacitación y concientización dirigidos a instituciones deportivas, educativas y recreativas.

d) Promover la celebración de convenios de cooperación con municipios, comisiones de fomento y entidades intermedias, a fin de facilitar la implementación de la presente ley en sus respectivas jurisdicciones.

e) Brindar asistencia técnica a municipios e instituciones conveniadas para la adecuación de la infraestructura deportiva y/o recreativa a las condiciones de seguridad establecidas".

Artículo 3°.- *De forma.*

Expediente número 563/2026, proyecto de ley. Autores: Juan Carlos MARTÍN; Ofelia Irene STUPENENGO; Marcelo Fabián SZCZYGOL. Extracto: Modifica la ley T nº 3036 -De funcionamiento de instituciones de práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas, públicas y privadas-, referido a Seguridad en Infraestructura Deportiva.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Moreno, Ivancich, Scavo, Escudero, Cévoli, Picotti, Rossio, Stupenengo, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de Junio de 2026.

Expediente número 563/2026, proyecto de ley. Autores: Juan Carlos MARTÍN; Ofelia Irene STUPENENGO; Marcelo Fabián SZCZYGOL. Extracto: Modifica la ley T nº 3036 -De funcionamiento de instituciones de práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas, públicas y privadas-, referido a Seguridad en Infraestructura Deportiva.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Mas, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de Junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO – Gracias, señor presidente.

Bueno, el presente proyecto propone incorporar a la ley "T" número 3036 de la Provincia de Río Negro, disposiciones específicas vinculadas a la seguridad en infraestructura deportiva y recreativa.

Garantizar condiciones seguras en estos ámbitos, es una responsabilidad indelegable del Estado y de las instituciones deportivas, especialmente cuando se trata de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes. La prevención es clave, la correcta fijación de los arcos, el control periódico de las

estructuras y la concientización de la comunidad deportiva pueden evitar tragedias absolutamente evitables. Y como, le voy a pedir autorización, señor presidente, como es un proyecto compartido la autoría con el legislador Marcelo Szczygol, y es su expertiz el deporte, le voy a solicitar que me deje darle la palabra para que él siga ampliando el fundamento de este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente.

Primero agradecerle al legislador Juan Martín y también a Ofelia, participar en este proyecto, porque es un proyecto que es muy sentido. Todos hemos visto por los medios, hace muy poquito se aprobó en primera vuelta en Diputados, en Cámara Baja, la Ley Joaquín.

La Ley Joaquín tiene que ver con una persona, Joaquín Gatto, 12 años, llegó a Junín de los Andes el 4 de enero en horas de la mañana, era su segundo campamento, y armó la carpa y se fue a jugar. Hay algo que pasa con los chicos, con todos los chicos que tienen entre 10, 12 años, que se denomina "la molestia atrayente". Cualquier cosa que haya, un arco, un chico se cuelga, si hay una pileta, van a intentar saltar. Siempre pasa eso y pasó lo peor, Joaquín se colgó del arco el arco se cayó, aplastó su tórax, un arco de 160 kilos. Joaquín falleció, sus padres pudieron llegar en vuelos separados a las dos de la tarde.

Y cuando Ofelia y Juan Martín me invitan a participar del proyecto digo *sí,* porque tenemos la suerte que también en Río Negro tenemos gente que es experta en derechos que tiene que ver con la seguridad deportiva, hay un profesor, reconocido profesor y también abogado que se llama Marcelo Angriman. Lo consulté a Marcelo y me dice *que bueno porque con esto vamos a ir de la mano,* para que también haya una ley nacional. En la provincia de Buenos Aires ya se sancionó esa ley. Este abogado Marcelo Angriman está en contacto con los padres de Joaquín Gatto.

Pero también contarles que desde 2017 a la fecha ya son entre 7 y 9 personas que han fallecido, todos chicos, y tenemos que hacer algo. Y esto tiene que ver con brindar seguridad en los elementos deportivos, yo les voy a decir también a Ofelia y a Juan, también los elementos recreativos.

Los que tenemos experiencia en el ámbito público y privado y también en el ámbito formal -como es la escuela- o informal -como se le llama también a las actividades que hacemos en el municipio- con usted hemos charlado largamente sobre los cuidados que hay que tener cuando uno pone un mobiliario que es para recreación, cuando uno arma una pileta o hace un balneario o habilita un balneario, y para esto es esta ley. Esta ley es para que se genere dentro de la provincia un área específica que controle todos los elementos deportivos que haya en cada ciudad y para que interactúen también con los municipios.

Entonces, sin alterar la autonomía de los municipios, sin alterar la autonomía de los establecimientos, de los clubes y asociaciones, que todos los arcos estén fijos y si son móviles que cuando se guarden, se guarden de la forma segura y sin ninguna posibilidad que se puedan caer. Estamos en una zona que estos días lo habrán visto, fuertes vientos, no solamente arcos se pueden caer, también puede pasar con los aros de básquet, también puede pasar con cualquier tipo de elementos que uno ve, que muchas veces en la Argentina estamos acostumbrados a atar todo con alambre, esto no puede ser más, tenemos que empezar a ser responsables, a que controlemos las cosas que tenemos para usar, los elementos que están a disposición tienen que estar seguros, en este caso también pensar, porque se desprende de esto mismo, que si hay algún lugar o algún balneario, alguna pileta o algo que por más que sea privado, que se ponga al resguardo, porque un chico que se le cae la pelota y salta un paredón si hay una pileta se va a querer meter, si esa pileta no está condiciones puede pasar cualquier cosa, hemos tenido accidentes en la provincia y en todo el país, Río Negro tiene que estar a la altura de las circunstancias.

Es por eso que queremos que nos acompañen en esta ley que va a ser para prevenir accidentes y que no haya más *Joaquines* Gatto, con ese terrible percance que tuvo, que perdió su vida, pero sí tiene que servir esto para salvar vidas. Así que, gracias, señor presidente, y le pido el acompañamiento a toda la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Dantas, Ibarrolaza, Ivancich, Reynoso y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DÍA PROVINCIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA MUJER
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 631/2026, proyecto de ley:** Instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer". (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.- Objeto****. Se instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".*

Artículo 2°.- Difusión y concientización. *La autoridad de aplicación debe realizar acciones de difusión y concientización a fin de posibilitar la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares en mujeres.*

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. *Se establece como Autoridad de Aplicación de la presente, al Ministerio de Salud de Río Negro o el organismo que lo reemplace en el futuro.*

Artículo 4°.- Adhesión. *Se invita a los municipios a adherir a la presente.*

Artículo 5º.- *De forma.*

Expediente número 631/2026, proyecto de ley. Autores: María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ. Extracto: Instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Morales, Moreno, Pilquinao, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de Agosto de 2026.

Expediente número 631/2026, proyecto de ley. Autores: María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ. Extracto: Instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Acevedo.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de Agosto de 2026.

Expediente número 631/2026, proyecto de ley. Autores: María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ. Extracto: Instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Mas, Noale, Reynoso, San Román, Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Quiero mencionar la presencia de la doctora Melina Mana que está acompañando este momento de la sesión. Gracias, doctora.

Tiene la palabra la señora legisladora Cévoli.

SRA. CÉVOLI – Muchísimas gracias, presidente.

Gracias Melina por estar acá acompañándonos, pero por sobre todas las cosas gracias por acercarnos esta iniciativa que tiene que ver con un pasito más en todo lo que, tanto vos como Daniel, han hecho desde que llegaron a esta querida comarca para trabajar en la salud cardiovascular de los vecinos y las vecinas.

Esta ley, señor presidente, y a compañeros y compañeras de la Cámara quiero decirles, tiene que ver con poner en valor y reivindicar la tarea de una cardióloga en particular, que crea un 9 de octubre el Área de Corazón y Mujer de la Sociedad Argentina de Cardiología, ella se llamaba Liliana Grinfeld -espero decir bien su nombre- y esta ley que nosotros estamos buscando poder sancionar para nominar el Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiológica en la Mujer, tiene un único sentido que es que todas podamos pensar que nuestro corazón no está solo vinculado con el afecto, que sí lo tenemos, que es mucho y que en general se nos sindica de más sensibles por ser mujer. Cuestión que nos da una característica particular, pero a veces nos resta un valor que es el cuidado de ese corazón, que sabemos hoy y esto es lo que nos ha transmitido la doctora Mana que puede tener riesgos altísimos sobre todo en mujeres posmenopáusicas.

La medicina tiene un sesgo hegemónico y muchas veces se analiza o se ha analizado las características de los varones en relación a determinados órganos y en particular el corazón, hasta que a partir de estos estudios que indican el avance de la ciencia y la epidemiología nos damos cuenta o al menos la doctora nos trae la concientización de que existe hoy más casos de mujeres afectadas por una discapacidad y una enfermedad cardiológica que varones. Por eso esta ley tiene como objeto prevenir y concientizar.

Yo valoro muchísimo la tarea que llevan adelante Melina y Daniel, yo tuve oportunidad de conocerlos cuando junto con usted formábamos parte de este municipio, ella se acercó al Concejo Deliberante para dar una charla en forma gratuita, todas las mujeres que formábamos parte en ese momento del Concejo Deliberante quedamos realmente muy sorprendidas con los datos que Melina nos trajo y empezamos a requerir que por favor en el marco de nuestros estudios generales y anuales se nos incluyera también estudios cardiológicos.

Yo no me voy a extender, pero no porque no lo quiera sino porque me parece que es más que suficiente la presencia de Melina, el trabajo que ellos hacen en la comunidad junto con Daniel, la labor que llevan adelante en Cardium. Lo que Daniel hoy nos transmitió a través de un videíto pretendiendo que en algún momento esta ley se pueda denominar Gladys Castaños, ¿qué quiero decir con esto?, pongámonos en el lugar de pensar que todas las mujeres podemos sufrir patologías cardiológicas, que podemos tener una discapacidad o una enfermedad cardiológica y que no lo estamos sabiendo por qué hay quienes no nos lo indican y ellos hoy, Melina, que además trabaja mucho por la salud de la mujer, nos pide que a través de la sanción de esta ley concienticemos y podamos prevenir.

Yo estoy absolutamente agradecida con vos, agradecida con todos aquellos y aquellas que se ocupan y se preocupan por la salud de las mujeres y de las disidencias. Y también estoy muy agradecida porque esta Cámara hoy y en este momento está pudiendo escuchar algo que no sabíamos y que seguramente muchos hoy están descubriendo y que nos va a ayudar a prevenir posibles situaciones que después nos hagan sufrir a todos y todas. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO – Gracias, señor presidente.

Lo voy a hacer muy cortito, tenía mucho para decir, pero bueno ya es muy tarde. Y simplemente quiero dejar una frase que tiene que ver con tener un día para concientizar, sensibilizar, para hacer conocer lo que pasa y lo que nos pasa a las mujeres, que es que escuchar las señales, prevenir y realizar controles a tiempo puede hacer la diferencia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Berros, Cévoli, Doctorovich, Domínguez, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene, Cides, Dantas, Delgado Sempé, García, Ibarrolaza, Ivancich, Pilquinao, Reynoso, Yauhar y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

REGULA LA CIRCULACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 752/2026, proyecto de ley:** Regula la circulación, utilización y condiciones de seguridad de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Vehículos de Movilidad Personal. (Javier Edue ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.- Objeto.*** *Regular la circulación, utilización y condiciones de seguridad de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el territorio de la Provincia de Río Negro, promoviendo una movilidad urbana sustentable, segura y compatible con la protección de peatones y demás usuarios de la vía pública.*

Artículo 2º.- *Se entiende por Vehículo de Movilidad Personal (VMP) a todo dispositivo de una o más ruedas, autopropulsado mediante motor eléctrico, destinado al traslado individual de personas, cuya velocidad máxima de diseño no supere los treinta kilómetros por hora (30 km/h).*

Quedan comprendidos, monopatines eléctricos, segways, monociclos eléctricos, hoverboards, dispositivos análogos.

Quedan excluidos: bicicletas, bicicletas con pedaleo asistido, vehículos destinados a personas con movilidad reducida, motocicletas y ciclomotores regulados por normativa específica.

Artículo 3º.- *Las disposiciones de la presente ley son aplicables a toda circulación de Vehículos de Movilidad Personal en calles, avenidas, ciclovías, bicisendas y demás espacios públicos habilitados dentro de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 4º.- *Sólo podrán conducir Vehículos de Movilidad Personal las personas mayores de dieciséis (16) años.*

Artículo 5º.- *Los Vehículos de Movilidad Personal deberán poseer obligatoriamente:*

a) Sistema de freno eficaz.

b) Luz delantera blanca.

c) Luz trasera roja.

d) Elementos reflectivos visibles.

e) Timbre, bocina o dispositivo sonoro.

f) Limitador de velocidad conforme reglamentación.

Artículo 6º.- *Es obligatorio el uso de casco protector homologado para toda persona que conduzca un Vehículo de Movilidad Personal.*

Artículo 7º.- *Los Vehículos de Movilidad Personal podrán circular únicamente por:*

a) Ciclovías y bicisendas.

b) Calles urbanas.

c) Sectores expresamente habilitados por la autoridad competente.

d) Espacios determinados por los municipios mediante ordenanza.

Artículo 8º.- *Queda prohibida la circulación de Vehículos de Movilidad Personal en:*

a) Rutas nacionales y provinciales.

b) Autopistas y semiautopistas.

c) Veredas y zonas exclusivamente peatonales.

d) Caminos rurales.

e) Túneles o sectores de baja visibilidad no habilitados.

f) Carriles exclusivos para transporte pesado.

Asimismo queda prohibido: transportar acompañantes, circular utilizando auriculares, manipular dispositivos móviles durante la conducción, conducir bajo efectos de alcohol o sustancias prohibidas.

Artículo 9º.- *La velocidad máxima permitida para los Vehículos de Movilidad Personal será de:*

a) Treinta kilómetros por hora (30 km/h) en calles urbanas.

b) Diez kilómetros por hora (10 km/h) en zonas de convivencia o alta circulación peatonal.

Los municipios podrán establecer límites inferiores según las características locales.

Artículo 10.- *En todos los casos los peatones tendrán prioridad absoluta de circulación y desplazamiento.*
La conducción deberá realizarse respetando condiciones de convivencia vial y distancia prudente respecto de peatones y ciclistas.

Artículo 11.- *La Autoridad de Aplicación podrá establecer progresivamente la obligatoriedad de seguro de responsabilidad civil para los Vehículos de Movilidad Personal, especialmente para actividades comerciales, alquileres turísticos y servicios compartidos.*

Artículo 12.- *Se crea el Registro Provincial de Vehículos de Movilidad Personal, de carácter digital y simplificado, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.*
La reglamentación establecerá: modalidades de inscripción, identificación digital, registración voluntaria u obligatoria, mecanismos de control.

Artículo 13.- *Toda persona humana o jurídica que brinde servicios de alquiler o explotación comercial de Vehículos de Movilidad Personal deberá:*

a) Garantizar condiciones técnicas y de seguridad.

b) Proveer casco protector.

c) Informar normas básicas de circulación.

d) Acreditar cobertura de seguro conforme reglamentación.

e) Registrar las unidades utilizadas comercialmente.

Artículo 14.- *Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el organismo que determine el Poder Ejecutivo.*

Artículo 15.- *Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a dictar normas complementarias y de adhesión, pudiendo: establecer zonas habilitadas, fijar límites especiales de velocidad, implementar sistemas locales de registro, determinar áreas restringidas, instrumentar controles específicos.*

Artículo 16.- *La Autoridad de Aplicación desarrollará campañas permanentes de educación vial y concientización sobre movilidad sustentable y uso responsable de Vehículos de Movilidad Personal. Promoviendo la convivencia con peatones, uso obligatorio de casco, prevención de siniestros viales, circulación segura en entornos turísticos y urbanos.*

Artículo 17.- *El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley será sancionado conforme el régimen provincial y municipal vigente en materia de tránsito y seguridad vial.*
Las sanciones podrán incluir: apercibimiento, multa, retención preventiva del vehículo, inhabilitación temporal.

Artículo 18.- *La presente ley se complementa con la Ley Nacional nº 24.449, la Ley Nacional Nº 26.363 y la Disposición nº 480/2020 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.*

Artículo 19.- *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.*

Artículo 20.- *De forma.*

Expediente número 752/2026, proyecto de ley. Autor: Javier Edue ACEVEDO. Extracto: Regula la circulación, utilización y condiciones de seguridad de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Vehículos de Movilidad Personal.

Dictamen de Mayoría
Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Kircher Castañarez, Noale, Szczygol, Rossio, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

Expediente número 752/2026, proyecto de ley. Autor: Javier Edue ACEVEDO. Extracto: Regula la circulación, utilización y condiciones de seguridad de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Vehículos de Movilidad Personal.

Dictamen de Minoría
Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES: García, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Stupenengo, González Abdala, Lacour, Martín, Mas, Murillo Ongaro, Sanguinetti.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de Septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Recién estaba viendo que aprobamos un proyecto referido a la seguridad en infraestructura deportiva que me pareció muy, muy loable de parte de los autores y se expresaba esto ¿no?, de darle más seguridad a las personas en cualquier ámbito.

Y creo que también solicitarle a la Cámara el acompañamiento a este proyecto de ley porque viene a dar un marco en la provincia de regulación de todos estos vehículos de movilidad personal, como son los conocidos monopatines, Segways o Monociclos, que han comenzado a tener una presencia bastante considerada en varias ciudades y tienen, la verdad que una circulación que creo que la tenemos que ordenar, como digo en un marco regulatorio porque hace, justamente, a la salud y al cuidado de las personas, ya que se están trasladando en un vehículo que desarrolla aproximadamente 30 kilómetros de velocidad, vehículos que son insonoros, vehículos que cualquiera de ustedes ya lo habrán cruzado y prácticamente no se escuchan, algunos con conductores sin casco, algunos con auriculares puestos, algunos que van dos arriba de un vehículo y la verdad que creemos que tenemos que avanzar por lo menos en una regularización de esto para tener reglas claras de circulación, reglas claras en seguridad y en la convivencia vial que todos los ciudadanos nos merecemos.

Hace poquitos días, presidente, acá en Viedma, que también aplaudo esa decisión, se sancionó la ordenanza en base también similar a esta ley que nosotros estamos presentando hoy acá, que estamos debatiendo. Los concejales Lorena Alan y Julián Algañaraz, integrantes del Bloque Vamos Con Todo, hicieron la presentación y tuvo la aprobación acá en Viedma y creemos que esta ley debemos tener un marco también regulatorio en la provincia y por supuesto que cada municipio después pueda adaptar de acuerdo a sus normativas, a sus ordenanzas.

Ayer le comentaba a la legisladora Mansilla, que también quería hacer aportes, este proyecto está en tratamiento en primera vuelta y por supuesto que estamos abiertos para enriquecerlo y si alguien lo lee con mucho detenimiento y lo analiza, estamos abiertos a que le puedan agregar cosas, siempre que sean en base a cuidar a los que utilizan estos elementos de circulación, como también a quienes circulan cercano a ellos.

La ley tiene, para serle de breve, presidente, tiene quién los puede conducir, por ejemplo, que sean mayores de 16 años; tiene varios requisitos importantes como elementos reflectivos, timbre, bocina, dispositivos sonoros, limitación de velocidad, límites de velocidad diferenciados, uno de 10 kilómetros por hora en zona de alta densidad urbana y 30 kilómetros por hora, hasta 30 kilómetros por hora en calles urbanas, tiene donde, dice la ley dónde se puede circular, en ciclovías, bicisendas, calles urbanas, espacios determinados por los municipios mediante ordenanzas y dónde no pueden circular, por ejemplo,

sobre rutas nacionales, provinciales, autopistas, veredas, plazas, zonas exclusivamente para peatones, túneles. Bueno, nombra varios lugares donde está prohibido y también crea un registro provincial de estos vehículos de movilidad personal. Y tiene también un articulado para fines comerciales que hoy estamos viendo como en localidades como Las Grutas, Bariloche, Roca, están comenzando a desarrollarse algunas pymes que compran estos vehículos para subalquilar y esto muchas veces puede llegar a generar, si no tenemos un marco regulatorio, que comiencen a haber más circulación, accidentes y que esos vehículos realmente hoy están totalmente, no hay ninguna ley que los regule y que exija, por ejemplo, lo que decía, la utilización de cascos, que no vayan dos personas, que no lleven auriculares. Ayer justamente, tengo acá el teléfono, pero todos no lo pueden ver, acá en la esquina de Saavedra, acá a dos cuadras, una persona mayor con un monopatín circulando a toda velocidad por arriba de la vereda. Lla verdad que me hubiese gustado haber tenido una pantalla y mostrarles para decirles esto es lo que está pasando y la verdad que tenemos que regularlo.

Así que, bueno, les pido, como decía, para no quitarles más tiempo, el acompañamiento porque son vehículos que hoy son económicos para adquirirlos y son económicos para el gasto porque es un gasto eléctrico y cada vez los jóvenes lo están comenzando a utilizar en mayor medida y creo que tenemos que correr con una ley antes que después lamentarnos por los accidentes y que nadie se hace cargo y que esos vehículos no tengan ningún tipo de resguardo y también de responsabilidad. Así que les pido el acompañamiento en primera vuelta y quedamos a disposición de alguna modificación que quieran ingresar. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA - Gracias, señor presidente.

Bueno, sí, es cierto, ayer estuvimos un poquito conversando con Javier sobre el proyecto. Creo que es un proyecto bueno en el sentido del registro, pero creo que hay normativa nacional, que obviamente en los fundamentos del proyecto él hizo mención. Nosotros como provincia nos adherimos a la ley 24.449 que es la Ley de Tránsito nacional. Y a través de una disposición de la Agencia Nacional de Seguridad que Javier la nombra en los fundamentos, que es la 480, se estipula todo lo que dice este proyecto. Y yo considero que esto es de autonomía municipal donde el poder de policía se puede ejercer, es el municipio quien ejerce ese poder de policía sobre cómo organiza su tránsito y cómo necesita y qué necesidades tiene, si puede hacer ciclovía, no puede hacer ciclovía, si podemos andar en las vías. Bueno, hay un montón de cuestiones que creo que están dentro del parámetro municipal y no provincial.

Coincido por ahí, que por ahí es lo que yo voy a tratar de sumarte al proyecto, que podemos llegar a tener un registro, pero no me queda claro en el artículo 12, donde vos me ponés que *"La reglamentación establecerá modalidades de inscripción, identificación digital, registración voluntaria u obligatoria..."*, o sea, ¿exigimos o no exigimos ese registro provincial?

Y en cuanto al poder de policía, insisto, que es municipal, hay normativa nacional, hay normativa que la Provincia de Río Negro se adhirió a la Ley Nacional de Tránsito y después tenemos la Agencia Nacional de Seguridad, que a través de esa disposición 480, dice exactamente lo mismo que colocaste en el proyecto.

Así que te voy a acompañar en el proyecto, pero creo que tenemos que verlo por el tema más por el registro que por la normativa que existe. Y aclarar estas cuestiones, si el registro es obligatorio o no obligatorio y el tema de seguros y bueno, varias cosas más.

Así que, ¿cómo?…

-Ante una interrupción fuera de micrófono, dice la

SRA. MANSILLA - Sí, el objeto de la ley en realidad, él viene a reglamentar, pero me trae como antecedentes toda normativa nacional y esta disposición de la Agencia de Seguridad, pero también habla de un registro provincial que también es objeto de la ley. Entonces creo que eso sí se puede llegar a hacer, pero respetando las autonomías y respetando el poder de policía municipal, creo que ese es el encuadre jurídico. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tengo el pedido de la palabra del legislador Berros, pero creo que el legislador Acevedo quiere hacer una intervención para…

SR. ACEVEDO – Sí, para aclarar algunas cositas porque lamentablemente muchas veces veo que por ahí están muchos apurados y uno también con ganas de irse y quedan algunas cosas que uno no las fundamenta pensando que se han leído detalladamente los fundamentos.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. ACEVEDO - Para la legisladora preopinante más allá de que está la ley 24.449, la ley 26.363 y la disposición 480 que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Yolanda, en la Argentina las provincias: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mendoza Rosario, Córdoba y Neuquén tienen ley específica provincial para estos vehículos de movilidad, y la Agencia Nacional de Seguridad Vial la hizo en el 2020, pero como cualquier municipio puede adaptar características, como bien lo decís, en los municipios, las provincias también pueden adaptar esa disposición a la provincia. Y vos me decís que es solamente que la tienen que trabajar los municipios, y yo te pregunto, un monopatín que sube a una ruta provincial se accidenta o lleva

por delante a alguien o choca contra un auto, ¿qué municipio se hace responsable?, esa es la pregunta. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS - Gracias, presidenta.

Simplemente, nosotros no vamos a acompañar esta iniciativa porque entendemos que el marco regulatorio, como bien lo dijo el miembro, el autor del proyecto, es precisamente el municipio, por eso dos concejales de nuestro espacio político presentaron dentro del Consejo Deliberante una cuestión que tiene que ver con el manejo dentro de las localidades. Y esto, lo que plantea el legislador, entendemos desde nuestro punto de vista, que viola la autonomía municipal, lo cual nosotros estamos en contra.

Así que simplemente eso, nosotros no vamos a acompañar porque desde nuestro punto de vista, viola la autonomía municipal. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Escudero, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Pica, Rossio, San Román, Scavo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, González Abdala, Lacour, Martín, Más,Mc Kidd, Murillo Ongaro, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti, Spósito y Stupenengo,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores:Cides, Dantas, García, Ibarrolaza, Ivancich, Reynoso y Yensen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ESTACIÓN FERROVIARIA VICEALMIRANTE EDUARDO O`CONNOR
Consideración

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1004/2026, proyecto de ley:** Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia Río Negro, a la Estación Ferroviaria Vicealmirante Eduardo O`Connor, comprendiendo el edificio de la estación, las antiguas viviendas y demás construcciones y bienes que integran el conjunto histórico. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Estación Ferroviaria Vicealmirante Eduardo O'Connor, provincia de Río Negro, comprendiendo el edificio de la estación, las antiguas viviendas ferroviarias y demás construcciones y bienes que integran el conjunto histórico.*

Artículo 2°.- *De forma.*

Expediente número 1004/2026, proyecto de ley. Autora: María Magdalena ODARDA. Extracto:Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia Río Negro, a la Estación Ferroviaria Vicealmirante Eduardo O`Connor, comprendiendo el edificio de la estación, las antiguas viviendas y demás construcciones y bienes que integran el conjunto histórico.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Ivancich, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Morales, Moreno, Pilquinao, Reynoso, Doctorovich.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 21 de Septiembre de 2026.

Expediente número 1004/2026, proyecto de ley. Autora: María Magdalena ODARDA. Extracto:Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del

Patrimonio Cultural de la Provincia Río Negro, a la Estación Ferroviaria Vicealmirante Eduardo O`Connor, comprendiendo el edificio de la estación, las antiguas viviendas y demás construcciones y bienes que integran el conjunto histórico.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Acevedo, Pilquinao, Cides, Dantas, Spósito, Escudero, Stupenengo, Lacour, Martín, Mas, Murillo Ongaro, Noale, Rossio, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de Septiembre de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señora presidenta.

Bueno realmente estoy muy contenta que hoy estemos tratando este proyecto de ley para declarar monumento histórico en la provincia de Río Negro a la estación de tren Vicealmirante Eduardo O`Connor, que forma parte de la traza de lo que hoy es Tren Patagónico y que requiere la protección necesaria, sobre todo porque es parte fundamental de la cultura ferroviaria de nuestra provincia. A quienes no conocen el lugar les puedo contar que la Estación de Tren propiamente dicha, es un espacio muy pequeño pero está acompañada de un complejo de viviendas ferroviarias construidas con durmientes, bueno con todo el estilo ferroviario de la época en que fue construido y también está la escuela que funcionó en su momento, la Escuela Primaria que en este momento no está abierta, pero sí quiero reivindicar, sobre todo a los vecinos y vecinas de Viedma, de San Javier, de Guardia Mitre, de San Antonio Oeste, que entienden que esta estación de tren debe ser recuperada para el patrimonio cultural de la Provincia y la sienten como propia. Cuando surgió la idea de volver a presentar un proyecto que en su momento fue presentado en el Senado de la Nación, cuando yo fui senadora no logré que se apruebe, pero a partir de un reclamo de una vecina y después de muchas otras personas de aquí sobre todo de la ciudad de Viedma y de San Javier que se hicieron eco de ese reclamo, se había visto un movimiento sobre algunas de las viviendas, estaban retirando chapas de los techos de las viviendas, inmediatamente fuimos a visitar el lugar y nos acompañaron en la recorrida los trabajadores del Tren Patagónico. y allí nos contaron que ya había una orden del presidente del Tren Patagónico para restablecer esos elementos que habían sido retirados. Y yo quiero agradecer a los vecinos, pero también al presidente del Tren Patagónico y fundamentalmente a los jóvenes que están viviendo allí en ese lugar tan alejado, ocupan una vivienda ferroviaria y me parece fundamental para el patrimonio cultural de esta región de la Provincia, poner en valor las estaciones, las viviendas, el material rodante, todo lo que hace al sistema ferroviario rionegrino, como forma también de luchar por la recuperación de todos los ramales ferroviarios en esta Provincia.

Así que desde ya agradezco el acompañamiento de los legisladores y de las legisladoras en este proyecto que hace a nuestro patrimonio cultural, sobre todo en materia ferroviaria. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores:Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, García, Ibarrolaza, Ivancich, Reynoso y Yensen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
Consideración

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 1062/2026, proyecto de ley:** Modifica la ley R nº 3157 -De prevención, control y asistencia integral de las enfermedades de transmisión sexual-. (María Celia CÉVOLI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

Artículo 1º.- *Se sustituye el artículo 1º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo provincial para la prevención, promoción de la salud, detección temprana, diagnóstico, atención y seguimiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS), conforme los principios de accesibilidad, integralidad, equidad, confidencialidad y respeto de los derechos humanos".

Artículo 2º.- *Se sustituye el artículo 2º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 2º.- A los fines de la presente, se entiende por infecciones de transmisión sexual (ITS) aquellas infecciones cuya transmisión puede producirse por vía sexual, sanguínea, perinatal o cualquier otra científicamente reconocida.

Quedan comprendidas, entre otras, sífilis, VIH, hepatitis virales, gonorrea, clamidia, virus del papiloma humano (VPH), herpes genital y toda otra infección determinada por la autoridad sanitaria conforme evidencia científica actualizada.
La enumeración precedente es meramente enunciativa".

Artículo 3º.- *Se sustituye el artículo 3º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 3º.- Se establece como autoridad de aplicación de la presente, al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

La autoridad de aplicación debe coordinar acciones con organismos nacionales, municipales, instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones comunitarias y asociaciones científicas, en el marco de las políticas sanitarias provinciales vigentes".

Artículo 4º.- *Se sustituye el artículo 4º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 4º.- La autoridad de aplicación debe:

a) Diseñar e implementar políticas públicas integrales de prevención y atención de ITS.

b) Garantizar el acceso oportuno y de calidad al diagnóstico, tratamiento, medicamentos y seguimiento.

c) Fortalecer estrategias de testeo temprano, prevención combinada y atención primaria de la salud.

d) Asegurar la disponibilidad permanente de métodos preventivos científicamente validados.

e) Implementar campañas permanentes de información, sensibilización y promoción de la salud.

f) Capacitar de manera continua al personal sanitario y educativo.

g) Desarrollar estadísticas epidemiológicas y sistemas de vigilancia sanitaria respetando la confidencialidad de los datos personales.

h) Promover investigaciones científicas y cooperación institucional.

i) Fortalecer estrategias territoriales y comunitarias en zonas o poblaciones con mayores indicadores epidemiológicos".

Artículo 5º.- *Se sustituye el artículo 5º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 5º.- La vigilancia epidemiológica y notificación de las infecciones de transmisión sexual se debe ajustar a la normativa nacional vigente y a los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria provincial, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales sensibles".

Artículo 6º.- *Se sustituye el artículo 7º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 7º.- La autoridad de aplicación debe promover acciones permanentes de prevención, promoción de la salud y acceso al diagnóstico temprano, priorizando estrategias territoriales, comunitarias e interdisciplinarias, especialmente dirigidas a adolescentes y jóvenes".

Artículo 7º.- *Se sustituye el artículo 9º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 9º.- La autoridad de aplicación debe asegurar el acceso gratuito al diagnóstico, tratamiento, medicamentos, controles y seguimiento integral vinculados a las infecciones de transmisión sexual, conforme criterios científicos y sanitarios actualizados".

Artículo 8º.- *Se sustituye el artículo 10 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 10.- La autoridad de aplicación debe desarrollar estrategias de educación sanitaria, prevención y acompañamiento comunitario, promoviendo el acceso a información científica, clara y accesible, con perspectiva de género, diversidad y derechos humanos".

Artículo 9º.- *Se sustituye el artículo 11 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 11.- El Ministerio de Salud debe implementar programas permanentes de prevención y educación sanitaria en materia de infecciones de transmisión sexual, utilizando todos los medios que dispusiera a tal fin".

Artículo 10.- *Se sustituye el artículo 12 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 12.- La autoridad de aplicación debe coordinar acciones con el sistema educativo provincial para fortalecer la implementación de políticas de Educación Sexual Integral, conforme la legislación nacional y provincial vigente".

Artículo 11.- *Se sustituye el artículo 13 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 13.- Ninguna persona debe ser objeto de discriminación, exclusión o restricción en ámbitos laborales, educativos, deportivos, recreativos o comunitarios por razones vinculadas a infecciones de transmisión sexual, diagnóstico o estado serológico".

Artículo 12.- *Se sustituye el artículo 14 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 14.- La existencia de una infección de transmisión sexual no debe constituir causal de impedimento para el acceso, permanencia o continuidad educativa de niñas, niños y adolescentes, garantizándose el respeto al interés superior del niño, la confidencialidad y la no discriminación".

Artículo 13.- *Se sustituye el artículo 15 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 15.- Las instituciones prestadoras de salud deben garantizar el acceso a prestaciones vinculadas al diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual conforme la normativa nacional y provincial vigente".

Artículo 14.- *Se sustituye el artículo 16 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

"Artículo 16.- Toda información vinculada al estado de salud de las personas, constituye dato sensible protegido por la legislación vigente. El personal sanitario, administrativo o cualquier persona que acceda a dicha información debe guardar estricta confidencialidad, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal".

Artículo 15.- *Se sustituye el artículo 17 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

"Artículo 17.- Las infracciones a la presente ley deben ser sancionadas conforme la normativa sanitaria provincial vigente, garantizándose el debido proceso y el derecho de defensa".

Artículo 16.- *Se sustituye el artículo 18 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 18.- Las autoridades sanitarias provinciales quedan facultadas para verificar el cumplimiento de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, conforme las competencias establecidas por la normativa sanitaria vigente y respetando las garantías constitucionales correspondientes".

Artículo 17.- *Se sustituye el artículo 19 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 19.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente deben ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sin perjuicio de otras fuentes de financiamiento que pudieran establecerse".

Artículo 18.- *Se incorpora el artículo 20 a la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 20.- La presente se debe aplicar e interpretar de manera armónica y complementaria con la Ley Nacional nº 27.675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis, la Ley Nacional nº 24.455 de Prestaciones Obligatorias de Obras Sociales y demás normativa nacional y provincial vigente en materia sanitaria, salud pública, derechos del paciente, educación sexual integral, diversidad y protección integral de derechos humanos".

Artículo 19.- Reglamentación*. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente, en un plazo de noventa (90) días desde su entrada en vigencia.*

Artículo 20.- *Se derogan los artículos 20, 21 y 22 de la ley R nº 3157.*

Artículo 21.- *De forma.*

Expediente número 1062/2026, proyecto de ley. Autora: María Celia CÉVOLI. Extracto:Modifica la ley R nº 3157 -De prevención, control y asistencia integral de las enfermedades de transmisión sexual-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del Artículo 6º propuesta por el autor, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º.- Se sustituye el artículo 7º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- La autoridad de aplicación promueve acciones permanentes de prevención, promoción de la salud y acceso al diagnóstico temprano, priorizando estrategias territoriales, comunitarias e interdisciplinarias dirigidas a la población general, priorizando a las personas gestantes, adolescentes y jóvenes".

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Domínguez, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Stupenengo, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 21 de Septiembre de 2026.

Expediente número 1062/2026, proyecto de ley. Autora: María Celia CÉVOLI. Extracto:Modifica la ley R nº 3157 -De prevención, control y asistencia integral de las enfermedades de transmisión sexual-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen propuesto por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Acevedo, Cides, Dantas, Spósito, Escudero, Stupenengo, Lacour, Martín, Mas, Murillo Ongaro, Noale, Rossio, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de Septiembre de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.
Tiene la palabra la señora legisladora María Celia Cévoli.

SRA. CÉVOLI - Muchas gracias, señora presidenta.

Mire yo voy a hacer clara, precisa y concreta, pero no me voy a apurar. Porque paradójicamente el apuro muchas veces nos lleva a cometer errores y los errores tienen consecuencias, justamente en virtud de este tema que aborda la modificación de la Ley 3157 que habla precisamente de las enfermedades con infecciones de transmisión sexual.

Mire, presidenta, en el año 1997 estábamos atravesando una situación extremadamente compleja que tenía que ver con la aparición del VIH, una enfermedad que tiene una historia muy particular y siempre digo lo mismo recomiendo ver la película "Y *la banda siguió tocando",* para que sepamos de qué se trataba y de qué se trató. Una enfermedad que venía teñida no solo de un flagelo porque no tenía todavía los retrovirales. Por lo tanto, quienes la padecían morían, sino que también estaba vinculada a un prejuicio enorme que tenía que ver con un sector y con un grupo de personas que decidían vivir la vida como querían y como deseaban no como se les imponía.

En el año '97 la provincia de Río Negro sanciona una norma vinculada precisamente con la prevención y asistencia de las enfermedades de transmisión sexual. Este momento que estamos transitando, volvemos a tener como flagelo una enfermedad que dijeron trabajadores de la salud, trajo Colón, que es la sífilis. Nosotros creemos que poder trabajar sobre la modernización de una norma ya existente, tiene que ver con lo que en su momento pensábamos que era, a través de la norma garantizar y ratificar los trabajos que hace el Ministerio de Salud a través de sus efectores, los distintos sectores dentro del ámbito de la salud que se ocupan específicamente de la prevención para poder evitar los contagios y, sobre todo, educar en la educación.

Usted sabe, presidenta, que hoy los jóvenes que son quienes más contraen esta enfermedad, desconocen que la enfermedad se transmite a través de los fluidos. Yo no voy a hacer educación acá, invito que todos y todas lo hagan por sus propios medios porque somos adultos y adultas, pero sí entendamos que hoy estamos teniendo una situación muy compleja que puede ser para unos un problema muy grande, como por ejemplo la baja de la natalidad, pero que entendemos que eso puede ser una elección personal terminó siendo algo que desestimó por completo el cuidado del contagio de enfermedades de transmisión sexual. ¿Qué quiero decir con esto? Empezamos a pensar en la prevención del embarazo, dejamos de entender que la sexualidad tiene un sentido que nos obliga, de alguna manera, a ser responsables con ella no solo por nosotros mismos sino también por aquellas personas con las que nos encontramos.

La finalidad de este proyecto tiene que ver con, siguiendo la estructura del proyecto original, volver sobre lo que nosotros consideramos que es absolutamente importante que es el cuidado, la prevención y la información. Levanto la voz porque me parece que si todos y todas nos concientizamos sobre lo importante que es el cuidado, respecto de lo que transmitimos en relación a los vínculos sexuales, vamos a empezar como adultos y adultas a transmitir un mensaje claro y en base a eso bajar los números.

Hay una cuestión, que nosotros pedimos que se modificara en la presentación del proyecto inicial, y que tiene que ver con las personas gestantes ¿por qué?, porque poder detectar a tiempo no solo le permite a aquellos que estén padeciendo la infección, abordarla y cuidarla, todos coincidimos, Gabriela, la legisladora Picotti que es médica lo va a ratificar o la legisladora Spósito, que para esto la penicilina es la cura. Fíjese lo que estamos diciendo, penicilina y sífilis.

Por supuesto que hay otras enfermedades de transmisión sexual, claro que sí, pero hoy el flagelo como en su momento fue el VIH, es la sífilis y tenemos que atender esa situación y educar sobre todo a nuestros jóvenes que empiezan teniendo una vida sexual mucho más temprana, escucharlos en sus necesidades y sobre todo atender, como decía recién, a las personas gestantes y a todas las personas que necesitan saber que deben poder cuidarse, que el único hasta ahora método que previene es el campo de latex, dejemos de tenerle miedo al uso de preservativo, al contrario, vivamos la sexualidad como queramos pero hagámosla con responsabilidad y con cuidado.

Quiero agradecer mucho a todos los efectores de los distintos centros de salud, en particular quiero hacer referencia a uno del que fui parte, que es el Galpón del Hospital Artémides Zatti, que empezó siendo una unidad de SIDA. Fíjese, vamos a cumplir, va a cumplir el galpón 30 años, estamos en el mismo punto que estábamos en ese momento ¿qué cambia?, la infección ¿Qué es lo peor de todo esto?, que la que hoy tenemos la conocemos, sabíamos cómo se curaba y cómo se prevenía.

Y quiero poner en valor, por sobre todas las cosas, la herramienta más valiosa que hemos tenido y que seguimos teniendo, que es la Educación Sexual Integral, le guste a quien le guste o no le guste a quien no le guste, sigue siendo… (Aplausos)... gracias, la mejor herramienta para que los jóvenes, para que las niñas, para que los niños no sólo se aprendan a cuidar, sino que también puedan decir lo que les pasa y lo que sienten. No es ideología, es cuidado y es prevención. Muchísimas gracias. (Aplausos prolongados)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidenta.

Yo muy corto en relación, creo que *Maricel* fue muy clara en defensa de este proyecto, creo que era necesario actualizar esta ley. También los números ¿no?, y sí comparto con que hoy en todos lados sale la sífilis, pero por lo general las enfermedades de transmisión sexual no solamente hay una, sino que vienen acompañadas muchas veces de otras enfermedades.

El Bloque PJ Nuevo Encuentro ha realizado un pedido de informes no hace mucho, nosotros acompañamos ese pedido de informe y la respuesta, justamente, coincide con los números que aparecen en este proyecto, en los fundamentos. A mí hay un solo número que me preocupa mucho que es en las edades en que aumentaron los casos de estas infecciones de transmisión sexual, que es de 25 a 34 años.

Gente que ya no está escolarizada por lo general, que hay que llegar a esa información, digamos, a esa educación sexual de la cual habla *Maricel*, porque muchas veces es más fácil ingresar a las escuelas, justamente porque dentro de los programas existe esta educación, pero fundamentalmente es dejar preservativos en todos lados, no queda otra, así desaparezcan. Porque muchas veces ha pasado y dicen *no los dejamos y se los sacan,* bueno, es preferible que los tengan encima, a mano, que lo toquen, no sé que hagan un globo si quieren, pero es necesario tener preservativos en todos lados y eso lo tiene que brindar salud pública y muchas veces, y en el último tiempo, en muchos lugares había faltante de preservativos. Sé también que los programas nacionales desde el año 2023 han caído, entonces todos los insumos que llegaban desde Nación ya no llegan y por suerte -como lo dije hoy- soy crítica en muchas cosas, pero cuando se hacen las cosas hay que decirlo también, el Gobierno de la provincia de Río Negro, el Ministerio de Salud va compensando la compra, tanto de los antibióticos que se necesitan como ahora comenzó a haber más preservativos.

Insistir en esto, en estas edades, de planificar, los testeos sirven, vemos muchas veces en actividades masivas que están las carpitas para hacerse los testeos tanto de VIH como de sífilis. Es totalmente anónimo eso, sin vergüenza, hay que ir y hacérselo porque muchas veces uno tiene la confianza en su vínculo sexual y no se cuidan y aparece esto. Hemos tenido casos que hacía años que no se veía de sífilis congénita, años que no se veía eso y hoy en Río Negro hemos tenido casos de sífilis congénita. Entonces llamar a que todos nos cuidemos y cuidemos al otro y, principalmente, que sigamos con estos testeos que se los hagan y que siempre en el bolsillo es bueno tener un preservativo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN – Cortitísimo, cortitísimo, prometo. Obviamente, acompañar el proyecto, nuestro bloque lo va a acompañar. Tenemos una conocida, amiga, nuestra presidenta de la convención de la UCR que está en una organización de la Sociedad Cívil, en la AHF y se encarga justamente de hacer las campañas y si no digo esto -que ella me pidió que cuando se diera este tratamiento lo diga- me mata.

Primero coincidir en todos los argumentos que se han dado aquí y no hay ninguna campaña de prevención que suceda sola, justamente creo que acá en este tema nos tenemos que involucrar todos, los datos que me pasaba Guillermina incluían chicos de 15 a 19 años donde había mayor incidencia o en mayor porcentual en lo que es sífilis y realmente necesitamos todos involucrarnos. El Ministerio de Educación, obviamente, porque decimos bueno están fuera de la edad escolar, desde chiquitos es importante que se concienticen en el cuidado, pero también las sociedades o las asociaciones civiles, es importante que toda la comunidad participe.

Me parece que más campaña, más testeo, más prevención en donde todos nos involucremos me parece que sería el camino en un año donde ya sabemos que no hubo nada, absolutamente nada de recursos del Gobierno Nacional en función del reparto de preservativos, necesitamos reforzar más aún las políticas públicas provinciales. Bueno, dicho esto, acompañamos obviamente esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Cévoli.

SRA. CÉVOLI – Ahora sí cortito para cerrar. Sí he sido muy vehemente, les pido disculpas, pero lo que para mí es fundamental es que todos y todas aprendamos a cuidarnos, nos cuidemos, no importa cómo vivamos nuestra vida y mucho menos nuestra sexualidad. Tengamos en cuenta que lo importante es cuidarnos y cuidar a quienes o con quien estemos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, García, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Dantas, Domínguez, Ibarrolaza, Ivancich, Reynoso y Yensen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CIERRE DE LA SESIÓN

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Damos por finalizada la presente sesión.

-Eran las 20 y 27 horas.

Zulma Beatríz Rojas	***Abog. Boris Kucich***	***Prof. Pedro Pesatti***
Jefa Taquígrafos y Correcciones	***Secretario Legislativo***	***Presidente***
Legislatura de Río Negro	Legislatura de Río Negro	Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de septiembre de 2026

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Mes de SEPTIEMBRE/2026

Integrantes	**Días de Reunión**	**Asistencia**		
	21	Pres.	Aus	Lic.
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	A	0	1	0
CÉVOLI, María Celia	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0
MORENO, Norberto Emanuel	P	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0
IBARROLAZA, Santiago	P	1	0	0
MC KIDD, María Patricia	A	0	1	0
PILQUINAO, Carmelio Fabián	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de SEPTIEMBRE/2026

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	21	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	1	0	0
ZGAIB, Luis Fabián	P	1	0	0
PICOTTI, Gabriela Alejandra	P	1	0	0
SCAVO, Roberta	P	1	0	0
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	1	0	0
IVANCICH, Luis Ángel	P	1	0	0
SPÓSITO, Ayelén	P	1	0	0
DOMÍNGUEZ, César Rafael	P	1	0	0

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

Mes de SEPTIEMBRE/2026

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	01 22	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P P	2	0	0
ODARDA, María Magdalena	P P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	A P	1	1	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A P	1	1	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P P	2	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P P	2	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P P	2	0	0
Por Artículo Nº 57				
LACOUR, Martina Valeria	P P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P P	2	0	0
ROSSIO, María Marcela	P P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0
MAS, María Alejandra	P P	2	0	0
BERROS, José Luis	P A	1	1	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P P	2	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P A	1	1	0
DANTAS, Pedro Cristian	P P	2	0	0
FREI, María Laura	A A	0	2	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P A	1	1	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P	2	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P P	2	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

Mes de SEPTIEMBRE/2026

Integrantes	Días de Reunión						Asistencia		
	01	01	01	22	22	22	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	P	P	P	6	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	P	P	P	6	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	P	P	P	6	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	A	A	A	3	3	0
MAS, María Alejandra	P	P	P	P	P	P	6	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	P	P	P	P	6	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	P	P	P	P	P	6	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	P	P	P	P	6	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	P	P	P	6	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	P	P	P	P	6	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	P	P	P	P	6	0	0
Por Artículo Nº 57									
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	-	-	-	-	P	2	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	-	P	P	-	P	4	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	-	-	-	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	A	-	-	-	-	P	1	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	-	-	-	-	P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	-	P	P	-	P	4	0	0
FREI, María Laura	A	-	A	A	-	A	0	4	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	-	P	A	-	A	2	2	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A	-	-	-	-	P	1	1	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	-	P	P	-	P	4	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	-	P	A	-	A	2	2	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	-	-	-	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	-	P	P	-	P	4	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	-	P	P	-	P	4	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	-	P	P	-	P	4	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	-	-	-	-	P	2	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	P	-	-	-	-	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	-	P	P	-	P	4	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	-	P	P	-	P	4	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Mes de SEPTIEMBRE/2026

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	01 01 22 22	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P P P	4	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P P P P	4	0	0
NOALE, Luis Ángel	P P P P	4	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P P P P	4	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P P P P	4	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P P P P	4	0	0
FREI, María Laura	A A A A	0	4	0
FRUGONI, Fernando G.	P P A A	2	2	0
DANTAS, Pedro Cristian	P P P P	4	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P P A A	2	2	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P P P P	4	0	0
Por Artículo Nº 57				
MAS, María Alejandra	P P P P	4	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P P P P	4	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	- P - P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P P P P	4	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P P P P	4	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	- P - P	2	0	0
ROSSIO, María Marcela	P P P P	4	0	0
ODARDA, María Magdalena	- P - P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P P P P	4	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	- A - P	1	1	0
VALERI, Carlos Alfredo	- P - P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	- A - P	1	1	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	- P - P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P P P P	4	0	0
BERROS, José Luis	P P A A	2	2	0
GARCÍA, Leandro Gastón	- P - P	2	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P P P P	4	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P P P P	4	0	0
CIDES, Juan Elbi	P P P P	4	0	0

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

Mes de SEPTIEMBRE/2026

Integrantes	**Días de Reunión**	**Asistencia**		
	21	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
CÉVOLI, María Celia	P	1	0	0
MC KIDD, María Patricia	A	0	1	0

APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA
COMUNICACIONES
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado Energía y Ambiente y la Secretaría de Trabajo, la necesidad de generar habilitaciones vía ordenanza o disposición procedente de la Prefectura Naval Argentina, para que los Patrones de Pesca que viven en el área San Antonio Oeste, San Antonio Este y Sierra Grande, puedan desempeñarse en las diferentes actividades hidrocarburíferas que se desarrollan y desarrollarán en la zona atlántica de Río Negro, promoviendo con todos los actores del sistema, la capacitación necesaria para las tareas de apoyo, logística y servicios conexos vinculados a los proyectos Vaca Muerta Oil Sur (VMOS) y la terminal de South Energy SA (SESA) en aguas del Golfo San Matías.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 108/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento de la denominada “Ley Joaquín”, expediente nº 7278-D-2025, que dispone la obligatoriedad de medidas de seguridad en espacios públicos y privados, destinados a prácticas deportivas y/o recreativas, para prevenir accidentes y resguardar la integridad física de niños, niñas y adolescentes y de toda persona que haga uso de dichos elementos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 104/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de garantizar el efectivo e integral cumplimiento de las leyes nacionales nº 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; nº 27499 "Ley Micaela"; nº 27452 "Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes" y nº 27210 "Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género", asegurando los recursos presupuestarios, institucionales y humanos necesarios para su plena aplicación en todo el territorio nacional, así como el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la República Argentina en virtud de la CEDAW y de la Convención de Belém do Pará, fortaleciendo la articulación y cooperación con las provincias y municipios para garantizar políticas efectivas de prevención, asistencia, protección, acceso a la justicia y reparación frente a las violencias por razones de género.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 105/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., LACOUR Martina V.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, vería con agrado impulse e insista ante el Ministerio de Salud de la Nación las gestiones necesarias a fin de solicitar la provisión sostenida, oportuna y suficiente de los recursos e insumos sanitarios —en particular, penicilina benzatínica, preservativos y demás insumos para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)— requeridos para dar respuesta al incremento sostenido de casos de sífilis registrado en la Provincia de Río Negro en los últimos años.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 109/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.
Fuera del Recinto: SCAVO Roberta
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado se proceda al inmediato reemplazo de las luminarias que no funcionan en las rotondas de intersección de las rutas nacionales nº 3 y nº 251 y de las rutas nacional nº 251 y provincial nº 2, así como en los tramos que las comunican y adyacentes, por estrictas razones de seguridad vial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 106/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Banco Central de la República Argentina (BCRA) y a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado que para la refinanciación de créditos, tarjetas bancarias y no bancarias, y billeteras virtuales, se aplique la Tasa Nominal Anual (TNA) prevista por el Banco de la Nación Argentina para operaciones activas, junto con una regulación de la carga impositiva sobre el Costo Financiero Total (CFT).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 107/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que en el marco de la relación institucional y contractual con el agente financiero de la provincia, Banco Patagonia S.A., se gestionen y acuerden las condiciones necesarias para la creación de una línea especial de financiamiento destinada a personas humanas y grupos familiares residentes en la Provincia de Río Negro, para la adquisición e instalación de sistemas de generación de energía solar fotovoltaica para uso domiciliario, procurando establecer tasas de interés preferenciales, plazos adecuados y condiciones flexibles de acceso al crédito.

Artículo 2°.- Que la línea de financiamiento prevista en el artículo precedente contemple especialmente la adquisición e instalación de paneles solares, inversores, estructuras, protecciones y demás equipamiento necesario para sistemas destinados al autoconsumo y, cuando corresponda, a la generación distribuida e inyección de excedentes a la red eléctrica, conforme al régimen establecido por la ley nacional nº 27424 y la ley nº 5617.

Artículo 3°.- Que, a los fines de su instrumentación, se evalúe la articulación entre Banco Patagonia S.A., la autoridad provincial competente en materia energética, el Ente Provincial Regulador de la Electricidad y las distribuidoras eléctricas, procurando facilitar el acceso a información técnica, requisitos de conexión y procedimientos necesarios para incorporarse al régimen de generación distribuida.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 110/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que, en el marco del "Día Nacional de la Salud Mental", en concordancia con el día Mundial de la Salud Mental, que se conmemora el próximo 10 de octubre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilización sobre la importancia de la salud mental, dirigidas tanto a la comunidad en general como a los organismos vinculados con su promoción y abordaje.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 111/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado se gestione ante la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía de la Nación, la celebración de un Convenio de Cooperación destinado a facilitar el acceso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), y de los emprendedores rionegrinos, a las herramientas, programas y servicios del Centro de Ayuda PyME de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 112/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M.,

SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la autoridad competente, proceda a reglamentar la ley nacional nº 27716 –Ley de Diagnóstico Humanizado-, sancionada el 19 de abril de 2023, a fin de garantizar su implementación efectiva en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 113/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

DECLARACIONES
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y recreativo la labor desarrollada por la agrupación Bari Ludens, integrada por docentes y técnicas especializadas en tiempo libre y recreación, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por la organización sostenida desde el año 2019 de encuentros mensuales de juegos de mesa para personas adultas, contribuyendo a la recuperación del juego como práctica colectiva, al fortalecimiento de los vínculos comunitarios y a la promoción de espacios de recreación presencial, inclusivos y gratuitos, como alternativa saludable frente al avance del sedentarismo digital y el aislamiento social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 511/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés legislativo el 10º Encuentro de Comisiones Federales de Legislaturas Conectadas, que se llevó a cabo durante los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2026, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por constituir un espacio de diálogo e intercambio entre representantes de las legislaturas

del país, orientado al fortalecimiento del trabajo interlegislativo, la construcción de una agenda federal y el abordaje de desafíos comunes, entre ellos la incorporación de la Inteligencia Artificial en los poderes legislativos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 512/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social, cultural y ambiental la participación de la Asociación Civil Vuela el Pez, de la ciudad de San Antonio Oeste, en el XX Encuentro Iberoamericano de Educación (EIDE 2026), a realizarse del 18 al 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de La Serena, Chile, mediante la presentación de la ponencia "¿Cómo nombrar lo que ya no cabe en la escuela? La necesidad de construir nuevas categorías para pensar las experiencias educativas emergentes", por representar a la Provincia de Río Negro y contribuir al intercambio y la reflexión sobre las experiencias educativas emergentes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 513/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo el "Centro Cultural Eduardo Galeano" de la ciudad de El Bolsón, por su trayectoria y su aporte al desarrollo de actividades artísticas, educativas, culturales y comunitarias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 514/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María

Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés tecnológico, productivo, educativo y social el "Hackathon del programa Aceleración Tech", organizado por la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y la Secretaría de la Unidad de Enlace con Universidades de la Provincia de Río Negro, llevado a cabo en la ciudad de Cipolletti en el mes de agosto de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 515/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y turístico la realización de la 2º edición del festival gastronómico y vitivinícola "Mar di Vino", el 5 de septiembre de 2026, en el ámbito de la Casa de la Cultura de Las Grutas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 516/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, productivo y comunitario la participación en representación de Argentina de Adriana Maricel Suárez oriunda de San Carlos de Bariloche y su perro Mencho, en el campeonato mundial organizado por la Sociedad Internacional de Perros de Pastoreo "World Sheep Dog Trials 2026", que tuvó lugar del 16 al 20 de septiembre en Huntington Farm, Escocia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 517/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés comunitario, social, cultural e histórico el 123º Aniversario de la localidad de Sierra Grande, que se conmemorará el 19 de octubre de 2026, así como las actividades organizadas en el marco de su celebración.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 535/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la participación de equipos de las ciudades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Viedma en el XXI Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos, que se desarrollarán del 9 al 12 de octubre en General Roca y del 20 al 23 de noviembre de 2026 en la ciudad de Necochea, organizado por la Asociación Civil Tiro Fútbol Club de General Roca y la por la Asociación Liga de Veteranos de Fútbol Tres Arroyos y fiscalizado por la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos (FAFuV).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 518/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- Su especial reconocimiento a la labor educativa y social desplegada por la Escuela Primaria Jornada Completa nº 75 con sede en Paraje Arroyo Los Berros, en el año del centenario de su creación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 536/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y educativo el 50º Aniversario de la Escuela Primaria nº 146 Amelia Batestín de Sar de la ciudad de San Antonio Oeste, a celebrarse el día 13 de octubre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 537/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y económico las IV Jornadas de Cooperativismo y Mutualismo Educacional, bajo el lema "Formando ciudadanos solidarios, construimos un futuro mejor", organizadas por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de Río Negro, a desarrollarse del 28 al 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 538/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y deportivo la charla que brindó el referente de rugby argentino, ex embajador en Sudáfrica, ex Secretario de Deportes de la Nación, miembro del Rugby Hall of Fame, y actualmente Presidente de la Fundación Laureus, Hugo Porta, en el Centro Deportivo Municipal “Sebastián Antenao” de la ciudad de San Antonio Oeste, el día 16 de septiembre de 2026, en relación al impacto positivo de la actividad deportiva en la vida y bienestar de todas las personas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 519/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario la 22º edición de la competencia de trail running denominada “Desafío al Indio Comahue”, organizada y coordinada por la asociación sin fines de lucro Grupo Geomania, que tuvo lugar el 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 520/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y social la trayectoria empresarial y comunitaria de la familia Stelzer y su empresa "Frutas Stelzer", radicada en la ciudad de Villa Regina, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo sustentable del Alto Valle de Río Negro, la generación de empleo genuino, el fortalecimiento de la identidad frutícola provincial, la innovación agrotecnológica y la proyección de la producción rionegrina en los mercados internacionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 521/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, alimentario y productivo el emprendimiento de innovación denominado "Newén Pastas Secas", diseñado y ejecutado por estudiantes de 6º año del CET nº 25 Escuela de Hotelería y Gastronomía de San Carlos de Bariloche, que consiste en la elaboración artesanal de alimentos de alto valor nutricional a base de recursos locales y regionales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 522/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, social y jurídico el Código Procesal Comentado, denominado "EL PROCESO PENAL EN RIO NEGRO", de autoriza del Dr. Miguel Ángel Cardella, con la colaboración de la Dra. María Paula Cardella, y publicado por Editores del Sur, por su valioso aporte a la cultura jurídica, la doctrina procesal y la comprensión de los desafíos de los sistemas adversariales en la Provincia de Río Negro y la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 523/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea,

GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su satisfacción, reconocimiento y beneplácito al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, por los resultados alcanzados en materia de prevención y detección temprana del cáncer de mama, al lograr un 24% de cobertura de mamografías en mujeres de 50 a 69 años con cobertura pública exclusiva, superando la meta anual del 20% establecida en el marco del "Relevamiento Nacional de Disponibilidad y Uso de Mamógrafos en Argentina (2025-2026)".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 524/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural la trayectoria de la artista visual Jimena Travaglio, nacida en la ciudad de Viedma, por su destacada trayectoria artística y por la proyección nacional e internacional de su obra, que contribuye a visibilizar a Viedma y a la Provincia de Río Negro en el ámbito de las artes visuales contemporáneas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 525/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, educativo y científico las "4º Jornadas de Ciencias del Ejercicio, el Deporte y la Salud", a desarrollarse los días 15 y 16 de octubre de 2026 en la ciudad de Viedma, por su aporte a la formación y actualización de estudiantes, docentes y profesionales vinculados a las ciencias del ejercicio, el deporte y la salud, y por contribuir al posicionamiento de la ciudad como sede de actividades de capacitación de alcance nacional e internacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 526/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su reconocimiento y beneplácito por la distinción internacional Impact Award, otorgada a la Dra. Pilar Pérez por la International Network of Genocide Scholars (INoGS) durante la 10° Conferencia Internacional sobre Genocidio realizada en Brasilia, en mérito a sus valiosos aportes al estudio comparado de los genocidios, los desplazamientos territoriales indígenas y la divulgación educativa y académica en el mundo hispanohablante.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 527/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y educativo la realización de las III Jornadas Regionales de Enseñanza de las Ciencias Sociales, bajo el lema "Ciudadanías en diálogo. El desafío de la construcción común de futuros posibles", que tienen lugar en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Antonio Oeste los días 24 y 25 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 528/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo la participación de los deportistas Piero Bustos, Sabina Bustos, Sofía Gabetta, Sofía Vdovitchenko, y su entrenadora Mariela Aliborton, integrantes de la Asociación Civil de Profesionales y Amigos del Deporte Acuático (ACPADA) de la ciudad de San Antonio Oeste y Las Grutas, en el Campeonato Mundial de Salvamento 2026, a desarrollarse entre el 25 de noviembre y el 14 de diciembre de 2026 en Puerto Elizabeth, Bahía de Nelson Mandela, Sudáfrica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 529/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial la participación de la Asociación Red Argentina de Suicidología filial Río Negro en el “Congreso Nacional de Suicidología 2026”, a realizarse el 24 de octubre en la ciudad de Santa Fe, por constituir un espacio federal e interdisciplinario destinado a la formación, intercambio y actualización de saberes y estrategias para la prevención de las conductas suicidas y el abordaje integral de esta problemática.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 530/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, productivo y económico el "Seminario Interactivo: Puesta en valor de Olivos Patrimoniales Patagónicos", organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), con sede en la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, a realizarse el día 29 de septiembre de 2026 en el Campo Experimental de dicha unidad académica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 531/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y comunitario la "Patagonia Game Summit 2026" que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 532/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su reconocimiento por la participación y de los logros obtenidos por los estudiantes rionegrinos Mathilda Fraile, Matías Rivero e Ivanna Ojeda del CET nº 6 de Viedma; Charo Banchero Mut de la Escuela del Sur de General Roca; Mauricio Joaquín Guiñazú del CET nº 5 de Cinco Salto; Ana Jensen del CET nº 18 de Villa Regina;y Matías Yappert Rama de la ESRN Domingo Savio de General Roca, en la 25º edición del concurso "Premio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias", cuya temática para este año 2026 fue "Las voces de nuestra comunidad científica".

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 539/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su reconocimiento y logro obtenido a la estudiante Mathilda Fraile del Centro de Educación Técnica nº 6 de la ciudad de Viedma, por haber sido seleccionada entre las 12 ganadoras a nivel nacional de la 25º edición del concurso “Premio Instituto Balseiro para estudiantes de escuelas secundarias”, cuya temática para este año 2026 fue “Las voces de nuestra comunidad científica”; y del mismo modo a su profesora Jessica Chazarreta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 540/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario, la Décimo Quinta Edición del evento “24 horas Pedaleando por un Sueño”, organizada por el Club de Leones de la ciudad de Villa Regina junto a instituciones locales, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2026, en la Plaza de los Próceres de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 533/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la realización de la 7° “Fiesta Provincial del Inmigrante”, la que se llevó a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2026 en el predio del Polideportivo Camelen de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 541/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, académico y científico las 1º Jornadas de "Estado, Políticas Públicas y Administración”, a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2026 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 542/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, histórico y educativo el documental “Acá no pasa nada”, producido por el Laboratorio de Contenidos Digitales de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), dirigido por Sebastián Labaronne y producido por Pablo Degliantoni, por su aporte a la construcción de la memoria colectiva y a la recuperación de la historia reciente de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 543/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E.,

MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y de derechos humanos el 3º Congreso Internacional Ana Frank de jóvenes para jóvenes: Encuentro para construir esperanza en tiempos de incertidumbre, organizado por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su aporte a la participación juvenil, la educación para la memoria, la convivencia democrática y la construcción de una cultura de paz.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 544/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, institucional y legislativo el “Encuentro Nacional de Legisladoras y Legisladores Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, realizado los días 16 y 17 de septiembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado en articulación con el Área de Coordinación Federal de la Defensoría Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 534/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural el “2° Abierto Internacional de Ajedrez del Valle Medio”, que se desarrollará del 9 al 12 de octubre de 2026 en el Estadio Polideportivo Municipal de la ciudad de Choele Choel, organizado por el Club de Ajedrez de Choele Choel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 545/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, ambiental, científico y comunitario las actividades de conservación, educación y divulgación desarrolladas en el marco del proyecto “Corredor de los 5 Grandes” por la Fundación Por el Mar, conjuntamente con la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, destinadas a promover el conocimiento, la valoración y el cuidado de la biodiversidad marina y costera de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 546/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo y social la participación del Seleccionado Sub 16 de Caballeros de la Asociación Civil Federación Rionegrina de Hockey en el Campeonato Argentino de Selecciones Sub 16 “B”, disputado del 3 al 6 de septiembre del año 2026 en la ciudad de Rosario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 547/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario el 50° Aniversario de la emblemática "Rotisería Norma" de la familia Fuertes de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 25 de septiembre de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 548/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y cultural la conmemoración del 101º Aniversario de la fundación de la localidad de Mainqué, a celebrarse el día 28 de octubre de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 549/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la charla abierta a toda la comunidad, a cargo del profesor Rodolfo Tonini, y la inauguración de una placa homenaje a las familias trentinas que arribaron a Villa Regina entre los años 1924 y 1930, ambas acciones realizadas en el marco de la conmemoración del 150º Aniversario de la Emigración Trentina a la Argentina y organizadas por el Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina el día 13 de septiembre de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 550/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el Seminario de Danza “ESENCIA”, que se realizará el 25 de septiembre de 2026, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 551/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y social la trayectoria y la participación del Ballet Folclórico “Dejando Huellas” de la ciudad de Sierra Grande en el 20º Aniversario del Festival de Folklore “Ashpa Súmaj” (FIFAS) y en la 6º Fiesta Nacional de las Colectividades, a realizarse del 6 al 12 de octubre de 2026 en Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, en el marco de la celebración de los 20 años de trayectoria del Ballet Folclórico “Dejando Huellas”.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 566/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo la realización del evento TEDx Viedma 2026 “Expande tu conexión”, a realizarse el 24 de octubre de 2026 en el Complejo Altos Álamos de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 552/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el 100º Aniversario de la Escuela Primaria nº 62 “Manuel Nicolás Savio”, ubicada en la localidad de Sierra Grande, celebrado el 24 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 553/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizan en la ciudad de General Conesa en el marco de los festejos por la conmemoración del 157º Aniversario de su fundación el día 14 de octubre y la 28° edición de la Fiesta Provincial del Agricultor.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 554/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M.,

SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75° Aniversario de la fundación del Club Atlético Monumental Argentino (C.A.M.A), celebrado el 5 de septiembre de 2026, destacando la valiosa e importante labor sociocomunitaria que de manera ininterrumpida realiza en la localidad de General Conesa.
Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 555/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y productivo la certificación de la primera exportación de lana sucia ovina proveniente de la Región Sur de la Provincia de Río Negro, hito destacable que ratifica la vigencia y viabilidad de la ganadería ovina ante contextos adversos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 556/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo la instalación de la Biblioteca Popular “La Lechuza” en la casilla de madera ubicada en la intersección de la Avenida Prefectura Naval Argentina y la bajada de lanchas, en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, con el objeto de promover la lectura y el desarrollo de actividades culturales, generando un espacio comunitario abierto a vecinos, vecinas y visitantes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 557/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, turístico, institucional y educativo a la Asociación Civil Biblioteca Popular “La Lechuza”, por su función como espacio comunitario destinado a la promoción de la lectura, el acceso a los libros y a la cultura, y por las actividades culturales, educativas y comunitarias que desarrolla en el Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 558/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la aprobación y promulgación de las leyes nacionales nº 27824 y nº 27825, que aprueban, respectivamente, el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República de Chile y el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, por constituir un avance en la modernización de la cooperación judicial internacional.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 559/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, histórico, cultural y educativo la conmemoración del 42° Aniversario de la entrega del informe final "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), realizada el 20 de septiembre de 1984.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 560/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario el 75° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Villa Arana, que se celebra el 10 de noviembre de 2026, destacando la valiosa e importante tarea sociocomunitaria que de manera ininterrumpida realiza en la localidad de General Conesa.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 561/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario la revista "20 POEMAS PARA SER LEIDOS EN LA TROCHITA", autoría del taller literario "La linea de los sueños", presentado en el marco de los festejos por Centésimo Décimo Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 562/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea,

GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el 135º Aniversario de la fundación del Colegio María Auxiliadora de General Conesa, por constituir una de las instituciones educativas más antiguas y emblemáticas de la localidad, cuya trayectoria ha acompañado el crecimiento y desarrollo de la comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 563/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación Kano de General Roca, por la puesta en funcionamiento de su fábrica de pastas inclusiva destinada a generar oportunidades laborales reales, genuinas y dignas para personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, participación y desarrollo integral.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 564/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y social las actividades a desarrollarse el día 26 de septiembre de 2026 en la Comunidad Mapuche Las Huaytekas, en el marco del Meli Kuyen Ñi Kuifike Zomo Mew (septiembre mes

de las Antiguas Mujeres Originarias) y en homenaje a la Düwekafe Tropachum Margarita Foyel, conforme al programa presentado por el Consejo Local de las Mujeres.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 565/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SCAVO Roberta
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar el Premio al Merito en los términos del artículo 8º de la ley A nº 4508, a las señoras Elena Di Biase DNI 93.213.581; Cristina Beccar Varela, DNI 4.958.969; Ana María Latorre, LC F 00876.612; Ana María Pace DNI 5.274.240; Amalia Méndez de Gardella, DNI 4.979.862; y Úrsula Boelcke, DNI 5.467.491 por su rol fundacional y participación en la "Asociación Conciencia" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su compromiso democrático, cívico e institucional, así como por su trayectoria destacada en la vida comunitaria y en el fortalecimiento educativo de los valores ciudadanos de los y las rionegrinos/as, particularmente a jóvenes de la ciudad y de la región andina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 52/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 35/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se crea el Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos/as en otras provincias (REPROESRN), con el objetivo de identificar, acompañar y brindar asistencia a los jóvenes de la Provincia de Río Negro, que cursen sus estudios superiores fuera del territorio provincial.

Artículo 2º.- El registro funcionará bajo formato virtual a través de una página web creada al efecto, en la órbita del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, el cual será el encargado de su implementación, administración y actualización permanente.

Artículo 3º.- La inclusión en el registro será gratuita, voluntaria y de fácil acceso. Estará destinada a estudiantes nacidos en la provincia, o con residencia, comprobable por un período mínimo de dos (2) años previos a su inscripción en sus estudios superiores.

Artículo 4º.- El registro deberá contener, como mínimo los siguientes datos:
a. Datos personales del estudiante.
b. Institución educativa y carrera que cursa, acreditado en forma anual por la Casa de Estudios.
c. Domicilio del estudiante en la provincia en la que estudia y/o medios de comunicación con el/la mismo/a.

Artículo 5º.- Se crea el Programa de Apoyo Integral para Estudiantes Rionegrinos/as en otras provincias en el marco del Registro Provincial de Estudiantes Rionegrinos (REPROESRN), con el objetivo de brindar asistencia y beneficios a los inscriptos en el registro establecido en la presente.

Artículo 6º.- El Programa creado en el artículo 5º deberá, entre otras acciones:

a.- Impulsar la firma de convenios con provincias, universidades, residencias e inmobiliarias, que permitan facilitar el acceso a la vivienda del estudiante rionegrino/a.
b.- Generar convenios de la Obra Social provincial IProSS, con centros de salud y obras sociales de otras provincias de manera de facilitar y garantizar el acceso, la asistencia y la cobertura médica y psicológica de los estudiantes rionegrinos/as.
c.- Promover la firma de convenios con empresas y organismos públicos y privados para la creación de pasantías, programas de empleo joven y vinculación profesional que permitan la inserción laboral de los estudiantes rionegrinos/as.
d.- Estudiar y poner en marcha un programa de incentivos de retorno a la provincia una vez finalizados sus estudios, a través de beneficios fiscales y convenios con empresas privadas que garanticen el acceso a fuentes de empleo en la provincia para estudiantes rionegrinos/as.
e.- La página web creada al efecto deberá contener una solapa de “Contacto” con los/as estudiantes que lo requieran, a los fines de mantener comunicación fluida con los/as mismos/as.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo, deberá reglamentar la presente en un período no máximo a noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 8º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DANTAS Pedro C., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., REYNOSO Natalia E.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 36/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, al señor Oscar José Meilán, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia, reivindicando el papel de los organismos de derechos humanos y el valor de los juicios por la verdad como herramientas fundamentales para la consolidación democrática.

Artículo 2°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: ACEVEDO Javier E., DELGADO SEMPÉ Luciano J., MURILLO ONGARO Juan S.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 37/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 5º de la ley T nº 3036, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- Dichos establecimientos deberán prevenir todo daño que pudiera producirse en la salud de los deportistas, en razón de las características y condiciones propias de la actividad desarrollada en el establecimiento.

En lo referido a infraestructura deportiva se establecen condiciones obligatorias de seguridad para la instalación, mantenimiento y uso de estructuras deportivas en todo el territorio provincial, con especial protección de niñas, niños y adolescentes.

Todos los arcos de fútbol, handball, hockey, rugby, aros de básquet, postes de vóley y estructuras deportivas similares deberán contar obligatoriamente con sistemas de anclaje fijo al suelo o sistemas de contrapeso que impidan su vuelco, conforme a parámetros técnicos de seguridad establecidos por normas IRAM, ISO o las que determine la reglamentación. En el caso de estructuras móviles, deberán cumplir condiciones de estabilidad equivalentes, incluyendo peso mínimo o sistemas adicionales de fijación.

Las instituciones deberán garantizar:

a) La verificación del anclaje antes de cada actividad.
b) Que los arcos móviles no utilizados permanezcan fijados o en posición horizontal.
c) La prohibición de estructuras inestables en espacios de uso infantil.

Será obligatoria la inspección técnica periódica de las estructuras deportivas, con una frecuencia mínima anual, debiendo emitirse certificado de aptitud".

Artículo 2°.- Se incorpora el artículo 6° bis a la ley T nº 3036, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" Artículo 6º bis.- Campañas de prevención, protocolos y capacitaciones.

La autoridad de aplicación deberá implementar campañas permanentes de concientización, prevención y capacitaciones bajo el principio: "Anclá, Controlá, Respetá", dirigidas a dirigentes, entrenadores, familias y niños. Por esto la autoridad de aplicación deberá:

a) Crear el Programa Provincial de Concientización sobre Seguridad en Infraestructura Deportiva.

b) Elaborar protocolos y recomendaciones de buenas prácticas para la instalación, uso y mantenimiento de estructuras deportivas y/o lúdicas, a fin de garantizar una aplicación uniforme y efectiva de la presente ley en todo el territorio provincial.

c) Diseñar e implementar acciones de capacitación y concientización dirigidas a instituciones deportivas, educativas y recreativas.

d) Promover la celebración de convenios de cooperación con municipios, comisiones de fomento y entidades intermedias, a fin de facilitar la implementación de la presente ley en sus respectivas jurisdicciones.

e) Brindar asistencia técnica a municipios e instituciones conveniadas para la adecuación de la infraestructura deportiva y/o recreativa a las condiciones de seguridad establecidas".

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Septiembre de 2026.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., REYNOSO Natalia E., YENSEN Lorena R.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 38/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- **Objeto**. Se instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".

Artículo 2°.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación debe realizar acciones de difusión y concientización a fin de posibilitar la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares en mujeres.

Artículo 3º.- **Autoridad de aplicación.** Se establece como autoridad de aplicación de la presente, al Ministerio de Salud de la Provincia deRío Negro o el organismo que lo reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- **Adhesión.** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 5º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 39/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Regular la circulación, utilización y condiciones de seguridad de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el territorio de la Provincia de Río Negro, promoviendo una movilidad urbana sustentable, segura y compatible con la protección de peatones y demás usuarios de la vía pública.

Artículo 2º.- Se entiende por Vehículo de Movilidad Personal (VMP) a todo dispositivo de una o más ruedas, autopropulsado mediante motor eléctrico, destinado al traslado individual de personas, cuya velocidad máxima de diseño no supere los treinta kilómetros por hora (30 km/h).
Quedan comprendidos, monopatines eléctricos, segways, monociclos eléctricos, hoverboards, dispositivos análogos.
Quedan excluidos: bicicletas, bicicletas con pedaleo asistido, vehículos destinados a personas con movilidad reducida, motocicletas y ciclomotores regulados por normativa específica.

Artículo 3º.- Las disposiciones de la presente ley son aplicables a toda circulación de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en calles, avenidas, ciclovías, bicisendas y demás espacios públicos habilitados dentro de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Sólo podrán conducir Vehículos de Movilidad Personal (VMP) las personas mayores de dieciséis (16) años.

Artículo 5º.- Los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) deberán poseer obligatoriamente:

a) Sistema de freno eficaz.

b) Luz delantera blanca.

c) Luz trasera roja.

d) Elementos reflectivos visibles.

e) Timbre, bocina o dispositivo sonoro.

f) Limitador de velocidad conforme reglamentación.

Artículo 6º.- Es obligatorio el uso de casco protector homologado para toda persona que conduzca un Vehículo de Movilidad Personal (VMP).

Artículo 7º.- Los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) podrán circular únicamente por:

a) Ciclovías y bicisendas.

b) Calles urbanas.

c) Sectores expresamente habilitados por la autoridad competente.

d) Espacios determinados por los municipios mediante ordenanza.

Artículo 8º.- Queda prohibida la circulación de Vehículos (VMP) de Movilidad Personal en:

a) Rutas nacionales y provinciales.

b) Autopistas y semiautopistas.

c) Veredas y zonas exclusivamente peatonales.

d) Caminos rurales.

e) Túneles o sectores de baja visibilidad no habilitados.

f) Carriles exclusivos para transporte pesado.

Asimismo queda prohibido: transportar acompañantes, circular utilizando auriculares, manipular dispositivos móviles durante la conducción, conducir bajo efectos de alcohol o sustancias prohibidas.

Artículo 9º.- La velocidad máxima permitida para los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) será de:

a) Treinta kilómetros por hora (30 km/h) en calles urbanas.

b) Diez kilómetros por hora (10 km/h) en zonas de convivencia o alta circulación peatonal.

Los municipios podrán establecer límites inferiores según las características locales.

Artículo 10.- En todos los casos los peatones tendrán prioridad absoluta de circulación y desplazamiento.

La conducción deberá realizarse respetando condiciones de convivencia vial y distancia prudente respecto de peatones y ciclistas.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación podrá establecer progresivamente la obligatoriedad de seguro de responsabilidad civil para los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), especialmente para actividades comerciales, alquileres turísticos y servicios compartidos.

Artículo 12.- Se crea el Registro Provincial de Vehículos de Movilidad Personal, de carácter digital y simplificado, en el ámbito de la autoridad de aplicación.

La reglamentación establecerá: modalidades de inscripción, identificación digital, registración voluntaria u obligatoria, mecanismos de control.

Artículo 13.- Toda persona humana o jurídica que brinde servicios de alquiler o explotación comercial de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) deberá:

a) Garantizar condiciones técnicas y de seguridad.

b) Proveer casco protector.

c) Informar normas básicas de circulación.

d) Acreditar cobertura de seguro conforme reglamentación.

e) Registrar las unidades utilizadas comercialmente.

Artículo 14.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el organismo que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 15.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a dictar normas complementarias y de adhesión, pudiendo: establecer zonas habilitadas, fijar límites especiales de velocidad, implementar sistemas locales de registro, determinar áreas restringidas, instrumentar controles específicos.

Artículo 16.- La autoridad de aplicación desarrollará campañas permanentes de educación vial y concientización sobre movilidad sustentable y uso responsable de Vehículos de Movilidad Personal (VMP). Promoviendo la convivencia con peatones, uso obligatorio de casco, prevención de siniestros viales, circulación segura en entornos turísticos y urbanos.

Artículo 17.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley será sancionado conforme el régimen provincial y municipal vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

Las sanciones podrán incluir: apercibimiento, multa, retención preventiva del vehículo, inhabilitación temporal.

Artículo 18.- La presente ley se complementa con la ley nacional nº 24449, la ley nacional nº 26363 y la Disposición nº 480/2020 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Artículo 19.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 20.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., REYNOSO Natalia E., YENSEN Lorena R.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 40/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Estación Ferroviaria Vicealmirante Eduardo O'Connor, Provincia de Río Negro, comprendiendo el edificio de la estación, las antiguas viviendas ferroviarias y demás construcciones y bienes que integran el conjunto histórico.

Artículo 2°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., REYNOSO Natalia E., YENSEN Lorena R.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 41/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se sustituye el artículo 1º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

" Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo provincial para la prevención, promoción de la salud, detección temprana, diagnóstico, atención y seguimiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), conforme los principios de accesibilidad, integralidad, equidad, confidencialidad y respeto de los derechos humanos".

Artículo 2º.- Se sustituye el artículo 2º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

" Artículo 2º.- A los fines de la presente, se entiende por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) aquellas infecciones cuya transmisión puede producirse por vía sexual, sanguínea, perinatal o cualquier otra científicamente reconocida.

Quedan comprendidas, entre otras, sífilis, VIH, hepatitis virales, gonorrea, clamidia, Virus del Papiloma Humano (VPH), herpes genital y toda otra infección determinada por la autoridad sanitaria conforme evidencia científica actualizada.
La enumeración precedente es meramente enunciativa".

Artículo 3º.- Se sustituye el artículo 3º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 3º.- Se establece como autoridad de aplicación de la presente, al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

La autoridad de aplicación debe coordinar acciones con organismos nacionales, municipales, instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones comunitarias y asociaciones científicas, en el marco de las políticas sanitarias provinciales vigentes”.

Artículo 4º.- Se sustituye el artículo 4º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 4º.- La autoridad de aplicación debe:

a) Diseñar e implementar políticas públicas integrales de prevención y atención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

b) Garantizar el acceso oportuno y de calidad al diagnóstico, tratamiento, medicamentos y seguimiento.

c) Fortalecer estrategias de testeo temprano, prevención combinada y atención primaria de la salud.

d) Asegurar la disponibilidad permanente de métodos preventivos científicamente validados.

e) Implementar campañas permanentes de información, sensibilización y promoción de la salud.

f) Capacitar de manera continua al personal sanitario y educativo.

g) Desarrollar estadísticas epidemiológicas y sistemas de vigilancia sanitaria respetando la confidencialidad de los datos personales.

h) Promover investigaciones científicas y cooperación institucional.

i) Fortalecer estrategias territoriales y comunitarias en zonas o poblaciones con mayores indicadores epidemiológicos”.

Artículo 5º.- Se sustituye el artículo 5º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 5º.- La vigilancia epidemiológica y notificación de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) se debe ajustar a la normativa nacional vigente y a los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria provincial, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales sensibles”.

Artículo 6º.- Se sustituye el artículo 7º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 7º.- La autoridad de aplicación promueve acciones permanentes de prevención, promoción de la salud y acceso al diagnóstico temprano, priorizando estrategias territoriales, comunitarias e interdisciplinarias dirigidas a la población general, priorizando a las personas gestantes, adolescentes y jóvenes”.

Artículo 7º.- Se sustituye el artículo 9º de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 9º.- La autoridad de aplicación debe asegurar el acceso gratuito al diagnóstico, tratamiento, medicamentos, controles y seguimiento integral vinculados a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), conforme criterios científicos y sanitarios actualizados”.

Artículo 8º.- Se sustituye el artículo 10 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 10.- La autoridad de aplicación debe desarrollar estrategias de educación sanitaria, prevención y acompañamiento comunitario, promoviendo el acceso a información científica, clara y accesible, con perspectiva de género, diversidad y derechos humanos”.

Artículo 9º.- Se sustituye el artículo 11 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 11.- El Ministerio de Salud debe implementar programas permanentes de prevención y educación sanitaria en materia de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), utilizando todos los medios que dispusiera a tal fin”.

Artículo 10.- Se sustituye el artículo 12 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 12.- La autoridad de aplicación debe coordinar acciones con el sistema educativo provincial para fortalecer la implementación de políticas de Educación Sexual Integral (ITS), conforme la legislación nacional y provincial vigente”.

Artículo 11.- Se sustituye el artículo 13 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 13.- Ninguna persona debe ser objeto de discriminación, exclusión o restricción en ámbitos laborales, educativos, deportivos, recreativos o comunitarios por razones vinculadas a Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), diagnóstico o estado serológico”.

Artículo 12.- Se sustituye el artículo 14 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 14.- La existencia de una infección de transmisión sexual no debe constituir causal de impedimento para el acceso, permanencia o continuidad educativa de niñas, niños y adolescentes, garantizándose el respeto al interés superior del niño, la confidencialidad y la no discriminación”.

Artículo 13.- Se sustituye el artículo 15 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 15.- Las instituciones prestadoras de salud deben garantizar el acceso a prestaciones vinculadas al diagnóstico y tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) conforme la normativa nacional y provincial vigente”.

Artículo 14.- Se sustituye el artículo 16 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16.- Toda información vinculada al estado de salud de las personas, constituye dato sensible protegido por la legislación vigente. El personal sanitario, administrativo o cualquier persona que acceda a dicha información debe guardar estricta confidencialidad, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal”.

Artículo 15.- Se sustituye el artículo 17 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17.- Las infracciones a la presente ley deben ser sancionadas conforme la normativa sanitaria provincial vigente, garantizándose el debido proceso y el derecho de defensa”.

Artículo 16.- Se sustituye el artículo 18 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 18.- Las autoridades sanitarias provinciales quedan facultadas para verificar el cumplimiento de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, conforme las competencias establecidas por la normativa sanitaria vigente y respetando las garantías constitucionales correspondientes”.

Artículo 17.- Se sustituye el artículo 19 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 19.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente deben ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sin perjuicio de otras fuentes de financiamiento que pudieran establecerse”.

Artículo 18.- Se sustituye el artículo 20 de la ley R nº 3157, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 20.- La presente se debe aplicar e interpretar de manera armónica y complementaria con la ley nacional nº 27675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis, la ley nacional nº 24455 de Prestaciones Obligatorias de Obras Sociales y demás normativa nacional y provincial vigente en materia sanitaria, salud pública, derechos del paciente, Educación Sexual Integral (ESI), diversidad y protección integral de derechos humanos”.

Artículo 19.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente, en un plazo de noventa (90) días desde su entrada en vigencia.

Artículo 20.- Se derogan los artículos 21 y 22 de la ley R nº 3157.

Artículo 21.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César César R., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., REYNOSO Natalia E., YENSEN Lorena R.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 34/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 53 inciso b) de la ley nº 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

" Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:

a) ...
b) Catorce (14) en la Segunda Circunscripción Judicial.
c) ...
d) ...".

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 54, apartado 2, primer párrafo, inciso b) de la ley nº 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

" Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general. Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionen:

1.- Primera Circunscripción Judicial:
Asiento de funciones: Viedma.
a) ...
b) ...
c) ...
d) ...

Asiento de Funciones: San Antonio Oeste.
a) ...
b) ...

2.- Segunda Circunscripción Judicial:
Asiento de funciones: General Roca.
a) ...
b) Números 11, 16, 17 y 18: con competencia en materia de Familia, con igual jurisdicción que las unidades jurisdiccionales 1, 3, 5 y 9.
c) ...
d) ...

Asiento de funciones: Villa Regina.
a) ...
b) ...

Asiento de funciones: Choele Choel.
a) ...

Asiento de funciones: Luis Beltrán.
a) ...

3.- Tercera Circunscripción Judicial: Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.
a) ...
b) ...
c) ...
d) ...

Asiento de funciones: El Bolsón.
a) ...

4.- Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Cipolletti.
a) ...
b) ...
c) ...
d) ...".

Artículo 3°.- El Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, debe arbitrar las medidas y dictar la normativa que corresponda para su puesta en funcionamiento.

Artículo 4°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 24 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DANTAS Pedro C., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LEYES SANCIONADAS
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se adhiere a la ley nacional nº 27797, de conocida como "Ley Nicolás", que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A.,

PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

ANEXO I

LEY NICOLÁS:
LEY DE CALIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA

Ley 27797

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1º.- Finalidad. La presente ley tiene por finalidad asegurar el derecho a una asistencia sanitaria de calidad y segura, centrada en las personas y en las comunidades, a través de la definición de un marco jurídico e institucional que promueva la transformación de las pautas culturales, la mejora de las condiciones de la práctica sanitaria, la protocolización y jerarquización de los procesos de atención, la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas, la disminución de daños evitables, y el cuidado del marco de trabajo del equipo de salud.

Artículo 2º.- Marco normativo. Las disposiciones establecidas en la presente ley son complementarias y se enmarcan en las establecidas en la ley 26.529, de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud; la ley 27.275, de derecho de acceso a la información pública, en los sistemas de protección allí definidos y en demás normativa vigente en materia de salud.

Artículo 3º.- Definiciones. A efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

a) Calidad de la atención sanitaria: acto permanente de transformación del sistema sanitario, orientado principalmente a la atención y el cuidado de las personas usuarias y las comunidades, comprometidas y en diálogo constante con el equipo de salud. De esta forma se aumenta la probabilidad de contar con resultados sanitarios deseados. Dos dimensiones fundamentales de la calidad de la atención sanitaria son la seguridad de la atención y la estandarización de los procesos asistenciales a partir de la mejor evidencia posible;

b) Seguridad del y la paciente: disciplina que, a través de estructuras y procesos de una organización, busca la prevención y reducción de daños prevenibles asociados a la atención sanitaria y en el caso de su ocurrencia, genera las acciones necesarias para minimizar el impacto en el o la paciente, su familia y el equipo de salud;

c) Gestión de la calidad sanitaria: ámbito de actuación sistematizado vigente en las instituciones u organismos de salud para impulsar la calidad y seguridad de la atención, controlar y prevenir los riesgos y promover los procesos de mejora, documentando los procedimientos necesarios para alcanzar, medir, monitorear, certificar o acreditar, según corresponda, y sostener los resultados sanitarios deseados y los planes de mejora pertinentes de los servicios brindados;

d) Personas usuarias: las personas, en las distintas edades vitales, que ejercen su derecho humano a la salud vinculado a la atención sanitaria, entendiendo no solo a la persona que se halla bajo atención (paciente) sino también a sus acompañantes. En adelante, y a los efectos de comprensión de esta ley, se hará referencia a pacientes y personas usuarias;

e) Coproducción de salud: posibilidad de los y las pacientes y personas usuarias de adoptar un papel activo en las decisiones sobre su salud, a partir del intercambio de información con quien brinda atención sanitaria, políticas de autocuidado, formación, información y participación sanitaria;

f) Cultura justa: creencias, valores y comportamientos compartidos por los equipos, instituciones y autoridades de salud que tiene en cuenta cuestiones sistémicas cuando surgen incidentes de seguridad. La cultura justa implica abordar de forma imparcial a tales incidentes; entender a los errores humanos sin ser estos necesariamente objeto de sanción; fomentar la notificación de problemas de seguridad; aprender sin temor a represalias; entender por qué se produjeron las fallas y cómo el sistema condujo a comportamientos subóptimos; exigir responsabilidades cuando hay pruebas de negligencia grave o actos deliberados;

g) Incidente de seguridad: desvío del proceso de atención que pone en riesgo la seguridad del y la paciente pudiendo generar o no daño efectivo. Si el daño es efectivo se denomina evento adverso;

h) Evento adverso no evitable: afectación de la salud de la persona, producida en el curso de su atención sanitaria, sin que hubiere mediado posibilidad de prevenirlo mediante un obrar diligente, adecuado a reglas del ejercicio profesional o reconocidas buenas prácticas aplicables en el caso concreto;

i) Evento adverso evitable: afectación de la salud de la persona, producida en el curso de su atención sanitaria, habiendo mediado posibilidad de prevenirlo mediante un obrar diligente, oportuno y adecuado a reglas del ejercicio profesional o reconocidas buenas prácticas aplicables en el caso concreto;

j) Evento centinela: suceso imprevisto, fuera del curso esperable en la práctica médica, que causa la muerte, daño permanente o daño temporal derivado de la atención sanitaria;

k) Prevención cuaternaria: conjunto de actividades que intentan evitar, reducir y/o paliar el daño provocado en las y los pacientes por la intervención médica innecesaria.

Artículo 4º.- Objetivos. A fin de garantizar en forma integral y eficaz el derecho a una atención sanitaria de calidad y segura, la presente ley tiene como objetivos:

a) Promover la gestión de la calidad y la evaluación sistemática, la creación y adopción de instrumentos y dispositivos en la estructura orgánico-funcional tendientes a desarrollar una cultura de calidad y seguridad de la atención;

b) Mejorar la transparencia de la información referida a los procesos de atención sanitaria;

c) Fomentar procedimientos para la identificación y el análisis de riesgos relacionados con procesos sanitarios que resulten en daños prevenibles, a los fines de disminuir su incidencia futura en situaciones similares, incentivando el reporte de incidentes para el aprendizaje, cuya confidencialidad se encuentre debidamente protegida;

d) Promover la jerarquización de las tareas sanitarias con visión sistémica;

e) Estimular ámbitos propicios para la coproducción de salud;

f) Incluir el modelo de cultura justa en las instituciones;

g) Incentivar a las instituciones de salud a fin de que planifiquen e implementen procesos de inversión apropiados para garantizar las mejores condiciones en la atención de salud y el ejercicio profesional;

h) Promover la creación de espacios de participación ciudadana en la estructura orgánico-funcional de las instituciones de salud para asegurar el acceso a los derechos de las personas usuarias y pacientes;
i) Posibilitar e incentivar los principios de autonomía y ciudadanía sanitarias;

j) Promover un trato humano en la atención de la salud, recíproco y centrado en las personas con perspectiva de derechos humanos, la bioética y la equidad de géneros;

k) Promover el efectivo cumplimiento de los derechos del y la paciente de acuerdo a las leyes vigentes. Dar a conocer y estimular el cumplimiento adecuado de los deberes del y la paciente y las personas usuarias;

l) Impulsar la incorporación de contenidos asociados a la calidad y la seguridad sanitaria, de modo transversal, en los programas de estudio de grado y posgrado vinculados con la atención, y promover la capacitación continua de los equipos de salud en esa materia;

m) Crear las condiciones de calidad y seguridad para el cuidado, protección y contención de los equipos de salud;

n) Incorporar a los procesos de atención la prevención cuaternaria, para reevaluar críticamente la práctica clínica.

Artículo 5º.- Principios. La presente ley se sustenta en los siguientes principios:

a) Equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad y segura;

b) Respeto a la autonomía de las personas usuarias del sistema de salud y derecho al ejercicio de la ciudadanía sanitaria;

c) Acceso a la información para el ejercicio de los derechos relacionados con la atención sanitaria;

d) Abordaje de los procesos sanitarios a través de un modelo de cultura justa.

Artículo 6º.- Ámbito de aplicación. Todas las instituciones proveedoras de servicios de salud, públicas o privadas, deben cumplir con las previsiones de la presente ley.

Capítulo II

Características mínimas de
las instituciones proveedoras de servicios de salud

Artículo 7º.- Características mínimas. Las instituciones proveedoras de servicios de salud deben dotar a su organización de los medios que permitan:

a) Establecer protocolos de actuación del personal de salud, tendientes a la prevención de daños evitables;

b) Diseñar planes de auditoría de los sistemas de trabajo, de evaluación de las prestaciones individuales del servicio y monitoreo de indicadores de seguridad del y la paciente, para perfeccionar los sistemas y mejorar las prácticas;

c) Diseñar programas de autoevaluación y evaluación, de manera sistemática, que permitan cumplir con los requerimientos de certificación de condiciones de calidad de las instituciones;

d) Implementar procesos estandarizados de atención, vinculados a la calidad, con monitoreo de indicadores y sus correspondientes auditorías y evaluaciones;

e) Implementar procesos estandarizados de vigilancia y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud;

f) Disponer de un método que asegure el registro de incidentes de seguridad, eventos adversos y/o eventos centinela, para su investigación con criterio no punitivo y la consecuente adopción de medidas que eviten su repetición y garanticen el aprendizaje;

g) Poner a disposición de las personas usuarias instrumentos destinados a brindar la información necesaria para la gestión de su propia salud, que contemple desde señalética informativa sobre la vigencia de la presente ley hasta mecanismos para la presentación de quejas u objeciones sobre carencias y deficiencias en la prestación del servicio y su correspondiente análisis, sin temor a represalias;

h) Asegurar una dotación de personal de salud que satisfaga las necesidades del servicio y el bienestar del equipo de salud;

i) Instaurar una duración de los turnos y de las horas de trabajo del equipo de salud, que eviten su agotamiento físico o mental;

j) Prever medidas de protección del equipo de salud para salvaguardarlos de toda violencia o intimidación ejercidas por razón de su labor;

k) Determinar la asignación de tiempos protegidos remunerados a los fines de garantizar la capacitación del equipo de salud en contenidos asociados a la cultura de la seguridad del y la paciente;

l) Determinar la asignación de tiempos protegidos remunerados para el diseño, formulación e implementación de las actividades de autoevaluación institucional.

Artículo 8º.- Especificidad de las instituciones. La autoridad de aplicación nacional y las autoridades de aplicación locales, en los ámbitos de sus respectivas competencias, deben adoptar las medidas que consideren apropiadas para promover la adecuación de las instituciones proveedoras de servicios de salud a las características indicadas en el artículo precedente, teniendo en cuenta el tipo de establecimiento, dimensión o escala, niveles de atención y demás especificidades.

Artículo 9º.- Métodos de selección del personal. Carrera sanitaria. Las instituciones proveedoras de servicios de salud deben contar con métodos de selección transparentes y equitativos para la selección e incorporación de su personal, orientados a generar la mejor oferta posible. Para el otorgamiento de los cargos, las autoridades de las instituciones deben consultar a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS).

Artículo 10.- Reasignación de tareas del personal. Aquellas instituciones en las que alguna persona perteneciente al equipo de salud presente una limitación psicofísica, según lo dispuesto en el artículo 24, debe reasignar las tareas y asegurar su continuidad en la institución.

Capítulo III

Registro Unificado de Eventos Centinela

Artículo 11.- Creación. La autoridad de aplicación debe implementar un Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC), con el objetivo de registrar todo evento centinela, así como los resultados de la investigación de los mismos. La implementación debe realizarse en el marco del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), creado en la resolución ministerial 1.048/14, o la que en el futuro la reemplace o modifique. La información recabada por el Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe encontrarse a cargo del área que determine la autoridad de aplicación. El Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe garantizar la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo a la ley 25.326 de protección de datos personales.

Artículo 12.- Reporte y registro. Las instituciones que brinden servicios de salud deben encontrarse registradas en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) creado en la resolución ministerial 1.070/2009 o la que en un futuro la reemplace o modifique, y reportar al Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) el evento centinela que se hubiese producido.

Artículo 13.- Estadísticas anuales. El Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe divulgar anualmente los resultados de las investigaciones sanitarias llevadas a cabo, mediante los canales que sean más eficaces para incentivar el aprendizaje y prevenir la aparición de nuevos eventos.

Capítulo IV

Registros unificados de sanciones e inhabilitaciones

Artículo 14.- Registro de sanciones e inhabilitaciones. Las autoridades encargadas del control del ejercicio profesional de las y los profesionales de la salud deben informar la adopción de medidas disciplinarias a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) constituida por resolución ministerial 2.081/15 o la que en un futuro la reemplace o modifique. El plazo para el registro de la medida inhabilitante debe ser definido por la autoridad de aplicación.

Artículo 15.- Información pública. La información referida en el artículo precedente es de acceso público.

Artículo 16.- Control de ejercicio profesional. La información referida a sanciones e inhabilitaciones debe ser consultada por las autoridades encargadas de la matriculación del equipo de salud, para el control de su ejercicio profesional.

Artículo 17.- Estadística anual. La Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) debe realizar una estadística anual con los indicadores más relevantes a su cargo y presentar la misma al Ministerio de Salud de la Nación.

Capítulo V

Verificación de la aptitud
profesional del equipo de salud

Artículo 18.- Verificación de aptitud profesional. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la atención sanitaria, es obligatoria la verificación periódica de la aptitud profesional del equipo de salud.
Este requisito será aplicable en los plazos que se determinen por la vía reglamentaria.

Artículo 19.- Criterios de evaluación. La verificación a la que refiere el artículo precedente debe encontrarse vinculada a las competencias o requerimientos específicos para las habilidades o prácticas de acuerdo a cada tarea. Para aquellas especialidades que requieran la valoración de una destreza técnica, se deben incorporar mecanismos de simulación.

Artículo 20.- Competencias y requerimientos mínimos. La autoridad de aplicación y las jurisdicciones tenderán a avanzar en el diseño y aprobación de competencias y requerimientos mínimos, con lineamientos comunes para la verificación, adecuando mecanismos de evaluación y su periodicidad.

Artículo 21.- Comunicación y registro. La verificación debe ser comunicada a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) por las autoridades a cargo, para su registro.

Artículo 22.- Información pública. La información referida en el artículo precedente es de acceso público.

Artículo 23.- Verificación de aptitud. Las instituciones que brinden servicios de salud deben ofrecerlos a través de equipos de salud que cuenten con la verificación para desarrollar la tarea correspondiente al servicio ofrecido, y que hayan dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 24.- Reasignación de tareas del personal. En caso de verificarse una limitación de las condiciones psicofísicas de una persona perteneciente al equipo de salud, debe evaluarse el grado de capacidad laboral y las tareas que específicamente no podrán realizarse, para su posterior reasignación de tareas en la institución de la que es parte.

Artículo 25.- Interjurisdiccionalidad de la verificación. La verificación aprobada por la autoridad correspondiente en una jurisdicción debe ser reconocida en las restantes jurisdicciones del país.

Capítulo VI

Capacitación del equipo de salud
en materia de calidad y seguridad de la atención

Artículo 26.- Capacitaciones. El equipo de salud debe realizar capacitaciones periódicas en materia de calidad y seguridad de la atención sanitaria y legislación vigente vinculada a temáticas de acceso al derecho a la salud, independientemente del área y cargo en el que se desempeñe.

Artículo 27.- Programas de residencias. Los programas de residencias deben contener capacitaciones obligatorias en materia de seguridad y calidad de la atención sanitaria y legislación vigente vinculada a temáticas de acceso al derecho a la salud.

Artículo 28.- Comunicación y registro. La autoridad a cargo de las capacitaciones debe comunicar a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) sobre su realización, para su registro.

Capítulo VII

Autoridad de aplicación

Artículo 29.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley en el orden nacional debe ser determinada por el Poder Ejecutivo Nacional y en el orden local por cada una de las jurisdicciones que adhieran en los términos del artículo 33 de la presente.

Artículo 30.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación nacional:

a) Fortalecer la rectoría y gobernanza en articulación con las autoridades del sistema de salud;

b) Promover la implementación de los procesos permanentes de calidad y seguridad de la atención sanitaria, brindando marcos de regulación e instrumentos normalizados que impulsen los procesos de desarrollo de la calidad;

c) Desarrollar políticas y programas para la evaluación de calidad y seguridad de la atención;

d) Fortalecer la capacidad regulatoria en materia de calidad y seguridad de la atención;

e) Desarrollar consensos de políticas sanitarias en los ámbitos del Consejo Federal de Salud (COFESA) y el Consejo Federal Legislativo de Salud (Cofelesa), para fortalecer las regulaciones a nivel federal en calidad y seguridad de la atención sanitaria, como también sobre las profesiones, las especialidades y la fiscalización de calidad y seguridad de la atención en los servicios y entidades de salud;

f) Respaldar y articular estrategias para la formación en la calidad y seguridad de la atención del equipo de salud, su protección y desarrollo, brindando herramientas para promover la formación permanente en las temáticas más relevantes, actuales y de innovación;

g) Conformar una red federal de calidad y seguridad sanitaria, integrada por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, incluyendo los organismos bajo su órbita que a tal efecto establezca; los ministerios de salud provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y representantes de la seguridad social;

h) Establecer, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), un marco de estándares mínimos que garanticen procesos de certificación del compromiso con la calidad de las instituciones proveedoras de los servicios de salud, alineados con los objetivos de calidad y seguridad de la atención previstos en la presente ley;

i) Determinar los mecanismos que resulten necesarios para la implementación efectiva de programas de calidad y seguridad del y la paciente;

j) Promover la incorporación de contenido acerca de calidad y seguridad de la atención en las universidades e institutos de educación superior, en el marco del Consejo Federal de Educación;

k) Monitorear y evaluar la implementación de la presente ley, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que den cuenta del avance del compromiso con la calidad de las instituciones proveedoras de servicios de salud;

l) Elaborar un informe bianual, de acceso público, detallando la información recabada a partir del inciso precedente.

Capítulo VIII

Disposiciones finales

Artículo 31.- Obligaciones del ente matriculador. Las autoridades que tengan a su cargo el control de la matrícula profesional y el juzgamiento ético de los matriculados ejercerán sus funciones atendiendo a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 32.- Día Mundial de la Seguridad del Paciente. Adhiérase al Día Mundial de la Seguridad del Paciente, instituido el 17 de septiembre de cada año con el objetivo de promover una agenda que busque generar la cultura de la seguridad en el diseño y la prestación del servicio de salud.

Se debe promover la participación de sociedades científicas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones, funcionarios, equipos de salud, personas usuarias y representantes de la comunidad, para compartir experiencias y lecciones aprendidas que hayan mejorado sistemas y prácticas asistenciales.

Artículo 33.- Adhesión. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.
Artículo 34.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta (180) días de la fecha de su publicación.

Artículo 35.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación.

Artículo 36.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley debe contemplarse en el presupuesto general de la administración pública con destino al Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 37.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán, Departamento Avellaneda, construida en el año 1923 bajo la dirección del Padre Pablo Robotti, en el predio del histórico Colegio Agropecuario Salesiano.

Artículo 2°.- El complejo edilicio comprende la bodega, sus instalaciones anexas, estructuras de vinificación, depósitos, y elementos patrimoniales que conforman el conjunto histórico-productivo vinculado a la elaboración del vino “Patagonia”.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación inscribe el conjunto edilicio en el Registro de Patrimonio Cultural, e instrumenta las medidas necesarias para su preservación, restauración y puesta en valor, coordinando acciones con el Municipio de Luis Beltrán y con la congregación salesiana.

Artículo 4°.- Se invita al Municipio de Luis Beltrán a declarar de interés municipal el sitio, e incorporar su valor histórico y educativo en los programas locales de turismo cultural y de memoria patrimonial.

Artículo 5°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con la congregación salesiana y con instituciones educativas o culturales para la creación de un Espacio Museo de la Vitivinicultura Patagónica, que recupere la historia productiva, educativa y social de la bodega.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A.,

KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY
"LEY FEDERICO"

Artículo 1º.- Objeto. Se dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial.

Artículo 2º.- Definición. Los Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) son paneles con señalética accesible basada en pictogramas universales, que tienen por objeto que toda persona, sin importar sus habilidades de comunicación, pueda interactuar con el entorno de forma autónoma y segura.

Artículo 3º.- Destinatarios. Son destinatarios de la presente, las personas que presenten alguna discapacidad comunicacional y toda la comunidad que requiera comunicación clara y comprensible.

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Subsecretaría de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5º.- Adhesión. Se invita a adherir a los municipios de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY
CAPÍTULO I
Disposiciones Generales, Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1º.- Objeto. La presente tiene por objeto establecer el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro, garantizando su derecho al trabajo digno y formal en el mercado laboral ordinario y competitivo.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. Quedan sujetos a las disposiciones de la presente todos los empleadores del sector privado que desarrollen actividades productivas, industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias, asociativas o civiles, fundaciones, ONG's, constituidos como personas humanas o jurídicas, sociedades de hecho, cooperativas o mutuales, con radicación fiscal y actividad económica dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, que opten por el régimen de promoción regulado en este texto.

Artículo 3º.- Articulación Normativa Federal. Para la procedencia de los beneficios establecidos en la presente, las relaciones laborales formalizadas deberán dar estricto cumplimiento a las condiciones de registración, formalidad y alta laboral dispuestas por la Ley Nacional de Empleo nº 24013, y bajo los estándares vigentes de protección de la ley nacional nº 27793.

CAPÍTULO II
Del Régimen de Incentivos Fiscales al Sector Privado

Artículo 4º.- Incentivo Fiscal en Ingresos Brutos. Los empleadores privados alcanzados por el artículo 2º de la presente que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado, gozarán de un beneficio fiscal consistente en un Crédito Fiscal mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de las contribuciones patronales que realizará el empleador por dicho personal, el cual tendrá como límite máximo lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo 7º de la presente. Este crédito podrá ser imputado directamente como un pago a cuenta en la declaración jurada mensual del Impuesto a los Ingresos Brutos ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN).

Artículo 5º.- Requisitos y Condiciones de Mantenimiento. Para gozar y mantener los beneficios establecidos en la presente, el empleador deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Formalidad laboral: el beneficio quedará revocado de pleno derecho, en forma automática y con efectos retroactivos, ante la detección de infracciones a las leyes laborales, empleo no registrado o irregularidades de encuadramiento convencional por parte de las autoridades de inspección competentes.
2. **Mantenimiento de la plantilla laboral:** no registrar reducciones en la plantilla laboral permanente de la empresa con una antelación mínima de seis (6) meses respecto de la fecha de acogimiento a los beneficios del presente Régimen ni durante el tiempo que dure el mismo.
Excepción para actividades estacionales: en el caso de empresas cuyas actividades principales correspondan a los sectores frutícola, turístico, pesquero u otras de carácter estacional o fluctuante, debidamente reconocidas por la autoridad de aplicación, el cumplimiento del requisito de estabilidad de la nómina se evaluará considerando el promedio de empleo anual de la firma. Asimismo, no se computarán como reducción de plantilla las bajas de personal contratado bajo la modalidad de temporada o eventual, siempre que dichas desvinculaciones se encuentren debidamente registradas y documentadas al finalizar los ciclos productivos o turísticos correspondientes.
3. Cumplimiento fiscal: no registrar deuda fiscal al momento de acogerse a los beneficios del presente régimen ni durante la vigencia del mismo.
4. Residencia del trabajador: que la persona con discapacidad contratada acredite poseer domicilio legal en la Provincia de Río Negro al momento del inicio de la relación laboral.

El Poder Ejecutivo establecerá, en la reglamentación de esta ley, los casos en que podrá exceptuarse el cumplimiento del requisito de mantenimiento de la plantilla laboral por tratarse de empresas que por las características de su actividad principal presentan una demanda laboral fluctuante.

Artículo 6º.- Inclusión de Relaciones Laborales Preexistentes y Retroactividad. Los empleadores alcanzados por el artículo 2º de la presente que, con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma, ya contaran en su nómina con trabajadores con discapacidad debidamente registrados bajo las condiciones del artículo 3º, podrán adherirse al presente régimen de fomento. Dichos empleadores quedan facultados a solicitar ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) el reconocimiento de un Crédito Fiscal retroactivo equivalente al beneficio dispuesto en el artículo 4º, calculado desde el inicio del ejercicio fiscal anual en que se formule la solicitud de adhesión y hasta un máximo de seis (6) meses anteriores a dicha presentación. El beneficio retroactivo otorgado quedará sujeto a las mismas regulaciones de imputación, límites mensuales y cupos presupuestarios fijados en el artículo 7º.

Artículo 7º.- Límites e Ingeniería del Gasto Fiscal. La liquidación e imputación del Crédito Fiscal mensual regulado en el presente capítulo estará sujeta de forma concurrente a los siguientes límites e instrumentos de control:

1. Tope Relativo Mensual: el descuento acumulado que realice el contribuyente en su declaración jurada nunca podrá exceder el treinta y cinco por ciento (35%) del total del Impuesto a los Ingresos Brutos determinado en la liquidación de ese mismo período fiscal mensual. Los saldos remanentes no absorbidos no darán derecho a devolución, repetición ni podrán ser trasladados a meses subsiguientes.

2. Tope Nominal por Puesto: el monto del Crédito Fiscal mensual a computar por cada trabajador con discapacidad contratado tendrá un techo máximo absoluto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) de alcance nacional vigente al momento de la liquidación del tributo.

3. Cupo Fiscal Anual y Ampliación: se establece un cupo fiscal anual, cerrado y previsible para el financiamiento de los beneficios de esta ley, cuyo monto nominal máximo será fijado de manera obligatoria en cada Ley de Presupuesto General de la Provincia.

Facultad de ampliación: en caso de que la demanda de incorporación supere las expectativas iniciales durante el primer semestre de vigencia, el Poder Ejecutivo queda facultado para reasignar partidas o ampliar el cupo presupuestario anual mediante superávit de recaudación o reestructuraciones presupuestarias, a fin de evitar la exclusión de nuevos empleadores interesados. La Agencia de

Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) suspenderá la autorización de nuevos créditos fiscales una vez alcanzado el límite definitivo de la partida presupuestaria asignada o ampliada para el ejercicio fiscal vigente.

CAPÍTULO III
De la Autoridad de Aplicación, Registro y Control

Artículo 8º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente será ejercida de forma conjunta e interinstitucional por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad y el Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, debiendo coordinar los procedimientos de control impositivo y validación digital con la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN).

Artículo 9º.- Funciones. Serán funciones de la autoridad de aplicación de acuerdo con sus respectivas competencias orgánicas:

1. Validar la procedencia formal del beneficio mediante la verificación y cruce de datos del Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente del trabajador, expedido bajo los estándares de la ley nacional nº 27793.

2. Administrar y actualizar el Registro Provincial de Postulantes con Discapacidad para el Sector Privado, coordinando los perfiles profesionales con las Oficinas de Empleo de los distintos municipios adheridos.

3. Fiscalizar, mediante el cuerpo de inspectores del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro las condiciones de salubridad, accesibilidad física, adaptaciones funcionales en los puestos de trabajo y el efectivo cumplimiento de las obligaciones laborales en los establecimientos de los empleadores beneficiarios.

4. Emitir las certificaciones digitales correspondientes para habilitar a los empleadores privados a tramitar ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) la imputación del Crédito Fiscal mensual regulado en la presente.

5. Promover cursos y capacitaciones en universidades, institutos técnicos, instituciones terciarias, escuelas de oficio, etcétera, sobre formaciones relacionadas con búsqueda de empleo y preparación para la inserción al mundo laboral.

6. Incorporar indicadores de seguimientos tales como cantidad de contrataciones, permanencia entre otras cuestiones según disponga las autoridad de aplicación.

CAPÍTULO IV
Disposiciones Complementarias y Transitorias

Artículo 10.- Adecuación del Código Fiscal y Ventanilla Única Digital: Se encomienda a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN), en articulación con los organismos competentes, a incorporar las previsiones, deducciones y códigos de imputación del Crédito Fiscal regulado en la presente ley dentro de las resoluciones normativas de la Miscelánea Fiscal y texto ordenado del Código Fiscal de la provincia para el próximo ejercicio.

A tales efectos, se establece la obligatoriedad de implementar un procedimiento ciento por ciento (100%) digital e interoperable para la tramitación, presentación y aprobación del crédito fiscal, garantizando la despapelización, reduciendo al mínimo los plazos administrativos y eliminando todo costo burocrático para el empleador adherente.

Artículo 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo provincial reglamentará las disposiciones operativas y procedimentales de la presente dentro de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación oficial.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M.,

SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se incorpora el cancionero “San Martín de Todos – Biografía Musical del Padre de la Patria”, de autoría de Emilia L. Giordana, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, a través del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación deberá:

a) Garantizar la disponibilidad gratuita del cancionero en formato digital para todos los establecimientos educativos comprendidos en la presente y promover, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, su distribución en formato impreso.

b) Promover instancias de capacitación y acompañamiento destinadas a los equipos docentes para favorecer su adecuada implementación pedagógica.

c) Propiciar su utilización como recurso didáctico transversal, particularmente en los espacios curriculares de Ciencias Sociales, Educación Artística (Música) y Formación Ética y Ciudadana.

d) Fomentar su utilización en el desarrollo de actividades vinculadas con las efemérides sanmartinianas y demás propuestas pedagógicas relacionadas con la vida y obra del General Don José Francisco de San Martín.

Artículo 4°.- Se invita a los municipios, comisiones de fomento, bibliotecas populares e instituciones educativas de gestión privada de la Provincia de Río Negro a promover la difusión y utilización del cancionero en el marco de actividades culturales, educativas y comunitarias.

Artículo 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán atendidos con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, pudiendo articularse acciones de cooperación con organismos públicos, instituciones académicas, entidades culturales y organizaciones sin fines de lucro.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: ACEVEDO Javier E.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se declara de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural de la Provincia de Río Negro la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), empresa perteneciente al Estado de la Provincia de Río Negro, al cumplirse el 1 de septiembre de 2026 cincuenta años de su constitución.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: ACEVEDO Javier E., SCAVO Roberta
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck, y Oleoductos del Valle S.A. (OLDELVAL), representada por Ricardo Jorge Hösel y Federico Guillermo Zárate Clemente, suscripta con fecha 31 de agosto de 2026 y ratificada por el Poder Ejecutivo mediante decreto nº 838/2026 (DECTO-2026-838 -E-GDERNE-RNE), la cual se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente ley, a todos sus efectos.

Artículo 2°.- Se declara de interés público el "Proyecto Duplicar Norte" y todas las obras que contemple la ejecución del mismo, de conformidad a lo dispuesto por la ley J nº 2904, modificada por ley nº 5804, decreto reglamentario nº 1068/2025.

Artículo 3°.- Se exime del pago del Impuesto de Sellos a todos los actos vinculados con la instrumentación y ejecución del Acta Acuerdo ratificada por la presente ley, así como a cualquier otro instrumento que se celebre entre la Provincia de Río Negro y Oleoductos del Valle S.A. (OLDELVAL), que resulte necesario para la implementación del "Proyecto Duplicar Norte".

Artículo 4º.- El monto total percibido por la Provincia de Río Negro, por única vez en concepto de Aporte al Desarrollo Territorial - ley K nº 5594, según lo dispuesto en el artículo quinto, punto 5.1. del Acta Acuerdo ratificada en el artículo 1° de la presente ley, será destinado exclusivamente para el financiamiento del inicio de las obras de reparación y mantenimiento de las Rutas Nacionales nº 22 y nº 151.

Artículo 5°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley y a dictar todas las normas que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas y la plena implementación del Acta Acuerdo ratificada por la misma.

Artículo 6°.- Se invita a los municipios en cuya jurisdicción se desarrollen las obras del "Proyecto Duplicar Norte" a adherir a la presente ley, y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas locales que resulten necesarias para su implementación.

Artículo 7º.- Para el caso de controversias que se susciten entre las partes, vencido el término de negociación previsto sin que se haya arribado a una solución, las mismas corresponde someter la decisión a los tribunales ordinarios competentes de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, con excepción de cualquier violación a lo establecido en el último párrafo del artículo 225 de la ley nacional nº 27742.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se sustituye el artículo 1º de la ley K nº 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

" **Artículo 1º.-** Se crea el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), que funciona como entidad autárquica con individualidad financiera, y tiene por finalidad principal organizar y administrar un seguro integral de salud, brindando cobertura a sus afiliados obligatorios y a todo ciudadano que voluntariamente adhiera al seguro, en forma grupal o individual, de acuerdo a los alcances establecidos en la presente.

Los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal, que se encuentren en actividad o pasividad, integran este sistema de atención de la salud, con la excepción prevista en el artículo 3º bis.

El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) ajusta su actuación a los lineamientos de la política sanitaria definida por el Poder Ejecutivo Provincial, observando la igualdad en el acceso a las prestaciones, el resguardo de la equidad en la asignación de recursos y la difusión y promoción del autocuidado de la persona. Asimismo, desarrolla sus acciones de salud según los preceptos de la medicina basada en la evidencia, poniendo especial énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad".

Artículo 2º.- Se incorpora como artículo 3º bis de la ley K nº 2753 el siguiente:

" **Artículo 3º bis.- Derecho de opción.** El afiliado o afiliada obligatorio/a directa en actividad o pasividad, tiene derecho a optar por derivar la cobertura de salud propia y la de su grupo familiar primario. La opción se ejerce por la persona, y comprende necesariamente a la totalidad del grupo familiar a su cargo, produciendo efectos desde el primer día del segundo mes siguiente al de su presentación.

El/la optante debe permanecer en la entidad receptora por un plazo mínimo de doce (12) meses. Vencido dicho plazo, podrá optar por otra entidad. Transcurridos treinta y seis (36) meses desde el primer ejercicio de la opción, podrá solicitar su reincorporación al Instituto como afiliado o afiliada obligatorio directo, sin período de carencias, conforme lo determine la reglamentación.

El afiliado o afiliada cuya cobertura en la entidad receptora cese por causas que no le son imputables, incluidas la rescisión dispuesta por la entidad, o la pérdida de su capacidad prestacional, se reincorpora de pleno derecho al Instituto, sin carencias, desde la fecha del cese, aun antes del vencimiento del plazo de permanencia.

El ejercicio de la opción no extingue las deudas de la persona afiliada con el Instituto ni las del Instituto con el afiliado o afiliada; los tratamientos en curso continúan a cargo del Instituto hasta la fecha de efectos de la opción y desde entonces a cargo de la entidad receptora, sin interrupción. Previo al ejercicio de la opción, el Instituto debe informar al afiliado o afiliada, en forma fehaciente, el alcance de la cobertura que abandona, el régimen de permanencia y las condiciones de reincorporación".

Artículo 3º.- Se incorpora como artículo 3º ter de la ley K nº 2753 el siguiente:

" **Artículo 3º ter.- Excepción.** No podrán acceder al derecho de opción establecido en el artículo 3º bis de la presente, quienes ejerzan cargos electivos, cargos de designación política, magistrados/as, funcionariado judicial y de la ley, así como quienes revistan como autoridades superiores en cualquiera de los tres poderes del Estado, organismos de control y empresas del Estado".

El ejercicio de la opción implica la asunción total por parte del afiliado o afiliada de los costos, cuotas o diferencias arancelarias que la entidad receptora exija por sobre el aporte personal transferido. El Estado Provincial, los Municipios y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) quedan eximidos de toda responsabilidad frente a la interrupción, insuficiencia o falta de cobertura prestacional derivada de la relación entre el optante y la entidad receptora".

Artículo 4º.- Se incorpora como artículo 25 bis de la ley K nº 2753 el siguiente:

" **Artículo 25 bis.- Destino de Aportes y Contribuciones por Ejercicio de Opción.** Ejercida la opción del artículo 3º bis, los recursos financieros correspondientes al optante se liquidarán e ingresarán mensualmente bajo el siguiente régimen:

a) Aportes Personales (Derivación): El cien por ciento (100%) de los aportes personales previstos en el artículo 25 inciso a) -fijados en el cuatro por ciento (4%) para el personal activo y en el cinco coma cinco por ciento (5,5%) para el personal pasivo- se transferirá mensualmente a la entidad receptora elegida. El empleador mantiene su carácter de agente de retención y deposita dicha derivación en la forma y plazo que establece la reglamentación. Respecto de los afiliados/as en pasividad cuyos haberes liquida un organismo previsional nacional, la derivación queda sujeta al convenio que se celebre con dicho organismo; hasta su celebración, la opción de esos afiliados no resulta operativa.

b) Contribuciones Patronales (Retención e Integración Solidaria): El cien por ciento (100%) de las contribuciones patronales a cargo del Estado Provincial o Municipal previstas en el artículo 25 inciso b) fijadas en el siete por ciento (7%), continuará ingresando de manera obligatoria, íntegra y exclusiva al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), quedando prohibida su transferencia a las entidades receptoras. Dicho siete por ciento (7%) constituye recurso afectado, intangible y con destino específico a planes y programas ya existentes y en ejecución en el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), distribuido de la siguiente manera:

1) Tres por ciento (3%) al Plan Oncológico y Planes Especiales al cien por ciento (100%).

2) Dos por ciento (2%) al Plan Discapacidad, Prestaciones Especiales y Prótesis.

3) Dos por ciento (2%) al Plan Farmacia Ambulatoria y Enfermedades Crónicas".

Artículo 5º.- Se faculta al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) a dictar toda norma complementaria para la implementación de la presente, incluyendo el procedimiento de opción y para suscribir los convenios individuales con las entidades receptoras debidamente registradas por autoridad competente a los efectos de las transferencias, así como el régimen de información previo para el optante.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente dentro de los ciento veinte (120) días contados desde su publicación.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 1º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 2º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 3º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 4º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 5º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 6º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre las siguientes parcelas: Del Plano 399-75: 1) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-487-02, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.871; 2) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-487-04, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.873; 3) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-487-05, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.874; 4) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-487-06, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.875; Del Plano 73-87: 5) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-497-09A, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.878; 6) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-497-09D, Tomo 848 Folio 205 Finca 154.878; 7) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-497-09E, Tomo 848 Folio 250 Finca 154.878. Del Plano 286-90: 8) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-01A, Matrícula 11-428; 9) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-03A, Matrícula 11-430; 10) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-06, Matrícula 11-433; 11) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-08, Matrícula 11-435; 12) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-09, Matrícula 11-436; 13) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-10, Matrícula 11-437; 14) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-11, Matrícula 11-438; 15) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-12, Matrícula 11-439; 16) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-13, Matrícula 11-440; 17) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-14, Matrícula 11-441; 18) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-15, Matrícula 11-442; 19) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-16, Matrícula 11-443; 20) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-571-20, Matrícula 11-447; Del Plano 287-90: 21) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-01B, Matrícula 11-452; 22) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-08A, Matrícula 11-454; 23) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-09, Matrícula 11-455; 24) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-11, Matrícula 11-457; 25) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-12, Matrícula 11-458; 26) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-13, Matrícula 11-459; 27) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-581-15, Matrícula 11-461; Del Plano 332-90: 28) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-02A, Matrícula 11-469; 29) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-02B, Matrícula 11-470; 30) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-02C, Matrícula 11-471; 31) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-08, Matrícula 11-472; 32) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-09, Matrícula 11-473; 33) Nomenclatura Catastral: 11-2-P-591-10, Matrícula 11-474, con el cargo de regularizar el dominio de las parcelas en favor de sus ocupantes en un plazo de treinta seis (36) meses.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., KIRCHER Aime M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R.
Fuera del Recinto: DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MARTÍN Juan C., ZGAIB Luis F.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se crea un régimen especial de cobertura provincial de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales destinado a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y reconocidas en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Beneficiarias. Quedan comprendidas en el régimen establecido por la presente ley las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con sede en la provincia que se encuentren debidamente reconocidas y habilitadas conforme a la ley provincial D nº 168, su normativa reglamentaria y complementaria**.**

Artículo 3º.- Eximición del pago. Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios comprendidas en el artículo 2º quedan eximidas del pago de las tarifas, cargos fijos, cargos variables y demás conceptos que integren la facturación correspondiente a los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales prestados en los inmuebles afectados a su actividad operativa.
La eximición alcanza exclusivamente a los inmuebles, instalaciones y consumos destinados al cumplimiento de las funciones propias de prevención, capacitación, intervención y respuesta ante emergencias desarrolladas por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Quedan excluidos del beneficio

los consumos correspondientes a actividades comerciales, sociales, recreativas o cualquier otra actividad ajena a la función operativa e institucional de la asociación.

Artículo 4º.- Asunción del pago por la provincia. Los importes correspondientes a los servicios alcanzados por la presente ley serán afrontados íntegramente por la Provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Hacienda, con cargo a Rentas Generales.
A tales efectos, el prestador del servicio deberá emitir o derivar la facturación correspondiente al organismo provincial que determine la reglamentación de la presente ley, sin que la Asociación de Bomberos Voluntarios resulte obligada al pago.

Artículo 5º.- Facturación. Las facturas correspondientes a los inmuebles incluidos en el presente régimen deberán identificar expresamente:

a) La Asociación de Bomberos Voluntarios beneficiaria.

b) El inmueble y número de suministro alcanzado.

c) El período facturado.

d) El consumo registrado.

e) El importe correspondiente al servicio.

f) La aplicación del régimen establecido por la presente ley.

g) La condición de pago a cargo del Estado Provincial.

El procedimiento de facturación y pago directo entre el prestador y el Ministerio de Hacienda será establecido por vía reglamentaria.

Artículo 6º.- Prohibición de suspensión del servicio. Los prestadores no podrán suspender, limitar ni interrumpir el suministro de agua potable o el servicio de desagües cloacales a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios comprendidas en esta ley por falta de pago de las facturas cuyo cumplimiento corresponda al Estado Provincial en virtud del presente régimen.

Tampoco podrán reclamarse intereses, recargos, gastos administrativos o cualquier otro concepto derivado de eventuales demoras imputables al procedimiento administrativo de pago provincial.

Artículo 7º.- Prestadores alcanzados. La presente ley es de aplicación a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) y a todo otro concesionario, organismo público, municipio, cooperativa o entidad que preste los servicios de agua potable y/o desagües cloacales dentro del territorio de la Provincia de Río Negro y se encuentre comprendido en el marco regulatorio establecido por la ley provincial J nº 3183.

Artículo 8º.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo determinará por reglamentación la autoridad de aplicación de la presente ley.
El Ministerio de Hacienda tendrá a su cargo la instrumentación presupuestaria y financiera del régimen, en coordinación con el organismo provincial competente en materia de bomberos voluntarios y con el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 9º.- Registro de beneficiarias. La autoridad competente en materia de bomberos voluntarios deberá confeccionar y mantener actualizado el registro de asociaciones y suministros alcanzados por el beneficio, informando periódicamente al Ministerio de Hacienda, al Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC) y a los respectivos prestadores las altas, bajas y modificaciones correspondientes.
La incorporación al régimen tendrá carácter automático una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la reglamentación.

Artículo 10.- Adecuación tarifaria. El Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC) deberá adoptar las medidas regulatorias necesarias para incorporar el régimen previsto en la presente ley a los cuadros, procedimientos y sistemas de facturación correspondientes a los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales.

La cobertura prevista constituye un subsidio explícito financiado por el Estado Provincial a los efectos establecidos en el régimen tarifario de la ley provincial J nº 3183.

Artículo 11.- Modificación. Se modifica el artículo 26 de la ley D nº 168 y sus modificatorias, quedando redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 26.- Se exime del pago de Impuestos y Contribuciones Provinciales a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con sede en la Provincia de Río Negro. Igual medida se toma

con relación a la federación que las agrupa. La provincia gestiona la eximición de los gastos que por servicios de luz, agua y gas insuman las entidades comprendidas en el párrafo anterior, ante las empresas públicas o privadas que provean dichos servicios. Hasta tanto la provincia logre dicha eximición, los gastos por dichos servicios son imputados a Rentas Generales

En el caso de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios quedan eximidas del pago en los términos y con los alcances establecidos por el régimen especial previsto por ley, siendo los importes correspondientes afrontados directamente por el Estado Provincial con cargo a Rentas Generales."

Artículo 12.- Previsión presupuestaria. El Poder Ejecutivo deberá incorporar anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la provincia las partidas necesarias para atender las obligaciones emergentes de la presente ley.

A partir de la entrada en vigencia de esta norma, queda autorizado a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar su inmediato cumplimiento.

Artículo 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días corridos contados desde su publicación.

Artículo 14.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de la reglamentación.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LÓPEZ Facundo M., MARTÍN Juan C., MORENO Norberto E.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se ratifican en todos sus términos los Convenios de Compensación Financiera Transitoria, celebrados de forma individual entre la Provincia de Río Negro, representada por el Gobernador, Alberto E. Weretilneck y los Municipios de Ingeniero Huergo, Guardia Mitre, Darwin, Ministro Ramos Mexía, General Roca, Comallo, Catriel, San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Cervantes, Cipolletti, El Bolsón, Dina Huapi y General Fernández Oro, suscriptos en la ciudad de Viedma con fecha 21 de septiembre de 2026, los que como anexos forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Contaduría General y al Ministerio de Hacienda, a liquidar y transferir mensualmente a favor del municipio signatario el "Monto Base Mensual Inicial" establecido en el convenio ratificado.

Artículo 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con cargo a Rentas Generales, afectando los recursos del Tesoro Provincial, sin detraer ni alterar la masa coparticipable primaria ni secundaria de los municipios de la provincia.

Artículo 4º.- Se autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes, así como a dictar toda norma complementaria a efectos de la implementación de la presente ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO

Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.

--------o0o--------